



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 7/14
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 29/05/14



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 27 de marzo y 30 de abril de 2014, respectivamente. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, en relación a la solicitud presentada por la Fundación FAISEM para la aplicación de una bonificación en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO) por la realización de unas obras para la construcción de una casa-hogar en C/ Juan Benet. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la convocatoria y funcionamiento de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga. 6

PUNTO N° 4.- Dictamen en relación a Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la implementación de un espacio comercial virtual municipal accesible desde dispositivos móviles. 8

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro. 10

PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, referida a la publicidad exterior de bebidas alcohólicas. 13

PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 01-2014 del Presupuesto de la citada Agencia para 2014. 16

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación del Precio Público de la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la exposición “Los Reyes de España en Málaga. De Isabel la Católica a Juan Carlos I”. 20

PUNTO N° 9.- Dictamen relativo a Propuesta de Aprobación del Precio Público de la matrícula del IV Curso Internacional de Guitarra “Celedonio Romero”. 22

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 10.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Adenda al Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito en sector SUNC-R-LO.11 “Térmica”. 24

PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos nº 1 de la ordenación pormenorizada del P.G.O.U.-11 en los sectores PA-PT-5 (97) y SUS-PT-6. 30

PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos Cualificada 2 del P.G.O.U.-2011 de zona verde y equipamiento en Barriada “La Araña”. 37

PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del PERI SUNC-R-R.5 “Martiricos”. 42

PUNTO N° 14.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle SUNC-O-LO.17 “Repsol”. 49

PUNTO N° 15.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación a los costes del proyecto para ubicar en el “Cubo” del Puerto una franquicia del Museo Pompidou. 55

PUNTO N° 16.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la proliferación abusiva de publicidad exterior en las calles y las fachadas del centro histórico y otras zonas de la ciudad. 57

PUNTO N° 17.- Dictamen relativo a Moción Institucional, referida al impulso de la movilidad sostenible en nuestra ciudad. 59



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 18.- Dictamen referido a Moción de D.^a María Gámez Gámez, D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación al mantenimiento de las zonas verdes de las Entidades Urbanísticas de Conservación en la ciudad de Málaga. 62

PUNTO N° 19.- Dictamen relativo a Moción de D.^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a un plan de actuaciones urgentes en Colmenarejo. 64

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 20.- Dictamen referido a Moción de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas relativa a las subvenciones en materia de equipamiento de playas a entidades locales. 67

PUNTO N° 21.- Dictamen relativo a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la suciedad generada durante la prueba de ICAN Málaga 2014 celebrada el pasado 27 de abril. 70

PUNTO N° 22.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, relativa al deterioro de la calidad de limpieza en los colegios de Málaga. 22

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 23.- Dictamen relativo a Moción de la Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para la aprobación del II Plan Transversal de Género del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. 78

PUNTO N° 24.- Dictamen referido a Moción Institucional, en relación a la celebración del Día Internacional contra la Homofobia. 82

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Moción Institucional, sobre el secuestro de niñas y adolescentes en Nigeria. 86

PUNTO N° 26.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.^a Lorena Doña Morales, relativa a las necesidades alimenticias en Málaga. 89

PUNTO N° 27.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D.^a M.^a Antonia Morillas González, en defensa de las personas dependientes de nuestra ciudad. 92



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U-1.-** Moción Institucional urgente de los Grupos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a reconocimiento a D. Francisco Díaz Jiménez, Policía Nacional fallecido en acto de servicio el 21 de mayo. 96
- PUNTO N° U-2.-** Moción Institucional de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Mario Cortés Carballo, D^a. María Gámez Gámez y D. Eduardo Zorrilla Díaz, respectivamente, para la concesión de la Medalla de la ciudad y el título de Hijo adoptivo a D. Antonio Gala Velasco. 97
- PUNTO N° U-3.-** Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a jubilación anticipada de los funcionarios de Policía Local y estudios de enfermedades profesionales. 99
- PUNTO N° U-4.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal de Cultura, Turismo, Deportes y Educación, D. Damián Caneda Morales, relativa a los compromisos de la Junta de Andalucía con el Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga “La Cónsula”. 103
- PUNTO N° U-5.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a las acciones que debe llevar a cabo el Ayuntamiento de Málaga para atender a los jóvenes en paro. 108
- PUNTO N° U-6.-** Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al rechazo a las prospecciones de hidrocarburos que afectan a las costas de Málaga. 118

MOCIONES

- PUNTO N° 28.-** Propuesta del Presidente del Consejo Social de la ciudad, D. Francisco de la Torre Prados, para la aprobación del Informe sobre actuaciones en materia de educación. 144
- PUNTO N° 29.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, en relación a la paralización de las políticas migratorias en Andalucía. 153
- PUNTO N° 30.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la elaboración de una auditoría de gestión en el Centro Ambiental de Los Ruices. 158



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 31.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a los menores en riesgo de pobreza y para promover acciones en la Feria de Málaga. 177
- PUNTO N° 32.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la prevención de los fenómenos de “Islas de calor” en la ciudad de Málaga. 182
- PUNTO N° 33.-** Moción del Delegado del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio y Vivienda, y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco J. Pomares Fuertes y D. Mario Cortés Carballo, respectivamente, en relación a la necesidad urgente de inversión en vivienda de la Junta de Andalucía, a fin de facilitar el acceso a la vivienda de los malagueños. 200
- PUNTO N° 34.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la protección de la salud pública mediante la elaboración de una Ordenanza que regule entre otros aspectos, la publicidad que incita al consumo de alcohol. 169
- PUNTO N° 35.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a los contratos fraudulentos en LIMASA. 133
- PUNTO N° 36.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la aplicación de la “Perspectiva de género” en la ciudad de Málaga. 207
- PUNTO N° 37.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la concesión demanial para la instalación de un Centro de Formación y Desarrollo de la Industria de Contenido Digital. 217
- PUNTO N° 38.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al acceso a animales al transporte público. 189
- PUNTO N° 39.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a prospecciones de gas en el litoral malagueño. 131
- PUNTO N° 40.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, para desarrollar de manera participativa el programa de huertos urbanos de Málaga. 195

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 41.-** Solicitud del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre los sobrecostes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

provocados por las modificaciones de obras realizadas por el Ayuntamiento, la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Instituto Municipal de la Vivienda en los últimos años. 225

PUNTO N° 42.- Solicitud del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la contratación y adjudicación de las obras del Centro de la Raqueta. 230

PUNTO N° 43.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que facilite toda la información sobre la demanda admitida a trámite por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Málaga, con relación a un presunto trato de favor a una empresa en el concurso para la construcción y explotación del Centro de Raqueta. 230

PUNTO N° 44.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, con relación a un presunto trato de favor a una empresa en el concurso para la concesión demanial del módulo que antes ocupaba Art Natura en Tabacalera y posibles irregularidades en el pliego de condiciones y proceso de adjudicación, así como del artículo 150-2 de T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público. 236

PUNTO N° 45.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 236

PUNTO N° 46.- Información del Equipo de Gobierno. 236

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 47.- Ruegos. 237

PUNTO N° 48.- Preguntas 238



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 7/14 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 29 DE MAYO DE 2014.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y cincuenta minutos del jueves, día veintinueve de mayo de dos mil catorce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D^a. M^a. Francisca Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. M^a. Antonia Morillas González
D^a. Ana García Sempere

Concejal no adscrito

D. Carlos Hernández Pezzi

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE MARZO Y 30 DE ABRIL DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 27 de marzo y 30 de abril de 2014, respectivamente.

Sr. Alcalde-Presidente: “Antes de avanzar el desarrollo del Pleno hay una Moción relativa al hecho luctuoso de la muerte del Policía Nacional Francisco Díaz Jiménez el pasado 21 de mayo. Si les parece oportuno, vamos a guardar un minuto de silencio antes de que el Pleno se desarrolle.”

Tras guardarse el minuto de silencio, continuó el desarrollo de la sesión plenaria.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN FAISEM PARA LA APLICACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS (ICIO) POR LA REALIZACIÓN DE UNAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA-HOGAR EN C/ JUAN BENET.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 19 de mayo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“PROPUESTA QUE FORMULA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN FAISEM PARA LA APLICACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) POR LA REALIZACIÓN DE UNAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA-HOGAR EN CALLE JUAN BENET.*”**

Vista la Propuesta emitida por el Gerente del Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 11 de febrero de 2014, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del N° 1 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo n° 181/2012 tramitado por las normas del Procedimiento Abreviado, ha dictado Sentencia firme.

En dicho recurso se impugnaba la resolución del Jurado Tributario del Ayuntamiento de Málaga que desestimó las reclamaciones económico administrativa que la actora interpuso contra la decisión del Gerente de este Organismo Autónomo de denegar la solicitud de bonificación fiscal del 95% en el ICIO que solicitó la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM) con motivo de la construcción de una casa - hogar para enfermos mentales en la calle Juan Benet y, además, contra las liquidaciones del impuesto giradas por este motivo sin contemplar dicha bonificación.

La Sentencia firme, transcrita literalmente, dice, por lo que respecta al fallo:

“ Estimo parcialmente la demanda de recurso contencioso-administrativo interpuesta por la representación procesal de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental y, en consecuencia, declaro la nulidad de pleno derecho de la resolución impugnada descrita en el antecedente de hecho primero de esta sentencia, así como la de la liquidación definitiva girada a la recurrente por ICIO bajo el número 1.870.025 por importe de 8.169,31 euros, debiendo retrotraerse las actuaciones administrativas al momento de la presentación de la solicitud de bonificación fiscal por la actora el 14/05/07, al objeto de que se dé traslado de la misma al Pleno del Ayuntamiento de Málaga para que decida lo que procede de conformidad con el art. 6.1 de la Ordenanza Fiscal aplicable, y verificado, se proceda a emitir por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria nueva liquidación definitiva del impuesto, sin expreso pronunciamiento en costas.”

Al objeto de acatar dicho pronunciamiento, y que se dé traslado de la solicitud de bonificación al Pleno del Ayuntamiento de Málaga para que decida lo que procede de conformidad con el art. 6.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, han de hacerse las siguientes precisiones:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Que debemos procurar que los beneficios tributarios no extiendan más allá de sus términos estrictos el ámbito de las exenciones y bonificaciones, y todo ello para que no resulten un quebranto para el mantenimiento de la necesaria suficiencia y equilibrio financiero de este Ayuntamiento, amén de tratar de dar cumplimiento a la exigencia para todas las administraciones públicas establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

2º.- *Que se han de conseguir los objetivos enmarcados en el ámbito competencial de las administraciones, y en la línea que sigue la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, debe desaparecer cualquier alusión al tipo de beneficios vinculados a competencias impropias de los municipios – como es el caso- o en su defecto, si se aplicasen, la administración competente debiera financiar la pérdida de derechos que tal medida supone.*

3º.- *Que con la construcción del edificio para el que se solicita la bonificación antes aludida, se trata de subvenir necesidades propias de un servicio, cual es el de la Administración de Sanidad o de Servicios Sociales, cuyas competencias tiene plenamente asumidas la Comunidad Autónoma de Andalucía; y que en cuanto tal, las referidas actuaciones no reúnen los requisitos de excepcionalidad que las harían acreedoras de su reconocimiento como de especial interés o utilidad municipal.*

4º.- *Que el beneficio fiscal que se solicita tiene carácter potestativo para las entidades locales que pueden decidir si aplicarlo o no y en qué términos hacerlo. En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de nuestra ciudad ya se viene pronunciando, a través de la correspondiente ordenanza fiscal que regula la aplicación de este tributo, sobre los estrictos términos en los que se pretende que este beneficio se otorgue; sin que existe ningún otro precedente anterior que se haya conducido por unos cauces diferentes al que señala la propia ordenanza y sin que, además, exista otra posibilidad o excepcionalidad para ello.*

5º.- *Que al margen de las cuestiones eminentemente tributarias, como en el propio expediente se acredita y el solicitante reconoce, según se deduce incluso del texto de la propia sentencia este Ayuntamiento, en el ámbito de sus posibilidades y competencias, ya realizó un esfuerzo importante “cediendo de forma gratuita un derecho de superficie sobre una parcela de titularidad municipal, S-468, adscrita a equipamiento social, cesión sin la cual no podría haberse llevado a cabo el proyecto de casa-hogar”.*

6º.- *Que, sin dejar de reconocer los meritorios fines de esta institución, debemos enmarcar nuestra propuesta en un estricto orden jurídico-tributario y en ese sentido debemos formular nuestra propuesta de actuación con la consideración de todos los elementos anteriores y mediante la apreciación y valoración conjunta de todos ellos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7º.- *Nuestras Constitución, en su artículo 142, establece el principio de suficiencia financiera a los municipios españoles basados, fundamentalmente, en los tributos propios y en la participación en los del Estado y, en nuestro caso, los de la Junta de Andalucía. Es obvio pues que son los tributos propios el eje fundamental de la sostenibilidad de los servicios cuya competencia tenga asumida el municipio, debiendo ser muy rigurosos en la aplicación de beneficios fiscales que resten la potencia financiera necesaria que nuestros tributos debe brindar.*

8.- *De otro lado, tanto también nuestra Constitución en su artículo 135, como la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como múltiples regulaciones sobre la estabilidad presupuestaria, imponen la necesidad de que rija este principio en los municipios españoles, por lo que cualquier actuación que pudiera generar desviaciones sobre las previsiones presupuestarias aprobadas sobre el escenario fiscal igualmente aprobado, conllevaría riesgos de inestabilidad con las graves consecuencias que esto pudiera llevar aparejado. Es por ello que es aconsejable evitar planteamientos como este que crearían dudas razonables sobre el establecimiento de un trámite que desvirtuaría la planificación financiera de los ingresos municipales.*

En atención a todo lo anterior expuesto, con el propósito de hacer cumplir el pronunciamiento judicial anteriormente citado, procedería elevar a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo para que a través del correspondiente Dictamen se eleve, a su vez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- *Declarar que las obras de referencia no son de especial interés o utilidad municipal y, en consecuencia, denegar la solicitud de la Fundación FAISEM para la aplicación de una bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a las obras anteriormente citadas.*

2.- *Someter el expediente al trámite reglamentariamente procedente.”*

Sometido a informe de Asesoría Jurídica del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y de la Intervención General Municipal, se emitieron informes de fecha 2 y 13 de mayo de 2014, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, se propone someter a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Que se declare que las obras de referencia no son de especial interés o utilidad municipal y, en consecuencia, denegar la solicitud de la Fundación FAISEM para la aplicación de una bonificación de hasta el 95% sobre la cuota del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a las obras anteriormente citadas.

SEGUNDO: *Someter el expediente al trámite reglamentariamente procedente, dándose así cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo 181/2012”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda denegando la solicitud de la Fundación FAISEM para la aplicación de una bonificación en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por la realización de unas obras para la construcción de una casa-hogar en C/ Juan Benet, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la convocatoria y funcionamiento de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento De Málaga.

El pasado 29 de enero, se celebró la primera sesión de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, donde se concentraban dos ámbitos que en distintos momentos se había tratado como no obligatoriamente coincidentes: el seguimiento de la contratación y el Gobierno Abierto, se supone que con el objetivo de abordar todas aquellas cuestiones relacionadas con la implantación de estas cuestiones en la Administración municipal y especialmente el impulso a la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

De acuerdo al artículo 151.2 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP), esta comisión debería celebrar sesiones ordinarias cada tres meses, en los días y horas que establezca el presidente, quien podrá convocar, asimismo, otras con carácter extraordinario y también urgente. A finales de mayo aún no se ha vuelto a convocar.

En la citada sesión de constitución se presentó por parte del equipo de gobierno un mínimo documento propuesta para de reglamentar la Comisión al que se hicieron aportaciones por parte de los grupos de la oposición que teóricamente fueron aceptadas. Del documento final no se ha tenido copia.

La norma tercera de la propuesta que aportó el equipo de gobierno, en su punto 3 establecía que “La propia comisión establecerá y desarrollará la forma de acceso a la información relativa a la actividad contractual de todas las entidades sujetas a la misma, adoptándose todos los acuerdos necesarios para el suministro y acceso a la información tanto a los miembros de la ésta comisión como al resto de los ciudadanos...” tampoco se sabe cuál es la propuesta del equipo de gobierno a este respecto y desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que no puede dejarse para otro momento, que no sabemos cuál será, la regulación de este trámite tan importante, vaciando de contenido todo lo que significa de control y fiscalización en esta supuesta Comisión de Transparencia.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es el de establecer la forma y momento en que los componentes de la Comisión puedan hacer sus propuestas en función del calendario de convocatorias; en caso contrario nos podríamos encontrar con una comisión más en la que no es posible participar más que respondiendo a las propuestas del equipo de gobierno o en el espacio acotado de ruegos y preguntas; situación ésta harto lamentable pero que, en el caso de una Comisión que se enuncia como de Transparencia podría alcanzar los límites del absurdo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: *Instar al equipo de gobierno a convocar a la mayor brevedad posible la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga y establecer el cumplimiento de los plazos de convocatoria de ahora en adelante.*

Dos: *Presentar a los miembros de la citada Comisión el documento marco definitivo aprobado en la reunión de constitución del pasado mes de enero así como el borrador de normas de funcionamiento específicas para su discusión.*

Tres: *Establecer en las citadas normas de funcionamiento los plazos y formas pertinentes para la aportación ordenada de iniciativas por parte de los grupos integrantes de la Comisión”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la convocatoria y funcionamiento de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejel D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO COMERCIAL VIRTUAL MUNICIPAL ACCESIBLE DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de mayo de 2014, respecto a la que fue formulada una **Enmienda de modificación** por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, al texto del Acuerdo propuesto en la misma, la cual fue aceptada por la representante del Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con la introducción de la Enmienda referida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la implementación de un espacio comercial virtual municipal accesible desde dispositivos móviles, en los términos que se transcriben a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la implementación de un espacio comercial virtual municipal accesible desde dispositivos móviles.**

Si hay un calificativo que el equipo de gobierno municipal usa con mayor frecuencia para hablar de nuestra ciudad es el de “smart” además con un sesgo específico de este término anglosajón vinculado con la tecnología. En esta propuesta el Grupo Municipal Socialista trata de aplicar esa tecnología a la mejora de la vida cotidiana de nuestros visitantes y de la ciudadanía.

Todos estaremos de acuerdo en que el presente de Internet ya es móvil; cada vez con más frecuencia y gente accede a la Red a través de un dispositivo móvil para cada vez más cosas distintas: acceder al correo, ver el tiempo que va a hacer, localizar una línea de autobús o tratar de usar un servicio administrativo.

Los dispositivos móviles ganan terreno entre los consumidores, que aprovechan sus prestaciones de estos dispositivos para realizar todo tipo de consultas y operaciones. De esta manera, Internet está en el bolsillo del usuario cuando lo necesita, da una respuesta inmediata y hace que la localización, compra, contratación o uso de productos y servicios sea algo rápido, cómodo, cercano y fácil.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si pasamos el razonamiento de los párrafos anteriores a las personas que nos visitan y a sus necesidades y a la propia ciudadanía que usa dispositivos móviles, y lo unimos a una de las informaciones que con más frecuencia necesitan, la ubicación de los comercios y servicios de la ciudad, a través de una tecnología de fácil uso y suficiente desarrollo en los entornos informáticos municipales, la geolocalización, se puede implementar un espacio comercial virtual, sin un excesivo esfuerzo técnico ni económico, que dinamizaría nuestro comercio y servicios a través de su difusión directa en Internet.

Se trata en esencia de aunar esfuerzos para que a través de estas tecnologías la Web municipal sirva de herramienta de apoyo al comercio y servicios de nuestro municipio. Existen distintas herramientas en distintas web municipales que llevan a cabo esta función, igual que existen plataformas privadas que geolocalizan, posicionan o trazan itinerarios para que las personas se muevan por el espacio urbano, la nueva tarea sería precisamente la de aunar esfuerzos través de un punto fijo municipal, complementario de los otros espacios webs, públicos o privados que difunden información de nuestra ciudad, ampliando las funcionalidades e incrementando el número de comercios y sus referencias, lo cual sólo puede redundar en la mejora de nuestro comercio.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al equipo de gobierno a seguir con la implementación de un proyecto informático que facilite información y geolocalización de los distintos comercios y servicios de Málaga a través de los “web-sites” municipal a la manera de un espacio comercial virtual, enfocado fundamentalmente a las personas que visitan nuestra ciudad y que necesitan la localización concreta de un comercio o servicio y que hacen uso de herramientas informáticas móviles pero también a las necesidades ciudadanas”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA NORMATIVA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción respecto a la que fue formulada una Enmienda de supresión por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, al texto del Acuerdo propuesto en la misma, la cual fue aceptada por el autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con la introducción de la Enmienda referida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro, en los términos que se transcriben a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Comercio y Vía Pública, relativa a la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro.

Existen puntos de la ciudad, en los que la proliferación de sillas y mesas en bares y restaurantes llega incluso a dificultar el tránsito de los viandantes por la calle. La profusión de nuevos establecimientos de este tipo que, pese a la crisis, se están abriendo en Málaga de forma masiva, y la prohibición por ley de fumar en locales públicos, que ha llevado a los empresarios hosteleros a habilitar sitio en el exterior para los fumadores con el fin de no perder clientela.

Hemos recibido, sobre todo en las últimas semanas, un notable incremento de las quejas de los vecinos del barrio del Centro Antiguo relacionadas con los problemas de ruido en la zona.

Estos ciudadanos y ciudadanas nos dicen que creen que la normativa es ‘papel mojado’, y que no se actúa con la suficiente contundencia. Nos indican que no hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ningún control efectivo y real de los establecimientos hosteleros. Además señalan que fruto de esa visión del centro como parque temático de ocio para bares y restaurantes, se organizan todo tipo de actividades continuamente que fomentan el ruido en el barrio del Centro.

Asimismo nos consta que esas quejas por el ruido también tienen que ver con el elevado número de sillas y mesas de las terrazas de la zona, que significa elevados niveles de ruido debajo de las viviendas de los vecinos. En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, frente a las calles y plazas ocupadas completamente por las terrazas de los establecimientos comerciales.

Los vecinos del Centro están desesperados por el ruido, reclaman que se cumpla con la ordenanza municipal de ruido y otras medidas como el aumento de la vigilancia de la excesiva ocupación de la vía pública por parte de los establecimientos hosteleros.

Las quejas vecinales se han visto confirmadas en el último informe publicado por el Observatorio de medio ambiente urbano (OMAU), en el que se recoge la escalofriante cifra de que el 92% de los bares del centro incumplen alguna normativa municipal, y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la legislación. Este informe advierte que este modelo de centro urbano, con una alta densidad de establecimientos y los problemas que esto lleva aparejado, están provocando un “éxodo vecinal” ya que la degradación de la calidad de vida de la zona la hace cada vez menos atractiva.

Nuestra propuesta es algo muy simple: que se cumplan las ordenanzas en el centro de la ciudad, tanto la de ruido como la de ocupación de la vía pública. Así, creemos que ambas ordenanza contemplan suficientemente el problema, pero lo que a nuestro juicio lo que no se hace desde el equipo de gobierno es prevenir, controlar, vigilar y sancionar de forma suficiente.

La administración municipal, por ser la más cercana a los ciudadanos, tiene la obligación adoptar medidas no discrecionales, sino de aplicación de las ordenanza y la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otro tipo de intereses.

En su momento, el equipo de gobierno reconoció que estaba desbordado por esta situación hasta el punto de reconocer que el Área de Comercio, Vía Pública y Mercados no disponían de medios suficientes para poder controlar la masiva presencia de mesas y sillas en las aceras de la ciudad, y esto fue lo que se justificó que se privatizará el servicio de inspección, después de dos años está claro que el dinero que se ha invertido en la contratación externa de una empresa que controlara



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la ocupación de la vía pública es un nuevo derroche, dinero público tirado a la basura porque seguimos igual y no se ha solucionado el problema.

Esta externalización se hizo pese a que la ordenanza municipal que regula la ocupación de la vía pública por parte de las terrazas de bares y restaurantes, deja bien claro que las competencias de supervisión, vigilancia e inspección de terrazas corresponde a los funcionarios de la Policía Local y a la Inspección de Vía Pública del Área de Comercio.

Por todo lo anterior, presentamos para su aprobación el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a impulsar y extremar el control, vigilancia y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro de la ciudad”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. María Gámez Gámez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, REFERIDA A LA PUBLICIDAD EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de mayo de 2014, respecto a la que fue formulada una **Enmienda de modificación** por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, al texto del Acuerdo propuesto en la misma, la cual fue aceptada por el autor de la Moción.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con la introducción de la Enmienda referida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la publicidad exterior de bebidas alcohólicas, en los términos que se transcriben a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de pleno de economía Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la publicidad exterior de bebidas alcohólicas.

Ha tenido que venir Beefeater a convertir la fachada de edificio de la Equitativa en un gigantesco expositor publicitario, paradójicamente frente a la estatua del marqués de Larios, para que nos demos cuenta de algo que está ocurriendo desde hace años: se está descontrolando la publicidad exterior que de una forma agresiva está invadiendo de manera abusiva las calles y las fachadas de nuestra ciudad tal como han denunciado colectivos y asociaciones que defienden el patrimonio histórico de la ciudad.

Muchas calles y fachadas del centro histórico, y de otras partes de la ciudad, se están llenado de cartelería, pantallas led de gran formato, lonas publicitarias y cartelería que tapan o invaden el patrimonio cultural y el espacio público y que comienzan a exceder gravemente los límites de cualquier racionalidad y respeto por el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

El Colegio de Arquitectos ha señalado hay que regular este tipo de intervenciones porque hay una imagen que preservar y no se puede convertir el centro en una colección de carteles publicitarios, a la vez que recordó que hay ciudades en las que se obliga a los propietarios a reproducir en las lonas la imagen del edificio en obras. Eso es lo se hizo años atrás con el Mercado de Atarazanas durante su recuperación y con el Palacio de la Aduana, que albergará el Museo de Bellas Artes.

Esta agresiva publicidad, que degrada nuestro entorno, mercantiliza cada centímetro de nuestras miradas e inunda nuestras calles de contaminación visual, se torna todavía más polémica cuando publicita bebidas alcohólicas de alta graduación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Debemos permitir que las fachadas históricas de Málaga se transformen en soportes publicitarios llamativos y en muchos casos de pésimo gusto? Málaga no debe perder de vista que el patrimonio y el espacio público pertenecen a toda la ciudadanía, y no se puede dejar en manos de los intereses privados de empresas cuyo único objetivo es aumentar su margen de beneficios.

El permitir estos anuncios de gran formato con bebidas alcohólicas de alta graduación, provocan contradicciones evidentes con los valores que se pretenden impulsa desde El Común que intenta representar este Ayuntamiento, como el que se da ahora mismo en Calle Larios, donde los paneles informativos sobre los peligros de alcohol para menores de edad tienen como fondo un inmenso cartel que asocia las bebidas de alta graduación con el modelo de vida de la juventud.

A la mercantilización de todos los espacios de vida que el neoliberalismo salvaje viene imponiendo hay que marcarle algunas líneas rojas, que debería compartir incluso el partido neoliberal que gobierna esta ciudad, y la promoción invasiva de bebidas alcohólicas de alta graduación en espacios como este, frente al principal punto de encuentro de los adolescentes de Málaga, nos parece un buen comienzo.

Estamos acostumbrados a que el gobierno municipal ceda al mercado todos los aspectos de la vida de nuestra ciudad, vendiendo poco a poco Málaga a pedazos, y sabemos que tampoco es excesivamente sensible a las limitaciones de publicidad de bebidas alcohólicas (llegando incluso a dar nombres de marcas de cerveza a espacios públicos municipales creados para el desarrollo de la cultura joven) pero confiamos en que desde su mayoría absoluta esté abierto al diálogo sobre las fórmulas de regulación, ya adoptadas por múltiples ciudades, y que sin duda deberían pasar por las recomendaciones al respecto de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que recomienda no permitir la publicidad de bebidas alcohólicas en "lugares abiertos visibles desde la vía pública o en ámbitos de utilización en general siempre que se traten de instalaciones fijas" ni en el mobiliario urbano municipal.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar al equipo de gobierno a incorporar a la normativa municipal las recomendaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias en cuanto a la publicidad de bebidas alcohólicas".*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01-2014 DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° U-1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1-2014 DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Vista la propuesta efectuada por el Sr. Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda relativa a la tramitación por urgencia de una modificación del expediente de modificación de créditos 01-2014 del Presupuesto de esta Agencia aprobado por el Consejo Rector el pasado 13 de mayo, por importe de 6.750,00 euros, se somete la misma a aprobación de la Junta de Gobierno Local, proponiendo igualmente que, caso de que recaiga aprobación de la misma, se dé conocimiento de la modificación del acuerdo adoptado en dicha sesión, al Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 22 de mayo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesta”.

La Propuesta del Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda que se cita en el Acuerdo transcrito, es la que se recoge textualmente a continuación:

ASUNTO: *Tramitación por urgencia de modificación del expediente de modificación de créditos nº 01-2014 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.*

I N F O R M E:

El Consejo Rector del pasado 13 de mayo, aprobó el primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto de este IMV para el ejercicio 2014.

Estando en trámite de aprobación el mismo, se ha puesto de manifiesto la necesidad de tramitar un crédito extraordinario por importe de 6.750,00 euros adicionales a los incluidos en el indicado expediente.

Dado que dicho gasto se considera urgente e imprescindible, se propone la modificación del expediente aprobado, con la modificación que a continuación se describe:

Dentro del proyecto ELIH-MED que viene desarrollando el IMV como actuación de rehabilitación del edificio de 140 viviendas en la Avda. Jacinto Benavente de Málaga, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de realizar unos cursos de formación para el correcto mantenimiento de las actuaciones realizadas.

Asimismo, se estima conveniente, como medida de incentivo, dotar a dichos cursos de formación con unas becas de asistencia que se cuantifican, por el Servicio que gestiona la actuación, en un total de 30 becas con un importe individual de 225 euros, lo que totalizaría 6.750,00 euros.

Dado que en el proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación se había producido una baja de adjudicación, se había planteado la posibilidad de usar, parte de dicha baja, para el pago de estas becas.

Sin embargo, al estar dotado, para esta finalidad, solamente el capítulo de inversiones en patrimonio municipal y no específicamente la previsión de estas becas, se ha verificado por la intervención general, la imposibilidad de imputar las mismas al capítulo VI de gastos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dado que el IMV no cuenta en su Presupuesto vigente con dotación en la partida económica 48100 de Premios, becas y pensiones de estudio e investigación, y no siendo posible la transferencia de créditos desde otra partida del capítulo 4, al no corresponder al mismo grupo de vinculación, se hace necesario tramitar expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario.

Este gasto, dada la próxima finalización del programa ELIH-MED se considera imprescindible y necesario y ha de realizarse en el presente ejercicio 2014.

Para financiar dicho aumento, se propone reducir la cuantía de la partida 1520.48900 de Transferencias corrientes a familias, al haberse reducido el gasto mensual de realojos, informándose por el Servicio de Gestión Económico Presupuestaria que, en función de las previsiones existentes al día de la fecha, tal reducción no causaría perjuicio alguno a la prestación de servicios por parte de esta Agencia ni afectaría al cumplimiento de los compromisos adoptados hasta el momento.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Sr. Concejal Delegado, la elevación de Moción Urgente a la Junta de Gobierno Local y posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, del texto modificado de la propuesta de modificación de créditos 1-2014 que quedaría redactado de la siguiente forma:

ACUERDOS:

Primero.- Proponer la aprobación del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIONES EN GASTOS

PARTIDA	PROYECTO	CONCEPTO	CREDITO	
			EXTRAORDINARIO	POR PARTIDA
1520.48100		Premios, becas y pensiones de est. e investig.	6.750,00	6.750,00

PARTIDA	PROYECTO	CONCEPTO	SUPLEMENTO	SUPLEMENTO
			POR PROYECTO	POR PARTIDA
1520.61000		OBRAS DE URBANIZACION		932.290,00
	2007/3/1010/01	Obras de Urbanización 2014	932.290,00	
1520.68201		INVERSION EN CONSTRUCCION DE EDIFICIOS		326.265,73
	2009/3/1820/04	Jara 57	11.948,02	
	2009/3/1820/02	Churruca 7	14.016,32	
	2005/3/1820/13	Soliva R12	30.500,00	
	2006/3/1820/28	Soliva R5A	80.000,00	
	2006/3/1820/29	Soliva R5B	74.541,53	
	2006/3/1820/13	Soliva R7C	4.092,87	
	2006/3/1820/16	Soliva R7A	22.500,00	
	2006/3/1820/17	Soliva R7B	22.500,00	
	2006/3/1820/23	Soliva R9A	4.000,00	
	2006/3/1820/24	Soliva R9B	4.000,00	
	2005/3/1820/25	Judería	58.166,99	
1520.68900		OTRAS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES		419.100,00
	2010/3/1890/02	Actuaciones Directas en Patrimonio	419.100,00	
		TOTAL SUPLEMENTOS CAPITULO VI	1.677.655,73	1.677.655,73
1520.78000				60.500,00
	2009/3/1800/10	Transferencias de capital a familias e instituciones	60.500,00	
		TOTAL SUPLEMENTOS CAPITULO VII	60.500,00	60.500,00
		TOTAL EXPEDIENTE	1.744.905,73	1.744.905,73



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MODIFICACIONES EN INGRESOS

BAJAS DE CREDITOS

1520.48900		Transferencias Corrientes a Familias	6.750,00	6.750,00
------------	--	--------------------------------------	----------	----------

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION

PARTIDA	PROYECTO	CONCEPTO	SUPLEMENTO POR PROYECTO	SUPLEMENTO POR PARTIDA
TRANSFERENCIA DE FINANCIACION AFECTADA DESDE LOS PROYECTOS INDICADOS				
00.75080				932.290,00
	2013/8/1010/01	Transferencias de la CC.AA. Andalucía	932.290,00	
00.70000				231.752,49
	2010/8/1700/01	Transferencias del Excmo. Ayuntamiento	231.752,49	
00.71100				136.990,01
	2010/8/1711/01	Transferencias de la GMU	136.990,01	
		SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE DESVIACION POSITIVA		1.301.032,50
APLICACIÓN DE COMPROMISOS CONCERTADOS DESDE LOS PROYECTOS INDICADOS				
00.70000				437.123,23
	2010/8/1700/01	Transferencias del Excmo. Ayuntamiento	437.123,23	
		SUBTOTAL COMPROMISOS CONCERTADOS		437.123,23
		TOTAL EXPEDIENTE	1.744.905,73	1.744.905,73

Segundo.- Someter el presente expediente a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como a los mismos trámites de publicación que el Presupuesto inicial.

Tercero.- Caso de que recaiga aprobación sobre el presente expediente, poner en conocimiento del Consejo Rector, la modificación introducida en el expediente aprobado con fecha 13 de mayo pasado, por importe de 6.750,00 euros.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda del Expediente de Modificación de Créditos 01-2014 del Presupuesto de la citada Agencia para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 23 de mayo de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO N° 8.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA: CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “LOS REYES DE ESPAÑA EN MÁLAGA. DE ISABEL LA CATÓLICA A JUAN CARLOS I”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe de fecha 9/5/2014, emitido por la Directora General del Área de Cultura.*
- *Informe emitido por la Intervención General, de fecha 12/5/2014, en el que informa que procede la tramitación del procedimiento.*
- *Informe de fecha 14/5/2014, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura del siguiente tenor literal:*

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición “Los Reyes de España en Málaga. De Isabel la Católica a Juan Carlos I”, informa:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
3. *Que el Interventor ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la Exposición “Los Reyes de España en Málaga. De Isabel la Católica a Juan Carlos I”: 3,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por cuatro votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones (una del Grupo Municipal Socialista y otra del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la Exposición “Los Reyes de España en Málaga. De Isabel la Católica a Juan Carlos I”: 3,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 10 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA MATRÍCULA DEL IV CURSO INTERNACIONAL DE GUITARRA “CELEDONIO ROMERO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE”

Obra en el expediente:

- *Informe emitido por la Directora General del Área de Cultura.*
- *Informe emitido por la Intervención General, de fecha 14/5/2014, en el que informa que procede la tramitación del procedimiento.*
- *Informe de fecha 15/5/2014, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura del siguiente tenor literal:*

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la matrícula del IV Curso Internacional de Guitarra “Celedonio Romero” organizado por el Área de Cultura, informa:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la organización del mencionado curso, que para acceder al mismo, los interesados necesitarán formalizar una matrícula, la cual necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
3. *Que el Interventor ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la matrícula del IV Curso Internacional de Guitarra “Celedonio Romero”: 50,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por cuatro votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones (una del Grupo Municipal Socialista y otra del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

***PRIMERO.-** Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la matrícula del IV Curso Internacional de Guitarra “Celedonio Romero”: 50,00 Euros.*

***SEGUNDO.-** Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

**PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN
DE LA ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO DE
PLANEAMIENTO SUSCRITO EN SECTOR SUNC-R-LO.11
“TÉRMICA”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 14 de mayo de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Adenda al Convenio Urbanístico de Planeamiento PP 66/13 (PP 53/08)

Otorgantes: Las Entidades Mercantiles “Nueva Marina Real Estate, S.L.” y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.” y Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Situación: ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO « SUNC-R- LO.11 “TERMICA”»

Junta Municipal de Distrito: nº 7 Carretera de Cádiz.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de aprobación de Adenda al Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito el 5 de agosto de 2008.

INFORME PROPUESTA

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación:

RESULTANDO que el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito en la ciudad de Málaga en fecha **5 de agosto de 2008** entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las Entidades Mercantiles Nueva Marina Real Estate, S.L., r/p D^a M^a Isabel Fernández Lozano, y Endesa Distribución Eléctrica, S.L., r/p D. Pedro Méndez Zubiría, se refiere a un ámbito clasificado por el entonces vigente PGOU



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 1997 como suelo urbanizable programado SUP-LO.3 “La Térmica” en una superficie aproximada de 100.800 m²; como suelo urbano directo con la calificación IND-3, en una superficie aproximada de 12.497 m², y el resto de los terrenos que lindan con el mar, con superficie aproximada de 39.087 m², estaban incluidos dentro del ámbito de suelo urbanizable SG-LO.4, calificado como sistema general.

RESULTANDO que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras la tramitación pertinente, acordó aprobar el citado Convenio con fecha **29 de enero de 2009**, si bien, mediante Resolución del señor Gerente, de 3 de febrero de 2011, se dispuso rectificar el error material producido en el punto cuarto de dicho acuerdo plenario. Finalmente estos actos administrativos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 28 de marzo de 2011.

RESULTANDO que se ha redactado un Proyecto de Adenda al citado Convenio Urbanístico de Planeamiento que fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el **20 de diciembre de 2013**.

RESULTANDO que la citada Adenda fue suscrita por las partes el **23 de enero de 2014**, siendo su objeto, tal y como se indica en su Estipulación Primera, el siguiente:

I.- El objeto principal de la presente Adenda es el de viabilizar el cumplimiento del Convenio Urbanístico firmado el 5 de agosto de 2008, que ha devenido litigioso, y poner fin a los litigios que separan a las Partes, teniendo en cuenta la situación concursal en la que se encuentra la sociedad Nueva Marina Real Estate, S.L.

Además, dado el tiempo transcurrido desde la firma del Convenio y habiendo variado notablemente la coyuntura económica desde dicha firma hasta el momento actual, se hace necesario, por un lado, redelimitar parte de los compromisos contraídos por Nueva Marina Real Estate, S.L. y, por otro, redefinir las obras de infraestructuras y/o urbanización que se asumieron expresamente en virtud del citado Convenio, ya que, como en dicho documento se dijo, las mismas podían ser sustituidas por “...otras de similar interés municipal, tendentes a mejorar y modernizar las infraestructuras existentes en la ciudad...”. Por otro lado, se preveía que la aportación máxima con cargo a la Propiedad sería de 58.000.000 €, en el supuesto de que existiera alguna variación en los presupuestos estimados de las obras.

II.- Con esos objetivos, las Partes que suscriben han venido celebrando diversas reuniones a fin de alcanzar un punto de encuentro que, sin perder de vista el interés general que debe presidir toda planificación urbanística, resuelva la actual situación de la forma más favorable para ambas.

III.- En este sentido, la presente Adenda se enmarca dentro de lo previsto en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre la terminación convencional de los procedimientos administrativos, y en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, puesto en relación con el artículo 77.3 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

RESULTANDO que una vez suscrita la Adenda se han producido los siguientes **hechos** que deben de ser destacados:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **11 de febrero al 7 de marzo de 2014**, ambos inclusive, y el BOP de **10 de abril de 2014**, se sustanció la información pública prevista en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **13 de mayo de 2014**, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

-Consta igualmente en el expediente informe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de 24 de marzo de 2014 en el que se hace constar que el anuncio se ha publicado en la página web de esta Gerencia a efectos de mayor difusión para el común de los ciudadanos.

CONSIDERANDO el contenido de los informes obrantes en el expediente:

-Informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 12 de diciembre de 2013 respecto de finalización convencional de los procedimientos judiciales a que se refieren los Exponendos Quinto y Sexto , así como la Estipulación Séptima de dicha Adenda.

- Informe técnico emitido con fecha 13 de diciembre de 2013 por la Sección de Valoraciones del, entonces denominado, Departamento de Secretaría Técnica sobre “Estudio y Valoración actual, de las UUAA obtenidas por NUMA tras la firma del Convenio Urbanístico firmado con el Ayuntamiento en 2008”.

-Informe del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2013, respecto de la posibilidad de dejar sin efecto el documento de pago de autoliquidación nº 2011/66.840 a que se refiere el Exponendo Séptimo y la Estipulación Séptima de dicha Adenda.

- Informe de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento sobre fiscalización previa de 18 de diciembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 214).

- Informe del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de 19 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO que en la Estipulación Décima de la Adenda se pactó que la vigencia y plena eficacia de la misma quedaba condicionada a:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

I.- A que se ponga fin al proceso concursal en el que se encuentra inmersa Nueva Marina Real Estate, S.L., a cuyo fin, una vez suscrita esta Adenda, que deberá ser aprobada previamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, la citada Sociedad dispondrá los medios jurídicos necesarios a fin de lograr cualquier forma de conclusión del concurso de acreedores que cuente con el visto bueno de la Administración Concursal. El Ayuntamiento, a través de sus órganos competentes, colaborará activamente en lo que pueda depender de él para la finalización de dicho procedimiento concursal, que debe ser alcanzada previamente a la aprobación municipal referida en el párrafo siguiente.

II.- A su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, una vez firmada y sometida al trámite de información pública, en virtud del artículo 22.2.c) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo (TRLS 08), y artículos 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionados por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 3.10 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, y a su depósito en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y su correspondiente publicación en el boletín Oficial de la Provincia de Málaga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 de la LOUA.»

CONSIDERANDO que mediante Auto nº 258/2014, de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid se ha resuelto declarar la conclusión del concurso del deudor NUEVA MARINA REAL ESTATE, S.L.

CONSIDERANDO que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en orden a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), ha venido desarrollando los trabajos de “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga de 1997” que han culminado con la aprobación definitiva del nuevo documento del PGOU, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, donde se incluyen las determinaciones pactadas con la propiedad en el Convenio suscrito el 5 de agosto de 2008 para el área denominada «SUNC-R- LO.11 “TERMICA”».

CONSIDERANDO que nos encontramos ante una Adenda a un «Convenio Urbanístico de Planeamiento», debiéndose tener en cuenta lo preceptuado al respecto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo; en los artículos 30, 39.2 y 41.3 de la citada Ley 7/2002, así como en el art. 3.10 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 13 de junio de 2013) y en el artículo 2.4.14 de la normativa del vigente Plan General, que posibilitan que el Ayuntamiento pueda suscribir convenios urbanísticos con entidades y personas públicas y privadas para un mejor desarrollo urbanístico reservándose, a través de sus órganos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobierno, entre otras, la competencia de aprobar los convenios suscritos por los órganos de la GMU cuando se refieran a competencias reservadas al Ayuntamiento; y que en la tramitación de la presente Adenda se ha realizado el correspondiente trámite de información pública, debiéndose publicar el acuerdo de aprobación definitiva con expresión de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados; esta publicación se efectuará, en todo caso, una vez que la Adenda al Convenio esté aprobada.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, puesto en relación con el 22.2 c) y 123 del mismo Texto Legal, la competencia para la aprobación de la presente Adenda al Convenio firmado el 5 de agosto de 2008, corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ya que, tal y como establece el artículo 123.1 i) de la citada Ley 7/85, es competencia del Pleno municipal la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previsto en la legislación urbanística.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda que, en función de las competencias que tiene asignadas, adopte de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.-Aprobar la «Adenda al Convenio Urbanístico suscrito con fecha 5 de agosto de 2008 entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Nueva Marina Real Estate, S.L. y Endesa Distribución Eléctrica, S.L., relativo al ámbito denominado «SUNC-R- LO.11 “TERMICA”», firmada el 23 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Significar a la propiedad que, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el acuerdo plenario de aprobación de la Adenda deberá, en el plazo de **un mes**, a contar desde dicha publicación, presentar ante el Excmo. Ayuntamiento, **escritura pública de segregación y cesión anticipada**, libre de cargas y gravámenes, de las parcelas denominadas en el ANEXO II como CS-1 y CS-2; y en el plazo de **dos meses** a contar desde dicha presentación, se deberá aportar dicha escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. Asimismo, en el plazo máximo de **un mes** a contar desde la citada publicación, las partes consensuarán y presentarán ante la Gerencia Municipal de Urbanismo un proyecto de bases y estatutos de actuación para su tramitación.

TERCERO.- Advertir igualmente a la propiedad de que, al día siguiente de que adquiera firmeza en vía administrativa, tras su publicación, el acuerdo plenario de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobación de la misma, formulará formalmente en sede jurisdiccional el desistimiento de los recursos interpuestos en esta vía, de lo cual se notificará fehacientemente a este Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO.- *Significar que el Excmo. Ayuntamiento, al día siguiente de que adquiera firmeza en vía administrativa, tras su publicación, el acuerdo de aprobación de esta Adenda, dispondrá las actuaciones oportunas e instará la resolución de las reclamaciones económico-administrativas y de los recursos relacionados, dejando sin efecto las providencias de apremio giradas, así como la providencia de embargo; por lo que, sucesivamente, Nueva Marina Real Estate, S.L. desistirá expresamente de todas las reclamaciones y recursos interpuestos en vía administrativa contra la misma y/o contra todos los actos administrativos derivados de ella por la pérdida sobrevenida del objeto.*

QUINTO.- *Depositar el presente Acuerdo de aprobación de la Adenda al Convenio junto con el texto de la misma en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» ubicada en las dependencias de la Secretaria Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

SEXTO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 41.3 de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro, identificando sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.*

SÉPTIMO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Gerente de Urbanismo para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del Convenio, incluidas las de rectificación de errores materiales, y demás que no supongan modificación de éste.*

OCTAVO.- *Dar cuenta del presente acuerdo:*

- 1. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión para su constancia, a los efectos oportunos, en el expediente de reversión de terrenos Ex 1990/2003.*
- 2. Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- 3. Al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.*
- 4. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 5. A la Asesoría Jurídica Municipal.*
- 6. A la Asesoría Jurídica de esta Gerencia.*
- 7. A la Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A las Entidades Mercantiles “Nueva Marina Real Estate, S.L.” y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.”

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal IU.LV-CA y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS Nº 1 DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL P.G.O.U.-11 EN LOS SECTORES PA-PT-5 (97) Y SUS-PT-6.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 15 de mayo de 2014, el cual copiado a la letra dice:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Expediente: PP 60/13, ME Pormenorizada 1 del PGOU-2011 (aprobada provisionalmente como Estructural 12)

Solicitante: De oficio.

Situación: Límites del ámbito de colindancia entre los Sectores SUS -PT.6 “Soliva Oeste” y PA-PT.5 (97) “Soliva Este”

Junta Municipal de Distrito nº: 10-Puerto de la Torre

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva de Modificación puntual Elementos nº 1 de la ordenación pormenorizada del PGOU-2011

INFORME PROPUESTA

COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de la Modificación puntual de Elementos nº 1 de la ordenación pormenorizada del PGOU-2011:**

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía **-en adelante LOUA-**.

RESULTANDO que el presente expediente tiene **por objeto** tramitar, de oficio, una modificación puntual de elementos de la ordenación pormenorizada del vigente PGOU-2011, a fin de adaptar la delimitación entre los sectores SUS -PT.6 “Soliva Oeste” y PA-PT.5 (97) “Soliva Este” del mismo, reajustando los límites del ámbito de colindancia entre ellos, en concreto entre las calles Doctor Norman Bethune y Ramón Ramos Martín, para dar continuidad a estas vías en el sector colindante (Soliva Oeste).

RESULTANDO que, al objeto de ilustrar las propuestas de acuerdo que se elevan mediante el presente informe, se estima preciso reseñar los siguientes **antecedentes de hecho** :

- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de marzo de 2013 adoptado en expediente PP 8/2013, se dispuso, entre otros extremos, **aprobar inicial y**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conjuntamente las Modificaciones Puntuales de Elementos numeradas del 1 al 7 de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011, según documentación técnica de fecha febrero 2013 y promovida de oficio, de las cuales la n 1º era la que ahora constituye el objeto de tramitación separada del presente expediente PP 60/13, y ello en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2013, versando la mayoría del resto de modificaciones sobre ajuste de alineaciones.

*- Igualmente se acordó someter el procedimiento al preceptivo trámite de información pública, y que, tras la expedición de certificado de inexistencia de alegaciones, o, en su caso, de la adopción del acuerdo plenario de aprobación provisional municipal resolviéndolas, **se remitiese el expediente completo a la, entonces, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la emisión, por su titular, del informe previo preceptivo previsto en el artículo 31.2.C) de la LOUA.***

- Tras la sustanciación, en tiempo y forma, del citado trámite de información pública, con fecha 25 de julio de 2013 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la alegación presentada en plazo por D. Francisco Javier Porras González, en representación de Edificaciones Porras Fontiveros S.A (EDIPSA), y D. Miguel Rodríguez Porras en nombre de Miguel y Rodríguez, S.L.U únicamente en relación al proyecto de la referida modificación puntual nº 1, y ello en base en base a las motivaciones de carácter técnico y jurídico contenidas, respectivamente, en los informes técnico y jurídico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia emitidos, respectivamente, con fechas 3 y 8 de julio de 2013, los cuales se dan por reproducidos, acordándose, asimismo, rectificar error material detectado en la denominación de los planos de la modificación.

*- En la misma sesión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó, también y en consecuencia con lo anterior, la **aprobación provisional de la Modificación puntual de Elementos nº 1, objeto de la referida alegación**, cuyo contenido sustantivo permanecía, pues, invariable disponiendo, asimismo, la remisión del expediente completo a la Delegación Provincial autonómica citada para su informe preceptivo previo a la aprobación definitiva municipal en función de lo previsto en el artículo 31.2.C) de la LOUA anteriormente mencionado.*

*- **Por la Delegación Territorial de la, ya por entonces recién creada, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se emite informe, con fecha 4 de octubre de 2013, en el que, tras el análisis preliminar de cada una de las 7 modificaciones puntuales de elementos anteriormente citadas, se concluye que no procede la emisión de informe favorable por dicha Delegación por los siguientes motivos:***

** Respecto a la **modificación nº 1** objeto del presente expediente, **por entender que la misma afectaba realmente a la ordenación estructural del***



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PGOU, al proponerse una diferente delimitación de las áreas de reparto en suelo urbanizable, determinación que el artículo 10.1.A).f) de la LOUA califica como de ordenación estructural, conforme a lo cual, y, en función de lo señalado en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) 1ª de dicho texto legal, su aprobación definitiva no es competencia del Ayuntamiento, sino que corresponde a la persona titular de la citada Consejería en virtud de lo previsto, actualmente, en el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, que regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dando lugar a la incoación del presente expediente, PP 60/2013, para la tramitación separada por distinto cauce legal de dicha modificación.

** Respecto al resto de modificaciones, las nº 2 al 7ª -de las que la cita Delegación no cuestionaba su naturaleza de ordenación pormenorizada preceptiva, de competencia municipal en cuanto a su aprobación definitiva, previo el informe preceptivo autonómico favorable-, se requería a esta Corporación que completase el expediente con documentación complementaria a la inicialmente remitida, a saber, resumen ejecutivo de la modificaciones para facilitar su mejor comprensión por los ciudadanos y acreditar haberse arbitrado medios de difusión de las mismas, complementarios a la información pública sustanciada en función de los ámbitos afectados por las mismas, prosiguiendo la tramitación de estas modificaciones nº 2 al 7 bajo el expediente inicialmente incoado PP 8/2013.*

- Complimentando lo indicado por la citada Delegación Territorial en Málaga de la Junta de Andalucía, con la difusión complementaria a la información pública sustanciada a través de la Junta de Distrito nº 10, la redacción del resumen ejecutivo señalado, y dándose al procedimiento el curso legal indicado por aquélla, con fecha 27 de febrero de 2014, por el Pleno municipal se acuerda otorgar nueva aprobación provisional a la modificación de elementos nº 1 referida, pero ya con la denominación de Estructural nº 12 del PGOU y bajo expediente de tramitación separada de referencia PP 60/2013, ello en base a la documentación técnica fechada en octubre de 2013, idéntica, en cuanto a su contenido material a la aprobada inicial y provisionalmente bajo la denominación de pormenorizada, y ello en base a la justificación técnica contenida en el informe municipal emitido el 30 de octubre de 2013 por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia, remitiéndose el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo en Sevilla de la citada Consejería para su aprobación definitiva por el órgano autonómico anteriormente señalado.

- Tras analizarla técnicamente, y corrigiendo el criterio que la Delegación Territorial de Málaga había adoptado en cuanto a la calificación, como estructural, de dicha modificación, la Dirección General de Urbanismo determinó, con fecha 4 de abril de 2014, que dicha modificación no afecta a la ordenación estructural, sino a la pormenorizada del artículo 10.2.A).c) de la LOUA, correspondiendo, en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consecuencia, a este Ayuntamiento la competencia para su aprobación definitiva, devolviendo el expediente municipal a la Delegación Territorial de la Consejería en Málaga para que ésta emitiese el informe previo preceptivo que, desde un principio le fue solicitado por este Ayuntamiento.

Dicho criterio se basa, también y en esencia, en que, conforme al artículo 2.3.8.10 del PGOU, el objeto de dicha modificación se puede encuadrar en el concepto de ajustes que el Plan determina que deben llevarse a cabo mediante el planeamiento parcial, como ajuste de límites de los sectores definidos por el PGOU.

- En cumplimiento, pues, del criterio adoptado, al respecto, por la citada Dirección General de Urbanismo, con fecha 21 de abril de 2014 se ha emitido el citado informe previo autonómico preceptivo por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, siendo el resultado de éste favorable a la citada modificación de elementos, desprovista ya del carácter estructural y recobrado el carácter inicial de pormenorizada.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, como ha quedado esclarecido, la presente Modificación Puntual de Elementos afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General,

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

CONSIDERANDO *que, no obstante el curso legal que siguió el presente procedimiento a consecuencia de la calificación, como estructural, que, inicialmente, otorgó a la presente modificación puntual de elementos del PGOU la hoy Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la aprobación definitiva de la misma corresponde, finalmente, a este Ayuntamiento y no a la citada Consejería, al calificarla, a posteriori, su propia Dirección General de Urbanismo en el citado pronunciamiento de fecha 4 de abril de 2014 -que, constando íntegro en el expediente, y a los efectos que interesan, se da por reproducido- como modificación puntual de ordenación pormenorizada y no estructural del PGOU, procediendo en su lugar, en consonancia a su verdadero carácter de pormenorizada, la evacuación del informe autonómico preceptivo, previo a dicha aprobación municipal, en función de lo previsto en los artículos 31.2.C).a) y 36.2.c) 1ª de la LOUA.*

CONSIDERANDO, *en consecuencia con lo anterior, el informe favorable a la referida modificación emitido, al respecto, el 21 de abril de 2014 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente, el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.*

CONSIDERANDO *que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la Modificación puntual de Elementos nº1 de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-11, promovida de oficio, según documentación técnica de fecha octubre 2013, con el mismo contenido sustancial que la aprobada inicial y provisionalmente, todo ello, en base a los informes anteriormente señalados y los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, debiendo diligenciarse de nuevo dicha documentación técnica conforme a la denominación de ordenación pormenorizada del PGOU-11 y a la numeración, la nº 1, que le corresponde.*

SEGUNDO.- *Depositarse dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

TERCERO.- *Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

CUARTO.- *Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

QUINTO.- *De los presentes acuerdos, se dará traslado a:*

- A D. Francisco Javier Porras González, en representación de Edificaciones Porras Fontiveros S.A (EDIPSA), y D. Miguel Rodríguez Porras en nombre de Miguel y Rodríguez, S.L.U, en su calidad de interesados.

- Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Junta Municipal de distrito nº 10, Puerto de la Torre.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 19 de mayo de 2014.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS CUALIFICADA 2 DEL P.G.O.U.-2011 DE ZONA VERDE Y EQUIPAMIENTO EN BARRIADA “LA ARAÑA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 13 de mayo de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: ME del PGOU Cualificada Pormenorizada 2.- PP 10/13

Solicitante: De oficio



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Situación: Zona Verde y Equipamiento en Barriada “La Araña” (SUC).

Junta Municipal de Distrito: nº 2 Málaga-Este

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Elementos de PGOU.

INFORME PROPUESTA

**COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos de PGOU:**

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO que el presente expediente **tiene por objeto** modificar el PGOU-2011 a fin de transferir la calificación de equipamiento a la edificación que se viene usando en la barriada de la Araña como tal, pasando a zona verde la parcela ahora vacante de propiedad municipal, obtenida en su momento para tal equipamiento.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados en esta fase del procedimiento:

- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **21 de marzo de 2013** se dispuso aprobar Inicialmente la Modificación de Elementos Cualificada Pormenorizada 2 del PGOU-2011 relativa al cambio de la calificación de equipamiento de la edificación que se viene usando en la barriada de la Araña como tal, pasando a zona verde la parcela ahora vacante de propiedad municipal, obtenida en su momento para tal equipamiento, en base a la documentación técnica redactada de oficio fechada en febrero 2013, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2013.

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **20 de abril de 2013**, el BOP de **23 de mayo de 2013**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el periodo comprendido entre los días **17 de abril al 24 de junio de 2013**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **8 de julio de 2013** por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general -computado desde el 17 de abril al 24 de junio de 2013, ambos inclusive- no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- El **26 de febrero de 2014** se recibe el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga de fecha 17 de febrero de 2014 conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 C) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- El **15 de abril de 2014** se recibe en este Ayuntamiento el Dictamen favorable nº 256/2014 del Consejo Consultivo de Andalucía de **9 de abril de 2014**, emitido de conformidad con lo exigido por el artículo 36.2.c).2º de la citada Ley 7/2002.

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 1.1.7 apartado 4 del Tomo I “Normas Urbanísticas: Disposiciones Generales” del vigente PGOU-2011, la presente Modificación de Elementos de Plan General es **cualeficada** puesto que tiene por objeto un diferente uso urbanístico de la parcela de equipamiento prevista en el PGOU; tratándose de una modificación que **no afecta a la ordenación estructural** en virtud de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, debido a que la presente Modificación de Elementos de Plan General tiene su encuadre legal en el Artículo 10.2 como determinación de la “Ordenación pormenorizada” del Plan General, dado que con la innovación propuesta no se incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no siéndole de aplicación ninguna de las determinaciones de la “Ordenación Estructural” del Plan General, relacionadas en el art. 10.1 de la LOUA, al no afectar a Sistemas Generales, clasificación del suelo o suelo no urbanizable.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO la doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ respecto del carácter de los planes urbanísticos como verdaderas normas jurídicas con rango formal reglamentario, de modo que merecen como institución jurídica, la calificación de acto fuente de Derecho objetivo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente, el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos Cualificada Pormenorizada 2 del PGOU-2011 relativa al cambio de la calificación de equipamiento de la edificación que se viene usando en la barriada de la Araña como tal, pasando a zona verde la parcela ahora vacante de propiedad municipal, obtenida en su momento para tal equipamiento, en base a la documentación técnica redactada de oficio fechada en febrero 2013 y resumen ejecutivo de octubre 2013, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2013 y lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA y normativa del PGOU.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga a fin de que se proceda a su depósito en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- *Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva y la normativa específica que se modifica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

QUINTO.-*Del presente acuerdo, se dará **traslado**:*

- a) Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- b) A la Junta Municipal del Distrito nº 2 para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 19 de mayo de 2014.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI SUNC-R-R.5 “MARTIRICOS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 14 de mayo de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan Especial de Reforma Interior PP 35/10

Promotor: Espacio Medina, S.L.

Representantes: Don José Julio Calzado Tinoco y Don Rafael Bodega Rodríguez

Situación: Sector SUNC-R-R.5 “Martiricos”

Junta de Distrito: nº5 Palma-Palmilla

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:***

RESULTANDO que con fecha **20 de julio de 2012** la Junta de Gobierno Local acordó **aprobar provisionalmente** el Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-R.5 “Martiricos” promovido por Espacio Medina, S.L. según documentación técnica fechada julio de 2012 y de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas 18 y 19 de julio de 2012.

RESULTANDO que habiéndose requerido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 regla 4º de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), informe de la administración competente en materia de aguas, al objeto de que se verificase el cumplimiento del informe emitido con anterioridad sobre la existencia de recursos hídricos, éste fue emitido en sentido favorable por la **Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico** con fecha **11 de enero de 2013** y recibido en esta Administración Municipal el día 25 del mismo mes y año.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que habiéndose dado traslado del plano I-13 Información. Vegetación existente y afectada al **Servicio de Parques y Jardines** al objeto de que se concretase la valoración de las especies afectadas para incorporarlas al Estudio Económico-Financiero del PERI, dicha valoración ha sido recogida en el informe del citado Servicio de **13 de mayo de 2013**.

RESULTANDO que en el mencionado acuerdo de 20 de julio de 2012 se dispuso advertir al promotor de que debía aportar documentación técnica con las indicaciones contempladas en los informes del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas 18 y 19 de julio de 2012, así como la eliminación de la referencia a los trasteros en parcelas bajo rasante de suelo público –plano P-2-, todo ello, con carácter previo a la remisión del expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo para informe preceptivo.

RESULTANDO que a la vista de la nueva documentación, con fecha **16 de diciembre de 2013**, se emite informe técnico por el **Departamento de Planeamiento y Gestión** en el que se propone:

“A la vista del presente informe se estiman subsanados los aspectos especificados en los informes técnicos del Servicio de Ordenación Urbanística 1 de fecha 18 de julio de 2012 y 27 de noviembre de 2012. Estimándose que no se han realizado cambios sustanciales en relación a la documentación aprobada provisionalmente (Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-R.5 “Martiricos” documentación técnica fechada Julio-2012).

Se estima que procedería la remisión del PERI SUNC-R-R.5 “Martiricos” correspondiente a la siguiente documentación técnica:

Planos fecha Octubre 2013.

Memoria fecha Noviembre 2013.

Anexos a la Memoria fecha Octubre 2013.

Resumen Ejecutivo fecha Noviembre 2013.

A la Consejería competente en materia de Ordenación Urbanística de la Junta de Andalucía.

No obstante antes de la citada remisión deberá informar igualmente el Servicio de Seguimiento del PGOU y Desarrollo urbanístico de este Departamento.

Con carácter previo a la publicación de la aprobación definitiva del presente documento, habrá de constituir las garantías económicas del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el Art. 46.c) del Reglamento de Planeamiento, complementado por el art. 130.2.g) de la LOUA.”

RESULTANDO que en el informe de **17 de diciembre de 2013** del **Servicio de Seguimiento del PGOU y Desarrollo Urbanístico del Departamento de Planeamiento y Gestión**, en el que, a su vez, se analiza el informe del Área de Movilidad de este Ayuntamiento de 16 de diciembre de 2013, relativo al Estudio de Tráfico y Movilidad del PERI, y se hacen una serie de observaciones a tener en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuenta durante el desarrollo del Área proponiendo finalmente requerir los preceptivos informes de la Administración Autonómica.

RESULTANDO que requerido informe de la Administración Autonómica, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2 C) de la LOUA, con fecha **30 de enero de 2014** se recibe éste, fechado el día 23 del mismo mes, en sentido desfavorable; indicando la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que la documentación remitida no cuenta con informe favorable de la Consejería competente en materia de Vivienda ni con informe de Comercio del órgano autonómico competente, por lo que no se considera completo el expediente.

RESULTANDO que el 19 de marzo de 2014 se ha recibido en esta Gerencia, informe favorable de fecha **10 de marzo de 2014**, de la **Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio** con relación a la especificación contenida en el PERI sobre plazo de inicio y terminación de las viviendas protegidas que prevé, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 c) de la LOUA.

RESULTANDO, por otra parte, que el 4 de abril de 2014 se recibe informe de la **Dirección General de Comercio** de **24 de marzo de 2014** en el que se concluye que, analizada la documentación, resulta innecesaria la emisión de informe conforme a lo previsto en el artículo 34.2 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

RESULTANDO que requerido nuevamente informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2 C) de la LOUA, con fecha **14 de mayo de 2014** se recibe éste, fechado el día 13 del mismo mes, en sentido favorable.

RESULTANDO, que por el promotor del expediente ha sido aportado Texto Refundido del PERI con fecha **12 de mayo de 2014**.

CONSIDERANDO el contenido de los informes sectoriales emitidos y que han quedado reflejados en la parte expositiva, del Servicio de Seguimiento del PGOU y Desarrollo Urbanístico de 17 de diciembre de 2013 y del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística emitido con fechas 3 y 25 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 13 de mayo de 2014 emitido con ocasión de la aportación del Texto Refundido del PERI en el que se indica:

“2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Con fecha 13 de Mayo de 2014 se aporta documento refundido del PERI SUNC-R-R.5 “ Martiricos” con fecha de Mayo 2014.

A la vista de dicha documentación se comprueba que se corresponde con la Aprobada Provisionalmente según se describe en el apartado 1.1 y 1.2. del presente informe, y que incorpora las modificaciones que se derivan del informe sectorial de Vivienda y del informe sectorial de Comercio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se especifican en el apartado 1.3. Documentación que ha sido informada favorablemente por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Por tanto se estima que procedería someter el expediente a Aprobación Definitiva.

No obstante respecto del Proyecto de Urbanización que se redacte y a las futuras licencias de obras deberán tenerse en cuenta las consideraciones realizadas por el Servicio de Urbanización e Infraestructura de este Departamento en el informe técnico de fecha 17 de Diciembre de 2013.

Con carácter previo a la publicación de la aprobación definitiva del presente documento, habrá de constituir las garantías económicas del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el Art. 46.c) del Reglamento de Planeamiento, complementado por el art. 130.2.g) de la LOUA.”

CONSIDERANDO *que nos encontramos ante un suelo urbano no consolidado por lo que el régimen que se establece para el mismo es el previsto en el art. 55.1) de la LOUA puesto en concordancia con el 54.1 del mismo texto legal.*

CONSIDERANDO *que, a los efectos del art. 105.1 de la LOUA, cabe señalar que la delimitación del PERI coincide con la de la unidad de ejecución del mismo, para la que se determina, según lo dispuesto en el artº 107.2 del mismo texto legal el sistema de actuación por compensación.*

CONSIDERANDO *que de conformidad con lo dispuesto en el art. 113.1 de la LOUA la inclusión en el proceso urbanizador y edificatorio a desarrollar en una unidad de ejecución impone legalmente a la propiedad del suelo, con carácter real, la carga del levantamiento de la parte proporcional de todos los costes de urbanización correspondientes, y entre otros según el apartado k), los expresamente asumidos mediante convenio urbanístico.*

CONSIDERANDO *que de conformidad con lo dispuesto en el art. 153 de la LOUA y artículos 25 al 30 del Reglamento de Gestión Urbanística se señala la procedencia de constituir entidad urbanística de conservación una vez culminadas las obras de urbanización.*

CONSIDERANDO *que previamente a la publicación de la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento, se ha de constituir las garantías económicas del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos, por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento, complementado por el art 130.2.g) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la LOUA, art. 147 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes y de aplicación sobre tramitación de los planes especiales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014), y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el documento examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 84 y 85 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados y a la vista del informe técnico favorable emitido, este Departamento propone a la Junta de Gobierno Local en función de las competencias que tiene asignadas, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-R.5 “Martiricos” promovido por Espacio Medina, S.L. según Texto Refundido de fecha mayo 2014, todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas 13 de mayo de 2014 y con los artículos 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Condicionar la publicación de la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento a la constitución de las **garantías económicas** del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente instrumento de planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos, por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el Art.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

46.c) del Reglamento de Planeamiento, complementado por el art. 130.2.g) de la LOUA.

TERCERO.- Una vez sea aprobado el instrumento de planeamiento:

-Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva** y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).

QUINTO.- Advertir al interesado que **el anuncio para poder proceder a la publicación antedicha** en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXTO.- Señalar, de conformidad con las determinaciones del art. 105.1 de la LOUA, que la delimitación del PERI coincide con la de la **unidad de ejecución** del mismo, para la que se determina, según lo dispuesto en el artº 107.2 del mismo texto



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

legal, el sistema de actuación por **compensación** a través del correspondiente Proyecto de Reparcelación en el que se llevará a cabo la equidistribución de beneficios y cargas.

SÉPTIMO.- *Significar al promotor que, según se indica en informe del Servicio de Seguimiento del PGOU y Desarrollo Urbanístico de 17 de diciembre de 2013, la contribución del sector a las obras que contenga el Plan Especial de Infraestructuras las determinará éste una vez sea aprobado y las obras exteriores de conexión de infraestructuras previstas no se financiarán con la carga que establezca dicho Plan; así mismo, se tendrán en cuenta tanto en el Proyecto de Urbanización como en las licencias de obras que se concedan, las advertencias contenidas en el citado informe, en especial, con relación al **informe del Área de Movilidad de este Ayuntamiento de 16 de diciembre de 2013.***

OCTAVO.- *Hacer constar que, tras la recepción por Excmo. Ayuntamiento de las futuras obras **de urbanización en el sector, la conservación** de las mismas corresponderá a los propietarios agrupados en Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación que a tal efecto habrá de constituirse, significando expresamente que la pertenencia a dicha entidad será obligatoria para todos los propietarios comprendidos en ese ámbito territorial. La transmisión de la titularidad llevará consigo la incorporación del adquirente desde el mismo momento de la transmisión, todo ello conforme al art.153 de la LOUA y art. 25 al 30 del Reglamento de Gestión Urbanística.*

NOVENO.- *Dar traslado de este acuerdo al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento, para que se haga constar en cada una de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación, dicha obligación legal, siendo una de las circunstancias que ha de contener el título inscribible, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de Julio.*

DÉCIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Jurídico Administrativo de Licencia de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, para que además de lo recogido en el punto Séptimo, la obligación legal referida en el apartado anterior se contemple como condición especial en las licencias que se concedan en este Sector, conforme a lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, entendiéndose que dicha obligación deberá estar cumplida antes de la concesión de la Licencia de Primera Ocupación, debiéndose aportar antes de la concesión de esta última, nota simple registral en la que se constate que se ha realizado la nota marginal a la que se refieren los preceptos legales anteriormente mencionados.*

UNDÉCIMO.- *Igualmente dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *A la Junta Municipal del Distrito nº5 Palma-Palmilla*
2. *A los Interesados en el expediente.*
3. *Al Servicio de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
4. *Al Departamento de Arquitectura e Infraestructura para que se tengan en cuenta las condiciones recogidas en el acuerdo Séptimo.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal IU.LV-CA y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SUNC-O-LO.17 “REPSOL”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 13 de mayo de 2014, el cual copiado a la letra dice:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Expediente: Estudio de Detalle PP 37/13

Situación: SUNC-O-LO.17 “Repsol”.

Solicitante: de oficio.

Junta Municipal de Distrito n°: 7 Carretera de Cádiz.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye el sector SUNC-O-LO.17 “Repsol” del vigente PGOU de Málaga, cuya ordenación detallada fue aprobada definitivamente mediante Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 12 de enero de 2012 (BOJA n° 55 de 20 de marzo de 2012) y se justifica, tal y como se expresa en la Memoria, en el hecho de que la ordenación pormenorizada prevista en el PGOU se concibió desde el punto de vista de un propietario único que prevé el desarrollo de los aprovechamientos lucrativos en una parcela única, concepción que resulta hoy incompatible debido a la necesidad de división o asignación de parcelas a distintos propietarios; posibilidad, por otra parte, contemplada en el artículo 2.9 de las Ordenanzas Particulares del Sector, en el que se indica que, con carácter general, se podrán formular Estudios de Detalles con los fines previstos en la Ley y en particular, llegado el caso, con el objeto de realizar las ordenaciones que el propio artículo determina.

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle se redacta con el doble objetivo siguiente:

-Asignar el volumen y número de viviendas permitiendo una parcelación independiente mayor a la prevista en las actuales condiciones de ordenación del suelo y subsuelo de la parcela con aprovechamiento lucrativo, coherente con lo previsto el artículo 2.9 de la ordenanza particular. Esta parcelación, para el desarrollo de la edificación de forma independiente, como se pretende, deberá ser consecuente con las previsiones de regulación de los aparcamientos de los artículos 6.7.4 y 12.2.45 del PGOU.

-Proponer una ubicación del aparcamiento público soterrado independiente de las parcelas con aprovechamiento lucrativo, coherente con lo previsto en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modificación de elementos del PGOU del artículo 1.6 de la Ordenación Pormenorizada del Anejo 1.

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con fecha **26 de julio de 2013**, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial del Estudio de Detalle según la documentación fechada en junio de 2013, si bien se advirtió de que antes de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento debía de estar aprobada definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 numeradas del 1 al 13” ya que la número 13 se refería al artículo 1.6 de las Ordenanzas reguladoras de los Terrenos de Repsol (Anejo 1 de la Ordenación Pormenorizada del PGOU), en la cual se proponía, con el objetivo de flexibilizar la ubicación del aparcamiento público soterrado previsto en el subsuelo de las parcelas destinadas a viviendas, la posibilidad de que, mediante Estudio de Detalle, pueda determinarse una ubicación más compatible con el desarrollo de la unidad de ejecución permitiendo su ejecución y gestión independiente del resto de parcelas.

- Con fecha **31 de octubre de 2013** recibió aprobación definitiva la citada Modificación del PGOU mediante acuerdo plenario municipal, si bien, al día de la fecha está pendiente de su publicación en el BOP.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **8 de agosto y 2 de septiembre de 2013, ambos inclusive**, en el diario Sur de Málaga de **9 de agosto de 2013** y el BOP de **10 de octubre de 2013**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **28 de noviembre de 2013** durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

- El 11 de septiembre de 2013 se recibe en este Ayuntamiento, informe de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento de **2 de septiembre de 2013**.

-Por otro lado, el 30 de octubre de 2013 se recibe informe del ADIF de fecha **25 de octubre de 2013** en el que se establecen una serie de aspectos que deben estar contenidos en el Estudio de Detalle.

- De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre puesto en relación con el art. 29 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, el **22 de enero de 2014** se emite informe



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

favorable por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento con relación al presente Estudio de Detalle, haciéndose advertencia expresa de que deberá incorporarse a la documentación que se apruebe definitivamente determinados aspectos que se detallan.

CONSIDERANDO *el informe técnico de este Departamento de Planeamiento y Gestión de 28 de abril de 2014 en el que se analiza la nueva documentación técnica redactada de oficio para recoger las observaciones de los informes sectoriales emitidos, fechada en abril 2014, y en el que se propone que, desde el punto de vista técnico, no existe inconveniente alguno en que se apruebe definitivamente el Estudio de Detalle del SUNC-O-LO.17 “Repsol” según dicha documentación*

CONSIDERANDO *que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía; si bien, como ya se ha indicado, la ordenación detallada del sector SUNC-O-LO.17 “Repsol” fue aprobada definitivamente mediante Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 12 de enero de 2012 (BOJA nº 55 de 20 de marzo de 2012).*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre, que regula los Estudios de Detalle:*

Art. 15.1 LOUA

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

CONSIDERANDO *igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:*

1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.

CONSIDERANDO *que la tramitación del presente Estudio de Detalle se ha simultaneado con de la Modificación de Elementos del PGOU antes referida, por analogía con lo dispuesto en los artículos 13.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 44 del Reglamento de Planeamiento, por lo que la publicación del presente instrumento de planeamiento no podrá efectuarse hasta tanto no se publique la aprobación definitiva de la citada Modificación.*

CONSIDERANDO *que en cuanto al procedimiento, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*

CONSIDERANDO *que según el informe emitido, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido de oficio en el ámbito del sector SUNC-O-LO.17 “Repsol” del vigente PGOU de Málaga, según la documentación fechada en abril 2014, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 28 de abril de 2014 emitido por el Departamento de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

TERCERO.- *Disponer, que la **publicación** del presente instrumento de planeamiento estará **condicionada**, a la previa publicación de la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 numeradas del 1 al 13”.*

CUARTO.- *Cumplimentado los acuerdos anteriores, mediante su depósito y correspondiente publicación de la Modificación de Elementos del PGOU, y emitida la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- *Hacer advertencia expresa de que en los correspondientes **expedientes de licencias de obras** que se tramiten en el ámbito del Estudio de Detalle, se exigirá la autorización favorable de la **Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)** sobre la materia de su competencia.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
- 2. Junta Municipal del Distrito nº 7 Carretera de Cádiz.*
- 3. Interesados en el procedimiento.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal IU.LV-CA y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, EN RELACIÓN A LOS COSTES DEL PROYECTO PARA UBICAR EN EL “CUBO” DEL PUERTO UNA FRANQUICIA DEL MUSEO POMPIDOU.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada, el 15 de mayo de 2014, por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los costes del proyecto para ubicar en el “Cubo” del Puerto una franquicia del Museo Pompidou, que esencialmente es como sigue:

“Primero el alcalde de la ciudad prometió que el ‘Cubo’ del Puerto donde se quiere instalar una franquicia del Museo Pompidou tendría coste cero. Luego el alcalde anunció que la ejecución de las obras de adecuación y el equipamiento como centro cultural costaría 2,5 millones de euros, ya que los otros 2,5 millones de euros del coste global del proyecto serían aportados por la iniciativa privada.

Lo cierto es que futuro centro Pompidou suma ya un coste de 11 millones de euros, que asumirá en solitario el Ayuntamiento de Málaga, pese a que, como decimos, el alcalde dijo que iba a cerrar con Unicaja que la entidad participase sufragando el 50% de los gastos.

El Alcalde, en su afán de anunciar en debate de la ciudad un proyecto estrella, dijo que tenía ya cerrado el acuerdo para la instalación en dicho edificio de una franquicia del Museo Pompidou, lo que en ese momento provocó el enfado de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gestores del mismo por su anuncio precipitado cuando aún estaba en negociaciones, y ha mentido a la ciudadanía respecto al coste que supondrá este proyecto.

A esto se unen los costes anuales de mantenimiento, personal, transporte, seguridad y puesta en marcha de la sede, que el equipo de gobierno no ha concretado en cuanto se estima este gasto. En cuanto a plazos, todo está pendiente de que la Autoridad Portuaria entregue definitivamente el cubo del Puerto. Para ello, previamente tienen que retirarse los transformadores eléctricos de la esquina, actuación para la que el Ayuntamiento de Málaga aportará 75.861 euros recogidos en su presupuesto de 2014.

Por otro lado, hemos conocido que se está negociando la instalación de un mercado o centro de alimentación, tipo Mercado Gourmet, como el que se quería ubicar en el Astoria, en el espacio libre en la esquina de los muelles 1 y 2, así como que empresa privada interesada en esta iniciativa quiere vincular su funcionamiento con el del futuro Centro Pompidou. En este sentido, incluso se maneja la opción de que el centro de alimentación y el Pompidou abran casi a la par.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que concrete y explique gastos exactos que suponen la puesta en el futuro centro Pompidou, así como de los plazos de ejecución facilitando la fecha en la que se prevé la apertura definitiva de las instalaciones al público.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que informe de la situación en que se encuentra la retirada de los transformadores eléctricos de la esquina, así como de las negociaciones para la instalación de un mercado o centro de alimentación, tipo Mercado Gourmet, en la esquina de los muelles 1 y 2.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA PROLIFERACIÓN ABUSIVA DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN LAS CALLES Y LAS FACHADAS DEL CENTRO HISTÓRICO Y OTRAS ZONAS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada, el 15 de mayo de 2014, por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la proliferación abusiva de publicidad exterior en las calles y las fachadas del centro histórico y otras zonas de la ciudad, que esencialmente es como sigue:

“Ha tenido que venir Beefeater a convertir la fachada de edificio de la Equitativa en un gigantesco expositor publicitario, paradójicamente frente a la estatua del marqués de Larios, para que nos demos cuenta de algo que está ocurriendo desde hace años, se está descontrolando la publicidad exterior que de una forma agresiva está invadiendo de manera abusiva las calles y las fachadas del centro histórico, tal como han denunciado colectivos y asociaciones que defienden el patrimonio histórico de la ciudad.

Muchas calles y fachadas del centro histórico, y de otras partes de la ciudad, se están llenado de cartelería, pantallas led de gran formato, lonas publicitarias y cartelería que tapan o invaden el patrimonio cultural y el espacio público y que comienzan a exceder gravemente los límites de cualquier racionalidad y respeto por el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

El Ayuntamiento de Málaga no puede quedar pasivo ante la invasión de formatos publicitarios que degradan el espacio público y el patrimonio cultural, todo ello a pesar de que existen unas ordenanzas del PEPRI Centro actualmente vigente que en su Capítulo 7 regula algunos de estos aspectos.

Por este motivo, nuestro grupo propone que se estudie la modificación de las ordenanzas del PEPRI Centro, y en particular del Capítulo 7, para proteger el centro histórico y prohibir muchos de estos abusos, o en su caso que se elabore una normativa que ponga límites a estas prácticas publicitarias.

De hecho, el Colegio de Arquitectos ha señalado hay que regular este tipo de intervenciones porque hay una imagen que preservar y no se puede convertir el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

centro en una colección de carteles publicitarios, a la vez que recordó que hay ciudades en las que se obliga a los propietarios a reproducir en las lonas la imagen del edificio en obras. Eso es lo se hizo años atrás con el Mercado de Atarazanas durante su recuperación y con el Palacio de la Aduana, que albergará el Museo de Bellas Artes.

No podemos dejar que las fachadas históricas de Málaga se transformen en soportes publicitarios llamativos y en muchos casos de pésimo gusto. Málaga no debe perder de vista que el patrimonio y el espacio público pertenecen a toda la ciudadanía, y no se puede dejar en manos de los intereses privados de organizaciones o empresas. Se tiene que aplicar de forma contundente la normativa existente contra este abuso y, si es necesario, completarla y mejorarla.

Si Málaga quiere dar una imagen turística de calidad, como a menudo proclama, debe poner freno a estos abusos publicitarios, y proteger el patrimonio histórico y cultural. Si el Ayuntamiento de Málaga no actúa contundentemente, pone en peligro el atractivo turístico de Málaga como ciudad histórica.

Además, hay que decir que tal como han denunciado diversos colectivos, muchos comercios no están cumpliendo con la normativa en cuanto los escaparates, rotulación, anuncios y letreros del negocio, y en otros aspectos, advertimos por ejemplo de la existencia de pantallas audiovisuales de gran formato en los escaparates de determinados comercios, y alertamos de los peligros de su proliferación.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar y extremar el control, vigilancia y en su caso sancionar de forma contundente, los incumplimientos de la normativa vigente en materia de publicidad exterior y con relación a anuncios en fachadas, escaparates, rotulación, anuncios y demás soportes publicitarios.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se estudie la modificación de las ordenanzas del PEPRI Centro, y en particular del Capítulo 7, para proteger el centro histórico y prohibir muchos de estos abusos, o en su caso que se elabore una normativa que ponga límites a estas prácticas publicitarias.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, REFERIDA AL IMPULSO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción Institucional relativa al impulso de la movilidad sostenible en nuestra ciudad -que, presentada el 15 de mayo de 2014 por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en el debate de este punto, tras la enmienda de sustitución y matización de los acuerdos inicialmente propuestos, y cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Nuestro grupo lleva años reclamando un gran Pacto Municipal por la Movilidad Sostenible en Málaga, consensuado entre todos los grupos políticos y agentes sociales, que sirva como un punto de partida para modificar conductas y fomentar el uso cotidiano de la bicicleta, la movilidad a pie por el entorno urbano y el uso del transporte público para los desplazamientos.

Las líneas maestras a adoptar están trazadas en Avance del Plan Municipal de Movilidad Sostenible de Málaga, aprobado por unanimidad y con un amplio consenso en febrero de 2011, y que fue elaborado durante varios años con una inversión de 150.000 euros, de los que un 20% fueron subvencionados por la Junta de Andalucía a través de fondos estructurales.

El objetivo planteado por el entonces concejal de movilidad era que se tratara de un punto de partida, de un documento de trabajo con análisis y propuestas, con el que introducimos de lleno en un proceso participativo y de consenso con los ciudadanos y colectivos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De hecho, una vez aprobado el Avance de este documento sería sometido a información pública durante un plazo de 90 días, para que se pudieran aportar sugerencias e ideas que lo enriquecieran, como paso previo a su aprobación definitiva recogiendo estas aportaciones.

Las bases esenciales se centran en la previsión de los corredores de movimientos, la utilización de los diferentes modos de transporte para mejorar los desplazamientos, potenciación del barrio como el primer círculo de relaciones humanas, garantizando la adaptación de vías y los espacios públicos de la ciudad para dar prioridad al tráfico ciclista y viandante, de modo que se pudiera ejercer con comodidad y seguridad el derecho a circular andando o en bicicleta por ellas.

Asimismo, recogía la creación de una red de carriles-bici, ejecutando los mismos por la zona urbana no peatonalizada, principalmente por las calles en vez de por las aceras, de manera que se designe ciertas vías como prioritarias para el tránsito de ciclistas.

En ese sentido, lamentamos que el fomento de la bicicleta y de los itinerarios peatonales cómodos y seguros, no sea una prioridad para el equipo de gobierno y que el plan de movilidad sostenible se encuentre paralizado, sin que se ejecuten decenas de medidas que redundarían en una mejora del tránsito peatonal y ciclista frente a la excesiva utilización que se hace del coche.

Así consideramos que, una vez implantado un sistema de alquiler de bicicletas públicas en Málaga, se tiene que seguir mejorando, y que es el momento de dar un paso más. Y este avance, a nuestro juicio, supone la adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta Pública.

Las grandes ciudades donde se promueve el uso de la bicicleta, como Sevilla, Barcelona, San Sebastián, Logroño, Córdoba o Murcia son algunas de las que conforman esta red Nacional.

Acelerar el plan de instalación de estacionamientos de bicicletas de alquiler en todo el conjunto de la ciudad de Málaga es otra de las medidas que consideramos urgente. Tanto la red de carriles bicis como las estaciones de préstamo de bicicleta sabemos que se está ampliando y seguirá haciéndose, pero defendemos que la colocación de estacionamientos se haga de una manera más rápida, ya que habrá más facilidad para el acceso de usuarios y los ciudadanos de todos los distritos y los barrios podrán disfrutar de este servicio.

De igual forma hay que continuar mejorando e impulsando los recorridos de los carriles bicis, siguiendo la senda del Plan Director de la Bicicleta incluido en el PGOU, y del Plan Andaluz de la Bicicleta, que invertirá una cantidad importante de dinero en la creación de más carriles bici en la ciudad en sucesivas fases durante los próximos años.

También en el Plan Municipal de Movilidad se plantea avanzar en la mejora del tránsito peatonal y la peatonalización de la Alameda Principal y otras vías como una de sus actuaciones más ambiciosas, lo que contradice la opinión del equipo de gobierno en multitud de ocasiones de que la peatonalización de la Alameda generaría un conflicto para el tráfico de la ciudad.

Nuestra postura es coherente con el Plan de Movilidad Sostenible, pensamos que la Alameda principal debe de ser en una parte peatonalizada. Además, el propio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ganador del concurso del Guadalmedina consideraba que para que el proyecto en el río fuese viable debería de contar con parte de la Alameda peatonalizada (fundamentalmente, la parte central).”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. López Maldonado formuló enmienda, que denominó de sustitución, de los tres acuerdos inicialmente propuestos, que son los que siguen:

“1º.- Instar al equipo de gobierno a que suscriba un gran Pacto Municipal por la Movilidad Sostenible en Málaga, consensuado entre todos los grupos políticos y agentes sociales, que sirva como un punto de partida para fomentar el uso cotidiano de la bicicleta, la movilidad a pie por el entorno urbano y el uso del transporte público para los desplazamientos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la adhesión de la ciudad de Málaga a la Red de Ciudades por la Bicicleta y que se ponga en marcha el plan de movilidad sostenible tras su aprobación definitiva para favorecer tanto a los peatones como el uso de la bicicleta.

3º.- Instar al equipo de gobierno continuar mejorando e impulsando los recorridos de los carriles bicis, y la ampliación de los estacionamientos de bicicletas, siguiendo la senda del Plan Director de la Bicicleta incluido en el PGOU, y del Plan Andaluz de la Bicicleta, así como avanzar en los planes de peatonalización recogidos en el Plan de Movilidad Sostenible.”

Dicha enmienda de sustitución de los anteriores puntos por un único acuerdo, tras ser matizada por el proponente de la Moción y aceptada por todos los Grupos Municipales, resulta del siguiente tenor literal:

“1º.- Instar al Equipo de Gobierno a que, una vez se proceda a la actualización del Plan de Movilidad Sostenible, se suscriba un nuevo Pacto Municipal por la Movilidad Sostenible, consensuado entre todos los Grupos Políticos y Agentes Sociales, y que se estudie la posible adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta”.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Instar al Equipo de Gobierno a que, una vez se proceda a la actualización del Plan de Movilidad Sostenible, se suscriba un nuevo Pacto Municipal por la Movilidad Sostenible, consensuado entre todos los Grupos Políticos y Agentes Sociales, y que se estudie la posible adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D.ª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, D.ª BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción, presentada el 15 de mayo de 2014, por la Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, D.ª María Gámez Gámez, D.ª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa al mantenimiento de las zonas verdes de las Entidades Urbanísticas de Conservación en la Ciudad de Málaga, la cual esencialmente es como sigue:

“Las Entidades Urbanísticas de Conservación son entidades de derecho público, de adscripción obligatoria y personalidad y capacidad jurídica propias para el cumplimiento de sus fines, desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. Están sujetas a la tutela del Municipio.

En la actualidad en la ciudad de Málaga existen constituidas 51 entidades de conservación que se enclavan principalmente en las zonas de expansión de la ciudad, siendo los Distrito Carretera de Cádiz, Puerto de la Torre, Teatinos y Este, mientras Campanillas y Churriana concentran buena parte de las entidades de conservación de zonas empresariales, polígonos industriales y comerciales.

Su objeto es la conservación de las obras de urbanización, incluyendo el mantenimiento de las dotaciones y los servicios públicos correspondientes (conservación de viales, mantenimiento del alumbrado público, conservación de zonas verdes, y en general, todas las infraestructuras de dicho sector).

El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Urbanísimo, ha dejado reducido su objeto a la conservación de zonas verdes, pasos peatonales, reposición de luminaria y mobiliario urbano. En total se encuentran incluidos en la actualidad más de 24.400 propietarios de la ciudad de Málaga que se hacen cargo del mantenimiento de más de 1'85 millones de metros cuadrados de zonas verdes.

En los últimos meses el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga ha procedido a la modificación de los estatutos de Entidades Urbanísticas de Conservación del Cónsul, Cerrado de Calderón y Pinos del Limonar para dar respuesta a peticiones históricas de los residentes, excluyéndolas de los fines de esas entidades de conservación y siendo asumido su mantenimiento por el Ayuntamiento de la ciudad de Málaga.

Este cambio de criterio ha sido apoyado por el Grupo Municipal Socialista que durante años ha venido presentando iniciativas para que el Ayuntamiento de Málaga se hiciese cargo de determinadas zonas verdes de gran extensión, zonas forestales, espacios singulares como lagunas o arroyos que habían quedado incluidos en ámbitos de conservación, y que por sus características especiales no estaban siendo objeto de mantenimiento y limpieza recomendable, suponiendo en algunos casos situaciones de inseguridad, peligro de incendios y una merma de la calidad de vida de los residentes, etc.

El Grupo Municipal Socialista, además de lo ya mencionado anteriormente, ha solicitado también que el Ayuntamiento de Málaga se hiciese cargo del mantenimiento de otros espacios libres situados en Hacienda Segovia, en El Romeral, Parque Litoral, El Morlaco, en Intelhorce-Villas del Arenal, Churriana, Puerto de la Torre, etc.

Continuamente este Grupo Municipal se ha venido interesando por esas relaciones de colaboración del Ayuntamiento y los residentes, para el mantenimiento de estas zonas verdes mediante la concesión de ayudas anuales e, incluso, en determinados problemas puntuales como en el tratamiento contra la procesionaria en zonas descuidadas que acababan afectando a la ciudadanía.

Este mismo interés hemos venido mostrando desde este Grupo Municipal en los últimos años sobre las necesidades que presentan los polígonos industriales de la Ciudad de Málaga, ya que entendemos que la mejora de la calidad ambiental y de vida de estas zonas es requisito imprescindible para su paulatina conversión en parques empresariales.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista solicita a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga, áreas y distritos afectados, a que realicen el estudio de todas las Entidades Urbanísticas de Colaboración que existen en la ciudad de Málaga, con objeto de adoptar las medidas oportunas para exonerar a las Entidades Urbanísticas de Conservación del mantenimiento de aquellas zonas verdes que por su gran extensión o por sus características singulares (lagunas, arroyos, zonas forestales, etc...) deben ser conservadas y mantenidas por el Ayuntamiento de la Ciudad.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D.ª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A UN PLAN DE ACTUACIONES URGENTES EN COLMENAREJO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción, presentada el 15 de mayo de 2014, por la Portavoz y Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.ª María Gámez Gámez, y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a un Plan de Actuaciones Urgentes en Colmenarejo, la cual esencialmente es como sigue:

“Colmenarejo es una barriada de la ciudad de Málaga que se encuentra situada en el Distrito número 9 Campanillas. Este asentamiento surge, al igual que otros muchos barrios de la ciudad fruto de la autoconstrucción de una gran finca



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

agrícola que fue parcelada en solares para viviendas, así se realizó el proceso urbanizador con una total falta de planificación.

La complicada orografía con grandes pendientes y vaguadas de arroyos de la zona oeste del complejo Sierra de Asperones, han hecho que muchas de sus calles presentan problemas de accesibilidad y la movilidad en vehículo privado presenta muchas dificultades (vías estrechas en pendiente, carencia de aparcamientos, calles y plazas sin salida...)

Se siguen arrastrando una serie de necesidades en infraestructuras básicas como con las redes de agua potable y saneamiento, pendientes de la recepción por parte de EMASA, en un asfaltado agrietado y con baches en la mayor parte de la barriada, un acerado en muy malas condiciones o inexistente en buena parte de las calles y la iluminación pública es insuficiente.

Incluso hay zonas de la barriada que se encuentran prácticamente incomunicadas como la zona alta de la barriada, debido a la precariedad de la actuación que en su día se realizó por parte del Ayuntamiento de Málaga y pese al compromiso alcanzado hace años a propuesta de los vecinos y del Partido Socialista para su asfaltado e iluminación.

Además se puede observar una carencia absoluta de zonas verdes, insuficiencia de parques infantiles y de otros equipamientos en la barriada de Colmenarejo y pese a que los vecinos llevan reclamando desde hace décadas al Ayuntamiento de Málaga con objeto de mejorar la calidad de vida.

La existencia de un antiguo canal de riego, hoy en desuso, que podría convertirse en un espacio de paseo para los ciudadanos es otra de las reivindicaciones de los residentes de la barriada que ven un peligro para la seguridad de las personas y del tráfico esa zanja abierta.

La situación socioeconómica de algunos de los barrios de Málaga hacen necesario abordar medidas en la contratación pública, como la inclusión de cláusulas sociales, que puedan ayudar a mitigar la situación que padecen algunas de las familias. Una elevada tasa de paro, más de 80.000 ciudadanos en desempleo, y buena parte sin percibir ingresos que necesitan del apoyo de sus ascendientes, la población de edad más avanzada, con pensiones mínimas derivadas en muchos casos del trabajo agrícola o la hostelería o en pensiones no contributivas en otros casos, que siguen sosteniendo a sus hijos y nietos con sus precarios ingresos.

Debido a estas circunstancias, y al igual que el Grupo Socialista ha propuesto en otras ocasiones en el Ayuntamiento de Málaga, solicitamos se incluya como condición especial de ejecución de los contratos de estas obras de cláusulas que establezcan que parte de los puestos de trabajos adscritos a la empresa adjudicataria de los contratos sea ocupado por personas que en la actualidad no estén percibiendo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ninguna prestación por desempleo, parados de larga duración mayores de 45 años y jóvenes menores de 30 años, colectivos que están o pueden estar en situación de riesgo de exclusión social.

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a acometer un Plan de Actuaciones Urgentes en Colmenarejo que incluya, entre otras:

Obras de ensanche, asfaltado y alumbrado del carril a Colmenarejo Alto.

Medidas para adecuar el antiguo canal como zona de paseo peatonal.

Creación de un parque ajardinado dotado con una zona infantil y zona deportiva en la parcela del camino de Salas.

Mejora en los accesos, implementando acciones de recuperación de este paraje con replantaciones de especies autóctonas, un plan de mantenimiento y publicidad del Aula de la Naturaleza existente en Colmenarejo para que pueda ser disfrutado por ciudadanos de Málaga.

SEGUNDO: Instar al órgano competente de la Gerencia Municipal de Urbanismo a que incluya cláusulas sociales en los contratos de obras que se adjudiquen por parte de este Organismo, tanto en la fase preparatoria de los mismos, como en la de ejecución, definiendo el objeto contractual para que sirva como percha a la introducción de las citadas cláusulas en la fase de ejecución, tal y como establece la Ley de Contratos del Sector Público. Un ejemplo sobre el objeto podría ser “contrato de obras de....., incluyendo la contratación de personas en situación de riesgo de exclusión social.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Verde Godoy formuló una enmienda al acuerdo primero propuesto consistente en sustituir la redacción: “a acometer un Plan de Actuaciones Urgentes en Colmenarejo” por: “y a la Comunidad Autónoma a continuar la mejora y adecuación de la Barriada de Colmenarejo”; cuestión que fue aceptada por el Proponente de la Moción.

Tras el debate se procedió a la votación separada de los dos acuerdos, propuestos, resultando lo que sigue:

- *Dictamen favorable en el acuerdo primero, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.*
- *Dictamen desfavorable en el acuerdo segundo, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **acuerdo**:*

- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Comunidad Autónoma a continuar la mejora y adecuación de la Barriada de Colmenarejo que incluye, entre otras:

- Obras de ensanche, asfaltado y alumbrado del carril a Colmenarejo Alto.*
- Medidas para adecuar el antiguo canal como zona de paseo peatonal.*
- Creación de un parque ajardinado dotado con una zona infantil y zona deportiva en la parcela del camino de Salas.*
- Mejora en los accesos, implementando acciones de recuperación de este paraje con replantaciones de especies autóctonas, un plan de mantenimiento y publicitación del Aula de la Naturaleza existente en Colmenarejo para que pueda ser disfrutado por ciudadanos de Málaga.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR Y PLAYAS RELATIVA A LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS DE PLAYAS A ENTIDADES LOCALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a las subvenciones en materia de equipamiento de playas a entidades locales.

La Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias en materia de turismo, venía desarrollando el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar el turismo andaluz mediante la aprobación de las distintas bases reguladoras de concesión de subvenciones, tanto en el ámbito privado como en el público.

Este trabajo desarrollado años atrás vio su fruto en la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo. Y concretamente en la parte que nos interesa en la modalidad 3. (PLY/PPY): Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas.

Bajo esta modalidad los Ayuntamientos y Mancomunidades Costeras de Andalucía llevaban a cabo inversiones que perseguían el fomento del uso sostenible de las playas entre las que destacamos:

a) Equipamientos generales:

a.1. Relacionados con la seguridad:

Puestos de salvamento.

Casetas de asistencia sanitaria.

Torres de vigilancia.

Banderas de peligro.

Balizamiento.

a.2. Relacionados con la limpieza y la higiene:

Duchas, lava pies y fuentes.

Vestuarios de madera.

Consignas.

Aseos de madera.

Compra o arrendamiento de máquinas limpia playas anfibios.

Papeleras y contenedores de residuos.

a.3. Relacionados con la comodidad del usuario:

Pasarelas en la playa.

Zonas de actividades deportivas y de ocio en la playa: Voley playa, mini golf, petanca, ping pong, juegos infantiles, zonas recreativas para niños u otros.

Oasis de vegetación y zonas verdes, fuentes, aspersores, árboles, césped, pérgolas, canalizaciones de agua y otros análogos.

a.4. Relacionados con la información:

Caseta de información turística.

Megafonía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Señalización de información.

b) Equipamientos que mejoren la accesibilidad:

Sillas anfibias.

Balizas orientadoras.

Chalecos flotadores.

Grúas elevadoras.

Vehículos de transporte adaptados.

Otros elementos que favorezcan o faciliten la accesibilidad.

c) Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea.

d) Cualquier otro elemento que no estando comprendido dentro de los anteriores, pueda servir para la prestación de servicios que redunden en una mayor calidad en las playas, o sirvan para el esparcimiento u ornato de éstas.

Desde el año 2005 hasta el año 2010 se subvencionaron equipamientos para las playas de Málaga por importe de 2.510.446'45 €, siendo el gasto del Área de playas en este mismo periodo de 8.179.630'21 €. En este gasto no se incluyen los Gastos de Limpieza de la superficie seca que realiza LIMASA.

Por lo anteriormente expuesto ruego se adopte el siguiente acuerdo:

Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía a retomar la línea de subvenciones para equipamientos de Playas a entidades locales de Andalucía.”

Tras la enmienda de adición formulada por la Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía D^a Ana García Sempere, en el sentido de añadir al texto propuesto ” ..., e instar al gobierno central a que en el marco de sus competencias colabore con su Ayuntamiento”, y que fue aceptada por la proponente, se procedió a realizar la

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (5), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) y la abstención del Grupo Municipal Socialista, con reserva de voto para el pleno (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente asunto:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO: *Instar a la Junta de Andalucía, - a la Consejería de Turismo y a la de Medio Ambiente-, a retomar la línea de subvenciones para equipamientos de playas a entidades locales de Andalucía, e instar al Gobierno Central a que en el marco de sus competencias colabore con su Ayuntamiento.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SUCIEDAD GENERADA DURANTE LA PRUEBA DE ICAN MÁLAGA 2014 CELEBRADA EL PASADO 27 DE ABRIL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la suciedad generada durante la prueba de ICAN Málaga 2014 celebrada el pasado 27 de abril.

El pasado 27 de abril se celebró en Málaga la prueba ICAN Málaga 2014 que salía de la Playa de la Misericordia para llegar a la meta instalada en el Paseo Marítimo Antonio Machado.

Precisamente en los alrededores de la meta pudimos observar como la zona quedaba absolutamente regada de vasos que habían sido entregados a los deportistas por voluntarios de la organización durante el transcurso de la citada prueba. Estos residuos no fueron retirados de la zona hasta haber pasado unas horas desde el final de la prueba.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La imagen que daba a la ciudadanía los residuos esparcidos por la vía pública, a las personas y turistas que abundan en estas fechas por los paseos marítimos de la Ciudad, y el incumplimiento de las ordenanzas municipales que son muy claras al respecto de los eventos celebrados en Málaga requería una actuación municipal.

La Ordenanza Municipal para la limpieza de espacios públicos y Gestión integral de los residuos sólidos urbanos en sus artículos 17 y 18 regulan las actividades en la vía pública y establece “Las personas físicas o jurídicas que desarrollen cualquier tipo de actividad, ya sea permanente o de temporada, en los espacios públicos, deberán mantener los mismos y su área de influencia en adecuadas condiciones de limpieza, tanto durante el transcurso de la actividad como al finalizar la misma” siendo los organizadores los responsables del mantenimiento y de la limpieza, imputándosele los gastos de la limpieza extraordinaria que hubiese que llevar a cabo. Igualmente recoge que “los organizadores de actos públicos son responsables de la suciedad derivada de los mismos, debiendo prever las operaciones de limpieza y recogida de los residuos. Asimismo, estarán obligados a informar al Ayuntamiento del lugar, recorrido si lo hubiese, días, ubicación y horario del acto a celebrar al objeto de proceder a las inspecciones pertinentes. El Ayuntamiento podrá exigir una fianza por el importe previsible de las operaciones de limpieza que se originen pro dicho acto”.

La gestión de los eventos deportivos debe respetar y proteger el medio ambiente, ya que los participantes y espectadores pueden causar contaminación y degradación. La meta debe ser conseguir que cada persona, club u organización reduzca su impacto sobre el medio ambiente, incluso en pequeña medida.

Los ayuntamientos como organizadores de eventos o simplemente como destinatarios de eventos deportivos tienen que impulsar ciertas acciones relacionadas con la organización y las fases de planificación de los eventos deportivos. En este sentido, es interesante darse cuenta que las medidas preventivas suelen ser más económicas que las correctoras. Por ello, en la planificación de los eventos se deben incluir medidas de protección del medio ambiente, ya que el primer objetivo debe ser la reducción de los impactos medioambientales desde el principio.

Existen municipios que están trabajando en esta línea y como medida específica se han adherido a la Carta Verde del Deporte Español, como Valencia y Castellón, documento que recoge de manera consensuada los compromisos y valores mínimos con los que todo el deporte español está dispuesto a contribuir a favor del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Este texto ha sido elaborado de forma conjunta por el Consejo Superior de Deportes, el Comité Olímpico Español y la Fundación para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y la ONG Green Cross. Estos principios se aplicaran a todos los eventos deportivos que los Ayuntamientos organicen o en aquellos que sean organizados por entidades privadas u otras administraciones públicas en el término municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a velar y hacer cumplir lo establecido en la Ordenanza para la limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, lo relativo a la limpieza y recogida de residuos en las actividades organizadas en la vía pública, particularmente, en aquellos eventos deportivos organizados por el propio ayuntamiento, por cualquier administración pública o por cualquier entidad privada, como ha sido el caso de la prueba deportiva ICAN Málaga 2014.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal a que de forma inmediata se informe a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad sobre las actuaciones de limpieza y recogida de residuos que se llevaron a cabo durante el transcurso de la prueba ICAN Málaga 2014 y a su finalización, sobre quienes fueron los que realizaron esta labor de limpieza, cuál fue su coste y si había establecida una planificación anterior a su celebración, tal y como exige el artículo 18 de la Ordenanza que regula la limpieza de los espacios públicos.

3.- Instar al equipo de gobierno municipal a que se adhiera a la Carta Verde del Deporte Español, comprometiéndose a respetar los principios protectores del medio ambiente que se expresan en dicho documento en la planificación y celebración de los eventos deportivos de nuestra Ciudad.

Tras la enmienda de sustitución, que fue aceptada por la proponente y formulada por la presidencia al punto 3º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“Instar al Área de Deportes a que estudie la adhesión a la Carta Verde del Deporte Español, comprometiéndose a respetar los principios protectores del medio ambiente que se expresan en dicho documento en la planificación y celebración de los eventos deportivos de nuestra Ciudad.”, se procedió a realizar la votación adoptándose el acuerdo por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al equipo de gobierno municipal a velar y hacer cumplir lo establecido en la Ordenanza para la limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, lo relativo a la limpieza y recogida de residuos en las actividades organizadas en la vía pública, particularmente, en aquellos eventos deportivos organizados por el propio ayuntamiento, por cualquier administración*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pública o por cualquier entidad privada, como ha sido el caso de la prueba deportiva ICAN Málaga 2014.

SEGUNDO: *Instar al equipo de gobierno municipal a que de forma inmediata se informe a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad sobre las actuaciones de limpieza y recogida de residuos que se llevaron a cabo durante el transcurso de la prueba ICAN Málaga 2014 y a su finalización, sobre quienes fueron los que realizaron esta labor de limpieza, cuál fue su coste y si había establecida una planificación anterior a su celebración, tal y como exige el artículo 18 de la Ordenanza que regula la limpieza de los espacios públicos.*

TERCERO: *Instar al Área de Deportes a que estudie la adhesión a la Carta Verde del Deporte Español, comprometiéndose a respetar los principios protectores del medio ambiente que se expresan en dicho documento en la planificación y celebración de los eventos deportivos de nuestra Ciudad.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL DETERIORO DE LA CALIDAD DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad sobre el deterioro de la calidad de limpieza en los colegios de Málaga.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Grupo Municipal de Izquierda Unida lleva tiempo denunciando, junto a los trabajadores, los recortes que viene sufriendo LIMPOSAM, la empresa pública encargada, entre otras cosas, de la limpieza de los colegios de nuestra ciudad. Este mes hemos tenido acceso a los datos sobre cómo ha evolucionado el tiempo que se dedica a la limpieza de cada colegio de la ciudad a través del estudio elaborado por la sección sindical de CGT en LIMPOSAM que abarca los datos desde 1999 hasta 2014. Estos datos han confirmado nuestras peores previsiones:

En los datos a los que ha tenido acceso este Grupo Municipal hemos podido comprobar que desde 1999, a pesar del aumento del número de alumnos, se ha realizado una drástica reducción del número de horas semanales que LIMPOSAM dedica a la limpieza en la inmensa mayoría de los colegios de la ciudad.

El grupo municipal de Izquierda Unida ya se había hecho eco de las protestas tanto de las trabajadoras de LIMPOSAM, que se habían visto obligadas a limpiar las mismas instalaciones en menos tiempo, como de distintas AMPA's de la ciudad que nos habían comunicado como se estaba degradando la limpieza en los colegios de sus hijos. Estas cifras no hacen más que confirmar que el malestar de trabajadores padres estaba más que justificado.

Analizando las horas de limpieza dedicadas a cada colegio podemos comprobar como prácticamente todos los colegios de la ciudad, tanto los de educación primaria, como los de infantil y especial, que independientemente de su tamaño han reducido las horas que se dedican a la limpieza de los mismos. En la mayoría de ellos la reducción de horas de limpieza se sitúa entre un 15 y un 30%, llegando en algunos casos a recortes por encima del 35%. como es el caso del CEP Guadaljaire, al que en 1999 se le dedicaban 120 horas semanales de limpieza y en 2014 tan solo se dedican 76,25, es decir, se reduce en más de 43 horas semanales el tiempo dedicado a la limpieza de este colegio.

Estos recortes y degradación del servicio de limpieza los encontramos por todos los distritos de la ciudad, podemos ver los casos de, por ejemplo el CEP Constitución del 78 en Carretera de Cádiz que redujo el número horas de limpieza de 120 semanales a 80,35; el CEP Ciudad de Jaen en Churriana que redujo de 180 horas a 148 o el el CEP Doctor Galvez Moll en Palma Palmilla que redujo de 100 horas semanales a 75,2.

Este aumento de la carga de trabajo a los trabajadores y trabajadoras de LIMPOSAM, que tienen que intentar limpiar el mismo colegio mucho más rápido se ha visto acompañada en los últimos años por recortes en personal: El año 2009 las retribuciones básicas del personal fijo eran de 9.094.581 € y del personal laboral temporal de 3.076.616 €. En 2010 las retribuciones básicas del personal laboral fijo eran de 7.069.568 €, y del personal laboral temporal de 1.645.571 €. En el año 2011 pasaron a 6.910.896 € las del personal laboral fijo y a 1.162.905 € las del personal



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

laboral eventual. En el año 2012 las retribuciones básicas del personal laboral fueron 6.777.452 € y las del personal laboral eventual 813.778 €. En 2013 las retribuciones básicas del personal laboral fijo eran de 6.695.339 €, y del personal laboral temporal de 430.284 €. Y en 2014 siguieron bajando las retribuciones básicas del personal laboral fijo a 6.559.386 €, y del personal laboral temporal a 183.235 €.

Es decir, en seis años, el personal laboral fijo se ha reducido en un 27'87%. Hace años que no se cubren las jubilaciones, las incapacidades, bajas, etc. Pero donde el recorte es brutal es en el personal laboral. Los datos son tozudos, se ha producido una fuerte, en lo que respecta al personal laboral eventual, de un 94'04% en los últimos seis años, de un 57,41% en el último año, en 2014 respecto a 2013, que hace una idea del recorte efectuado.

Los recortes se tornaron brutales cuando, a finales de julio de 2013, la empresa decidió que se iba a dejar de contratar a 127 trabajadoras eventuales y de la bolsa de Limposam, 17 de la bolsa y 110 eventuales, que llevaban muchos años manteniendo relaciones laborales con la empresa, y todavía estamos esperando una solución para estos despidos encubiertos.

Estamos convencidos de que los motivos que se alegan para estos despidos encubiertos son una mera excusa. Lo que además se constata en el propio presupuesto de Limposam para el año 2014, porque si no se puede contratar personal temporal ¿Por qué Limposam contempla una partida de 183.235 euros para personal laboral temporal? ¿Por qué otras empresas municipales de similares características a Limposam están contratando personal temporal sin ningún problema?

Son recortes laborales puros y duros. El propio concejal de Medio Ambiente así lo reconoció implícitamente cuando en la Comisión justificó los mismos en que estas empleadas públicas salen muy caras al Consistorio, un 66% más, y hay que ahorrar costes eliminando estas contrataciones.

En las visitas que hemos realizado a varios colegios juntos sus representantes, nos indican que están sufriendo una enorme presión laboral, que el exceso de burocracia y de cambios en los centros y horarios, de un día para otro, así como la reducción de recursos, están deteriorando sus condiciones de trabajo, con el riesgo que ello comporta para la calidad del servicio que prestan y para su dignidad profesional, induciendo a la frustración y progresiva desmotivación de la plantilla.

Para más abundamiento del deterioro de las condiciones laborales, además de los recortes y problemas ya expuestos, se ha dado la orden por parte de la dirección de la empresa de que no se cubra la ausencia de trabajadores en el primer día de baja, lo que repercute en un peor servicio en la limpieza de los colegios públicos y centros municipales.

En materia de salud laboral, los trabajadores nos indican que se están ordenando actividades que repercuten en el desarrollo del trabajo o de la salud de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los/as trabajadores/as de la empresa, en contradicción de lo contemplado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como en sus reglamentos de desarrollo posteriores, especialmente en aquellos aspectos relativos a la vigilancia de la salud.

La mala praxis en este sentido, se manifiesta en los elevados índices de siniestralidad en la empresa, en la que se producen un gran número de accidentes de trabajo. Por ejemplo en 2011 se produjeron 44 accidentes, que representaron 822 horas. En 2012 el número de accidentes aumentó hasta 53. Mientras que, todavía sin cerrar el año, en 2013 ya iban 40 accidentes. Es decir, todos los años el índice de siniestralidad es superior a la media nacional. El 90% de los accidentes son de mujeres, y la inmensa mayoría, 40 accidentes, se han producido en el centro de trabajo habitual.

Curiosamente estos constantes recortes en personal no se han visto acompañados de un recorte en los puestos de dirección sino todo lo contrario: en 1999 LIMPOSAM contaba tan solo con 3 responsables de equipo, en 2014 estos aumentan hasta 8, a los que además se les sube de categoría laboral siendo considerados ahora encargados de grupo. Además de los encargados de grupos durante estos años de recortes se han creados nuevas categorías de directivos de la empresa como el de director de economía y administraciones o el director de servicio jurídico.

Desde Izquierda Unida vemos con preocupación cómo se deterioran las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la limpieza de centros educativos públicos. Esta degradación en las condiciones de empleo no solo se está dando en actualmente en la limpieza de los colegios que realiza LIMPOSAM, sino también comprobamos que se da en otros niveles educativos, como en la Universidad de Málaga, donde las trabajadoras de limpieza llevan más de un mes movilizadas en defensa de su convenio y sus puesto de trabajo

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida compartimos la preocupación de los padres y madres de la ciudad por el deterioro de la limpieza en los colegios y el de los y las trabajadoras de LIMPOSAM que comprueban indignados como aumenta su carga de trabajo y se deterioran sus condiciones laborales mientras se privatiza la limpieza de centros y se aumenta los costes del mantenimiento de la estructura de dirección.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a dar marcha atrás en la progresiva degradación de la calidad de la limpieza en los colegios de Málaga, materializada en la perdida de horas de limpieza semanal que han sufrido la inmensa mayoría de los centros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a atender las peticiones de las distintas AMPA's así como las de los propios trabajadores de LIMPOSAN e iniciar los trámites para recuperar la calidad de la limpieza en los colegios, recuperando las horas perdidas en los últimos años,*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que esta recuperación de horas de limpieza en los colegios de la ciudad asegure la continuidad de todas las contrataciones eventuales pendientes de resolver, dando marcha atrás a los recortes en materia de personal laboral eventual y despidos encubiertos en Limposam.*

Tras la enmienda de supresión, que fue aceptada por la proponente y formulada por la presidencia al punto 2º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“Instar al equipo de gobierno a atender a las distintas AMPA's así como a los propios trabajadores de LIMPOSAN”, se procedió a la votación separada de cada uno de los puntos;

Puntos: 1º; 3º: *La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.*

Punto: 2º: *Unanimidad*

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: *Instar al equipo de gobierno a atender a las distintas AMPA's así como a los propios trabajadores de LIMPOSAN.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, PARA LA APROBACIÓN DEL II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 19 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Teniente-Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Derechos Sociales D. Francisco J. Pomares Fuertes a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales para la aprobación del II Plan Transversal de Género del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos de carácter internacional sobre derechos humanos como, por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1.983.

En el ámbito nacional nuestra Constitución Española establece en su art. 9.2 que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y en su art. 14 “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

La igualdad entre hombres y mujeres por tanto es un principio consagrado en nuestra constitución y ha tenido desarrollo a través de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en su artículo 15 determina la obligación para los poderes públicos y las Administraciones Públicas de integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todas sus actuaciones de forma transversal y que lo deben integrar de forma activa en “en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades

Por ello, para conseguir una sociedad más justa e igualitaria es absolutamente imprescindible la implicación a nivel municipal, es necesario que los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobiernos locales integren la perspectiva de género en el desarrollo de sus políticas en todos los aspectos que conforman e integran nuestra sociedad.

El Ayuntamiento de Málaga comienza su andadura en la consecución de este objetivo en el año 1.994 con la creación de la Delegación Municipal de la Mujer, es la primera estructura de igualdad que se planteaba como objetivo fundamental la promoción de la mujer.

La creación de esta estructura va acompañada de la aprobación de planes que recogen el conjunto de acciones y compromisos a ejecutar a lo largo del tiempo para alcanzar el objetivo propuesto.

En este sentido, en el año 1996 se aprobó el PRIMER PLAN “MÁLAGA MUJER” que como recogía en su introducción “se desarrollaba con el convencimiento de que las actuaciones previstas contribuirán positivamente a mejorar la situación de las mujeres en esta ciudad y a potenciar su rol social”. Fue un Plan elaborado con las aportaciones de distintas asociaciones y organizaciones de mujeres y su desarrollo fue paralelo a la evolución de la propia Delegación Municipal de la Mujer y supuso el comienzo de una política municipal de acciones positivas para las mujeres de la ciudad de Málaga.

Este plan estuvo vigente hasta el año 1999 y del análisis de las acciones realizadas en estos años se deduce que a pesar de ser útiles para conseguir los objetivos del Plan, las situaciones que lo hicieron necesario aún persistían. En paralelo, a partir del año 1997, y contando con el apoyo de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Málaga se impulsa y pone en marcha el Plan MÁLAGA CIUDAD SIN MALOS TRATOS, creándose la Oficina Municipal de Atención a Mujeres Maltratadas.

Durante la vigencia de los planes referidos se hizo evidente la necesidad de tener una infraestructura económica y de recursos humanos que permitiesen dotar de mayor autonomía, efectividad y agilidad la gestión municipal en políticas de igualdad, por ello en junio del año 2000, dentro de la Delegación política de Bienestar Social y Relaciones Ciudadanas, se crea el Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga, se constituye así una estructura específica, un nuevo organigrama para dar impulso a las políticas de igualdad.

Fruto de ese impulso y trabajo se elabora el II PLAN MUNICIPAL “MÁLAGA MUJER” NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DE MÁLAGA y el PRIMER PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Estos dos últimos planes marcan la línea de trabajo que ha seguido el Ayuntamiento de Málaga en políticas de género hasta el año 2.009.

Es en este año, en sesión celebrada el día 25 de junio cuando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la corporación, aprueba el PRIMER PLAN TRANSVERSAL DE GENERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Con este Plan se da un paso más, puesto que supone un conjunto de acciones que aspiran a impregnar del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no solo la política municipal sino la convivencia ciudadana en general, recogiendo actuaciones y objetivos que afectan a distintas dimensiones de nuestra convivencia y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de nuestras necesidades: el transporte, el urbanismo, la cultura, el empleo, la educación, el medio ambiente, la economía, etc. En definitiva aplicar de forma transversal la perspectiva de género, no cabe ya exclusivamente desarrollar acciones específicas dirigidas fundamentalmente al reconocimiento del derechos de las mujeres, se hace necesario que las políticas dirigidas a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres impregnen todos los ámbitos y todos los programas y actuaciones que conforman la política municipal global.

En esta misma línea, y una vez concluido su periodo de vigencia, se elabora el II PLAN TRANSVERSAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, como una necesidad de avanzar en esa transversalidad, conscientes de que solo a través del trabajo continuado y constante en las líneas ya iniciadas, e incluso abriendo nuevas líneas de trabajo, se podrá alcanzar una sociedad más igualitaria y por consiguiente una sociedad más justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades.

La elaboración del II Plan Transversal se ha realizado contando con la participación de las distintas áreas municipales en dos niveles, tal y como recoge el propio texto:

- *Nivel político. Presidido por la directora general del Área de Igualdad de Oportunidades y compuesta por los/as Directores/as de las diferentes Áreas del Ayuntamiento.*

- *Nivel técnico. En cada área municipal se crea una comisión técnica transversal, compuesta por personal técnico del área en cuestión y personal del Área de Igualdad de Oportunidades.*

Asimismo ha contado con la colaboración y las aportaciones de las organizaciones sociales que componen el Consejo Sectorial de la Mujer.

Una vez unificadas todas las aportaciones, se han seleccionado las medidas prioritarias y viables, que se concretarán en las programaciones anuales de las áreas municipales

Las medidas y objetivos propuestos en este II Plan Transversal de Género de la ciudad de Málaga (2014-2018) recaen, en función de las desigualdades existentes así como de las necesidades detectadas en la evaluación del I Plan Transversal de Género de la ciudad de Málaga, en los siguientes grupos de población:

- Personal del Ayuntamiento de Málaga y órganos dependientes.*

- Las mujeres en general y, particularmente, aquellas que presentan características o necesidades específicas por su nivel cultural, su situación personal o económica.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los hombres en general, porque es imposible conseguir la igualdad en la sociedad malagueña sin que ellos se impliquen.

Mujeres y hombres que viven una situación de rechazo social por razón de género.

El presente Plan tendrá una duración de cuatro años a partir de su aprobación y entrada en vigor (2014-2018) y se estructura en nueve ejes temáticos, cada uno de los cuales, a su vez, se compone de varios objetivos con sus correspondientes medidas e indicadores de evaluación:

- *EJE 1 ACTUACIONES INSTITUCIONALES*
- *EJE 2 FORMACIÓN Y EMPLEO*
- *EJE 3 CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL*
- *EJE 4 EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL*
- *EJE 5 PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO*
- *EJE 6 URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE*
- *EJE 7 EDUCACIÓN Y CULTURA*
- *EJE 8 MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS*
- *EJE 9 SALUD Y DEPORTE*

En conclusión el II PLAN TRANSVERSAL DE GENERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA tiene como objetivo, en palabras del propio Plan “continuar con la implantación de actuaciones que impregnen toda la política municipal y la convivencia ciudadana del principio de igualdad entre mujeres y hombres”

La aprobación de este expediente quedó sobre la mesa en la Comisión celebrada en el mes de abril por acuerdo de los grupos políticos, que consideraron la necesidad de realizar algunas aportaciones finales, por ello se trae nuevamente a la Comisión del mes de mayo.

Por todo lo expuesto, se propone a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales se adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobación e Implementación del II Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 19 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Francisco Javier Pomares Fuertes, a la Comisión de Derechos Sociales en relación a la celebración del Día Internacional contra la Homofobia

17 DE MAYO: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA

El 17 de Mayo de 1990 la OMS desclasificó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Por ello este día ha sido reconocido como el día



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

internacional contra la Homofobia por la Unión Europea, el Congreso de los Diputados y multitud de instituciones y administraciones públicas.

En algunos lugares, entre ellos España, son personajes políticos y religiosos quienes alientan la violencia contra los individuos LGBT con su discurso homofóbico e intolerante. Por ello condenamos las declaraciones de algunos representantes de la iglesia realizados durante este año que invitan a que la homosexualidad sea tratada como si fuera una enfermedad. Afortunadamente, en España la igualdad legal es ya una realidad, y hemos superado gran parte de la exclusión histórica que hemos sufrido lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en nuestro país. Sin embargo aún no hemos conseguido la igualdad social en muchos de nuestros pueblos y ciudades.

La homofobia y transfobia se manifiestan en muchas ocasiones a través de comentarios, burlas y bromas, tan cotidianas que son aceptadas sin reparar en que suponen un menosprecio y un insulto que no debemos tolerar, especialmente en el ámbito familiar y educativo, así como el acoso moral e incluso las agresiones físicas que a veces sufren las personas homosexuales y transexuales visibles. Y es que hoy en día muchas personas homosexuales son todavía objeto de discriminación o violencia en la escuela, en el trabajo, en la familia, o en la calle.

Nuestra Constitución en su artículo 14 consagra el derecho de todos los españoles a no ser discriminados por "razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social", mandatando a los poderes públicos en su Art. 9.2 a la promoción y protección de las condiciones necesarias para la igualdad efectiva de la ciudadanía marcando como principal objetivo la remoción de obstáculos que impidan su implicación efectiva en los espacios políticos, económicos, culturales y sociales que vertebran nuestro Estado. Los avances sociales en la lucha contra cualquier tipo de discriminación deben entenderse por tanto, como progresos colectivos en el camino hacia una sociedad más justa y equitativa. La LGBTfobia es una de las formas de odio más extendidas, encontrando reflejo, aún en la actualidad, en la legislación de numerosos países del mundo.

Esta situación, fruto de la incomprensión y el miedo hacia lo desconocido, requiere de mayores esfuerzos, si cabe, hasta lograr una igualdad real. España, en estos últimos años, ha dado importantes pasos para conseguir superar las situaciones de discriminación latentes en nuestra sociedad. Desde leyes específicas para equilibrar en Derechos a la ciudadanía, pasando por el reconocimiento de la obligación de las instituciones en la lucha contra la LGBTfobia y que obliga a que los poderes públicos se comprometan en la remoción de la Discriminación.

La LGBTfobia en España mantiene, en ámbitos claves como el laboral y el educativo, importantes retos aún por cubrir que requieren del apoyo real y continuado de las instituciones públicas en todos los niveles de la sociedad. Así mismo, es insoslayable e ineludible el compromiso de España en el ámbito



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

internacional ante el mantenimiento en numerosos países de políticas activas de condena, segregación y represión hacia Homosexuales, Bisexuales y Transexuales así como hacia organizaciones que, dentro del marco de los Derechos Humanos, trabajan por incrementar y homogeneizar las cotas de igualdad en todos los países del mundo.

Durante el transcurso de este proceso, diferentes organismos, municipales, autonómicos y estatales, así como una multiplicidad de movimientos sociales, han instado al conjunto de las Instituciones del país a continuar hasta conseguir eliminar la Discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en el mundo, promoviendo acciones y cooperando en el ámbito internacional para garantizar que los colectivos de mayor vulnerabilidad no sean objeto de acoso, asesinato o prisión.

Fruto simbólico de esta labor ciudadana es la petición, elevada a través de instituciones y formaciones políticas y sociales, de considerar el día 17 de mayo, conmemoración de la desclasificación de la Homosexualidad como enfermedad mental por la OMS, como el Día Internacional de lucha contra la LGBTfobia.

Este día, de recuerdo de las múltiples víctimas de la Discriminación debe reivindicar la convivencia frente a las disputas semánticas, el marco común de los Derechos Humanos como fruto del consenso y el respeto a la Diversidad como un valor que permita la convivencia desde nuestros municipios, provincias y territorios y que apoye la promoción de una identidad social como miembros de una comunidad cada día más global e interconectada, que desea que sus ciudadanos puedan vivir en libertad y disfrutar de iguales Derechos y oportunidades sin importar su condición, raza, etnia, género u orientación afectivo sexual.

España en estos últimos años ha dado importantes pasos para conseguir superar la situación de discriminación latente en nuestra sociedad. Desde leyes específicas para equilibrar el derecho a la ciudadanía, pasando por el reconocimiento de la obligación de las instituciones en la lucha contra la homofobia recogidas en los estatutos de autonomía de varias CC.AA como Andalucía, y que obliga a que los poderes públicos se comprometan en la remoción de la discriminación.

En nuestra comunidad autónoma, esto se concreta en el artículo 35, que establece que los poderes públicos promoverán políticas que favorezcan la erradicación de la homofobia entendiendo que esta es fruto de la ignorancia y de la desinformación, elementos que facilitan la permanencia en nuestra sociedad de estereotipos y prejuicios acerca de la homosexualidad, bisexualidad y transexualidad.

Por todo ello el Ayuntamiento de Málaga se suma, en la línea del texto presentado y en cumplimiento de la PNL presentada en el Congreso de los Diputados con fecha 26 de Septiembre de 2008 así como en textos análogos elaborados por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diferentes municipios y Cámaras de nuestro país a partir de dicha aprobación unánime que introdujo dicha fecha en España, así como en línea con las Declaraciones Institucionales de la totalidad de instituciones del Estado, a proceder a apoyar públicamente el día Internacional contra la LGBTfobia trasladando la importancia de mantener como objetivos la lucha contra la discriminación con especial atención al ámbito de la Juventud, la importancia de la visibilidad de la Mujer y su situación de doble discriminación, así como el respaldo unánime a la promoción de la Igualdad real de todas y todos los ciudadanos/as de la ciudad de Málaga.

Málaga como referente en la igualdad hacia las personas Homosexuales y Transexuales quiere expresar su compromiso y apoyo a quienes aún hoy, en los espacios laborales, educativos y sociales son víctimas de discriminación por motivo de su orientación afectivo sexual o identidad de género.

Por todo ello, se proponen se adopten las siguientes medidas:

- 1. Su compromiso en la lucha contra la discriminación y el bullying LGBTfóbico en las aulas, canalizando actuaciones que permitan reducir la tasa de abandono y fracaso escolar a causa del acoso educativo.*
- 2. Promover campañas de información para que ninguna agresión por LGBTfobia quede sin denuncia.*
- 3. Incentivar las campañas de no discriminación en el ámbito laboral.*
- 4. Promover medidas de protección en materia de violencia en parejas del mismo género.*
- 5. Apoyar la declaración del 2014 como el "Año por el Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB" y condenar la persecución y criminalización de las personas Lesbianas, Gays, Transexuales, bisexuales e intersexuales, así como las leyes homófobas que las institucionalizan, en cualquier lugar del mundo.*
- 6. Continuar apoyando y trabajando en el ámbito internacional por la condena de las situaciones de discriminación, acoso, criminalización y persecución hacia las personas Homosexuales, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales en aquellos países que aplican la pena capital, mutilación o penas de privación de libertad hacia el sector LGBTI."*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presente, acordando elevarla a institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL SECUESTRO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN NIGERIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 19 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció los textos de las citadas mociones del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales sobre el secuestro de niñas y adolescentes en Nigeria.

En Nigeria sobre unas 276 niñas llevan más de 20 días secuestradas por la milicia radical Boko Haram, de una escuela de Chibok. Las niñas que iban al instituto de enseñanza secundaria, fueron expulsadas de las escuelas por hombres armados e introducidas a la fuerza en vehículos pintados con el color del ejército.

El líder de la organización terrorista afirma en un video: "Yo he secuestrado a sus niñas. Por Alá que las venderé en el mercado", "Hay un mercado para vender humanos. Alá me dice que debo venderlas. Él me ordena venderlas. Venderé a las mujeres. Venderé a las mujeres". "He dicho que la educación occidental debe cesar. Niñas, deben abandonar (la escuela) y casarse", añadió Shekau. Informaciones de prensa afirman que algunas escolares secuestradas fueron ya vendidas como esposas en la frontera con Chad y Camerún por unos 12 dólares.

Ante la desesperante situación, la ONU salió a exigir a la comunidad internacional una acción "urgente" ante el secuestro masivo... "Tenemos la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsabilidad de apoyar a los padres, al pueblo y al Gobierno de Nigeria y devolver a estas niñas a salvo a sus casas", señalaron en un mensaje conjunto la directora ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka y el director del Fondo para la Población de Naciones Unidas, Babatunde Osotimehin.

"No podemos permitir a los extremistas pisotear estos derechos y llevarnos a nosotros y a nuestras sociedades hacia atrás", indicaron en el mismo mensaje difundido en las últimas horas.

Entendemos que esto ha sido una maniobra más de opresión a las mujeres que en este caso tiene como objeto reprimir los derechos de educación de las niñas, derecho que todas las mujeres en el mundo deberían ejercer sin miedo a la violencia.

Queremos hacer un llamamiento a la sociedad para:

- 1) Exigir al gobierno Nigeriano que utilice todos los medios y energías para que con rapidez localice a las niñas secuestradas y las devuelva con sus familias*
- 2) A la comunidad internacional que condene tajantemente el secuestro y colabore en la búsqueda de las niñas y exija del gobierno Nigeriano voluntad y todos los medios de que disponga para rescatar a todas las niñas.*
- 3) A la sociedad civil que condene estos actos que suponen el ejercicio de una extrema violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo.*
- 4) A los periodistas y medios de comunicación para que sigan informando sobre la situación, y que prioricen en las informaciones el análisis de la violencia contra las mujeres que está implícita en este tipo de acciones violentas.*

ACUERDO

ÚNICO. El Ayuntamiento de Málaga se adhiere al manifiesto de la Unión de Mujeres Nigerianas en Málaga condenando de manera contundente los secuestros acaecidos en Nigeria y exigiendo la liberación de las niñas; así mismo se compromete a darle la mayor difusión."

"Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, en apoyo a las niñas nigerianas secuestradas.

El pasado 14 de abril más de 200 niñas fueron sacadas de su escuela por la milicia radical islámica Boko Haram, quienes han amenazado públicamente con esclavizar y vender niñas que, en su opinión, nunca tendrían que haber estado en un colegio. Así nos lo traslada la presidenta de la Unión de mujeres Nigerianas en Málaga, quien nos informa que son casi trescientas las niñas secuestradas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que ha pasado en Nigeria no es un incidente aislado. Desgraciadamente son muchas las niñas y mujeres que arriesgan su vida por perseguir sus ambiciones en igualdad con los hombres, como por ejemplo el atentado a la niña Malala Yousafzai, que defendía en público el derecho de las niñas a ir a la escuela.

Según el Banco Mundial, “educar a las niñas es una de las mejores formas no solo de avanzar en la igualdad de género, sino de promover el crecimiento económico y elevar el bienestar general”. El conocimiento tiene un efecto multiplicador porque las mujeres tienden a invertir en sus comunidades. Así, por cada año más de escolarización, aumenta su salario un 10%, se reduce la mortalidad infantil al menos un 5% y también se extiende la permanencia de sus hijos en la escuela.

Pero las más educadas también tienden a casarse más tarde, tener menos hijos y a adquirir independencia económica. Eventualmente, eso les lleva a querer tomar las riendas de sus vidas y entonces ponen contra las cuerdas el sistema patriarcal que los radicales defienden a capa y espada.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos expresar nuestro más enérgico rechazo ante este acto cometido por un grupo extremista que se opone radicalmente a la educación de las mujeres. Nuestra sociedad no puede tolerar que en el siglo XXI existan grupos que, a través de la fuerza, atenten contra la libertad de las mujeres.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga condena la acción terrorista de la milicia radical islámica Boko Haram, que mantiene secuestradas a casi 300 niñas nigerianas y traslada su apoyo y solidaridad a sus familias y a la comunidad nigeriana en Málaga.

Segundo.- Instar al Gobierno de España y a todas las Instituciones de la Unión Europea a poner todos los medios necesarios en ayuda del Gobierno de Nigeria para poner fin a este secuestro.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, adicionando el acuerdo segundo de la Moción del Grupo Municipal Socialista al acuerdo único de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, acordando elevar ésta como institucional, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

Primero. El Ayuntamiento de Málaga se adhiere al manifiesto de la Unión de Mujeres Nigerianas en Málaga condenando de manera contundente los secuestros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acaecidos en Nigeria y exigiendo la liberación de las niñas; así mismo se compromete a darle la mayor difusión

Segundo.- Instar al Gobierno de España y a todas las Instituciones de la Unión Europea a poner todos los medios necesarios en ayuda del Gobierno de Nigeria para poner fin a este secuestro.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 19 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales relativa las necesidades alimenticias en Málaga.

El pasado mes de febrero esta Comisión de Pleno aprobó por unanimidad la propuesta del Grupo Municipal Socialista de “Realizar un estudio de las entidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que realizan reparto de alimentos en cada uno de los once distritos”. Esta iniciativa nace de la necesidad de conocer los recursos con los que cuenta la ciudadanía para paliar el grave problema de alimentación existente en la ciudad de Málaga debido a la crisis económica.

En Málaga son los propios colectivos sociales quienes atienden directamente a las familias con necesidades alimenticias sin existir coordinación alguna con los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Esta situación ha dado lugar a que a día de hoy no tengamos conocimiento del número de familias que tienen que acudir a los bancos de alimentos para cubrir sus necesidades más básicas.

En otras ciudades de España se ha optado por ser el propio Ayuntamiento quien tiene convenio con las entidades para cubrir estas necesidades alimentarias de las personas en riesgo de exclusión social, lo que permite tener un conocimiento real de la situación de estas familias y poder realizar una atención integral.

La situación en Málaga es muy diferente, ya que son las propias entidades quienes, con los escasos medios que cuentan, atienden a la ciudadanía que acude a ellos en busca de ayuda alimenticia sin ningún tipo de coordinación con los Servicios Sociales. Ante esta situación, la realidad en nuestra ciudad, es que el propio Ayuntamiento desconoce cuántas personas se encuentran actualmente acudiendo a los bancos de alimentos para cubrir sus necesidades alimenticias más básicas.

La labor que realizan estos colectivos en la ciudad es encomiable, ya que son ellos quienes atienden directamente las demandas de las personas con necesidades alimenticias sin contar con apoyo de la administración local.

Según los datos recogidos en la Memoria del Área de Derechos Sociales en 2013 los Servicios Sociales Comunitarios han pasado de realizar en 2012 un total de 58.914 atenciones a las 66.450 atenciones realizadas en 2013, lo que supone un total de 7.536 intervenciones más, un incremento cercano al 13%. Este dato, junto a los que nos trasladan las entidades que trabajan a diario en sus respectivos distritos en el reparto de alimentos, nos alertan de la grave situación por la que están pasando muchos de nuestros convecinos.

El Ayuntamiento de Málaga no puede dar la espalda a estas personas ni a estos colectivos, por lo que urge establecer un mecanismo de coordinación entre el Ayuntamiento y los colectivos que realizan esta actividad, permitiendo que los esfuerzos de ambos lleguen de forma correcta y eficaz a quienes lo necesitan en igualdad de condiciones.

En febrero de 2013 el Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración trató el tema del reparto de alimentos, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que debe ser convocado y tratar en él la situación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actual, ya que es prioritario tratar este tema con el total conocimiento de la realidad que tienen los colectivos sociales de la ciudad.

Este Ayuntamiento no puede dar la espalda a los miles de malagueños que están atravesando tan duros momentos sin una herramienta que les permita conocer dónde pueden dirigirse en caso de necesitar alimentos, ni dejar sobre los colectivos la exclusiva de la responsabilidad de ser ellos, sin coordinación municipal, quienes tengan que gestionar en solitario, los muchos casos nuevos que reciben a diario. Es necesario sentar las bases para que el ingente trabajo de estos colectivos cuente con el respaldo municipal por todas las razones expuestas y para evitar que se den situaciones como las que en los últimos días hemos tenido conocimiento en las que se ha puesto en tela de juicio el correcto funcionamiento de alguna entidad en la ciudad.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a convocar de forma urgente al Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración para tratar el tema del reparto de alimentos tal y como se hizo en febrero de 2013, poniendo en común la situación actual, además de trabajar consensuadamente en este espacio las posibles medidas de coordinación a adoptar desde el Ayuntamiento que garanticen efectiva y eficazmente el trabajo de estos colectivos.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a finalizar el estudio de las entidades que realizan reparto de alimentos en cada uno de los once distritos a la mayor brevedad.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio del número total de usuarios de los Centros de Servicios Sociales con necesidades alimenticias en cada uno de los once distritos.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a que vele por que los usuarios que necesitan de ayuda alimenticia tengan todas las garantías e igualdad de condiciones para acceder a los alimentos.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los acuerdos primero y cuarto, quedando del siguiente tenor literal:

Primero.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga a convocar la Mesa Provincial de Reparto de Alimentos y trasladar los acuerdos de la misma al Consejo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración para tratar el tema del reparto de alimentos tal y como se hizo en febrero de 2013, poniendo en común la situación actual, además de trabajar consensuadamente en este espacio las posibles medidas de coordinación a adoptar desde el Ayuntamiento que garanticen efectiva y eficazmente el trabajo de estos colectivos.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a finalizar el estudio de las entidades que realizan reparto de alimentos en cada uno de los once distritos a la mayor brevedad.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio del número total de usuarios de los Centros de Servicios Sociales con necesidades alimenticias en cada uno de los once distritos.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a que vele por que los usuarios que necesitan de ayuda alimenticia, que acudan a los Servicios Sociales Comunitarios, tengan todas las garantías e igualdad de condiciones para acceder a los alimentos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. Gemma del Corral Parra y D^a Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN DEFENSA DE LAS PERSONAS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DEPENDIENTES DE NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 19 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, en defensa de las personas dependientes de nuestra ciudad.

Este mes de mayo hemos conocido los datos concretos sobre cómo se ha visto afectada la dependencia en Málaga tras tres años de gobierno del PP. El número de cuidadores de personas dependientes no profesionales –Una labor absolutamente feminizada que normalmente ocupan familiares - afiliados a la Seguridad Social prácticamente ha desaparecido en estos tres años.

A finales de 2011, cuando el PP accedió al gobierno central, se contabilizaban en Málaga un total de 10.022 cuidadores de personas dependientes no profesionales. En febrero de este año (mes del que ahora se han publicado los datos) apenas quedan 700, es decir, los cuidadores de personas dependientes en Málaga se ha reducido en un un 93%. Esta tendencia está generalizada en todo el país.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ya denunció en su momento la pérdida de empleo en Málaga que estaban provocando los recortes del gobierno del partido popular. Concretamente la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012, que acababa con el alta en la seguridad social de los cuidadores a cargo del gobierno, provocó que en Málaga se redujese en un 90% el número de cuidadores, quedándose en algo más de mil a enero de 2013. Hoy, un año después, el número de cuidadores se ha rebajado otro 30% quedándose en 700.

Estos hechos han hecho que este mes el tejido asociativo malagueño clame por recuperar este pilar del estado de bienestar, cuyos recortes se muestran ya insoportables según han declarado la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Málaga o Asociación de Parkinson de Málaga., que denuncian que los centros de día que gestionan están saturados.

En esta misma línea las organizaciones sindicales convocaron una movilización el día 15 de mayo denunciando que estos años de continuos recortes legales y presupuestarios, impuesto unilateralmente por la Administración Central en materia de Atención a las Dependencias, han propiciado que dicha cobertura asistencial como derecho de las personas dependientes se haya puesto seriamente en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

peligro. Los representantes sindicales denuncian además que la destrucción de empleo, la precarización del mismo a través de reducciones de jornada, suspensiones de contrato, empeoramiento de las condiciones laborales, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, inaplicaciones de convenio o retrasos inadmisibles en el pago de las nóminas se han convertido en la situación habitual que padecen miles de trabajadoras y trabajadores vinculados a la dependencia en Andalucía, afectando directamente esta situación de precariedad laboral y cercenamiento de derechos en la salud psíquica y bienestar mental de las trabajadoras y trabajadores en su grado máximo, por su intensidad y falta de justicia en su resolución.

Hay que recordar que los Presupuestos Generales del Estado para 2014 supusieron un recorte del 36,4 por ciento en la partida para Servicios Sociales y Promoción Social, que se quedó en 1.809 millones de euros. La partida más afectada por este brutal recorte fue el de la atención a la dependencia, que pasó de 2.205 a 1.176 millones de euros, es decir un recorte de 1029 es decir, del 47 por ciento.

Este recorte de prácticamente la mitad del presupuesto para la dependencia llevó al portavoz de la Coordinadora Estatal de Plataformas en defensa de la Ley de Dependencia a calificar los PGE para 2014 como “la cámara de gas para los dependientes”.

Las consecuencias de todo esto sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) han sido la disminución de 42.127 prestaciones del Sistema en Andalucía de las que 24.127 son prestaciones de servicios, destacando las pérdidas en las de teleasistencia con más de 12.000 usuarios menos o la ayuda a domicilio con una caída de más de 9000.

El Ayuntamiento de Málaga debe intentar debe intentar, en la medida de sus posibilidades, seguir ofreciendo a través de sus empresas publicas creadas para tal fin la atención a estas personas, por lo que una vez firmado el convenio de colaboración con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para desarrollar la promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas de Dependencia, nuestro grupo municipal piensa que la misma se debe desarrollar a través de la Empresa Municipal Más Cerca, empresa creada para tal fin, y por tanto sin contrataciones externas en este ámbito.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar el gobierno central a normalizar la cobertura de plazas del SAAD, erradicando las listas de espera y reactivando las valoraciones de nuevos usuarios. Esto debe generar la recuperación de los niveles de atención a las personas dependientes, pero también la recuperación y la generación de empleo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al gobierno central a mejorar la cobertura del SAAD volviendo al anterior baremo que evite la exclusión del SAAD de muchas personas, además de un Sistema de financiación suficiente en función del coste real de los servicios, que cumpla con el compromiso de financiación del 50%*

3º.- *Instar a la Junta de Andalucía a normalizar los pagos a empresas, asociaciones y administraciones locales, asegurándose de forma fehaciente que las personas trabajadoras afectadas cobren regularmente sus nóminas así como los atrasos que aún queden pendientes.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que desarrolle la Ley promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas de Dependencia a través de la Empresa Municipal Más Cerca, empresa creada para tal fin, y sin contrataciones externas en este ámbito.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, aprobando por unanimidad de los miembros presentes el acuerdo tercero, y rechazando, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA los acuerdos primero, segundo y cuarto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Luis Verde Godoy, D^a Carmen Casero Navarro y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL URGENTE DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A RECONOCIMIENTO A D. FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ, POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN ACTO DE SERVICIO EL 21 DE MAYO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestra ciudad se ha visto conmocionada por el lamentable fallecimiento del agente de la Policía Nacional D. Francisco Díaz Jiménez, que a los 33 años perdió la vida en acto de servicio cuando velaba por la seguridad de nuestras calles. Queremos dejar constancia en este Pleno de nuestro gran pesar por su pérdida y volver a expresar nuestras sinceras condolencias a su familia y compañeros.

Creemos también importante dejar constancia permanente del reconocimiento y agradecimiento de Málaga a este agente, instalando una placa en su memoria en los jardines que se encuentran a la entrada de la Comisaría Provincial de Málaga en Plaza Manuel Azaña.

Por lo anteriormente expuesto, proponen a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno quiere transmitir su sincero pésame a la familia y compañeros de D. Francisco Díaz Jiménez, agente de la Policía Nacional, fallecido en acto de servicio en nuestra ciudad el 21 de mayo de 2014.*

SEGUNDO: *El Excmo. Ayuntamiento Pleno aprueba la colocación de una placa que recuerde su figura y honre su memoria en los jardines que se encuentran a la entrada de la Comisaría Provincial de Málaga en Plaza Manuel Azaña.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RESPECTIVAMENTE, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD Y EL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO A D. ANTONIO GALA VELASCO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nacido en Brazatortas, Ciudad Real, en la década de los años 30, se considera cordobés y aunque ha tenido residencia en varias ciudades europeas y americanas siempre ha estado vinculado a Córdoba y Málaga, las dos ciudades que más quiero en el mundo, según sus mismas palabras efectuadas hace poco con motivo de la visita que realizó a Málaga en marzo de este año. Ha pasado los veranos y largas temporadas en su casa campesina La Baltasara en Alhaurin el Grande, lugar que se ha convertido en su residencia habitual.

*Estudió Derecho, Filosofía y Letras y Ciencias Políticas y Económicas, obteniendo licenciatura en todas ellas y se alejó de su futuro de abogado del estado siguiendo su auténtica vocación. Escritor y lector precoz de Rainer María Rilke, Garcilaso, San Juan de la Cruz y los clásicos, dio su primera conferencia a los 14 años en el Círculo de la Amistad de Córdoba. Se inició en la literatura en el entorno de la revista Cántico y coincidió cronológicamente con la llamada Generación del Realismo, a la que pertenecieron José M^a Rodríguez Méndez, José Martín Recuerda o Lauro Olmo, siendo él el único poeta. Obtiene el **Premio Adonais** por el libro de poemas *Enemigo íntimo* (1959) y comienza su actividad como dramaturgo con *Los verdes campos del Edén* (1965) que sería galardonada ese mismo año con el Premio Calderón de la Barca y el de Ciudad de Barcelona. A partir de entonces se dedica por entero a la literatura.*

*Durante la década de los años 60 y 70 su producción literaria obtuvo grandes éxitos tales como *El caracol en el espejo* (1964), *El sol en el hormiguero* (1966), *Noviembre y un poco de hierba* (1967), *Los buenos días perdidos* (1972), *Anillos para una dama* (1973) y *Las cítaras colgadas de los árboles* (1974). Los elementos*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

simbólicos del teatro de Antonio Gala pretenden interpretar la realidad contemporánea española, con resultados de la fusión de contenidos líricos, sociales y de crítica moral, expresados con frecuencia a través de metáforas intemporales que proporcionan al espectador las claves para entender el presente.

*Es uno de los autores más reconocidos de las letras españolas, dramaturgo, novelista, poeta, ensayista, articulista, guionista y conferenciante ha sido capaz de hacer un bestseller de un libro de poemas. Sigue su trayectoria exitosa con obras tan leídas como *Petra regalada* (1980), *Samarkanda* (1985) o *Séneca o el beneficio de la duda* (1987) e inaugurando una nueva faceta como autor de comedias musicales. En la década de los años 90 comienza sus incursiones en el campo de la narrativa con *La truhana* (1992) y *Los bellos durmientes* (1994) y en 1990 recibe el **Premio Planeta** por su primera novela *El manuscrito carmesí* continuando sus éxitos con *La Pasión Turca* (1993), *Siete cuentos* (1993), *Más allá del jardín* (1995) y *La regla de tres* (1996).*

*Autor, también, de cuentos y de un tipo de novela próxima al género ensayístico tiene largas etapas sin publicar poesía hasta *27 Sonetos de la Zulia* (1987), un hermoso libro de sonetos de amor, para continuar años después con *Poemas cordobeses* (1994), *Testamento andaluz* (1994) y posteriormente *Poemas de amor* (1997) del que llega a vender 500.000 ejemplares y que lo convirtió en el poeta vivo más vendido. Su último libro de poemas *El poema de Tobías desangelado* (2005) lo dedica al amor y al lenguaje, los dos temas más recurrentes en la obra de Antonio Gala que, personificado en Tobías, cuenta su propia biografía y la historia del viaje de su vida, sus amores y desamores, sus recorridos por los cinco continentes.*

*En los años 2000 sigue con *Hoy hablaré de mí*, *El imposible olvido* (2001) *Los invitados al jardín* (2002), *El dueño de la herida* (2003), *El pedestal de las estatuas* (2007), *Los papeles de agua* (2008) y en el año 2002 convierte su ilusión en una realidad creando **La Fundación Antonio Gala para Creadores Jóvenes**, dedicada a apoyar y becar la labor de los artistas jóvenes.*

*Su firma como articulista es de las más prestigiosas de España: *Pueblo*, *Sábado Gráfico*, *Actualidad Española*, *El País* y *El Mundo* y varias de sus series de artículos han sido publicadas como libros: *Charlas con Troylo*, *En propia mano*, *Cuaderno de la dama de otoño*, *Dedicado a Tobías*, *La soledad sonora*, *A quien conmigo va* y *La casa sosegada*, entre otros, alternando este campo con guiones para series de televisión como *Paisajes con figuras*, *Cantar de Santiago para todos*, *Si las piedras hablaran* y *Al final esperanza* y cinematográficos como *Esa mujer* y *Pepa Doncel*.*

*Su última obra *Quintaescencia 2012* publicada por Planeta recoge un conjunto de citas, pensamientos y frases que hacen referencia a sus emociones en clave de aforismos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Antonio Gala ha sido reconocido con más de 500 premios entre los que se encuentran el Premio Nacional de Literatura, el Nacional Calderón de la Barca, el Ciudad de Barcelona, el Foro Teatral, el Premio del Espectador y de la Crítica, el Premio Quijote, Premio Antena de Oro, Premio Mayte, Premio Nacional de Guiones y Premio Medios Audiovisuales 1976 y en enero de 2008 es nombrado Académico de Honor de la Real Academia de Córdoba

En 1985 se le concede la Medalla de Hijo Predilecto de Andalucía y además de otros títulos recoge la medalla del Ateneo de Málaga en marzo de 2014 en donde recuerda el cariño que le profesa a Málaga.

Su obra sigue creciendo y creciendo, como la de alguien que no separa nunca su vida de su obra literaria y como el resultado de ser un trabajador infatigable del lenguaje y de la palabra. Muchas han sido las citas que críticos, periodista y escritores han tenido para con él, como su amigo Jesús Quintero del que dice que es culto y valiente, brillante y profundo y siempre elegante y que gana en las distancias cortas y que es mucho mejor al natural porque puede ser a la vez tierno, divertido, socarrón, ingenuo, desconfiado, irónico e ingenioso; o José Infante que dice que está siempre al servicio de sus ideales de justicia, esperanza, libertad y tolerancia.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- *Conceder la Medalla de la Ciudad y el título de Hijo Adoptivo a D. Antonio Gala Velasco."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA LOCAL Y ESTUDIOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 29 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 modificaron mediante enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y vasco, EAJ- PNV la ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el Cuerpo de la Ertzaina.

La modificación legislativa, necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de "naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre" en las que se registren "elevados índices de morbilidad o mortalidad".

Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

En relación con el colectivo de policías locales, en los estudios llevados a cabo por distintos organismos, se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su vida laboral no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación.

Que la profesión policial, sea cual sea su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.

Por lo anteriormente expuesto, proponen a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO .- *Instar al gobierno de la nación a iniciar el procedimiento establecido en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social respecto de los miembros de los Cuerpos de Policías Locales del Estado, una vez que por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias se facilite la información necesaria*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respecto del colectivo, a fin de poder realizar los estudios definidos en el citado Real Decreto, y especifique en cada caso la posibilidad de paso a una segunda actividad o bien la posibilidad de modificar las condiciones de trabajo a partir de una determinada edad.

SEGUNDO: *Solicitar al gobierno de la Nación que inicie los trámites necesarios, a través de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la posible consideración como enfermedad profesional de patologías causadas por el trabajo en esta actividad y que no estén incluidas en el Anexo I del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Todo con el objetivo de proteger adecuadamente la salud de los miembros de los Cuerpos de Policía Local."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Antes de pasar a la votación de esa Moción, D. Francisco Corpas García puede acercarse al micro que le sea más cómodo y tiene una intervención en torno a cinco minutos."

A continuación intervino el Sr. Corpas García, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Corpas. No ha sido tan breve su intervención -como decía- pero no he querido interrumpirle ni comentar lo más mínimo porque el tema lo merece y sabe el respeto... Silencio, por favor... que me merecen todos Uds., todos los policías locales. (interrupciones) Por favor, por favor, por favor.

Pasamos, entonces, a votar esta Moción urgente de carácter institucional relativa a la jubilación anticipada...

Sr. Zorrilla. No habíais hablado de que había intervención, pero yo encantado si quiere intervenir en este tema. ¿Perdón?"

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Que lo daba por supuesto al haber una intervención del público solemos, por lo menos, mostrar el agradecimiento brevemente".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Pues encantado. Simplemente, es... Bueno, que en Junta de Portavoces, de todas formas, se expresa así, pues, sabíamos en Junta de Portavoces que había intervenciones, como lo sabe el Sr. Zorrilla también.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Únicamente para dar las gracias también al representante de la Unión de Policías Locales y Bomberos y, en definitiva, en este Pleno, como portavoz de todos los sindicatos firmantes, que yo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creo que es una buena noticia que se hayan unido prácticamente en su totalidad a esta iniciativa justa; Iniciativa que también ha sido presentada por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios como Proposición no de Ley en el Parlamento Andaluz.

Y agradecer también, yo creo que... felicitar a todos los Grupos Municipales, en este caso, por el apoyo a esta iniciativa. Una iniciativa que quisiera solamente recordar hace no mucho tiempo fue presentada por este Grupo Municipal de Izquierda Unida y, lamentablemente, no tuvo el respaldo para salir aprobada. Yo creo que hoy estamos de enhorabuena porque es una reclamación justa, porque es una reclamación unánime de toda la Policía Local. Y por todo lo que ha explicado, mucho mejor de lo que pudiera hacerlo yo, el portavoz de los policías en este Pleno, es una buena noticia que aprobemos y, además, por unanimidad con el respaldo que ello supone. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, la Sra. Gámez tiene la palabra".

Dña. María Gámez Gámez, Portavoz Grupo Municipal Socialista: "Buenos días. Manifiesto mi satisfacción porque se apruebe por unanimidad esta iniciativa. Y, lógicamente, aspiramos a más desde el Grupo Socialista, a que no sólo estén con la edad, la formación y las cualidades adecuadas, sino deseamos también que el número de efectivos y las horas que prestan en la ciudad sean también las adecuadas por parte de toda la Policía Local. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés".

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz Grupo Municipal Popular: "Pues también congratularnos de que el resto de Grupos hayan querido apoyar y hacer institucional esta Moción.

Las reivindicaciones justas son, por la extensa intervención que se ha hecho en cada uno de los puntos. Decir que, por parte de este propio Ayuntamiento, en los órganos competentes de la FEMP se está trabajando para que esto sea una realidad en el menor tiempo posible. Y yo, sí me gustaría quedarme con ese apunte que ha hecho y remarcarlo, estamos hablando entre 70 y 90 policías que podrían acogerse en los próximos dos, tres años a esta iniciativa, lo que supondría la creación de entre 70 y 90 nuevas plazas de policía, con lo que apoyaríamos una forma significativa también a rejuvenecer la plantilla y, por qué no decirlo, a dar una oportunidad de empleo a esas personas que podrían optar a entrar en la plantilla de Policía Local de Málaga.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues, pasamos a votar esta Moción Institucional relativa a la jubilación anticipada de funcionarios de Policía Local y estudio de enfermedades profesionales. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, RELATIVA A LOS COMPROMISOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON EL CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA “LA CÓNSULA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D. Damián Caneda Morales, de fecha 28 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En numerosas ocasiones hemos trasladado a este Excmo. Ayuntamiento Pleno iniciativas sobre la situación Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula, la última el 30 de octubre pasado, en la que de nuevo se instaba a la Junta de Andalucía a cumplir una serie de requisitos sobre el Consorcio, entre los que figuraba la apertura del curso escolar 2013-2014. Esta situación venía provocada fundamentalmente por la falta de liquidez del Consorcio, situación que a fecha de hoy se mantiene.

Desde el Ayuntamiento se ha solicitado en reiteradamente información sobre la situación económica del Consorcio para poder adoptar las medidas oportunas para evitar retrasos en su funcionamiento o su posible colapso financiero. La situación se ha visto aún más agravada, pues a final de abril se supo por los medios de comunicación que la Junta de Andalucía reclama al Consorcio la devolución de 575.330,18 euros por no haber podido justificar las entregas a cuenta en 2008 del fondo para cursos de formación profesional para el empleo.

Ante este anuncio, a mediados de mayo la Viceconsejera de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía, y el concejal de Cultura, Turismo y Deporte, mantuvieron una reunión para abordar la problemática existente, en que se comprometieron a que ambas administraciones buscarían fórmulas de colaboración para dotar de seguridad jurídica y normalidad al centro formativo. Acordaron también que técnicos de ambas administraciones constituyeran una Comisión Técnica Mixta para analizar y concretar la situación de las cuentas del Consorcio y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

determinar cómo el Ayuntamiento podrá colaborar en la solución que sea necesaria adoptar. Colaboración económica que se realizará de manera inmediata por la parte municipal.

Pero estos trabajos se están desarrollando, sin que aún se haya podido aportar toda la información necesaria para el diagnóstico preciso. Entendemos que la gravedad de la situación exige aumentar esfuerzos para aportar a la mayor brevedad los estados contables actuales del Consorcio y poder cuantificar sus necesidades y planificar una solución inmediata y sostenible, que garantice el funcionamiento normal del Consorcio también en los ejercicios futuros.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.– *Instar a la Junta de Andalucía a que acelere la puesta a disposición de la Comisión Técnica Mixta, constituida por ambas administraciones, de los estados contables de Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula y de cuanta información requieran para el correcto diagnóstico de su situación financiera actual.*

SEGUNDO.– *Manifestar el compromiso de este Excmo. Ayuntamiento. Pleno a colaborar de manera inmediata a las necesidades financieras del Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula una vez se evalúen las mismas por la Comisión Técnica Mixta constituida al efecto.*

TERCERO.– *Manifestar el apoyo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno a la plantilla de profesionales y alumnos del Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula, muy afectados por sus dificultades financieras.*

CUARTO. – *Manifestar el reconocimiento de este Excmo. Ayuntamiento Pleno a la labor que desarrolla la Escuela de Hostelería de La Cónsula, base del elevado nivel culinario de la restauración malagueña y referente nacional en el marco de los proyectos formativos ligados a la alta cocina, tal y como demuestran las estrellas Michelin que se han formado en sus aulas y cocinas.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, el Sr. Caneda tiene la palabra".

D. Damián Caneda Morales, Teniente Alcalde Delegado de Cultura, Turismo, Educación y Deportes: "Sí, buenas tardes a todos. Gracias, Sr. Presidente.

El objetivo de esta Moción es que sea todo el Ayuntamiento el que realmente respalda las cosas que se piden y que normalmente se están tratando de conjuntar con la Comunidad Autónoma para que La Cónsula tenga un desenvolvimiento normal. Los puntos que están, están claros. Nosotros acordamos con la Consejería de Educación que íbamos a tener una serie de reuniones para saber el estado de cuentas de La Cónsula que -como saben- no se nos ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presentado durante años. Tuvimos una primera reunión, técnicos y técnicos, se dieron alguna información y se pidió por parte de los técnicos el resto para poder tener una idea clara de cuál es el desfase con el que se encuentra La Cónsula y por qué no cobran los trabajadores o por qué hay deudas de hace años que no se atienden.

Al día de hoy, no hemos recibido esa información. Tenemos muy buena voluntad por ambas partes, pero tiene que ser todo el Ayuntamiento y sacar el que es un partido, el que es un Grupo, el que reclama, que reclame que tenemos que tener esta información clara. Al día de hoy, seguimos sin tener las cuentas del 2013, seguimos sin saber cuáles son los requerimientos para devolución por parte de la Unión Europea de las subvenciones. Seguimos sin saber si, aparte de las subvenciones de la Unión Europea, hay otras pendientes de otras administraciones o se han abonado. Es decir, tenemos un problema de interlocución al ser un despacho externo y no funcionarios de la Junta o directivos de La Cónsula quien nos ofrece esta información; con lo cual es complicado porque cada vez que se pregunta algo, pues no tienen y tienen que mirarlo, tienen que ver si pueden. Es decir, no es normal este procedimiento. Pero si es verdad que hay una urgencia; hay una urgencia que tienen que cobrar.

Nosotros, con los papeles que hemos recibido hasta ahora, no tenemos constancia de que haya habido ningún año ningún déficit. No hay, todos están firmados, certificados por el Interventor que estaban en un equilibrio presupuestario, ingresos y gastos. Pero sí está claro que hay un problema, hay un desfase financiero, hay un problema de Tesorería por el cual hay que aportar una cantidad. Nosotros queremos cuanto antes y de forma urgente llegar a esa cantidad, saber cuánto es y estamos dispuestos, inmediatamente, a aportar el 20 por ciento de esa cantidad, pero tenemos que hacerlo urgente porque siguen sin cobrar los trabajadores y tenemos que tener paralelamente, crear un sistema de funcionamiento que sea eficaz, que sea normal, que, desde luego, pasa porque tengamos un Consejo al menos al año y nos enteremos todos de cuáles son los problemas. Pero también por dotar de un fondo de maniobra que no esté pendiente de que vengan o no vengan subvenciones para poder atender las obligaciones contractuales y laborales para el desenvolvimiento normal.

Nosotros eso es lo que pedimos. Le prestamos desde el Ayuntamiento, entiendo que todos, un apoyo a los trabajadores, pero también les decimos desde el Ayuntamiento, en este caso, a la Consejería de Educación que, aparte de la buena voluntad, tenemos que tener los datos, tenemos que averiguar cuál es el desfase que hay y ese desfase tiene que arreglarse poniendo fondos. Nosotros ya adelantamos que de acuerdo, que ponemos ese 20 por ciento, pero tenemos que poder averiguar y que nos digan exactamente cuánto es.

Este es el sentido de la Moción. Es un momento crítico, un momento en el que se ha comprometido la Consejería a pagar las nóminas atrasadas antes de final de mes. No parece razonable que vayan a llegar los atrasos de las subvenciones antes de unos meses. Y unos meses más no se puede estar sin atender los pagos. Con lo cual hay que hacer un esfuerzo político, primero, y de organización y gestión, después. Pero tiene que ser de forma rápida y eso tiene que ser una cosa que entendemos, que tiene que quedar claro que son todos los Grupos los que apoyamos que esto se haga de forma rápida y eficaz".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Caneda. El Sr. Hernández Pezzi ha mostrado interés de intervenir en estas mociones urgentes. Sr. Pezzi, tiene la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabra".

D. Carlos Hernández Pezzi, Concejal No Adscrito: "Sí, muchas gracias. Seré muy rápido.

Me parece que es una demanda social, profesional, turística y educativa que ya no se puede desatender más. En ese sentido, con los matices que pudiera corresponder al conocimiento más preciso de este asunto, mi apoyo a la Moción es completo, porque he estado allí, he visto la situación de inseguridad y de desánimo que ha cundido entre el personal. Y me parece que es una sensación que comparte tanto el sector de la hostelería como el sector turístico de Málaga, que están francamente alarmados porque se nos deteriore un buque insignia de estas características.

Así que, simplemente, decir que comprendo que en esta Moción no puede reproducirse cada cierto tiempo, que además -con los matices que se quieran- hay que poner un punto y final a esta indeterminación contable y financiera y a las causas de deterioro de la imagen que se producen, y espero que sirva para desbloquear, definitivamente, un asunto en el que creo que el Ayuntamiento de Málaga tiene una responsabilidad compartida que es manifiesta. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida. Sra. Morillas, tiene la palabra".

Dña. María Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, gracias y buenos días.

Bueno, desde el Grupo de Izquierda Unida vamos a apoyar la Moción como hemos hecho en las otras tres o cuatro ocasiones en las que el Grupo Popular ha traído mociones en sentidos similares, aunque en momentos del proceso distintos. Nosotros entendemos que lo que hace falta ya, en este punto, no es tanto presentar mociones y que las volvamos a aprobar sino que haya determinación política, fundamentalmente por parte de la Junta de Andalucía que es la Administración responsable en un 80 por ciento, y también por parte del Ayuntamiento en la mínima parte que le toca. Con una prioridad y yo creo que se ha expresado de manera meridianamente clara. La prioridad es que no pueden pagar los platos rotos de una gestión que presenta muchas aristas -por decirlo de una manera suave- no pueden pagar los platos rotos ni los trabajadores, ni las trabajadoras, ni los alumnos, ni el prestigio que tiene la Escuela.

Por tanto, el apoyo por parte del Grupo de Izquierda Unida es claro y rotundo. Nos parece que es fundamental que, en primer lugar, haya máxima transparencia; es decir, si las cuentas generales que se han ido presentando en años sucesivos tenían una situación de equilibrio presupuestario, habrá que ver y habrá que ver con lupa qué es lo que ha pasado para que la situación actual sea la que es. Por tanto, transparencia absoluta y conocimiento íntegro de las cuentas por parte de las dos administraciones, de la Junta de Andalucía y, por supuesto, por parte del Ayuntamiento también.

Y en segundo lugar, hay que resolver cómo se va a hacer, de qué manera se puede hacer que sea viable jurídicamente para que la devolución del expediente de reintegro, que ascendía a 500 mil euros, algo más de 500 mil euros no afecte a los pagos que tiene que hacer la Junta de Andalucía.

El Concejal que presenta la iniciativa sabe que eso tiene una complejidad jurídica. Yo creo que es posible, pero hay que explorarlo y hay que ver cómo se hace



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para que, efectivamente, los trabajadores no estén ni un día más sin pagar. Es absolutamente impresentable que los trabajadores y trabajadoras, que han puesto de manifiesto el tremendo cariño que le tienen a la escuela, porque es que llevan meses trabajando exclusivamente por amor al arte, es absolutamente deleznable que lleven como llevan tres meses sin cobrar, con lo que eso significa para sus vidas y con lo que significa también para la calidad del servicio educativo que presta la propia Escuela.

Así que apoyo de la "A" a la "Z" por parte del Grupo de Izquierda Unida y a esperar, esperar a lo mejor es esperar mucho que esta sea la última iniciativa que se trae con este asunto, porque haya una voluntad política cierta y se resuelva, de una vez por todas, una situación que ya llevamos arrastrando pues prácticamente un año y medio".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel, tiene la palabra".

Dña. María Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente y buenas tardes a todos. Como en otras ocasiones nosotros vamos a apoyar esta Moción. Porque una vez más el Grupo Municipal Socialista tiene simplemente que decir que La Cónsula es importante, La Cónsula tiene que seguir siendo importante y hay que poner todos los medios, todos los responsables, para que eso siga siendo así. Y si hay que redefinir la estructura de La Cónsula para garantizar su estabilidad en el futuro, hágase, hágase ordenadamente pero hágase rápido. Por tanto, nosotros volvemos a poner de manifiesto nuestro compromiso con la buena calidad de la Institución que ha producido, que ha dado a nuestro turismo tan buenos profesionales.

Y yo quisiera resaltar algo que en este Pleno y en otros foros todos hemos estado de acuerdo y que a mí me alegra particularmente y es el que como colectivo, como Ayuntamiento manifestemos nuestro compromiso, nuestro apoyo y el reconocimiento a esa Escuela de Hostelería que tantas alegrías nos ha dado y que tantas alegrías nos tiene que seguir dando".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, segundo turno".

Sr. Caneda Morales: "Muy bien. Sólo agradezco, como no podía ser de otra manera, el apoyo total.

Yo creo que hay un problema que hay que reconocerlo y que tienen que ser, en este caso, la Consejería que, además, nos consta que no es por llamarlo de alguna manera responsable de... Pero eso da igual, o sea, a nosotros al final lo que les importa a los trabajadores y a La Cónsula que, por cierto, una vez más una mayoría de los alumnos están siendo requeridos para trabajar antes de que acabe el curso. O sea, que el grado de inserción laboral es impresionante, el primero de España. Entonces, tenemos que saldarla. Es difícil que no queramos, entre todos, que lo que decía la Sra. Morillas, o sea, no podemos estar a estas fechas sin saber si las devoluciones que son del 2008, que haya un requerimiento. Es que no sabemos si realmente eso es un requerimiento firme o no; es que no sabemos qué pasa en el 9, en el 10 y en el 11. Entonces, con estas cosas... es que realmente es muy difícil actuar si no se asume. Mira, algo no hemos hecho bien, tenemos que arreglarlo pero tenemos que arreglarlo sin temor a que sepamos todos. O mira se ha hecho mal lo que se ha hecho mal, y a partir de ahí vamos a ver qué necesidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

financieras tenemos.

Nosotros en la parte que nos corresponde al Ayuntamiento, lo hemos dicho, no queremos entrar porque decía: *"No, es que valoren que tenáis que haber puesto 1.350.000"*. Mira, no valoramos lo que valen las instalaciones, lo que nos ha costado el mantenimiento de jardines, no es entrar en esa dinámica porque probablemente, entonces, tendríamos que reclamar dinero. Lo que queremos es decir: Ahora hay una necesidad de tanto, nosotros ponemos nuestro 20 por ciento y juntos diseñamos un nuevo sistema. Yo creo que todos queremos hacer lo mismo y lo único que hay es un problema de cómo llevarlo a cabo, que eso inevitablemente lo tiene que hacer la responsable, que es la Consejería de Educación. Y le tenemos que decir todos que una vez hay que ponerse colorado pero hay que hacerlo. Y lo tienen que hacer.

Así que muchas gracias y creo que, una vez más, el Ayuntamiento en Pleno se manifiesta a favor... (Se apaga el micrófono automáticamente) a favor de La Cónsula porque creo que se lo merece".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, Sra. Morillas, Sra. Montiel.

Pues terminado el debate procede votar esta Proposición urgente en los términos que ha sido explicado por el Grupo proponente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Francisco J. Conejo Rueda y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.5.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS ACCIONES QUE DEBE LLEVAR A CABO EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA ATENDER A LOS JÓVENES EN PARO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 28 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En fecha reciente, el Gobierno Andaluz ha puesto en marcha un paquete específico de medidas para atender a los jóvenes en paro. Los programas Empleo@Joven y @mprende+ contarán con una dotación presupuestaria de 200



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

millones de euros en 2014 y 2015, procedentes de fondos de la Unión Europea (UE). Con ellas, la Junta de Andalucía se propone crear 25.000 puestos de trabajo directos para desempleados de entre 18 y 29 años, un 10% de los 250.000 parados jóvenes en la comunidad. Málaga capital registra actualmente 17.125 desempleados entre 18 y 29 años, según el Servicio Público de Empleo Estatal.

Para la provincia de Málaga, la dotación de los programas está en torno a los 30 millones de euros, de los que a nuestro municipio corresponde una financiación de 9.296.196 euros.

El plan de Empleo@Joven incluye cinco líneas de actuación: la primera es la Activa Empleo Joven, con planes individualizados de tutorización para mejorar la empleabilidad.

*La segunda es la de Cooperación Social y Comunitaria, con contrataciones por parte de **los ayuntamientos para proyectos de utilidad social y comunitaria**, que contará con una dotación de 173.947.500 euros. Los contratos serán por un máximo de seis meses, a tiempo parcial o completo, y con una remuneración al mes de entre 1.300 y 1.700 euros.*

La tercera es la iniciativa Prácticas Profesionales en Empresas, con una dotación de 1.980.000 euros para jóvenes con formación profesional o superior. La duración de las prácticas será de seis meses, con un máximo de 5 horas diarias, y un salario de 450 euros al mes. Se podrán realizar 1.000 prácticas, más las que se incrementen por aportaciones de la empresa privada.

La cuarta es el nuevo Bono Joven, con un presupuesto de 20.160.000 euros, para jóvenes con estudios de ESO. Será de 12 meses a tiempo parcial o completo y con una asignación al joven de 400 euros al mes para la contratación a plena jornada. Se prevé alcanzar los 4.200 bonos.

La quinta es el apoyo a las prácticas profesionales en I+D+i, con una dotación de 4.100.000 euros y destinada a titulados universitarios. La duración de la beca será de nueve meses con una dotación para el beneficiario de 800 euros al mes. La Junta de Andalucía ha estimado que se podrán conceder un mínimo de 500 becas.

En cuanto al programa @mprende+ su fin es apoyar al emprendedor o emprendedora, para facilitar la creación de empresas de forma rápida y gratuita.

Para la aplicación de la segunda de las líneas de actuación, Cooperación Social y Comunitaria, canalizada a través de los Ayuntamientos, éstos sólo habrán de presentar un Plan de Empleo propio y concreto sobre las tareas a realizar y los modos en que éstas se van a llevar a cabo. Esta iniciativa, pretende promover la contratación de personas jóvenes por parte de los Ayuntamientos andaluces para proyectos de utilidad social y comunitaria, que permitan también a los beneficiarios adquirir experiencia profesional.

En el caso de Málaga, la iniciativa del gobierno regional da al Ayuntamiento la capacidad de proporcionar un empleo durante un máximo de seis meses y con una remuneración de 1.400 euros mensuales a 1.700 jóvenes de 19 a 29 años, para lo que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podrá disponer de 9,2 millones euros; la Junta de Andalucía cubre el 100% de los gastos, tanto del salario de los jóvenes como de las cotizaciones sociales. Es responsabilidad del equipo de gobierno municipal favorecer que nuestros jóvenes encuentren empleo con la posibilidad que le ha ofrecido la Junta de Andalucía con el programa Emplea Joven.

De esta forma se podrán atender además, y de manera complementaria, necesidades de la ciudad, como son las medioambientales y sociales, cumpliendo con el doble objetivo de facilitar el empleo a jóvenes y satisfacer las peticiones de los malagueños y de la ciudad.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos advertir del necesario cumplimiento de plazos y procedimientos, para presentar ese proyecto en base al presupuesto que le ha concedido la Junta de Andalucía, ya que es el Ayuntamiento el que decide cuántos puestos quiere dar, de qué categoría, para qué funciones, dentro del listado contemplado en el decreto de referencia e instar al equipo de gobierno del partido popular a activar recursos propios municipales para sacar a los jóvenes del desempleo, haciendo mucho más con los recursos públicos que tiene, en vez de gastar en sobrecostes de las obras que ha ido adjudicando a lo largo de los últimos años.

El paro persistente en la población más joven los está forzando, en muchos casos a emigrar, a abandonar nuestro país no por espíritu de aventura no por deseos de realización personal sino porque no encuentran trabajo ni tienen esperanzas de poder encontrarlo. Y estos jóvenes también deben ser tenidos en cuenta por nuestro ayuntamiento. Especialmente cuando, desde el propio equipo de gobierno y a través de acuerdos o convenios, se “desempeña un papel activo” e incluso se cede el uso de instalaciones municipales, a fundaciones de carácter privado que generan expectativas de formación y empleo entre los jóvenes de nuestra ciudad, que suponen el traslado para desempeñar trabajos en el extranjero y que deben ser vigilados con un esmero especial, para que no se conviertan en un canal de empleo precario y de riesgo laboral.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: *Instar al equipo de Gobierno municipal a agilizar la participación en el reciente programa de apoyo empleo joven de la Junta de Andalucía y a optimizar dicha participación.*

Dos: *Instar al equipo de Gobierno municipal a complementar los fondos que se obtengan de la participación en el citado programa de apoyo al empleo joven con una cantidad suficiente para que las acciones que se lleven a cabo sean fructíferas.*

Tres: *Instar al equipo de Gobierno municipal a analizar de manera precisa el fenómeno de la emigración joven en nuestro municipio a fin de establecer un plan de retorno a los jóvenes que se han visto obligados a abandonar nuestro país.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuatro: Instar al equipo de Gobierno municipal a vigilar y tutelar de manera rigurosa cuantas actuaciones de estancia y formación en el extranjero se lleven a cabo por cualquier institución u organismo con colaboración y/o participación municipal."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Buenas tardes de nuevo, y mi saludo a todos los asistentes al Pleno y todos los que nos puedan estar siguiendo.

Si hay una cuestión urgente, extraordinariamente urgente en esta ciudad, aparte de en el país, es resolver el problema del paro. Y somos conscientes y lo hemos hablado otras veces en este Pleno de la capacidad limitada para acabar con un problema de semejante tamaño por parte de un Ayuntamiento. Pero también somos conscientes de la capacidad que tiene para aliviarlo, para atajarlo, para corresponder o ayudar a que el problema sea menor. Y por eso, queremos traer el problema de los jóvenes en paro a esta Moción y a este Pleno para que decidamos medidas que lo combatan o que lo reduzcan. Hemos estado acostumbrados a ver aquí a muchos grupos de personas en paro que han salido o están a punto de salir de sus empresas. Las hemos tenido sentadas en ese banquillo o en esos banquillos, en esos asientos y todavía hoy las tenemos, personas... (Comentarios desde el público) Si es posible un poquito de silencio, por favor, sólo porque es que me distraigo, gracias.

La hemos tenido ahí y la seguimos teniendo. Pero hay otra cara invisible o menos visible en este Pleno, que son todos aquellos que no han tenido ni la oportunidad de saborear lo que es un puesto de trabajo. Miles de jóvenes que no han tenido una primera experiencia de trabajo o aquellos que llevan más de un año en paro. Un fenómeno que en el país ya son más de 300 mil, desde el 2008 al 11, de jóvenes que se encuentran en paro. Básicamente, uno de cada dos jóvenes de nuestra ciudad no ha tenido o no tiene oportunidad de trabajo en estos momentos. Este fenómeno va acompañado también con la emigración de jóvenes que buscan trabajo y oportunidades fuera del país, jóvenes que se enfrentan no a la posibilidad deseosa de tener un trabajo sino muchas veces a la precariedad y a condiciones nada deseables de empleo fuera de nuestras fronteras. En Málaga capital ya se contabilizan 1.500 jóvenes que salieron de la ciudad en el año 2012 entre los 16 y los 39 años para buscar un futuro mejor.

Por parte de este Ayuntamiento, poco, muy poco o nada hemos conocido para atender a esta realidad de jóvenes en paro. Sí hemos visto programas, y ahora mismo hay una iniciativa abierta, por parte de la Junta de Andalucía, Emple@Joven y Emprende Más, que ofrece la oportunidad para que más de un millar de jóvenes entre 18 y 20 años pueda tener un empleo directo por seis meses, a través de la Junta de Andalucía que financia el programa para que los contrate este Ayuntamiento. En definitiva, alguien ha hecho algo para que se reduzca el problema del desempleo juvenil y esa ha sido la Junta de Andalucía.

Creemos que este Ayuntamiento tiene que colaborar con esa iniciativa; cuanto antes presentar el plan para sacarle el máximo jugo a esos 9,2 millones de euros que la Junta de Andalucía facilita a la capital para que contrate a personas en paro, jóvenes, y para que, además, se satisfagan necesidades sociales y de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mantenimiento de la ciudad que son también imprescindibles. Queremos que el Ayuntamiento sea diligente y rápido en complementarlo, queremos que lo complemente con recursos propios para darle oportunidad de empleo a más jóvenes y queremos también que ponga en marcha otra cuestión de la que nunca le hemos oído hablar y que debería preocuparle tanto como a la Oposición: los jóvenes que han emigrado, que deben tener posibilidades de retornar. Le pedimos un plan de retorno para esos jóvenes para que tengan oportunidades aquí y para que se encuentren aquellos que lo deseen de nuevo en su entorno familiar y social. Y le pedimos también, por último, ya que se acaba el tiempo, que vigile extraordinariamente el programa propio... los programas que puedan tener propios de envío de malagueños al extranjero para formarse y trabajar, que lo vigile para que no vayan en condiciones precarias, para que se desarrolle bien y, sobre todo, para que tengan -igual que los demás- un feliz retorno para poder trabajar donde quieren, y para aquellos que quieran volver a Málaga que son muchos, que lo puedan hacer. Muchas gracias". (Comentarios desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio. Silencio, por favor, silencio!
Sr. Hernández Pezzi, ¿quería intervenir en este tema?"

Sr. Hernández Pezzi: "Bien, muchas gracias. Solamente una intervención para insistir en que con el empleo todas las medidas son necesarias. No sólo las que se refieren al plan de empleo de la Junta... las que está llevando a cabo este Ayuntamiento y, sobre todo, son imprescindibles si queremos mantener y anclar la población joven a empleos de calidad en la ciudad, en la provincia de Málaga. Es muy importante no desaprovechar ninguno de los recursos. Yo creo que aquí se expone con mucha claridad. Pero también podría decirse que hay otras opciones en las cuales el Ayuntamiento debería estar todavía mucho más comprometido en analizar las posibles tasas de retorno, no sólo de los jóvenes emigrados sino de retorno y evaluación de indicadores de proyectos públicos y su impacto sobre el empleo como son: el Museo Estatal Ruso cuando se implante, como parece, en Tabacalera o el Centro Pompidou u otros en los cuales el Ayuntamiento tiene un papel muy importante en la prevención de las tasas de desempleo que se pueden corregir –precisamente- con esos proyectos. Es decir, que yo creo que aquí cabría añadir seis o siete puntos a la parte propositiva de la Moción sin desvirtuarla, pero también explicando las propias medidas que el Ayuntamiento puede hacer y actualizarlas al momento actual en el que parece que determinados proyectos se están produciendo con cierto vértigo.

En ese sentido, mi intervención es para apoyar la Moción. Decir que los matices que dan para otros temas; este del empleo yo creo que es una cuestión... la más sensible, probablemente, y la que afecta más al futuro sostenible de la ciudad de Málaga. La retención del talento de los jóvenes es clave para que tengamos un empleo de calidad en el futuro que no esté sólo focalizado en asuntos como la hostelería y la restauración..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Hernández Pezzi: "Y recalco esta intervención a favor. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.
Sr. Hernández Pezzi. Terminó el Sr. Hernández Pezzi.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por el Grupo de Izquierda Unida, ¿quién interviene? El Sr. Zorrilla tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, creo que de la exposición que se hace en el texto de la Moción, de la exposición que ha hecho la Sra. Portavoz del Grupo que la presenta, es suficiente, son suficientes los datos que justifican el apoyo a la misma. Y son suficientes también para comprender la gravedad de este problema.

Solamente aportar un par de datos más, referido a la ciudad de Málaga. Casi el 60 por ciento de los jóvenes entre 18 y 25 años se encuentran en situación de desempleo. Un porcentaje de desempleo superior al que sufre la ciudad de Gaza, que creo que no es un ejemplo de ciudad próspera y en paz en estos momentos. Otro dato. Desde el año 2008 -y recalco del año 2008, porque ha afectado no sólo a este Gobierno sino también a los anteriores- han emigrado de la ciudad de Málaga más jóvenes que en todos los años 60, los años de máximo número de emigración tanto juvenil como en cifras totales en la ciudad y en la provincia de Málaga. Yo creo que esto da idea del dramatismo de la situación y del problema.

Coincido en la exposición de que evidentemente un Ayuntamiento, y siempre lo hemos dicho, no tiene varitas mágicas ni siquiera en las competencias para solucionar este problema. Tampoco las Comunidades Autónomas. Sí tienen, en todo caso, tanto la Comunidad Autónoma como los ayuntamientos posibilidad de establecer medidas paliativas. Lo que ha aprobado la Junta de Andalucía, no nos engañemos, son medidas paliativas para intentar aliviar esta situación de desempleo en un colectivo tan castigado. Y la posibilidad que tiene, también, este Ayuntamiento es de colaborar en ese plan estableciendo unas medidas que, aunque sean paliativas, van a contribuir a disminuir el sufrimiento de todo un sector de miles de jóvenes malagueños y malagueñas.

Yo creo que el origen de esta situación y la posibilidad, por tanto, de ponerle fin vienen de más arriba. Las reformas laborales, las dos reformas laborales aprobadas por este Gobierno y por el anterior Gobierno, creo que están, en gran parte, en el origen de este problema. Estas dos reformas, contra lo que se puede esperar que diga este portavoz, tengo que decir que han sido todo un éxito. Y han sido todo un éxito porque han conseguido lo que pretendían. Y lo que pretendían no era otra cosa que sustituir empleo estable por empleo precario con bajo salario, y lo que pretendían era abaratar los despidos para que las empresas pudieran despedir mucho más barato, como han hecho y como se ha demostrado teniendo dos millones de parados más que cuando se aprobó la primera de las reformas; un millón de parados más que cuando se aprobó la segunda de las reformas, la que aprobó el Partido Popular.

Los recortes en servicios públicos, como el 10 por ciento de tasa de reposición en las distintas Administraciones Públicas que obliga por Ley, aprobada por el Gobierno del Partido Popular, hace que muchos jóvenes no tengan ahora mismo ninguna salida a los estudios que han realizado. La generación que mejor preparada está académicamente se encuentra con una total falta de salida. Y ante eso, lo que no puede hacer el Ayuntamiento de Málaga, con sus pocos medios, es cierto, como el resto de los ayuntamientos, es permanecer de espaldas para aprobar medidas paliativas, como esta o como el plan de medidas urgentes para el empleo que hemos propuesto en diversas ocasiones desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida y, sobre todo, lo que no puede hacer este Ayuntamiento es lo que hizo recientemente: ceder dos buenos locales en el Paseo Marítimo Pablo Picasso,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propiedad de este Ayuntamiento, del Instituto Municipal de la Vivienda, a una fundación alemana desconocida para que fichara jóvenes españoles con titulación superior para ir a Alemania a cobrar como máximo 800 euros en los casos de los Ingenieros descontándoles de ello..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "En definitiva, para facilitar mano de obra barata para explotar en Alemania. Esa no puede ser la actuación de este Ayuntamiento. Y, por todo eso, nosotros apoyamos esta Moción siendo conscientes de las limitaciones de los objetivos que se pueden conseguir con este plan. Pero aun siendo insuficiente, es lo mínimo que este Ayuntamiento puede hacer. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno del Partido Popular, Sr. Verde tiene la palabra".

D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud: "Gracias, Presidente. Bueno, yo quiero recordar a la Sra. Gámez una Moción que presentamos este Equipo de Gobierno, precisamente, el Pleno anterior. Hablábamos de empleo joven, hablamos de medidas reales y efectivas que estaban ya puestas en marcha y su voto fue negativo. Sin embargo, la contestación que hubo fue, precisamente, no por parte de Ud. sino por parte del Sr. Hurtado, esta pseudomoción que Uds. me traen hoy. Y digo pseudomoción, porque meterse en la Web de la Junta de Andalucía y copiar lo que ahí pone no se llama hacer una Moción, Sra. Gámez. Sobre todo, porque yo le pregunto a Ud.: ¿Ud. sabe cuándo acaba el plazo para presentar los proyectos a la Junta de Andalucía? Y le lanzo otra: ¿Ud. sabe cuándo tiene que estar inscrito el joven para poder estar dentro de este plan? Lanzo otra: ¿Ud. sabe cuál es la burocracia que su Partido ha instaurado en la Junta de Andalucía para poner en marcha este plan?"

Y, por cierto, sí me sorprende su afirmación. Dice que son Uds. conscientes de la incapacidad, por parte de las entidades locales, de asumir este problema del empleo joven y que la Junta, por fin, ha hecho algo ya que nadie lo hace. Sí, Sra. Gámez, la Junta de Andalucía ha hecho lo que Ud. sabe bien, política de foto. Porque ha cogido 200 millones de euros que ha dado Europa gracias a las gestiones del Gobierno Central, gracias a esas gestiones que han hecho que España sea precisamente la que más fondos europeos reciba para este plan de empleo. Uds. lo cogen, lo transfieren a los ayuntamientos -todo el mundo sabe lo que supone que la Junta de Andalucía gestione fondos europeos, lo que puede llegar a pasar- y, sin embargo, ahora se toma Ud. la libertad de decir que el Ayuntamiento ponga algo que la Junta ya lo ha hecho todo. Claro, la Junta lo que ha hecho es lo siguiente:

En plena campaña electoral de las Elecciones Europeas ha cogido y ha presentado un programa nuevo. Un programa que lleva presentando en prensa durante casi cuatro o cinco meses, advirtiendo -como dice el Sr. Zorrilla- que somos las entidades locales, los ayuntamientos, los que estamos más cerca de los jóvenes, los que conocemos sus problemas, los que realmente tenemos que plantear las soluciones. Oye, y no descuelgan el teléfono para preguntarnos cómo podemos gestionar esto de una forma más eficiente. No. Uds. nos gobiernan a través de decretos sin darnos la posibilidad de opinar, directamente imponen los criterios que consideran necesarios, y más, además después del fracaso, el fracaso del famoso bono joven que además Uds. repiten. Uds. se encargaron hace un año de dar



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decenas de ruedas de prensa, notas de prensa, reuniones con colectivos prometiendo otro producto que iba a solucionar la vida a los jóvenes de la ciudad de Málaga. ¿Y cuál fue la realidad, Sra. Gámez? Que ningún joven de la ciudad de Málaga tuvo acceso a esos 15 millones de euros que supuestamente iban a darse en materia de empleo joven. Que hasta su propio Consejero de Economía reconoció el fracaso y, sin embargo, Uds. lo vuelven a plasmar aquí. Vuelven a dotar de 20 millones de euros una medida incapaz, insuficiente, mal hecha, mal planteada. Porque decirle a una empresa pague Ud. al joven que yo después le pago cuando tiene el sello Junta de Andalucía da miedo. Y le lanzo otra pregunta: en vez de tanto exigir al Ayuntamiento de cuándo va a poner en marcha el plan -que ya estamos en ello, nos hemos puesto otros plazos. No el 7 de julio, como dice el decreto, sino el 6 de junio tendremos perfilados todos esos proyectos- ¿le ha preguntado Ud. a sus compañeros de la Junta de Andalucía cuándo piensan ingresarnos el dinero o también se van a desentender?

No queremos tener ningún tipo de mala intención ni siquiera mal pensamiento de pensar que se vuelven a desentender después de haber hecho las presentaciones, las fotografías, incluso... y fíjese la coincidencia y le invito a ello, su campaña electoral se basaba en un eslogan. Mire Ud. en las solicitudes para este plan cuál es el eslogan que la Junta de Andalucía ha puesto. Y ahora dígame Ud. si realmente esto va a ser un plan de empleo joven, si esto realmente nos van a facilitar todos los datos de su ejecución real o simplemente se ha quedado en todos estos meses de fotografías incesantes, pero que después reconocerán o no la incapacidad de su gestión y sobre todo del plan en sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno. No. Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muy brevemente. Bueno, yo no voy a hablar de las Elecciones Europeas ni de eslóganes de estas elecciones porque no quiero hacerles caer otra vez en la melancolía y en el nerviosismo. Así que vamos a centrarnos en el tema de la Moción. Hay un tema que Uds. se escudan mucho que es el tema de las competencias. Yo le vuelvo a reiterar, ni está en las manos de las Comunidades Autónomas ni de esta ni de ninguna, ni está en las manos del Ayuntamiento poner fin o poner las soluciones fundamentales al problema del desempleo y, en concreto, del desempleo juvenil. Son las medidas económicas principales que se han tomado las que han provocado esta situación. El saqueo de más de 150 mil millones de euros, propiedad de todos los ciudadanos y ciudadanas, para dárselo a los bancos sin pedirles nada a cambio está en el origen de esta situación. Para pagar una deuda que desde que Uds. cambiaron el artículo 135 de la Constitución, pues es prioritario sobre el empleo y es prioritario sobre el mantenimiento de los servicios públicos. Ahí están las grandes medidas que habrá que tomar. Esto es una medida paliativa, es una oportunidad que se brinda a los ayuntamientos para que pueda ponerse en marcha estas medidas paliativas y tenemos que aprovecharlo. Y, por último, para terminar, la competencia principal de empleo está en el Gobierno de la Nación al margen de las que tienen las Comunidades Autónomas o han tenido hasta ahora, hasta la reforma laboral los ayuntamientos en el tema de formación y demás como aquí también se desarrolla por el Instituto Municipal de Formación y Empleo. Uds., además de poner de Ministra de Trabajo a una Sra. que jamás ha trabajado, han puesto de Ministra de Trabajo a una Sra..." (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Damián Caneda Morales.

Sr. Presidente Acctal (D. Damián Caneda Morales): "Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Que en vez de coger las riendas de la situación se encomienda a la Virgen del Rocío para mejorar la situación de desempleo. Hagan el favor de transmitirle a su Ministra de Trabajo, a nuestra Ministra de Trabajo que para poner fin a esta situación hacen falta medidas más efectivas que encomendarse a la Virgen. Gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla. Tiene la palabra la Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, yo lamento que al Sr. Verde le duela que haya planes para dar trabajo a los jóvenes que están en desempleo. También, siguiendo esa misma línea, supongo que le dolería que la Junta de Andalucía diera la oportunidad a casi un millar de personas a tener un trabajo por el plan de exclusión social, ¿verdad? Seguramente también les molestó, lo que pasa que después se iban, se fotografiaban con ellos -¿verdad?- como si el mérito fuera propio cuando los recursos eran de la Junta de Andalucía. Y, de camino, pues atendían necesidades sociales que esta ciudad necesitaba imperiosamente atender, la suciedad de las playas, la pintura de mucho del mobiliario urbano. En definitiva, se atendió una necesidad social, que hubo 900 personas trabajando y -aunque fuera por un corto periodo de tiempo- teniendo la posibilidad de sobrevivir y cuando hubo la oportunidad de satisfacer necesidades sociales -quizás pueda hacer dos cosas al mismo tiempo, eso estaría bien- de satisfacer necesidades de esta ciudad que estaba muy descuidadas y que, además, le correspondía a la ciudad hacer. A mí me apena que a Ud. le parezca mal que haya un plan de la Junta de Andalucía y que trate de decir que gestionamos mal el dinero público cuando tienen Uds. el caso de la Raqueta ahí, cuando le han regalado millones de euros al Museo de las Gemas. En lo de administrar los dineros públicos, este Ayuntamiento tendría mucho mejor el Equipo de Gobierno que callarse. Porque tenemos ahí en la historia casos muy delicados. Yo lo que le digo es que esta Moción lo que persigue es que Uds., que tienen plazo pero lo tendrían que hacer cuanto antes que lo pone así la Moción, atendieran a ponerlo en marcha, que lo complementen que tienen capacidad de hacerlo. Porque después tienen capacidad de tirar el dinero en otros proyectos estrella que... (Se apaga el micrófono automáticamente)...a toda prisa a terminar para las Elecciones Municipales. Le pido simplemente que se fijen en el fenómeno migratorio del cual no dicen Uds. ni una palabra. Se están yendo los jóvenes malagueños a trabajar donde sea porque aquí no tienen oportunidad y Uds. no los tienen ni contados, no saben ni cuántos son ni dónde están y, por lo tanto, no tienen intención ninguna de recuperarlo ni prestarle atención a eso. Así que, sencillamente, ocurrirá como otras tantas veces que Uds. dan el carpetazo al mayor problema, a uno de los mayores problemas de la ciudad que es el desempleo".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sra. Gámez. Sr. Verde".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Presidente. Sra. Gámez, soy capaz de hacer dos cosas a la vez y más cuando se trata de escuchar, algo que Ud. veo que no hace.

Mire Ud., dice el Sr. Zorrilla que el origen del desempleo en nuestra Comunidad Autónoma, en nuestra ciudad, en nuestra provincia proviene de las políticas del Gobierno Central. Sr. Zorrilla, ¿sabe Ud. que la Comunidad Autónoma que más fondos ha recibido para empleo y formación ha sido la Comunidad Autónoma de Andalucía? Diferente es que igual la Comunidad Autónoma, en su caso Gobiernos socialistas ahora con Izquierda Unida, lo hayan destinado a otras cosas y estemos ahora en tela de juicio para muchísimas cuestiones.

Ahora bien, vuelvo a repetir, Sra. Gámez, porque veo e insisto y le vuelvo hacer la misma petición. No me ha escuchado porque no me ha dado respuesta a nada de lo que le he dicho. Además de la fotografía que Ud. busca con esta Moción, porque como bien dice todo esto ya está en marcha y no porque Uds. lo pidan aquí, no me ha dado contestación ninguna. ¿Cuál es la aportación que hace la Comunidad Autónoma? Me alegra muchísimo que se ponga un Plan de Empleo en funcionamiento. Me alegra muchísimo que le vuelvan a salvar los muebles desde el Gobierno Central dándole precisamente esos recursos. Porque no aportan nada, Sra. Gámez, es que no aportan un euro. Eso sí –insisto- la fotografía, todas las del mundo, explicarlo, todo lo del mundo. Pero para presentar... o sea, para exigir que se haga lo exigimos aquí o exigimos al Ayuntamiento. Para poder hablar, comentar y simplemente poner un acuerdo para una ejecución real efectiva y que además sea funcional, no. Para eso no contamos con los ayuntamientos, sólo para decir: "Oiga Ud., aquí tiene el dinero..." Que, además, que Ud. mismo lo reconoce: "que nos da Europa a través del Gobierno Central. Nosotros nos hacemos la foto y se lo damos al Ayuntamiento". Y que el Ayuntamiento, por cierto, ponga fondos, porque pueden, porque deben, porque es su obligación. Pero Uds. *mutis* por la foto... por las fotos. Nada más".

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Para cerrar, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Denoto cierta hostilidad con una Junta de Andalucía que acaba de sacarle 10 puntos en las últimas elecciones y seguramente sea por eso que está todo el mundo muy descontento con las políticas que se hacen desde Andalucía. Seguramente será por eso, Sr. Verde.

Lo que le quiero animar es hacer algo que, fíjese, en la Moción no decimos ni cantidad de recursos, a pesar de que sabemos... bueno, que podrían estar cerrando un acuerdo para dar 400 mil euros anuales a un nuevo museo, que podrían estar pagando unas exposiciones veraniegas por 800 mil euros. No, no le decimos ni siquiera cuánto, ni siquiera le decimos que le adjudiquen todo aquello que han pagado de más por los contratos adjudicados en los últimos años, que Uds. saben también que merecieron un reportaje todos esos sobrecostes ¿no? Vamos a hablar de sobrecostes que Uds. han terminado adjudicando en determinadas obras cuando la previsión era mucho menor. No le hemos dicho la cuantía, le hemos dicho que hagan un esfuerzo. Le hemos dicho que agilicen los plazos. Le hemos dicho que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hace falta que hagan algo por el empleo, en este caso, el juvenil aunque lo merecen todos los parados de la ciudad. Le hemos dicho, indirectamente, que no tiren el dinero en otros proyectos cuando no tienen la rentabilidad garantizada ni las garantías para esta ciudad. Y le hemos dicho, y de nuevo Ud. sobre esto no quiere oír nada, de que hay familias desesperadas pensando en sus hijos que están fuera y que no saben ni cómo les va o cuando saben cómo les va les entristece. Y ese fenómeno está ahí, está en la ciudad y seguramente Ud. conoce a muchos o muchas de esos padres o muchos de sus compañeros que se hayan ido algunos -digo yo- que se habrá ido a buscar mejor fortuna fuera de aquí. Debería tener cierta sensibilidad sobre esos que se han ido y que -como le digo- Uds. no se han molestado ni siquiera en contarlos, ni en registrarlos, ni en..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí".

Sra. Gámez Gámez: "Sólo le pido un poco de sensibilidad para este asunto que como ve no es difícil de cumplimentar los puntos que le hemos puesto aquí. Al primero va de suyo, que Uds. cumplan con ese programa entiendo que lo van a hacer. Y, en el último, que atiendan al fenómeno migratorio, que atiendan a los que mandan Uds. fuera. Si Uds. no quieren complementar con un sólo euro en política juvenil, rechace ese punto, pero repiénsese si están Uds. en disposición de negarnos a todo lo demás".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate sobre esta propuesta del Grupo Socialista, procede votar las propuestas que se hacen. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Proposición cuyo texto ha sido transcrito.

Los puntos números U-6 y nº 39 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° U-6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL RECHAZO A LAS PROSPECCIONES DE HIDROCARBUROS QUE AFECTAN A LAS COSTAS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 29 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Izquierda Unida siempre ha rechazado las prospecciones en el mar de Alborán, y ha presentado mociones al comienzo de la década anterior para rechazar las mismas, autorizadas por Aznar, pero estas no prosperaron en el consistorio al contar con el voto contrario del PP.

Con la llegada al gobierno del Ejecutivo de Zapatero, la postura del PP de Málaga cambió de una manera radical, oponiéndose a lo que ellos ya habían autorizado, cuando en junio del año 2011, desde el gobierno central, se volvieron a permitir tras la declaración de impacto ambiental favorable.

Así, ante la moción presentada por la entonces portavoz del Grupo del PP, Carolina España, en el pleno de 27 de enero de 2011, el alcalde votó a favor de: "rechazar la posibilidad de sondeos y explotación de hidrocarburos frente a las costas de Málaga, por la afectación que podría tener a los intereses turísticos y medioambientales de la provincia, y pidió que se suspendieran los permisos de investigación de hidrocarburos y que no se concediera ninguna autorización más". Pero es más, el propio alcalde, suscribió una moción junto al portavoz del Grupo Popular, Diego Maldonado, en el pleno municipal del mayo de 2012, en la que se reiteraba el rechazo a las prospecciones.

Por esto, le pedimos al Partido Popular la misma sensibilidad ecológica, el mismo respeto al medio ambiente que tendría que haber mostrado cuando, al comienzo de la década anterior, autorizó estas prospecciones; el mismo sentido común, la misma sensibilidad y el mismo respeto al medio ambiente que manifestaba cuando gobernaba el PSOE; y ahora otra vez parece que, una de dos, o el Partido Popular ahora ha cambiado su sensibilidad, su coherencia o su respeto al medio ambiente, o, en su caso, ha cambiado de postura por motivos que ellos tendrán que explicar.

Votando en contra de los intereses de Málaga, poniendo en riesgo el nuestra principal motor económico: el turismo, las playas y los servicios en torno al mismo, el alcalde de Málaga y senador del PP, ha traicionado a Málaga no defendiendo el interés de la ciudad sino los de Repsol y el PP.

Asimismo también le reprochamos al alcalde de nuestra ciudad que guardara silencio y no votara en contra de las prospecciones como sí hicieran los senadores del PP por las Islas baleares, así desde que gobierna el PP en Madrid, el alcalde de Málaga ha pasado de una actitud beligerante con el Ejecutivo central a un comportamiento de conformismo y sumisión, anteponiendo la defensa de los intereses de su partido y de REPSOL a la defensa de los intereses de Málaga.

La obligación del alcalde es defender a la ciudad y los intereses económicos y turísticos de Málaga, sea el gobierno del color que sea. Sin embargo, el alcalde padece un proceso de mutación que le ha llevado de votar con entusiasmo las mociones de IU cuando en el Ejecutivo estaba el PSOE a justificar las actuaciones de su jefe de filas, Rajoy.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El papel del alcalde como senador es el de un mero miembro del grupo parlamentario que apoya al Gobierno en su política contra Málaga a pesar de que ello perjudica a su ciudad.

Nuestro grupo insiste en el rechazo frontal a las prospecciones de hidrocarburos en el litoral malagueño, censurando la actuación del Ministerio de Industria, y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que han concedido todos los permisos a la empresa Repsol Investigaciones Petrolíferas, pese a los importantes riesgos que comportan estas prospecciones.

El Gobierno Central, antes de que el Ministerio de Industria diga si autoriza o no el inicio de las prospecciones de Hidrocarburos por parte de Repsol, ha concedido una prórroga del permiso con el que cuenta para culminar el periodo de investigación, que autorizó el Ejecutivo cuando José María Aznar era presidente en 2004, y con declaración de impacto ambiental favorable desde 2011.

El problema de esta prórroga dada por el Gobierno central a Repsol, es que para culminar el periodo de investigación, supuestamente tendría que perforar antes el pozo exploratorio y hacer la prueba de producción que consistirá en quemar el gas natural extraído en una antorcha durante unos cuantos días para evaluar si es o no apto para su comercialización.

En Repsol ya estudian la disponibilidad de las plataformas de perforación que hay en el mercado. El despliegue logístico estará formado por una plataforma semi sumergible de 77 metros de largo y 68 de ancho, apoyada por tres embarcaciones para el transporte del combustible y el traslado de los ripios y lodos, además de un helicóptero para evacuaciones de emergencia.

Desde Izquierda Unida pensamos que la realización de catas en el subsuelo para confirmar la existencia de gas, es sólo el primer paso para iniciar la extracción de hidrocarburos en del Mar de Alborán que provocará daños irreversibles. Aunque el Ministerio de Medio Ambiente haya dado luz verde a la declaración de impacto ambiental, la contaminación del mar de Alborán está asegurada.

Las prospecciones de hidrocarburos que la petrolera pretende acometer en esta zona del litoral podrían llegar a tener consecuencias irreversibles. Estos proyectos suponen un elevado riesgo de vertido y de contaminación, ya que en este tipo de actuaciones los lodos que se generan son muy tóxicos, por lo que no hay forma ninguna de que no se produzca contaminación en el mar.

Nuestro grupo cree que el alcalde de Málaga, debe dimitir como senador por votar en contra de la paralización de las prospecciones en el Senado, o bien dejar su puesto como regidor, para así no entrar en continuas contradicciones y defender el interés general de Málaga y no los del Partido Popular votando una cosa en el Ayuntamiento de Málaga y otra completamente distinta en la cámara alta, lo que es un ejemplo de su hipocresía y falta de coherencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Reiterar el rechazo del Ayuntamiento de Málaga a la posibilidad de sondeos y explotación de hidrocarburos frente a las costas de Málaga, por la afectación que podría tener a los intereses turísticos y medioambientales de la provincia, así como solicitar que se suspendan los permisos de investigación de hidrocarburos y que no se conceda ninguna autorización más.

2º.- Instar al alcalde de la ciudad a que dimita como senador, o bien deje su puesto como regidor, por votar en contra de la paralización de las prospecciones en el Senado, para así no entrar en contradicciones y defender el interés general de Málaga por encima de los del Partido Popular.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "No hemos hablado en Junta de Portavoces del mecanismo pero sería lo lógico que empiece Izquierda Unida; bueno, después había pedido el Sr. Hernández Pezzi intervenir. Entraría Hernández Pezzi, inmediatamente detrás en relación a esta intervención, Grupo Socialista, Grupo Popular como Equipo de Gobierno. Volvería a repetirse el ciclo -digamos- ya empezando el Sr. Hernández Pezzi en el segundo turno -si quiere intervenir-, Izquierda Unida, el Grupo Socialista, ya se van mezclando los dos temas, la urgente y la que va en el Orden del Día y cerraría -entiendo- Izquierda Unida al ser Moción urgente declinando el Equipo de Gobierno el cierre que correspondería por la Moción -digamos- del Grupo Socialista. Pero, cuando hemos unificado en otras veces hemos dado prioridad a la proposición urgente en ese sentido. Bien, tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, como Uds. saben desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida y desde Izquierda Unida en su conjunto siempre hemos rechazado las prospecciones en el Mar de Alborán, en nuestras costas de Málaga. Desde que fueron autorizadas por el Gobierno del Sr. Aznar en el año 2004, fueron presentadas por este Grupo numerosas iniciativas y mociones en contra de la autorización de estas prospecciones, instando al Gobierno a que diera marcha atrás en esta autorización. Por supuesto, en aquel momento las mociones de Izquierda Unida gobernando el Sr. Aznar fueron rechazadas por el Grupo Municipal del Partido Popular. Pero hete aquí que cambió el Gobierno Central y comenzó el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero. Entonces, las mociones que presentábamos desde Izquierda Unida tenían el apoyo del Grupo Popular y, no sólo eso, sino que el Grupo Municipal del Partido Popular presentó también algunas mociones en contra de las prospecciones de hidrocarburos en las costas malagueñas. Por citar dos de ellas, en el Pleno del 17 de junio del año 2010 se presentó una Moción en contra de las prospecciones que fue defendida por el propio Alcalde de la ciudad. En el Pleno del día 21 de enero del año 2011 se presentó una Moción del Grupo Popular pidiendo suspender los permisos de investigación por el enorme riesgo que esta labor, aunque fuera de investigación, podría tener sobre el ecosistema y, en definitiva, sobre el turismo, sobre la economía malagueña. Esta Moción fue defendida por la Sra. Carolina España.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien, el 15 de noviembre del año 2011, todavía en el Gobierno el Sr. Rodríguez Zapatero, el Gobierno de la Nación amplió el plazo de investigación. El Gobierno del Partido Popular que le sucedió a finales de ese mismo mes, en diciembre ya de ese año 2011 presentó también mociones o provocó las mociones del Partido Socialista en contra de la prórroga otorgada a Repsol para culminar el permiso de investigación. Esta prórroga fue otorgada por el Gobierno, ya, del Sr. Rajoy. Desde Izquierda Unida siempre fuimos coherentes y apoyamos también la Moción del Partido Socialista contra esta prórroga. Siempre hemos defendido lo mismo gobernase quien gobernase en el Gobierno de la Nación. Recientemente ha habido una Moción que se ha debatido en el Senado en el que se planteaba la suspensión de los permisos de investigación a Repsol, prorrogados -como decía- por el Gobierno de Rajoy. En esta votación en el Senado nuestro Alcalde, también Senador, Sr. de la Torre, votó en contra de la suspensión de estos permisos. Votó, si se me permite decirlo a nuestro juicio, a favor de la disciplina de su Partido y a favor de los intereses de Repsol en este asunto.

Nosotros lo tenemos muy claro desde Izquierda Unida, la obligación de Ud. Sr. Alcalde -también cuando está en el Senado y le recuerdo que se presentó a las elecciones al Senado diciendo que iba al Senado a defender los intereses de nuestra ciudad- era defender los intereses de la ciudad, los intereses turísticos que es la primera industria económica de nuestra ciudad y de toda la provincia. Y tengo que recalcarle que, a diferencia de Ud., los Senadores del Partido Popular de las Baleares sí que votaron a favor de suspender estos permisos, sí que votaron a favor de los intereses de su Comunidad, de su turismo y de su economía, cosa que Ud. no hizo. Ud. no puede ser un mero Senador al servicio de su Partido. Y si no explique cuáles son las razones por las que votó que no a la suspensión. Porque nosotros con esta Moción queremos reiterar el rechazo a las prospecciones de hidrocarburos en la costa, la petición de que se eleve al Gobierno de la Nación la suspensión de los permisos, incluso, de investigación para Repsol, y también le pedimos para que se dedique a defender los intereses de la ciudad..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Las 24 horas que Ud. prometía como Alcalde. Dimita como Senador, dimita en el Senado y dedíquese a defender los intereses de la ciudad porque la ciudad lo necesita y sin duda se lo agradecerá. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Hernández Pezzi".

Sr. Hernández Pezzi: "Bien. Muchas gracias, Sr. Presidente. El asunto del mar de Alborán no he oído ninguna declaración del Alcalde, ninguna presentación, ningún saludo a una Delegación extranjera en la que no lo haya defendido y lo haya defendido con contundencia. Yo creo que es un asunto que trasciende a la ciudad de Málaga y trasciende al entorno Mediterráneo. Es un asunto muy serio, como se ha demostrado en Baleares. Y me parece que muchas veces se focaliza sobre el asunto de la quema de los hidrocarburos, el daño de la contaminación, cuando realmente el daño es mucho más profundo porque es en lo que no se ve, es en el lecho marino, las especies en la fauna y la flora y a ese respecto es un asunto que he estudiado recientemente con detenimiento. Por lo tanto, no comprendo qué razón de Estado obliga a perjudicar no sólo el turismo en superficie o la contaminación ambiental de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la atmósfera, sino a destrozar un ecosistema que se mantiene bastante bien conservado durante siglos, gracias a que ocupa un enclave absolutamente singular. Entonces, me gustaría decir que estoy completamente de acuerdo en la Moción, aunque no creo que las dimisiones se deban pedir ahora, ya tiene el Alcalde tiempo suficiente todo el verano para pensar si va a dimitir ahora o en mayo del año que viene. Pero, aparte del humor, me gustaría conocer mejor cuál es la razón de Estado, qué disciplina de Partido puede obligar a mantener una posición contraria a la que se ha mantenido siempre y a la que yo considero que legitima su función como regidor de esta ciudad. Así que, simplemente, cerrar diciendo que considero que los daños ambientales que no se ven de estos sistemas, de estas concesiones a empresas que tienen muchísimos más lechos marinos donde investigar con muchos menores daños ambientales, que los que se producen en el mar de Alborán y supeditar los intereses ambientales –insisto- fundamentalmente ambientales del entorno del mar de Alborán desde esta ciudad a las prospecciones de una compañía multinacional..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Hernández Pezzi: "...me parece completamente irresponsable".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sr. Alcalde, traemos esta Moción porque ha ocurrido algo bastante grave. Y lo que ha ocurrido bastante grave es que este Pleno, por unanimidad, hasta en tres ocasiones aprobó que nos íbamos a oponer y que estábamos en contra de las prospecciones en la Costa del Sol, en las costas malagueñas. Ud. así lo reafirmó tres veces y ante los medios de comunicación todas las que hicieron falta. Lo grave es que como Presidente de este Pleno ni siquiera se le ha ocurrido traer una iniciativa aquí para desdecirse de lo que había dicho por tres veces y para confirmar lo que hizo en el Senado. Y lo que hizo en el Senado fue permitir que continúen esas prospecciones en la Costa del Sol, en la costa malagueña. Ud. ahora querrá contarlo como quiera, pero cuatro Senadores baleares, miembros de su partido, lo entendieron tan claro como los que estamos aquí, que Ud. estaba apoyando y ellos no -que rompieron la disciplina de Partido- Ud. estaba apoyando las prospecciones atendiendo más al deseo de su Partido que a la voluntad de los malagueños. No es la primera vez que pasa, nos hemos sorprendido aquí en Málaga como si fuera la primera ocasión que Ud. ha votado en el Senado en contra de los intereses malagueños. Le recuerdo que Ud. ha votado en el Senado a favor de la Reforma Laboral, a favor de la Reforma Local, a favor de la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, a favor de la subida del IVA y de los impuestos, a favor del copago farmacéutico. No es la primera vez que Ud. se ha opuesto a los intereses de los malagueños. Pero en esta ocasión era tan evidente y tan rotunda que merecía para nosotros la condena en este Pleno pidiéndole que rectifique. Y eso es lo que hacemos en nuestra Moción, condenar su actitud y condenar su postura, sobre todo, porque queremos que se desdiga de ella porque creemos que si no lo hace Ud. está siendo más Senador que Alcalde. Ud. está siendo más un dirigente del Partido Popular que una persona que defiende los intereses de la ciudad.

Se opone con esta última votación en el Senado no a la Oposición ni a lo que piense la Oposición, que sería lo de menos, se opone Ud. a lo que han dicho los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empresarios del turismo y de la hostelería en la ciudad, a lo que han opinado los sindicatos. En definitiva, se opone Ud. y se desdice de lo que quiere la unanimidad de la sociedad malagueña cada vez que le han preguntado lo que opina sobre las prospecciones de gas y petróleo, de hidrocarburos en nuestra costa. Y ni siquiera le ha cambiado el *rictus*. Ud. ahora es capaz de decir que lo que votó no es que se oponga o que esté a favor de las prospecciones. Ud. es capaz de decir blanco, después negro, después gris, después blanco otra vez. Ud. hace malabarismos con el lenguaje pero lo que ha estado claro y lo ha estado claro para cuatro Senadores del Partido Popular que rompieron la disciplina de voto es que no podían... no podían estar a favor de las prospecciones y, por lo tanto, votaron a favor de lo que propuso el Grupo Socialista. Les recuerdo lo que han dicho entre comillado estos cuatro senadores del Partido Popular balear. "*Como representantes territoriales por más que seamos senadores del Reino de España tenemos la obligación cuanto menos moral de atender a la demanda de los ciudadanos de nuestra representación territorial*". Ojalá le hubiéramos oído a Ud. decir esto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, Sr. Zorrilla, Sr. Hernández Pezzi, voy a intervenir en esta proposición urgente del Grupo de Izquierda Unida y la Moción que conjuntamente estamos debatiendo del Grupo Socialista.

Sra. Gámez, en todas las decisiones o propuestas que Ud. se ha referido y que Ud. califica como medidas, que afectan negativamente a los malagueños y malagueñas, quiero recordarle que son medidas que se han tomado por el Gobierno de España actual como consecuencia de la situación en que el país quedó después del Gobierno de Uds. durante siete años y por la falta de respuesta a la crisis económica en la cual el país entró en los últimos años de Gobierno del Partido Socialista. Y esas medidas están dando resultados, quiero dejarlo bien claro. Con Uds. íbamos hacia abajo y ahora vamos hacia arriba. Por tanto, algo de positivo hay para nuestra ciudad y nuestra provincia cuando el mes pasado, el mes de abril, casi 8 mil puestos de trabajo nuevos, 8 mil empleos se generaron dentro del conjunto de más de 100 mil dentro de España. Que queda mucho por hacer, por supuesto que sí. Pero que hay un nuevo marco de confianza para la economía española de eso no hay duda, que la hay desde el mundo y desde Europa. Vamos al tema concreto de lo que se trata.

Sra. Gámez, ¿Ud. se ha dado cuenta la curiosa paradoja contradicción en la que el Partido al cual Ud. pertenece, que aprobó los permisos de investigación en el año 10, aludía el Sr. Zorrilla a esa fecha, 2010, entre otros, en cinco espacios del litoral de España, uno de ellos en Málaga, son los espacios de la costa oriental el llamado "Chinook", donde se añade al que estaba aprobado del año 4 llamado "Siroco" de la costa occidental? Y que no solamente aprueban eso en el año 10 sino que en el año 11 aprueban el estudio de impacto ambiental para el permiso de investigación del año 4 que era del Gobierno anterior, efectivamente. Y Uds. que han estado gobernando desde el año 4 al final del 11, ¿no han tenido tiempo desde el Gobierno, desde el Gobierno de decir: "Vamos a buscar la solución a esos permisos, qué opinamos que no deben ser"? No lo hicieron. No sólo no lo hicieron sino, como he recordado y se ha recordado aquí, inclusive por el Sr. Zorrilla, dieron nuevos permisos de investigación, son de investigación, no son de prospecciones, son de investigación. En cualquier caso, la investigación se hace para ver si hay algo que puede interesar. Sería bueno reflexionar sobre ello.

Uds., la propuesta que sacan en el Senado no es para resolver esta inquietud, es porque Uds. quieren crear dentro del Partido Popular en el Senado –



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bueno- inquietud, división, ver qué pasa con la posición de votos de unos y otros, etcétera, etcétera. No hay una razón seria, coherente con un principio de defensa de lo que podía llamar intereses ambientales que pudieran verse afectados por esas investigaciones. Hay expertos que dicen que no hay ningún riesgo. Nosotros, en cualquier caso, hemos aprobado aquí en el Pleno y hoy vamos a apoyar los puntos que se refieren, tanto en la Moción de Izquierda Unida como en la suya, de rechazar esas investigaciones por entender -en la línea de lo que este Ayuntamiento ha dicho otras veces- que puede haber y que hay además una inquietud y que esa inquietud mientras esté debe de motivar nuestro rechazo como Corporación.

Quiero recordar, en contra de lo que se ha dicho claramente, que nosotros hemos estado en esa línea gobernando el Partido Socialista y gobernando el Partido Popular. En la etapa del Gobierno del Partido Popular, en el año 12, aquí tengo la Moción correspondiente de mayo del 12, es Moción del Grupo Popular. Por tanto, no es cuando cambia de Gobierno; hemos estado en una línea gobierne quien gobierne de plantear una -digamos- oposición, llamada de atención, llamada de alerta como queramos llamar, en relación a un espacio -el mar de Alborán, decía el Sr. Hernández Pezzi- que tiene unas características singulares dentro del mar Mediterráneo.

Este es un tema, por otra parte, de los llamados de Estado, el tema de la energía, el tema de cómo abordar y resolver las cuestiones de investigaciones en los espacios de tierra, en los espacios marinos. Por cierto, la Junta de Andalucía, donde Uds. Gobiernan, sigue concediendo permisos de investigación en espacios de tierra de nuestra Comunidad Autónoma, varios se han dado en estos últimos meses. Y es bueno que tengamos objetivos claros, si vale la pena ir en la línea de ver si hay energía llamada fósil en alguno de los espacios de la soberanía española. Y si vale la pena o no de ir al tema de la investigación y posible explotación en espacios marinos, si otros países lo hacen, no lo hacen, acuerdos internacionales que debe haber en esta materia, enmarcarnos esos acuerdos internacionales. Pero lo normal en esta materia, Sra. Gámez, es que un Partido que ha gobernado y que ha sido responsable de estos permisos o de parte de estos permisos y de la tramitación de otros de los que no ha sido responsable, a lo mejor, pero sí de la tramitación, estudio de impacto ambiental, lo normal es dirigirse al Gobierno y decir a nivel de Partido que ha gobernado a Partido que gobierna: "Vamos a ver este tema, vamos a analizarlo a fondo, vamos a ver en el marco de las decisiones europeas, compromisos internacionales, realidad del país desde el punto de vista energético, qué debemos hacer en esta cuestión".

Sabe Ud., Sra. Gámez, si ha profundizado en la cuestión, que en el debate del Senado se planteó una enmienda, buscando una enmienda transaccional que hubiera permitido un acuerdo unánime de la Cámara, que decía simplemente que se pararan hasta que tuvieran conformidad de las Comunidades Autónomas, se pararan la tramitación de esos permisos de investigación. No se está haciendo ninguno, pero se tratara de parar el tema. Esa enmienda transaccional motivó que se aplazara la votación de la Moción de Uds., siguieron con otros temas, para ver qué pasaba en esas horas, si se llegaba al acuerdo. No hubo forma. Uds. no querían la transacción, Uds. no buscaban el acuerdo, Uds. buscaban la votación a lo que planteaban para ver qué pasaba en el Partido Popular, a ver si había algún Senador, en este caso de Baleares, por ejemplo, que dijera no. Eso es lo que Uds. buscaban y a ser noticia en relación a Senadores de Almería o Senadores de Granada o Senadores de Málaga o Senadores de Cádiz, de otras zonas donde pudiera haber una situación.

Mire Ud., un planteamiento tan poco serio, tan partidista, tan oportunista -



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sería la palabra, ¿no?- de un tema que es un tema serio, importante, es el tema energético en relación a los temas y los valores ambientales y la compatibilidad con las actividades económicas que interesan en la zona, se trata de otra forma, de otra manera. Había que hacer a la vista de ese planteamiento, de esa estrategia de no querer una enmienda transaccional, de no buscar el acuerdo sino el desacuerdo como fuera, mostrarle el rechazo a su planteamiento, a su estrategia, no al principio en sí, o sea, no es decir estamos en una votación que supone respaldo a esas iniciativas. Hemos mostrado aquí nuestra preocupación, y lo volveremos a mostrar hoy en las votaciones y lo estoy mostrando en mis palabras. Pero a esa estrategia de regate corto de ver de qué manera podemos sacar rédito político de esa situación de poner en dificultad a tal o cual Senador, no, Sra. Gámez, eso no es serio, eso no es serio en un Partido que ha gobernado este país como el de Uds. y que ha puesto en marcha permisos de investigación que afectan a las costas andaluzas entre ellas la de Málaga. ¿Se comprende eso? ¿Se puede tener coherencia en ese tema?

Por tanto, nuestra postura va a ser apoyo en los puntos que van en la línea de ratificar o reiterar lo que hemos dicho aquí en este Pleno, pero no apoyo a los puntos que tratan de, justamente, el efecto colateral que Uds. pretendían en el Senado, traducirlo en una nueva Moción como eco de lo que pasó en el Senado. Yo he explicado la posición y la reflexión que me planteé allí. Y frente a un planteamiento tan poco serio, tan poco... con tan poca altura política y tan poca responsabilidad política teníamos que hacer lo que hicimos... lo que hicimos los que votamos que no a esa propuesta -ya digo- absolutamente oportunista en el plano político.

Dicho esto, Sr. Hernández Pezzi, segundo turno".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí, va a ser un turno de aclaraciones. Yo estoy en contra de los combustibles fósiles, completamente en contra. Estoy en contra de las prospecciones de hidrocarburos. Estoy en contra de la razón de Estado y estoy en contra de la disciplina de voto llevada a estos extremos. En ese sentido, sostengo que esta ciudad debe rechazar completamente las prospecciones, y no me meto en toda la parafernalia de tinta de calamar que con la mejor voluntad nos ha expuesto, porque esto no es un tema de lucha de partidos, es un tema de comprensión de qué nos estamos jugando en estos momentos con el medio ambiente. Y nos lo estamos jugando aquí para que nuestros hijos sean los que vayan a sufrirlo o a disfrutarlo. De manera que vistas las explicaciones como anticipé y -entendiendo- que hay razones que el corazón no puede asumir, pues voy a suscribir la Moción en todos sus puntos que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida y rogar que las funciones de Senador se hagan sobre la base de defender los intereses legítimos del medio ambiente, sea lo que sea lo que ha hecho cualquiera de los gobiernos, cualquiera de los Partidos y cualquiera de los demás. Es que hay que tener en esto, hay que tener principio.

Y voy a defender también la posición del PSOE en el argumento de la Moción que se ha expuesto. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, de forma muy esquemática, pero con el objetivo de ser justos, ecuanímenes y rigurosos. Las prospecciones de hidrocarburos en la costa de Málaga fueron autorizadas por el Gobierno del Sr. Aznar en el año 2004. Luego se aprobó una ampliación -como bien



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se ha dicho- por el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero en el año 2010. Luego se aprobó la declaración de impacto ambiental también bajo el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero en el año 2011. Y el Gobierno del Sr. Rajoy ha autorizado la prórroga a las prospecciones de hidrocarburos con la finalidad de investigación. Pero estos permisos de investigación que Ud. ha manifestado que bueno que hay expertos que dicen que no tienen ningún riesgo. Yo quisiera decirle algo. Estos permisos, aunque sean de investigación, podrían causar un efecto demoledor sobre la flora y fauna marina de la zona, además del nefasto impacto que esto puede ocasionar para el sector turístico de nuestra ciudad. No lo digo yo, lo dijo la Sra. Carolina España, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular cuando se debatió una Moción en este mismo Pleno. Y le recuerdo también, Sr. Alcalde, lo que Ud. dijo en otro Pleno acerca de estos permisos de investigación: "*Sería una catástrofe inmensa en el mar de Alborán*", recordando lo que había pasado recientemente en el Golfo de Méjico. Ud. nos dice que en el Senado no votó a favor porque... (Se apaga el micrófono automáticamente)... porque era una Moción que tenía como objeto dividir al Partido Popular. Bueno, y –entonces- ¿las mociones que se han presentado en este Pleno sí las vota a favor, no tienen ese mismo objeto? Eso es una excusa que pretende enmascarar una incoherencia. No se puede defender una cosa aquí en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga y otra cosa en el Senado y quedarse Ud. tan "pancho". No se puede, Sr. Alcalde. No se puede sin dejar por tierra, sin tirar por tierra cualquier atisbo de coherencia que le pudiera quedar. Nada más por ahora y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, también para resumir. Sr. de la Torre Ud. ha votado tres veces en este Pleno en contra de las prospecciones. En el Senado ha votado a favor de las mismas y ahora en este Pleno está dispuesto a votar otra vez en contra de las mismas. Lo que yo decía blanco, negro, negro, blanco. Ud. está en Málaga, opina una cosa y de camino en el AVE -como Dr. Jekyll y Mr. Hide- ya ha cambiado, llega al Senado y vota otra cosa. En Málaga una cosa, en Madrid otra. Y Ud. tiene esa capacidad de hacerlo sin que le cambie el *riktus*, sin problema ninguno.

Aquí lo que estamos diciendo claramente es si Ud. está en contra de las mismas le tenemos que reprender, y debería Ud. estar de acuerdo con eso, ya que tiene esa doble faceta o doble capacidad de decir una cosa y la contraria, de que en el Senado hizo mal y debería reconocer lo que hizo mal. Igual que otros compañeros suyos decidieron que tenían que proteger los intereses de sus territorios y votaron a favor de la Moción socialista para defender a su territorio. ¿Cómo es posible que Ud. admita votar una cosa en Madrid y otra distinta aquí y al revés? ¿Cómo es posible que Ud. sea capaz de dar argumentos a favor y en contra? Ud. sabe que esa transaccional que propusieron no era otra cosa que defender las prospecciones. Que si la declaración de impacto ambiental era positiva, que se hicieran las prospecciones. Y lo que queríamos desde el Grupo Socialista es decir claramente que con declaración de impacto o sin ella las prospecciones no deben hacerse en nuestro litoral. Y Ud. no quiso, no quiso pasar ni su Grupo por eso y decidió que en el voto, a la hora del voto iba Ud. a estar al lado del Sr. Rajoy, al lado del Partido Popular y en contra..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, tengo aquí el Diario de Sesiones del Senado y leo textualmente, cuando interviene el Sr. Palacios por el Grupo Popular:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En mi anterior intervención -dice el Sr. Palacios, le decía que- las prospecciones, tal como había señalado el Presidente Rajoy la semana pasada, se pueden paralizar temporalmente para llegar a un acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas”. El Sr. Antich de su Grupo, de su Partido, decía que la música le gustaba. “Pues bien, propongo en nombre de mi Grupo -decía el Sr. Palacios al Presidente de la Cámara que- para llegar a un posible acuerdo con el resto de los Grupos se aplace esta votación para poder alcanzar una transaccional que nos permita llegar a un acuerdo tanto con el Grupo Mocionante como con el resto”. En esa dirección. Este es la literalidad de las últimas palabras del Sr. Palacios cuando interviene en un diálogo que tiene con el Sr. Antich, que fue Presidente de Baleares por su Partido en anteriores etapas –digamos- los anteriores años a los actuales y que había tenido mucho que ver con las autorizaciones que se habían dado en esa zona.

Pero quiero dejar claro, Sr. Zorrilla, que el Grupo... el Partido Socialista gobernando en el año 2010, diciembre de 2010, autoriza justamente cinco espacios, cinco espacios de investigación con cinco Reales Decretos, uno de ellos el Chinook A-D frente a las cosas de Málaga; otro, zona de Cantabria y Castilla-León; otro, Cádiz y zona de subsuelo marino; y otro, en la zona del Golfo de Valencia, que afecta tanto a Valencia, entre Valencia y Baleares. A ese tipo de contradicción del Partido Socialista es a la que yo me refiero. Desde qué legitimidad, desde qué coherencia puede plantear, qué motivación el borrón –digamos- y cuenta nueva de todo lo andado, donde todo lo andado hay una parte importantísima del Grupo Socialista.

Dice el Sr. Hernández Pezzi: *“Yo estoy contra la energía fósil”*. Yo entiendo Sr. Hernández Pezzi con el uso, los problemas que crea de contaminación y tal y, por tanto, no buscarla si no la queremos. Hay un gran compromiso sabe Ud. en Europa de energía alternativa, de energía renovable. Esta ciudad está comprometida en el pacto de Alcaldes y en esa dirección evidentemente que sí, pero sea Ud. coherente. Ud. estuvo en las listas del Grupo Socialista en el año 2011 después de que el Partido Socialista que amparaba la lista en la cual Ud. estaba hubiera hecho una política de impulso de todas estas búsquedas, permisos de investigación. Está ahora en contra pero en ese momento no le importaba estar en la lista del Partido que había estado apoyando, impulsando todos estos temas. Y la Sra. Gámez y todos, evidentemente, todos. No, es así, ¿no? Hablando de coherencia y hablando de realidad.

Nosotros vamos a estar en la disposición que siempre hemos estado y es que ha habido no tres, cuatro veces, tres a iniciativa nuestra. No sé si tengo alguna falta de información sobre alguna más, pero al menos estas que tengo en la mano son iniciativas que hemos traído a este Pleno en relación con los anuncios de permiso de investigación que estaban sobre el ámbito de Málaga o en la cercanía de la costa de Málaga. Y vamos a estar en esa misma dirección.

Al mismo tiempo yo quiero y creo que es nuestra obligación, como políticos que tenemos que ser responsables, que analicemos el tema con toda la seriedad, con toda la coherencia y al mismo tiempo con toda la profundidad, con toda la objetividad y todo el rigor técnico que se quiera y con toda la sensibilidad política que hay que tener en esta materia. Pero yo creo que, en este tema, hay que tener ese punto de equilibrio entre el compromiso político de defensa de los intereses de los ciudadanos y la realidad de un país que también tiene evidentemente un déficit energético brutal, una dependencia energética del exterior muy fuerte, que no ha sabido resolver mal los temas del gas, mejor resuelto que otros sitios de Europa gracias al gas licuado y a los puertos, donde tienen establecidos puntos de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conversión de nuevo en gas y una red de gaseoductos bastante buena y potente. Estamos menos dependientes del gas del Este de Europa que otros países de la Europa Occidental, esa es la realidad. Hemos diversificado nuestra –digamos- llegada de materia energética, de energía desde fuera, pero la dependencia del exterior es brutal, eso es cierto. Y, por tanto, abordar con sentido de estado estas cuestiones también hay que hacerlo al mismo tiempo que se fomenta de una manera responsable, no irresponsable como se hizo en la etapa del Sr. Zapatero, porque ahí tenemos la tarifa eléctrica como un gran fardo, una gran losa sobre la economía española, de fomento de la energía fotovoltaica, energía eólica, etcétera. Por tanto, esa búsqueda de equilibrio entre una cosa y otra hay que tenerla claramente presente.

Pero cuando se ve un debate y se ve que lo que se pretende, Sra. Gámez, es lo que he descrito anteriormente, yo entiendo perfectamente que podía estar legitimado y estaba justificada la postura que adopté en el Senado. Lo cual no es incoherente con la preocupación y la sensibilidad que en esta materia hemos mostrado siempre y seguiremos mostrando. Pero, fue un planteamiento –insisto- oportunista, forzado claramente en una trayectoria de Uds... en una biografía en relación a la energía de Uds. No quiero leerlo lo tengo aquí, porque el Sr. Palacios cuenta lo que decía el Sr. Sebastián, Ministro Sebastián, cuando era Ministro de estos temas, de Industria y Energía en el Congreso en debates parecidos. Una defensa a ciegas lo haría, total seguridad, no hay ningún problema. Todo eso está dicho. Nosotros jamás vamos a estar en esa dirección, ni siquiera en la hipótesis desde que se hiciera sería con todas las garantías, no eso de a ciegas pase lo que pase, no, no, con rigor y con defensa de los intereses ambientales.

Pero, ese tema no era una cuestión a debatir, desde un ámbito –insisto- de seriedad, de rigor, de Estado, de diálogo de dos Partidos, uno que ha gobernado, otro que gobierna. El que no gobierna que aspira a gobernar, evidentemente, que ha habido alternancia en el Gobierno durante unas décadas en España y que tienen que abordar estos temas desde ese sentido, desde esa visión conjunta, donde no deben dejar fuera a las demás fuerzas políticas, al contrario, aquí intervienen todas las fuerzas políticas en el Senado. Yo creo que esa es la forma inteligente y –digamos- civilizada y natural y avanzada en una democracia completa y madura de abordar estos temas.

Por lo tanto, nosotros vamos a reiterarnos en la posición que hemos tomado siempre en este Pleno y vamos a decir que no a la segunda fase del oportunismo, que es los efectos colaterales que el Partido Socialista pretendía con la Moción que presentó allí. Lo he dicho con claridad, ¿no?

Sr. Zorrilla, para cerrar el debate".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Era innecesario que me recordara que la ampliación que se produjo con el Gobierno Rodríguez Zapatero. Lo he dicho en mi segunda intervención y, además, se recoge en la propia Moción, nuevos permisos, sí. Aquí la única que ha sido coherente -permítame que se me diga- es el Grupo de Izquierda Unida. Izquierda Unida, aquí y en Madrid, en los dos sitios hemos defendido lo mismo. Hemos defendido los intereses, en este caso, de la costa de Málaga, los intereses turísticos y los intereses de la economía malagueña. Nosotros le agradecemos el voto a favor del punto por el que se rechaza las prospecciones, si no he entendido mal. Pero visto su incapacidad para ser coherente con lo que se defiende aquí y lo que defiende en Madrid, tenemos que reiterarle que dimita como Senador. Porque Ud. prometió, primero, ser el Alcalde 24 horas, pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

luego nos prometió que iba al Senado a defender los intereses de Málaga. Y a diferencia de los Senadores del Partido Popular de Baleares que sí que han defendido los intereses de su tierra por encima de los de su Partido, Ud. ha defendido los intereses de su Partido, que a su vez defiende los intereses de Repsol -por cierto, una multinacional de mayoría de capital extranjera- por encima de los intereses de Málaga. Por tanto, y por esta razón, y como Ud. es incapaz de mantener la misma postura aquí y en Madrid, le reiteramos, le pedimos que dimita como Senador y se dedique íntegramente a su labor en el Ayuntamiento de Málaga; muy necesaria para este Ayuntamiento, muy necesaria para esta ciudad en el momento en el que nos encontramos y nada..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Presentando tan poquíssimas iniciativas como ha presentado en el Senado, destacándose Ud. por ser uno de los Senadores que menos iniciativas ha presentado en defensa de Málaga ni de ningún otro tipo y defendiendo lo que aquí... o lo contrario de lo que aquí defiende. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate vamos a proceder a votar. Primero la proposición urgente. Votamos el punto 1 y luego el segundo de la proposición urgente de Izquierda Unida. Comienza la votación del punto primero".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero: Aprobado por 30 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 1 en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto Segundo: Desestimado por 13 votos a favor (1 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 18 en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único: Reiterar el rechazo del Ayuntamiento de Málaga a la posibilidad de sondeos y explotación de hidrocarburos frente a las costas de Málaga, por la afectación que podría tener a los intereses turísticos y medioambientales de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

provincia, así como solicitar que se suspendan los permisos de investigación de hidrocarburos y que no se conceda ninguna autorización más.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A PROSPECCIONES DE GAS EN EL LITORAL MALAGUEÑO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado en múltiples ocasiones y por unanimidad el rechazo a la realización de prospecciones de gas en el litoral malagueño.

Desde el anuncio del Ministerio de Industria del Gobierno de España de conceder la autorización definitiva a las prospecciones gasistas han sido muchas las voces de los colectivos (empresarios turísticos, pescadores, ecologistas, investigadores, plataformas vecinales e incluso ayuntamientos y formaciones políticas) que han reiterado su rechazo ante la incidencia que dichas prospecciones podrían tener en la costa malagueña.

El Grupo Municipal Socialista en diciembre de 2012 volvió a plantear en el Pleno del Ayuntamiento el rechazo a estas prospecciones alertados por las declaraciones de varios representantes políticos y del propio Alcalde de la Ciudad que parecía justificar la necesidad de que estas prospecciones se pudiesen llevar a cabo.

En las últimas semanas, los malagueños y malagueñas hemos podido ver como el Alcalde de Málaga, en su papel de senador ha votado en contra de una moción presentada en el Pleno del Senado por el Grupo Socialista en la que se manifestaba el rechazo a las prospecciones de hidrocarburos en el Mar Mediterráneo e instaba al Gobierno a promover la modificación de la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Con esta negativa del Alcalde de Málaga como senador, los socialistas entendemos que el equipo de gobierno municipal y el partido popular en Málaga está cambiando la posición de rechazo que habían tenido anteriormente sobre las prospecciones de gas en nuestro litoral, que hasta este momento había sido de unánime rechazo de todas las fuerzas políticas presentes en el Ayuntamiento de Málaga.

Y esto sabiendo Uds. que estas prospecciones o las extracciones que vendrían después don dañinas no solamente para la principal economía de nuestra provincia,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el turismo, sino también para la pesca y como no, para el propio impacto medioambiental que puede producir en nuestra costa.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Condenar la actitud mantenida por el Alcalde de Málaga como senador al no mostrar su rechazo a las prospecciones en el mar mediterráneo, rechazo unánime que esta Corporación Municipal ha manifestado numerosas veces y por tanto, no defender los intereses de los malagueños y malagueñas que podrán verse afectados tanto en el turismo como en el impacto medioambiental que va a tener esta actuación si se lleva a cabo.

2.- Ratificar los acuerdos adoptados por unanimidad en las diferentes sesiones plenarias celebradas, derivados de las iniciativas presentadas por los tres grupos políticos en relación a la paralización de las prospecciones de gas en el litoral mediterráneo.

3.- Instar nuevamente al Gobierno de la Nación, a paralizar las prospecciones de gas en la Costa del Sol debido a las nefastas consecuencias que estas intervenciones pueden tener sobre los intereses turísticos, económicos y medioambientales en la zona.

4.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a la Diputación Provincial, al Patronato de la Costa del Sol y a todos los ayuntamientos de los municipios afectados.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-6, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Desestimado por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, 1 del Concejal no adscrito y 1 del Grupo Municipal Popular) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Ana García Sempere.

Puntos 2, 3 y 4.- Aprobados por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar los acuerdos adoptados por unanimidad en las diferentes sesiones plenarias celebradas, derivados de las iniciativas presentadas por los tres grupos políticos en relación a la paralización de las prospecciones de gas en el litoral mediterráneo.

Segundo.- Instar nuevamente al Gobierno de la Nación, a paralizar las prospecciones de gas en la Costa del Sol debido a las nefastas consecuencias que estas intervenciones pueden tener sobre los intereses turísticos, económicos y medioambientales en la zona.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a la Diputación Provincial, al Patronato de la Costa del Sol y a todos los ayuntamientos de los municipios afectados.

MOCIONES

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue.

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LOS CONTRATOS FRAUDULENTOS EN LIMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Este mes ha llegado la resolución de la Inspección de Trabajo tras sobre los contratos de los trabajadores del Centro Ambiental de Los Ruices (CAM) de la empresa municipal LIMASA. Las conclusiones de la inspección no pueden ser más preocupantes, ya que han puesto de manifiesto que de los 90 trabajadores que Limasa tiene en Los Ruices, 73 (al menos) tienen un contrato irregular, es decir, el 80% de los contratos realizados por LIMASA en este centro ambiental son fraudulentos. Entre las trabajadoras cuyos derechos laborales se estaban incumpliendo están las mujeres de la planta de envases, seleccionadas por el área de Igualdad entre mujeres víctimas de violencia de género.

La práctica ilegal que esta vez realizaba LIMASA era la conocida como “encadenamiento de contratos temporales”, una práctica muy conocida por las empresas que no respetan la legislación, consistente en realizar un contrato temporal tras otro a trabajadores que legalmente deberían estar fijos en la plantilla.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las inspecciones del Ministerio de Empleo se realizaron tras la demanda formulada por el comité de empresa en octubre del pasado año, en el que se denunciaba que LIMASA infringiría las disposiciones vigentes en materia de contratación en los contratos de la mayoría del personal contratado en el CAM. Para acabar con esta situación, el requerimiento de la Inspección de Trabajo obliga a LIMASA a hacer indefinidos a los 73 trabajadores eventuales del CAM antes del 1 de julio.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida se ha reunido en diversas ocasiones con los representantes de los trabajadores de LIMASA, y con las trabajadoras del Centro Los Ruices, por lo que conocemos de primera mano las prácticas ilegales que LIMASA realiza con sus trabajadores; el progresivo empeoramiento de las condiciones de trabajo de que se están dando en la empresa; las amenazas de despido que los trabajadores sufren; los problemas de salud laboral que denuncian y las reducciones de jornada que este centro (que obtiene beneficios económicos) está realizando, disminuyendo así el servicio de reciclaje que presta a la ciudad.

Desde Izquierda Unida llevamos varios meses intentando que este Ayuntamiento-único cliente de la empresa y poseedor del 49% de la misma- muestre al menos el mínimo de vigilancia exigible a este prestador de un servicio básico para la ciudad, que es manejado por las tres constructoras a las que se les cedió el control de la misma. La absoluta opacidad con que estas constructoras manejan LIMASA y los continuos problemas puestos por estas constructoras para que desde Izquierda Unida dotemos de transparencia a la empresa se entienden hoy- al irse conociendo las prácticas ilegales de la dirección de la empresa- un poco mejor.

Esta reducción de la jornada laboral y empeoramiento de las condiciones de trabajo en LIMASA no es exclusivo de la planta de Los Ruices, ya que este mismo mes hemos denunciado la costumbre de saltarse sistemáticamente la bolsa de trabajo y la reducción del número de contratados eventuales que están empeorando la limpieza de la ciudad hasta límites inaceptables.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida creemos que el Ayuntamiento no puede seguir obviando los problemas de LIMASA, y debe asumir su papel de garante para que esta empresa municipal respete la ley y cumpla con el servicio por el que los malagueños le pagamos una ingente cantidad de dinero (recordamos que Málaga paga la limpieza más cara que cualquier otra capital de su tamaño).

Por ello este pleno Municipal debe a nuestros representantes en el Consejo de Administración de LIMASA hagan cumplir el requerimiento de la Inspección Laboral, contratando de forma indefinida a estos 73 trabajadores, que deben ser contratados a jornada completa recuperándose así la capacidad de trabajo de la Planta de los Ruices, cuyo paulatina disminución ha bajado de forma drástica la capacidad de reciclaje de la ciudad de Málaga, llegando incluso a abandonarse el reciclado de algunos productos, como los materiales de construcción.

En atención a todo lo anterior, proponemos para su aprobación el siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO.- *Instar a los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración de LIMASA a garantizar que se da cumplimiento al requerimiento de la inspección laboral de hacer indefinidos a los 73 trabajadores eventuales con contratos encadenados de forma irregular por la empresa, y que estos nuevos contratos se hagan a jornada completa para poder recuperar la capacidad de reciclado del Centro Ambiental Los Ruices.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "El punto 35 tiene la petición de palabra de D. Francisco Albalá Pera. Quiero dejar claro que en estas intervenciones el Reglamento de Participación, el reglamento que rige el funcionamiento del Pleno no ampara esa intervención, pero nosotros en Junta de Portavoces siempre defendemos la flexibilidad máxima para que puedan intervenir. Repartiendo un poco el tiempo, como son dos mociones serían como diez minutos en total, serían unos tres minutos cada uno de ellos, Sra. Gámez.

¿El Sr. Morales y Dña. Antonia Mellado están presentes? Porque a lo mejor yo estoy dando por supuesto que están y puede que no estén, en cuyo caso no hay ningún problema de dejarlo para la tarde si no están presentes. D. Miguel Ángel Morales y Dña. Antonia Mellado o D. Francisco Albalá. Francisco Albalá está. Vamos a verlo conjuntamente... No están los...

Pero como no están presentes D. Miguel Ángel Morales, Dña. Antonia Mellado y siempre buscamos dar las máximas facilidades para las intervenciones de quienes lo han pedido, aunque no hubiera ese amparo reglamentario, eso lo dejaríamos el punto 30 para más adelante, para la tarde el momento en que sea procedente –digamos- después de la parada del mediodía. Sí podríamos ver ahora la del punto 35, ¿no?, porque el Sr. Albalá sí está ahora aquí presente.

Tiene la palabra el Sr. Albalá, procure no pasar de cinco minutos. Acérquese al micro que le sea más cómodo y enseguida empieza las intervenciones de los Grupos".

A continuación intervino el Sr. Albalá Pera, intervención que se omite en este Acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Albalá por su intervención. Tiene la palabra la Sra. García Sempere".

Dña. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente, y cómo no, muchas gracias al portavoz que hoy le ha puesto la voz a tantos trabajadores y tantas trabajadoras que hoy, lamentablemente, pues nos tienen que acompañar a este Pleno Municipal.

Yo creo que se puede decir más alto, pero desde luego, no se puede decir más claro lo que nos acaban de trasladar precisamente los trabajadores de LIMASA. Yo haría un pequeño recuerdo. Este Grupo Municipal lleva meses –podríamos decir meses- denunciando una situación que se está dando en la empresa de LIMASA, que es una deriva constante en la que se fundamenta en dos cuestiones: una, era el recorte de operarios eventuales, recorte de horas de trabajo, y cómo esta a su vez



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

repercutía en la limpieza de nuestra ciudad. Bueno, ante estas denuncias, mes a mes, nos hemos ido encontrando una respuesta sistemática por parte del Concejal de Medio Ambiente. La respuesta siempre ha sido la misma: “el Grupo Municipal de Izquierda Unida miente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida miente, y miente en la Comisión de Medio Ambiente, y miente en el Pleno Municipal”. Yo creo que será porque la falta de argumentos les hace tener que repetir una y otra vez la misma palabra, porque justificar algo que se está dando frente a los Grupos de la Oposición; justificar algo que se está dando y que es obvio frente a los representantes de los sindicatos y justificarlo, además, frente a los trabajadores tiene que ser harto complicado. Pero yo le invitaría al Sr. Jiménez que coja un poco del halo revolucionario del Sr. Luis Verde, que hoy lo veo yo muy en pro de los derechos de los trabajadores, y que de la Junta de Andalucía, pues, nos lo traslade también aquí. Porque estamos hablando de trabajadores y de trabajadoras que no son de la privada, que nos cuesta poquísimo ponernos todos los Grupos Políticos de acuerdo y manifestar nuestra solidaridad, pero cuando estamos hablando de nuestros trabajadores municipales ahí ya no nos encontramos.

Efectivamente, han hecho un supuesto, y es: esto era una muerte anunciada, yo voy recortando horas y horas de trabajo, y cuando me toque la situación que me encuentro hoy por hoy, que es donde me obligan a dar pasos hacia delante, me encuentro que –bueno- puedo hacer contratos fijos bajo la cláusula además de la estabilidad laboral, que ahora el Sr. Jiménez me explicará qué estabilidad laboral es precisamente dejar a trabajadores y a trabajadoras que pueden llegar a cobrar entre 350 o 400 euros al mes. A mí me gustaría que el Sr. Jiménez me respondiera si él pudiera, no vivir dignamente, sobrevivir con ese sueldo, porque yo no podría. Yo lo digo: yo no podría. Y llevarlos a la situación que los estamos llevando es llevarlos al abismo. Esta ciudad es la quinta con más paro de España; esta ciudad no se puede permitir tener a una persona trabajando en dos puestos de trabajo, es que no es posible, es que lo estamos llevando al abismo.

Nosotros, en la Moción, presentábamos –fíjate que con qué pocas miras- que empezáramos a hacer a jornada completa los 73 eventuales que tenemos, y de ahí, empezar a trabajar. Pero no, el Sr. Jiménez salió en prensa diciendo: “no, le voy a dar estabilidad laboral a más de 200 trabajadores. Eso sí, con cuatro horas al mes, pero estabilidad laboral”.

Yo creo que es momento en el que este Ayuntamiento se siente, que vele por sus trabajadores, que aparte un poco ya a la parte privada, y que se siente de manera seria y no paseándose cada vez que los trabajadores vienen a este Pleno diciendo que aquí no se discute. Sí, Sr. Jiménez, aquí se discute de los derechos laborales de nuestros trabajadores municipales”. (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor, silencio.

Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí. Un saludo a los trabajadores y trabajadoras, y a la persona que ha tomado la voz en nombre de ellas. El Grupo Municipal Socialista ha traído en numerosas ocasiones el problema de limpieza en la ciudad y el problema de gestión de la limpieza, que tiene mucho que ver, aunque no todo es igual. Hemos defendido siempre que esta ciudad tenía un déficit de limpieza no atribuible al buen hacer de los trabajadores, sino simplemente a que la parte que dedica al lucro empresarial es mayor que la dedica a retribuir y a contar con horas de trabajo de los empleados de LIMASA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El colmo, el colmo es cuando los trabajadores eventuales que hoy nos acompañan aquí observan que teóricamente para hacer un bien, que nadie cree, que es contratarlos a tiempo indefinido por mor de un toque de atención muy grave que se le ha dado desde la Inspección diciendo que encadenan contratos para intentar burlar o hacer imposible contratos indefinidos; por mor de ese toque de atención, Uds. pretendan ahora –y ojalá que no sigan en esa línea- hacerlos fijos por sólo un día. En definitiva, obligarles *sine die*, para siempre a que vivan con un solo día de trabajo, cuando ya hay muchas personas que ni siquiera saben vivir con el sueldo correspondiente a los cinco días de la semana.

Uds., supuestamente para hacer un bien, les requieren cosas inauditas en este Ayuntamiento a la Inspección que les diga si tienen que hacer fijos a más. Eso el mismo Partido que está quitando derechos todos los días desde el Gobierno de la Nación, y lo hacen exclusivamente para tratar de resolver un problema y decir: “hemos hecho fijos, que vivan con un solo día de contrato, y encima nos ponemos una medalla”.

Por eso, por eso, queremos pedirle desde esta tribuna, desde la Oposición, desde el Partido Socialista, que no vuelvan en contra un supuesto derecho que tienen reconocido un Grupo de trabajadores a través de la Inspección, no lo conviertan en un suplicio y una merma de derechos. Porque cuantas menos horas trabajan estas personas, más sucia está la ciudad, más aún de lo que ya lo estaba cuando, antes de empezar a recortar el presupuesto de LIMASA ya lo estaba. Es decir, estamos ya yendo a límites insospechados, donde sólo queda limpia la Calle Larios, y donde el resto de la ciudad se pudre.

(Aplausos)

Voy ya terminando, voy terminando. Le pido, Sr. de la Torre, que sea Ud. el que tome las riendas de este problema. Que lo tome Ud. porque la persona que ha puesto al frente de la negociación de LIMASA –y el Concejal está aquí- sin menospreciar su trabajo, ha dado cuenta manifiesta de que no es posible, no puede gobernar los problemas de la empresa con sus trabajadores. Y le pido que sea Ud. el que tome las riendas y vea cómo solventar un conflicto que amenaza a la ciudad permanentemente: cuando no tenemos una huelga, tenemos un anuncio de huelga, cuando no tenemos simplemente a la gente al borde de un ataque de nervios, porque ya no sabe ni cuándo le van a llamar, ni cuándo le van a contratar.

La forma de contratar por la empresa de LIMASA es como la de antiguamente cuando venía un camión y decía: “tú trabajas, tú trabajas, tú no, tú sí y tú no”. Esa imagen antigua de España la reproducen Uds. en LIMASA, y se saltan el orden de la Bolsa, y penalizan al que se pone enfermo, y vuelven, y vuelven...

(Aplausos)

Están yéndose a la España de blanco y negro donde unos trabajaban porque sí, y otros que no, porque no. Y no había derechos ni forma de tener representación, ni defensa de los derechos de los trabajadores.

Así que le pido, Sr. de la Torre: asuma personalmente este conflicto. Todas las horas de más que puedan tener ellos para trabajar es horas de más para una ciudad más limpia que se lo agradecerá en las elecciones, se lo aseguro”. (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “¡Silencio, por favor! Por el Grupo Popular, Sr. Jiménez, tiene la palabra”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente: “Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos, especialmente a los trabajadores de LIMASA, los de LIMPOSAM, las ex trabajadoras que estaban aquí.

Sra. Gámez, va a tener la mala suerte de que va a tener que debatir conmigo otra vez más. A estado a punto de decir que soy un incompetente, no me hubiera extrañado porque ya me ha faltado al respeto... ha dicho que no me respeta en otros Plenos –bueno- así que ya uno no se lleva ningún espanto viniendo de Ud.

La verdad es que la mayor de las verdades que se ha dicho aquí es que con 300 euros es casi imposible llegar a fin de mes, esa es... esa es la mayor verdad, esa es la mayor verdad. Y la cuestión es que aquí a nosotros a todos nos gustaría compararnos con la situación económica del año 2008, 2009, cuando había 200 días de media de las cien primeras listas de las personas eventuales. Ojalá, donde la situación económica era esa, donde el país no tenía la deuda que tiene, y donde no era necesario hacer los recortes que se han tenido que hacer, puesto que había una alegría económica que permitía todo eso.

Si bien sabéis, como habéis sufrido... como habéis sufrido en vuestras carnes, este año pasado tuvimos una huelga y unas negociaciones para llegar a ese fin de huelga. Unas negociaciones pactadas con los sindicatos, pactadas con los sindicatos; sindicatos que me...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, déjeme un momento. ¡Silencio, por favor, silencio! Le apoyo al Sr. Albalá en sus palabras. Guarden silencio, por favor. Respeten las intervenciones, en este caso, al Sr. Jiménez, para que el Pleno se desarrolle con normalidad. Estamos en un país, en una ciudad donde esas reglas de juego, de educación, de democracia deben de imperar en un debate.

Sr. Jiménez, continúe, por favor”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí. Decía que llegamos a un acuerdo con los que representan a los trabajadores, que son los sindicatos. Y ahora quiero saludar a Jesús, de UTL, que estuvo presente en todas esas reuniones. En esas reuniones se planteaba la posibilidad, uno, de hacer, de llegar al presupuesto, que hubo una reducción de 6 millones de euros, y que los trabajadores fijos hicieran un esfuerzo mayor para poder aumentar la contratación de eventuales. Esa propuesta, que estuvimos más de tres meses negociando, fue rechazada de planos por todos y cada uno de los sindicatos, de manera que no hubo modo... no hubo modo alguno de aumentar la carga laboral de los trabajadores eventuales. También sabéis que se hizo pactado las no sustituciones de vacaciones en el año... en todo el año, ¿no? Como sí se hace, eso va a cargo de los trabajadores eventuales, que sois los que estáis aquí. Desgraciadamente se tomaron estas medidas pactadas con los sindicatos para poder ahorrar los 6 millones de euros.

Es evidente que, uno, si el dinero no está, no se pueden contratar más trabajadores eventuales pero sí podemos mejorar las condiciones lo máximo posible. La primera condición que se ha hecho es transparencia absoluta, transparencia absoluta en la lista que hasta ahora sólo tenían los sindicatos poder llegar a ellas, y a partir de este mes de junio ya está publicada en las instalaciones de LIMASA por orden escrupuloso. Cuando la Oposición dice, que me parece una falta de respeto y de demagogia que diga que se hacen contrataciones a dedo montados en un camión, me parece una falta de lealtad a la empresa, donde encima son Consejeros algunos miembros del Grupo Socialista. Hay una orden, una lista rigurosa, rigurosa,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como pueden ver en las instalaciones de Los Ruices ordenadas por días, y el que tenga más días es el que más trabaja, y así rigurosamente. Eso sí, con una sola excepción, una sola excepción, que son las mujeres que están de baja por maternidad que son sustituidas por mujeres para aumentar la presencia de mujeres en la lista, en la lista. Y eso, por cierto, lo apoyan todos los Grupos Políticos, eso lo apoya el PSOE, lo apoya Izquierda Unida, lo apoyamos todos los Grupos Políticos. Por tanto, creo que no se debe faltar a la verdad diciendo que se hacen contrataciones montados en un camión señalando con el dedo.

También, también hay que decir que la intención de la empresa es hacer indefinidos con la misma carga laboral –insisto- con la misma carga laboral que han tenido en el año '13 todos los trabajadores eventuales, y eso tiene: uno, la estabilidad laboral; y dos, hay un objetivo y hay una idea -que no se la plantea mucha gente- que es que el año 2017 la empresa LIMASA III desaparece y los trabajadores de la Bolsa, los trabajadores eventuales no tienen ninguna relación contractual con la empresa. De esta manera, se asegura la permanencia en LIMASA de los más de 250 personas que queremos hacer fijos. (Comentarios)

Por tanto, hay que pensar también en mejorar esas condiciones. Es la primera vez... Voy terminando, Alcalde. Es la primera vez que veo...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, un momentito, Sr. Jiménez. Por supuesto que va a seguir hablando. Lo que quiero es de nuevo recordar la petición de silencio y el respeto que deben todos los asistentes en este Pleno. Hemos adelantado el Orden del Día, en el orden de debate este punto, en atención a Uds., a que están aquí presentes, y creo que deben responder con la cortesía de respetar la intervención, en este caso, del Sr. Jiménez. Sigue en el uso de la palabra”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Es la primera vez que veo que los Grupos que se autodenominan de izquierdas, que bueno, hasta ahora parecía que eran de izquierdas, están en contra de que se hagan contratos fijos a los que son eventuales, con las mismas condiciones económicas, con las mismas condiciones económicas que tienen actualmente.

Por supuesto, por supuesto, que todos estaríamos encantados que los 73 eventuales, los 255 eventuales y los 900 eventuales que estuvieran en la Bolsa de LIMASA trabajasen, por supuesto que sí, por supuesto que nos gustaría. Pero es que la simple Moción que plantea Izquierda Unida vale 8,5 millones de euros, simplemente. Aquí esto es cantar a la sirena, se viene, me traigo un Grupo de trabajadores y les digo: “Sres., vamos al Pleno, que los vamos a contratar” ... Simplemente 8,5 millones de euros, que ¿de dónde los sacan? Porque aquí no hay que olvidar, no hay que olvidar, y lo más importante no podemos olvidar nunca que a los trabajadores de LIMASA...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, Sr. Jiménez”.

Sr. Jiménez Jiménez: “...de LIMASA le pagan los malagueños. Y yo creo que ya pagan suficientes impuestos para poder asumir 8,5 millones de euros más.

Claro, la demagogia es muy sencilla: podemos venir aquí, pedir que se haga, que se pague y que el dinero: “ah, pues eso no es mi problema, ya vendrán otros y lo solucionarán”. Aquí somos rigurosos y gastamos lo que tenemos, no gastamos de más y escondemos las facturas en otros cajones, como hacen otros ayuntamientos modelo que pone la Sra. Gámez de referencia”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sra. García Sempere, segundo turno”.

Sra. García Sempere: “Bueno, Sr. Jiménez, Ud. dice que eso costaría 8,5 millones de euros. Bueno, pues le voy a dar un par de datos: el Pompidou cuesta ya más de 5 millones de euros, y el San Petersburgo va a costar ya más de 4 millones de euros. Fíjese Ud., que ya con dos museítos ya tenemos a todos los trabajadores de LIMASA con contratos dignos, como tienen que ser, que lógicamente...”

(Aplausos)

Lo que... Lo que Ud. acaba de decir, Sr. Jiménez, es una auténtica barbaridad. Este Grupo Municipal de Izquierda Unida, esta izquierda, lógicamente siempre va a estar del lado de los derechos de los trabajadores, siempre.

(Aplausos)

Voy a darle un par de datos. Efectivamente, estamos en tiempos de crisis, si es que eso no lo dudamos ninguno de los Grupos que estamos aquí, si es que por eso lo que queremos desde este Grupo Municipal es priorizar el gasto de este Ayuntamiento. Y hay algo que Uds., no sé por qué, no quieren ver.

Mire, que acabaN de pasar las Elecciones Europeas y vamos camino de las elecciones municipales. La ciudad de Málaga no está limpia, no lo está, y la ciudadanía así lo manifiesta. Y yo creo que si nos lo manifiesta a nosotros y se lo manifiesta a los trabajadores y a las trabajadoras que probablemente lo sufren en la calle más que nosotros, también se lo manifestarán a Ud. -supongo- y al Sr. Alcalde de esta ciudad.

Lo que estamos solicitando desde este Grupo es: se puede valorizar los trabajadores, se puede hacer contratos que no pasen por la miseria que Uds. le están planteando –porque sí, contratos fijos a las horas que Ud. plantea es miseria-, se pueden hacer contratos laborales a jornada completa, y a su vez, cubrir una deficiencia que hay en esta ciudad...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, Sra. García Sempere”.

Sra. García Sempere: “La ciudad está sucia, hemos tenido respuestas desde el Equipo de Gobierno, donde nos están diciendo que no se está reciclando. No se está reciclando, ¿por qué? Porque no se puede reciclar porque no hay manos, Sr. Jiménez.

Sería coger dos situaciones que estamos viviendo en esta ciudad y ponerles solución. Uds. no quieren. No quieren, pues Uds. se encontrarán a este Grupo de la Oposición, según Uds., mintiendo; según nosotros, diciendo una verdad como un piano; y lo que es peor, se van a encontrar a los propios trabajadores y a las propias trabajadoras de su empresa, que es así.” (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “El Grupo Socialista, Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sr. Jiménez, el problema no es debatir con Ud., sino que Ud. el planteamiento que hace para los trabajadores es susto o muerte. Sí, Ud. les dice: “O un contrato fijo por un día, o Uds. pierden la estabilidad a partir del 2017”, es decir, esa es la diatriba en la que se le pone siempre. A los trabajadores de Los Ruices les dicen algo parecido: “O coges este contrato o no te contrato”, ¿vale? Y Uds. también les dicen a los malagueños: “Si quieren que hagamos fijos a estos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sres., les subo los impuestos”. Susto o muerte, para todos los casos susto o muerte. Pero ni susto ni muerte ni para la empresa y sus beneficios, ni para restar de otros gastos que son innecesarios, ni para reprogramar y mejorar la gestión para que salga mejor para la ciudad. Para eso no hay susto o muerte, nada más que para los trabajadores o para los malagueños, que paguen más impuestos.

Ese es su planteamiento de base. Ud., el planteamiento no es: ¿por qué no recortamos menos a los trabajadores en LIMASA y decidimos y reprogramamos y renegociamos las condiciones con la empresa? ¿Por qué tienen que tener el canon que tienen cuando prestan un servicio nada más que regular? ¿Por qué tienen que tener la asistencia técnica que tienen? Millones de euros que Uds. no discuten. Uds. discuten el eurillo, los 200, los 300, los mil, los 2 mil de los trabajadores, esos sí lo discuten. Y si uno se da de baja, duro lo tiene. Esta es la situación con la que Uds. analizan a los trabajadores.

Yo no digo que sea fácil ni que haya dinero para todo, digo que lo están invirtiendo en otras cosas. Segundo, que invierten en pagar demasiado a quienes obtienen el lucro, y que podía ser el lucro menor. Y les digo que una prioridad de esta ciudad debería ser -aparte de, por supuesto, el desempleo- la limpieza. Es que Uds. lo saben, encuesta tras encuesta, la gente está insatisfecha. Y aunque sólo fuera por el turismo, aunque sólo fuera por eso, deberían Uds. contemplar que al que se le ocurra salirse de la Calle Larios, del itinerario reservado...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar, para terminar”.

Sra. Gámez Gámez: “Si Uds. consideraran que la limpieza es prioritaria –y Uds. han pensado que es mejor esa Málaga cultural de abrir 27 museos- si fuera esa la prioridad, le invertirían más, recortarían menos en trabajadores y no tendrían ni estos problemas, ni la ciudad los otros. Así que, es un problema de prioridades, Sr. Jiménez, no es un problema de a quién castigamos, a quién le damos el susto o la muerte”.

(Aplausos).

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, para cerrar el debate”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí. Bueno, independientemente de que los datos del Pompidou y el Museo San Petersburgo, que lo hemos inaugurado hoy el nombre, desde luego, no cuestan cuatro millones y medio... cuatro millones en diez años, 400 mil euros al año. Yo creo que Ud. tiene la información... pero, bueno, es más fácil... es más fácil esconderla y decir otra.

Mire Ud., yo, en cuanto al servicio de limpieza de la ciudad, que eso sí me interesa mucho, como todo lo que pasa en LIMASA, cuando aquí hablamos de que la ciudad estará más o menos limpia... por supuesto, que la limpieza siempre es mejorable y tenemos que mejorar en la limpieza de la ciudad, eso siempre lo diré. Le voy a decir los datos con respecto al año '13. Por ejemplo, el 7 de mayo del año '13, que fue un martes, tenía 955 operarios en la calle; el 7 de mayo, que fue un miércoles, de 2014 ha tenido 1127 operarios, unos 150 operarios más el año '14 que en el año 2013. Cojamos el 8 de mayo, 960 trabajadores; 1121, un día entre semana...”. (Comentarios desde el Pleno)



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, un momentito.

Ruego de nuevo silencio, si no, tendré que pedirles que abandonen el Pleno y no quiero hacerlo, es que es así, es que tienen que respetar el desarrollo del Pleno. Y, por favor, no avancen en ese camino, no interrumpan. Dejen que desarrolle sus argumentaciones, que explique y que dé información que no pueden Uds. nadie descalificar como que no sea cierta. El Sr. Jiménez no se está inventando datos, y podrá, con la documentación que tiene y la documentación que tiene la empresa, ratificar los datos que está dando. No inventa datos.

Sr. Jiménez”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Y esto aquí nadie hace magia. ¿Por qué salen estos datos? Bueno, porque con el acuerdo que se firmó en diciembre del año '13, las vacaciones se prorratearon en todos los años, y por tanto, tenemos más gente trabajando en los meses de verano puesto que antes todo el mundo trabajaba en los meses de verano. Eso simplemente es... Hemos espaciado, hemos esponjado toda la plantilla durante todo el año, y tenemos más trabajadores en verano, que es cuando realmente la ciudad necesita más servicios y más entes, puesto que es cuando está más sucia porque hacemos más vida en la calle, ¿no? Por tanto, eso de hablar de que la ciudad está muy sucia, muy sucia -bueno- se podrá mejorar, pero desde luego tenemos más entes trabajando que el año pasado, eso hay que tenerlo muy claro.

Lo del reciclaje, aunque entendía que esto era de la Moción siguiente, es totalmente falso e incierto que lo que se tira en los contenedores de reciclaje no se recicla, porque es que eso directamente va a la planta, la planta automática y va a los distintos gestores. Eso de que no se recicla es una auténtica barbaridad, y más viniendo de Ud. que -repito- es Consejera de la empresa.

La Sra. Gámez nos dice que le quitamos los beneficios a la empresa, ya se los han quitado. A la parte privada ya lleva dos años sin beneficios... (Se apaga el micrófono automáticamente)...dos años sin beneficios en las cuentas. Y su compañera va a las cuentas y lo ve. Los dos últimos años no tienen beneficios.

Por cierto, su ciudad modelo, Zaragoza, según Izquierda Unida, tiene un 15 por ciento de beneficios todos los años, FCC. Según Izquierda Unida, un 15 por ciento dice que tiene beneficios todos los años, la ciudad que Ud. idealiza, la ciudad que tiene las deudas que tiene.

Por cierto también, le hemos ofrecido a los representantes de los trabajadores que, en vez de hacer contratos de un día, tantos, hagamos menos contratos de más días, puesto que al final hay una cosa que tenemos que tener todos muy claro: la estabilidad presupuestaria la tenemos que mantener. Tenemos el dinero que tenemos y no tenemos más, lo demás son cantos de sirenas, lo demás es irrealizable. Sí se les ha propuesto a los representantes de los trabajadores no hacer contratos de un día, y los que se contratan que trabajen más días, y hemos encontrado el rechazo de esa propuesta. Por tanto, hemos intentado buscar soluciones a todos, siempre soluciones factibles o realizables. Lo que no podemos buscar es: cojamos un cajón, 8,5 millones de euros y contratemos a quien no quisiera. Ojalá, ojalá, pero desgraciadamente tenemos que tener los pies en el suelo todos y gestionar lo mejor posible. Y nosotros estamos dispuestos por supuesto a sentarnos tantas veces como sea necesario con los eventuales y cambiar las condiciones que sean, pero condiciones reales, sin futuribles y sin imaginar cosas, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sin “tuviera”. Tenemos lo que tenemos y organicemos todos lo que tenemos lo mejor posible. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, vamos a votar este Punto del Orden del Día, el Punto 35. Comienza la votación”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Perdón, Alcalde. Sí, por hacer alguna enmienda, por...”

Sr. Alcalde Presidente: “Paramos la votación, lógicamente. Por favor, adelante”.

Sr. Jiménez Jiménez: “A mí me gusta hacer la enmienda...”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Conoce el Grupo proponente?”

Sr. Jiménez Jiménez: “Es de Izquierda Unida. Estamos debatiendo la de Izquierda Unida, por hacer la...: *“Instar a los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración de LIMASA a garantizar que se da cumplimiento al requerimiento de la Inspección Laboral de hacer indefinidos a tantos trabajadores eventuales como así lo requiera la Inspección Laboral con la misma carga laboral”*.”

Sr. Alcalde Presidente: “Enmienda de sustitución, de sustitución”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí. Bueno, es... Sí, la parte inicial es la misma, y sólo modificamos la...”.

Sr. Alcalde Presidente: “No termina ahí, ¿no? Quiero decir que, ¿termina donde ha terminado?”

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí. ¿Sra. García Sempere? No acepta la enmienda. Entonces, votamos la propuesta de Uds.

Vamos a votar el Punto 35 al no aceptarse la enmienda. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Julio Andrade Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 18 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 28.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 22 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En la sesión ordinaria de la Asamblea del Consejo Social de la Ciudad de Málaga celebrada el día 28 de abril de 2014, se aprobó por unanimidad de los miembros presentes el “Informe sobre actuaciones en materia de educación”.

ANTECEDENTES

En el seno de la mesa de trabajo de Bienestar Social, Educación y mejora de la Participación Ciudadana se acordó la elaboración de un documento que pusiera de manifiesto la sensibilidad y el respaldo que este Consejo Social muestra ante un tema tan importante como es el papel de la Educación en la sociedad.

En este sentido la mesa ha trabajado en la elaboración de un documento que permitiera recoger un conjunto de actuaciones en materia educativa dentro del contexto municipal y apostar de esta forma por Málaga como una ciudad educadora.

El documento elaborado por la mesa de trabajo ha tenido presente el contexto de crisis económica actual, haciendo propuestas viables desde el punto de vista presupuestario y distinguiendo aquellas cuya ejecución se puede realizar a corto, medio y largo plazo.

Posteriormente fue elevado a los órganos de este Consejo, tanto a la Comisión Permanente como a la Asamblea, donde ha contado con un importante consenso y apoyo por parte de sus miembros, quedando redactado en los siguientes términos:

PROPUESTAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

“La historia de la humanidad es una larga carrera entre la educación y la catástrofe (H.G.Wells).

Lo primero que deseamos plantear es que este documento se enmarca en el contexto municipal, es decir, en el ámbito que nos insta a pensar, sentir y actuar como integrantes de una ciudad educadora. Las múltiples exigencias que la ciudad de Málaga tiene como tal, tanto en la educación formal como en la informal, nos interpelan como ciudadanos y ciudadanas. Tenemos la responsabilidad insoslayable



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de hacer una sociedad mejor, una sociedad en la que todos y todas, sin excepción, podamos ser felices. Y, para ello, no hay mejor instrumento que la educación.

Una ciudad educadora, como diremos más adelante, no solo se preocupa por la educación formal sino que educa a través de sus estructuras, de sus dinámicas sociales, de sus iniciativas de participación y de formación, de la justicia y la racionalidad de sus políticas.

1.- Coordinadas teóricas que inspiran el proyecto de actuaciones

Planteamos a continuación algunos presupuestos que son la base de las acciones que proponemos. No se trata de lanzar ideas e iniciativas sin ton ni son. No se trata de hacer por hacer, sino de una planificación con un sustrato teórico que le da sentido. No hay nada más estúpido que lanzarse con la mayor eficacia en la dirección equivocada.

a. Partimos de la idea de que la educación es el núcleo estratégico del crecimiento y la mejora de las personas y de las sociedades. Las familias saben hoy que si quieren dejar en herencia algo verdaderamente importante a sus hijos lo que tienen que hacer es facilitarles una buena educación. Por otra parte, los problemas profundos de las sociedades tienen remedio no tanto en las multinacionales, en los bancos, en los despachos ministeriales y en cuarteles cuanto en las instituciones educativas.

b. Entendemos la educación no como la mera acumulación de conocimientos sino como el desarrollo integral de las personas, que encierra dos componentes básicos: saber pensar y saber convivir. No se puede olvidar que fueron médicos muy preparados, ingenieros muy bien formados y enfermeras muy capacitadas en su oficio los profesionales que diseñaron las cámaras de gas en la Segunda Guerra Mundial. Se han hecho estudios sobre lo bien que ventilaban los hornos crematorios, pero las víctimas no celebraron la hora en que aquellos profesionales adquirieron tantos conocimientos y destrezas. Si todo el saber que se adquiere en las escuelas, Institutos y Universidades sirviera para explotar, dominar y engañar mejor al prójimo, más nos valdría cerrarlas.

c. La educación es una tarea que no se realiza solo en las escuelas. Tiene también lugar en las familias, como paidocenosis fundamental. Y, además, tiene que participar en el proceso educativo toda la sociedad: los medios de comunicación, las autoridades políticas, la policía y la ciudadanía en general... Si practicásemos los valores, no haría falta hablar tanto de ellos. Se aprenderían por ósmosis. Es muy certero el proverbio africano que dice: "Hace falta un pueblo entero para educar a un niño". O mejor: "Hace falta un buen pueblo para educar bien a un niño".

d. La educación no es una tarea que se circunscriba solo a la infancia y la juventud. Dura toda la vida y abarca todas las facetas del ser humano. Todos y todas tenemos que seguir desarrollando al máximo las capacidades intelectuales, afectivas y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

morales. Nadie se educa solo y nadie se educa para siempre. Se trata de un quehacer permanente.

e. La piedra angular sistema educativo es, a nuestro juicio, el profesorado. Su selección, formación, organización y consideración son esenciales para el buen funcionamiento de las instituciones educativas. La sociedad que no valora a los maestros y maestras está condenada al fracaso.

f. La relación de la escuela con la familia es fundamental. Todas las piedras que se lancen contra el tejado de la escuela caen sobre la cabeza de los hijos e hijas que están en ella. La escuela necesita a las familias para hacer bien su tarea y la familia necesita a la escuela para potenciar el desarrollo educativo.

g. Es esencial para un país el cuidado, la atención y el desarrollo de la escuela pública porque la escuela pública es la causa de la justicia. Sería un grave daño y una enorme irresponsabilidad asistir impávidos a su debilitación o desmantelamiento.

Permítasenos hacer una cita que avala nuestra inquietud por el devenir de la escuela pública:

"Y puesto que hay un fin único para la ciudad que es la justicia, es claro que la educación debe ser única y la misma para todos de modo que no sea el dinero lo que diferencie la educación. El cuidado de ella debe ser cosa del Estado, de un Estado justo, igualitario y no privada como en los tiempos en que cada uno se cuidaba privadamente de sus propios hijos para que fueran provechosos en el futuro" (Aristóteles. "La Política")

Nos preocupan sobremanera las políticas educativas que lastran a la escuela pública, los recortes que la dañan, las prescripciones que la privan de autonomía... nos gustaría ver que se alcanzan pactos políticos que garanticen la calidad y confieran estabilidad al sistema educativo.

2.- Propuestas de actuación a corto y medio plazo

Conscientes de que los medios económicos de que se dispone son escasos, hemos pensado en iniciativas de bajo coste y de relevancia social que estén cargadas de significado.

1.1 Dedicar una calle, plaza, avenida o glorieta a TODOS LOS MAESTROS.

Se trata de que en estos momentos en los que el profesorado está siendo especialmente castigado por medidas políticas y por reacciones negativas de algunos ciudadanos y ciudadanas, se haga un explícito reconocimiento a la importancia de su tarea.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la denominación CALLE DE TODOS LOS MAESTROS entran los maestros del pasado, los que hoy trabajan y los que el día de mañana tendrá la ciudad de Málaga.

2.2 Dedicar un Monumento en la ciudad a los maestros y maestras.

Con la misma filosofía de la primera iniciativa, ésta tendría la finalidad de rendir homenaje a la tarea constante, humilde, sacrificada de todos los maestros y maestras que ha tenido, tiene y tendrá esta ciudad.

Podemos ofrecer experiencias de otras ciudades (en concreto de Santa Fe, Argentina).

2.3 Hacer un Homenaje a los maestros y maestras que se jubilan en el año.

Se puede organizar un acto sencillo en el que se reconozca la tarea de los profesionales que durante muchos años han trabajado en aras de la educación en la ciudad.

Sería interesante hacer un libro con las autobiografías de quienes quieran escribir sobre su vida profesional en el momento de la jubilación.

2.4 Se pueden crear algunos premios o distinciones vinculadas a la educación.

Hay esferas profesionales, como el cine o la televisión, que tienen profusión de distinciones en festivales o fiestas anuales. En educación, podríamos pensar, por ejemplo:

- Premio al mejor Centro educativo por su funcionamiento, resultados, iniciativas...*
- Premio a la mejor iniciativa para familias inmigrantes.*
- Premio para la mejor actuación de un equipo directivo*
- Premio al AMPA que inicie una innovación de interés*
- Premio a un proyecto realizado por un equipo docente o un departamento.*
- Premio al alumno/a más destacado en alguna parcela del aprendizaje.*
- Premio al mejor trabajo en administración y servicios (cocina, conserjería, transporte...)*

Los premios se entregarían en una GALA DE LA EDUCACIÓN que podría tener carácter anual o bienal.

Para esta y otras Galas de la Educación podría pensarse en unas estatuillas (semejantes a los Oscar o a los Goyas) que llevarían el nombre de un pedagogo tan representativo de la renovación pedagógica como Celestin Freinet. Los "Goyas" serían los premios del cine, los "Freinet" serían los premios de la educación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- Propuestas de actuación a medio y largo plazo

Es muy importante coordinar las iniciativas que se llevan a cabo en el Ayuntamiento y en otras instancias de la ciudad, tanto en la educación formal como en la informal.

El principio de sinergia multiplica la eficacia y genera un clima de optimismo y de cooperación, beneficiosos para la causa que nos ocupa.

Muchas iniciativas que se llevan a cabo son completamente desconocidas por la ciudadanía, por los agentes educativos e, incluso, por sus potenciales usuarios.

2.1 La ciudad de Málaga está vinculada desde hace tiempo a la red de Ciudades Educadoras. Nos parece una interesante iniciativa que se debe mantener y potenciar. Esta red tiene comisiones permanentes de trabajo en las cuales conviene seguir participando. Además celebra un Congreso anual en el que la ciudad debe hacerse presente.

La red de Ciudades educadoras permite conocer otras experiencias y compartir la que se hacen en nuestra ciudad en aras de mejorar la educación. No solo la educación formal sino los procesos educativos que se realizan fuera del sistema educativo.

2.2 Es muy interesante la filosofía del pedagogo italiano Francesco Tonucci en la que defiende la idea de que una ciudad construida con el parámetro de un niño, puede ser habitada por todos y todas: ancianos, enfermos, mujeres embarazadas, discapacitados... En una ciudad hecha para un conductor varón, apresurado, irritable e insolidario solo caben unos pocos.

Dice Tonucci: “Si una ciudad puede ser pensada a la medida de los niños y de las niñas, no solo será buena para estos, sino que lo será para todos los ciudadanos”.

Sabemos que este pedagogo italiano asesora a Ayuntamiento de diversos países en Italia, España, Argentina... Podemos pensar en invitarlo a nuestra ciudad y, de cualquier modo, inspirarnos en sus ideas y propuestas.

2.3 Hay que desarrollar con acciones diversas las características de la ciudad educadora. A estos 10 enunciados se les puede dar la vuelta. Si, por ejemplo, es cierto que una ciudad educadora es silenciosa también lo es que una ciudad silenciosa es educadora.

3.3.1 La ciudad educadora es silenciosa

3.3.2 La ciudad educadora es segura

3.3.3 La ciudad educadora es ecológica

3.3.4 La ciudad educadora es cómoda

3.3.5 La ciudad educadora es solidaria



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.3.6 *La ciudad educadora es abierta*

3.3.7 *La ciudad educadora es ética*

3.3.8 *La ciudad educadora es culta*

3.3.9 *La ciudad educadora es lúdica*

3.3.10 *La ciudad educadora es estética*

“La ciudad se convierte en educadora a partir de la necesidad de educar, aprender e imaginar. Siendo educadora, la ciudad es, a su vez, educada”, dice Paulo Freire.

Se puede aprender EN la ciudad a través de sus entornos educativos, aprender DE la ciudad como agente educativo que puede ser y aprender LA ciudad como contenido educativo.

2.4 El Ayuntamiento gestiona una Escuela de padres y madres (quizás sería mejor llamarla Escuela de la Comunidad Educativa) en la que se realizan sesiones periódicas de formación.

Consideramos muy importante seguir con esta iniciativa y potenciarla en el futuro, ya que pensamos que la formación de las familias es fundamental para la mejora de la educación.

2.5 El Ayuntamiento podría hacer convocatorias de proyectos de participación educativa ciudadana a las que podrían presentarse Colegios, AMPAS, Asociaciones diversas...

Tenemos un ejemplo magnífico en el Ayuntamiento de Porto (Portugal). En su última convocatoria se llevaron a cabo más de veinte proyectos.

2.6 El Ayuntamiento Cine Club Municipal de educación, con proyecciones y debates en los que participan tanto profesores, como familias y ciudadanía en general.

Se trata de una iniciativa interesante que debería mantenerse y potenciarse, dado que vivimos en una cultura de la imagen y, a través de ella, recibimos mucha información y muchos mensajes. Saber interpretarlos nos permite librarnos de las manipulaciones y valorar la calidad técnica, ideológica, ética y estética de los mismos.

2.7 Hay que abrir las instalaciones deportivas de los Centros para ofrecer alternativas al ocio infantil y juvenil, con una especial atención a los/as niños/as de familias con rentas bajas. No tiene sentido que estén cerradas las pistas de deportes mientras los chicos y las chicas vagan por las calles sin saber qué hacer.

A muchas personas les ha destruido la vida el trabajo (no tenerlo, o tener un trabajo mal retribuido o tener un trabajo poco creativo...), pero a muchas más les ha destruido la vida el ocio (les ha metido en la droga, en el alcohol, en la delincuencia...)



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.8 La lectura es un extraordinario camino para la formación. Se pueden realizar campañas diversas para promoverla y cultivarla.

- *Apertura de bibliotecas*
- *Préstamos de libros*
- *Campañas de lectura*
- *Cadenas de lectores/as*
- *Bibliotecas humanas (en que las personas son libros vivientes...)*
- *Apertura a la comunidad de bibliotecas escolares*
- *Regalo de libros*
- *Fiesta del libro*

2.9 Promover algunas investigaciones sobre temas que tengan calado, interés y potencial transformador. Por ejemplo:

- *Sobre fracaso y abandono escolar*
- *Sobre absentismo escolar*
- *Sobre atención a la diversidad*
- *Sobre aprendizaje de género*
- *Sobre violencia en la escuela*
- *Sobre participación de familias inmigrantes*

2.10 Promover algún encuentro que permita revisar las bisagras del sistema educativo, es decir, los pasos entre los diferentes niveles (que son de todos y no son de nadie). Por ejemplo:

- *Entre infantil y Primaria*
- *Entre primaria y Secundaria*
- *Entre Secundaria y Universidad*
- *Entre Universidad y vida laboral*

De la misma manera, se pueden promover encuentros intergeneracionales, interprofesionales, internivelares que favorezcan el conocimiento y el intercambio de ideas y experiencias.

2.11 En estos momentos de crisis habría que favorecer las iniciativas de las personas que quieren emprender alguna experiencia laboral nueva y rompedora.

Son un buen ejemplo los cursos y talleres que organiza el Ayuntamiento para el fomento de la cultura emprendedora y del empleo.

2.12 El Ayuntamiento debería mantener y potenciar los concursos que ya viene organizando sobre diverso tipo de habilidades culturales:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Cortometrajes
- Fotografías
- Poesía
- Cuentos

Algunas de ellas podrían tener como foco la ciudad. Se puede aprender de la ciudad, pero también es interesante aprender la ciudad.

2.13 Podríamos reivindicar para Málaga la condición de Ciudad Piloto de la Formación Dual. Ya hay algunas experiencias pioneras al respecto en nuestra ciudad.

2.14 Se pueden organizar unas Jornadas de Debate para analizar, desde diferentes perspectivas, el actual momento de la educación, la incidencia de la LOMCE y de su desarrollo en el sistema educativo...

Debatir, escuchar a los demás, intercambiar opiniones..., nos ayudará a todos y a todas a comprender mejor y a comprometernos más con las necesidades de la educación.

2.15 Consideramos muy importante dar a conocer las iniciativas que, en el ámbito de la educación, se llevan a cabo tanto por el Ayuntamiento como por otros organismos de la ciudad.

Esta necesidad nos conecta con las ideas que planteamos en el apartado siguiente.

4.- Importancia de la comunicación

Resulta imprescindible disponer de buenas estructuras de comunicación y utilizarles de manera eficaz. Los medios tienen que estar pendientes de la educación., tienen que ser ellos mismos educativos. No parece razonable que un conflicto o un escándalo en el ámbito educativo tengan una presencia de rango e intensidad superior a las magníficas iniciativas que se organizan con éxito.

La comunicación debe existir:

- *Antes de la organización de las actividades: para que nadie deje de asistir porque no sabe, sino porque no quiere o no puede.*
- *Durante la actividad: para que quienes han de comentarla luego, la conozcan de primera mano y no por referencias más o menos precisas e interesadas.*
- *Después de las actividades: para que la ciudadanía conozca lo que se está haciendo por la educación. Es un modo de generar optimismo y de brindar iniciativas de interés.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los miembros de la Mesa de Educación consideramos muy importante el mecanismo de la comunicación. Es nuestro propósito contar con la asesoría de expertos que nos ayuden a dar a conocer lo que se hace.

5.- Evaluación anual

Al finalizar el año se hará una revisión de las iniciativas que se han llevado, analizando cómo se han organizado, qué limitaciones han tenido, que éxitos han logrado. Se trata de revisar para aprender y mejorar.

El planteamiento autocrítico es esencial para el aprendizaje. No todo lo que se emprende debería emprenderse. Y no todo lo que debería emprenderse se emprende bien.

Sin hacer autocrítica y sin abrirse a la crítica no se puede mejorar. Por otra parte, las opiniones de los destinatarios de nuestras preocupaciones pueden decir qué es lo que les interesaría hacer y no se hace, de modo que tendríamos en estos análisis una forma de canalizar las inquietudes y de responder a las necesidades. No se puede olvidar el sentido ascendente de la acción. Importa más lo que las personas quieren que hagamos que lo que nosotros queremos hacer por ellas.

No se trata de hacer muchas cosas sino de elegir las bien y de hacerlas con perfección. No hay nada más estúpido que lanzarse con la mayor eficacia en la dirección equivocada.”

Por todo lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Aprobación del Informe sobre actuaciones en materia de educación por la Asamblea del Consejo Social de la Ciudad celebrada el día 28 de abril de 2014.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Daniel Moreno Parrado y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma propuesto.

En estos momentos, siendo las 15,25 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,55 horas.

PUNTO Nº 29.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, EN RELACIÓN A LA PARALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D. Francisco J. Pomares Fuertes, de fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las políticas migratorias han dejado de ser una prioridad en el Gobierno de la Junta de Andalucía. Así se entiende si se analiza la dotación presupuestaria que la Consejería de Justicia e Interior, competente en estas materias, maneja para desarrollar acciones y financiar proyectos fundamentales para la "inserción y la promoción social de las personas inmigrantes", según la orden que regula las subvenciones anuales de la Dirección General de Políticas Migratorias.

No sólo sufren recortes las ONGs que pierden un 65% de respaldo económico por parte de la Administración autonómica de un año a otro -de 1.279.600 euros en 2013 a 468.002 euros en 2014-, sino que también sufren el olvido de la Junta los albergues y casas de acogidas locales, fundamentales para la atención en municipios con alta densidad de población inmigrante. Estos centros son vitales para la población extranjera en situación irregular o con la documentación en regla pero en riesgo de exclusión social.

Según la propia Dirección General de Políticas Migratorias, no se convocará en 2014 la línea para "infraestructuras de entidades locales destinadas a la realización de proyectos que tengan por objetivo la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para inmigrantes". Pero no es que no se haya convocado este año, sino que estas ayudas llevan sin concederse desde 2011, último año en que se resolvieron estas subvenciones para su ejecución en el ejercicio 2012. Y ello pese a que los Presupuestos de 2013 consignan una partida para "servicios, obras, infraestructuras y equipamiento" de 73.642 euros.

En esta misma línea de paralización de las políticas migratorias en Andalucía, Andalucía Acoge y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (Apdha) han reivindicado la "importancia" de los datos que aportaba el Observatorio Permanente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andaluz de las Migraciones (OPAM), de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, tras la suspensión a finales del pasado año de sus actividades de investigación y difusión de este instrumento nacido en 2007 para mejorar el conocimiento acerca de las migraciones internacionales con destino a Andalucía, un asunto del que las organizaciones sociales esperan una explicación oficial para "poder aportar soluciones alternativas".

ACUERDO:

1. Instar a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía a incrementar la dotación presupuestaria que dedica a las políticas migratorias y, de manera especial, reforzar el apoyo económico a las ONGs para los programas de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para inmigrantes."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. El fin de semana pasado estuvimos en el parque, y además, muchísimos de los que estamos aquí pudimos disfrutar y aprender y seguir sintiéndonos orgullosos como Concejales de la ciudad de la labor que realizan las asociaciones de pro inmigrantes y de inmigrantes de nuestra ciudad, aparte de las de cooperación.

Esta es una Moción que yo estoy seguro que vamos a encontrar consenso porque es una realidad, y además, el Grupo Socialista e Izquierda Unida siempre han apoyado este tipo de mociones. Bueno, nos encontramos con que por desgracia la Junta de Andalucía... Ya el año pasado, el Fondo Autonómico de Inmigración que iba dirigido al Ayuntamiento nos redujeron un 30 por ciento las subvenciones, pero este año la convocatoria dirigida a las entidades sociales de Andalucía para atender a los más de 725 mil inmigrantes que residen en nuestra Comunidad Autónoma, ha venido reducida en un 65 por ciento, una cantidad -creo que- llamativa. De 1.279.000 euros que tenía la convocatoria en el 2013 ha pasado a 468 mil. Esto significa incluso territorialmente que venía en la convocatoria que apenas con 65 mil euros se atendieran los programas, tanto de promoción como de inserción y atención y de arraigo que llevan a cabo las asociaciones pro inmigrantes en la provincia de Málaga, pues imaginaros lo que puede tocar a Málaga. Esto ha sido denunciado por las asociaciones más fuertes a nivel andaluz de asociaciones pro inmigrantes, como Andalucía Acoge, CEA y Cruz Roja. Y, bueno, nos hacemos eco de esta cuestión y solicitamos una vez más que... a la Consejería de Justicia Interior de la Junta de Andalucía que incremente la dotación presupuestaria. Entendemos que no se aumente en una época de ajustes y que es complicado, pero por lo menos que mantengan, o si tienen que hacer cualquier tipo de ajustes, sean unos ajustes más razonables y no de un 65 por ciento, nos parece excesivo. Sobre todo un año a otro, que no da pie a dar continuidad a los programas de esta manera.

Por lo tanto, pedimos a la Consejería de Justicia Interior de la Junta de Andalucía que incremente su dotación presupuestaria que dedica a las políticas migratorias y, sobre todo, de manera especial a reforzar el apoyo económico que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hace a las ONG por los programas de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para inmigrantes. Recordar que, incluso, el programa de refuerzo de albergues y acogidas no es que haya sido reducido, sino también anulado. Entonces, es difícil sin un plan de inmigración a nivel andaluz, que ya finalizó en el 2009 y estamos sin plan, pues esto queda a merced año a año de la disposición presupuestaria, y nos tememos muy mucho que esto vaya para abajo. Pero bueno, nos hacemos eco de lo que nos piden las entidades sociales, y pido a Izquierda Unida y al Partido Socialista que nos acompañen en esta Moción de petición de mantenimiento de los presupuestos en temas de inmigración a los colectivos sociales.

Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo de Izquierda Unida, ¿quién interviene? (interrupciones desde el público)

¡Por favor, por favor, por favor, Silvia! Por favor, no nos interrumpa, por favor.

Bien. Muy bien. Muchas gracias por su aclaración, y ya se... Es muy oportuno recordar. Muy bien. Nada.

Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Bien, pues efectivamente compartimos el sentido de la necesidad de que haya una mayor dotación presupuestaria para las políticas migratorias que se articulan desde la Junta de Andalucía. Pero claro, entendemos que si tenemos ese planteamiento y queremos trasladarlo con fuerza y con contundencia a la Junta de Andalucía, es necesario también incluir de manera necesaria, por ser justos, una crítica y una exigencia al Gobierno de la Nación, que en el año 2012 suprimió el Fondo de Asistencia del Refuerzo Educativo e Inserción de las Personas Inmigrantes, y que, como bien sabe el Sr. Pomares, como bien sabe el Grupo Popular, en el año 2011 significó que se destinaran cerca de 8 millones de euros a nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, desde el Grupo de Izquierda Unida estamos de acuerdo en que tiene que haber una dotación presupuestaria mayor, estamos convencidos de que estos son los ámbitos y estas políticas son las que precisamente no se deben de recortar. Pero para poder hacer esa reivindicación en justicia a la Junta de Andalucía, hay que hacérsela también –cómo no- al Gobierno de la Nación. Por tanto, le planteamos que se haga extensivo en el acuerdo de la iniciativa que se propone, esa exigencia también al Gobierno de la Nación para que se restituyan los fondos del Fondo de Asistencia de Refuerzo Educativo e Inserción para los Inmigrantes.

Y a mí sí me gustaría, por no dejar pasar la oportunidad, señalar una cuestión. No voy a decir que lo que aquí se plantea no sea relevante, no sea importante, creo que lo es; pero creo que el problema real de las personas inmigrantes, de las que intentan llegar y también de aquellas que lo consiguen, es que son tratadas como personas de segunda, tercera o cuarta categoría. El problema real es que la política migratoria se aborda por parte del Gobierno de la Nación, que es quien tiene la competencia efectiva, como una política de control de fronteras y de seguridad, que está dando lugar a los lamentables sucesos y la violación de Derechos Humanos que se están produciendo en las vallas de Ceuta y Melilla, lo que ya hemos visto con la instalación de las concertinas o, por ejemplo, lo que hace que se mantengan los Centros de Internamiento de Extranjeros y que aquellas personas que, por una cuestión administrativa, se ven detenidas para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posteriormente ser deportadas; y un sinfín de políticas que hacen que cada vez sea más difícil para las personas migrantes que llegan aquí el tener unas condiciones dignas de vida. Y creo, creemos desde Izquierda Unida, que ese es el problema radical que habría que abordar en el marco de la Unión Europea y en el marco de la Nación, de que, de la misma manera que se plantea la libertad del movimiento de capitales, se pueda plantear la libertad de movimiento de las personas.

En cualquier caso, nuestro apoyo a la iniciativa estará condicionado a que..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sra. Morillas González: "...a que esa exigencia se haga extensiva al Gobierno de la Nación".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes a todos mis compañeros y compañeras de Corporación, así como a quienes nos acompañan en esta tarde, tanto aquí presencialmente en el Salón de Plenos, como a quienes lo hacen a través de las redes y a través de Internet.

Sr. Pomares, la verdad que me sorprende bastante esta iniciativa. Me sorprende este interés porque hace un ratito, esta mañana, hemos podido ver lo mucho que les importa a Uds. las políticas migratorias y el problema que tienen nuestros jóvenes y nuestros malagueños, ¿no?, que tienen que emigrar. Pero no solamente me sorprende por lo que ha pasado esta mañana, sino porque desde que Uds. y sus compañeros de Partido han llegado al Gobierno de la Nación hemos debatido en numerosos Plenos y en numerosas comisiones las actuaciones que Uds. han llevado a cabo. Por parte de sus compañeros de Partido en el Gobierno de la Nación las actuaciones que han hecho, como por ejemplo, privar de sanidad a los inmigrantes, o tratar el tema migratorio o el posible problema migratorio sólo bajo el prisma de la seguridad y del control de fronteras. Ninguna de las acciones han contado con nuestro apoyo, no las compartimos y no las vamos a compartir, pero es una realidad que esa ha sido su línea de actuación hasta la fecha.

Y como apuntaba la Sra. Morillas, es cierto. Uds. lo que hicieron, conforme llegaron al Gobierno de la Nación fue suprimir el FAIREA, que es como se llama el Fondo de Asistencia de Refuerzo Educativo e Inserción de la Inmigración. Se lo cargaron. De ese Fondo, al cargárselo, le hicieron Uds. flaco favor a todas las Comunidades Autónomas –no solamente las gobernadas por otros Partidos Políticos, sino a las que Uds. también gobiernan- dejándolos desatendidos y en unos niveles bastante complicados para poder seguir atendiendo todos los programas que estaban en marcha.

Por tanto, desde el Grupo Socialista entendemos que la propuesta es buena. Aunque yo le manifieste mi sorpresa, compartimos ese sentimiento, pero con la realidad de que para que esto sea una realidad y no sea solamente un brindis al sol, debemos exigirle al Gobierno Central que dote de presupuestos al FAIREA, que no se le quede totalmente fuera de contenido. Con lo cual, nosotros le vamos a proponer una enmienda, que ahora se la voy a pasar por escrito, en la línea de la que ha comentado la compañera de Izquierda Unida, y reza literalmente así: *"Instar al Gobierno de la Nación a dotar de presupuesto el Fondo de Asistencia al Refuerzo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Educativo e Inserción de la Inmigración, FAIREA, por una cuantía igual o superior a los 7,7 millones de euros destinados a Andalucía, tal y como estaba previsto en 2011". Se la voy a pasar ahora mismo a Ud. y al resto de compañeros".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, muchas gracias. Acepto la enmienda del Grupo Municipal de Izquierda Unida. En ese sentido, no hay ningún problema por parte de este Grupo pues pedir también, igual que pedimos a la Consejería de Justicia a incrementar las políticas migratorias, también hacerlo al Gobierno Central. No admitimos la Moción del Grupo Municipal Socialista porque lo que pretende es que el Gobierno pague las políticas migratorias de Andalucía. Yo lo que quiero es sumar, cuanto más, mejor; no que venga otro, yo invito y tú pagas, que es lo que suelen hacer los Socialistas en este tipo de políticas.

Acepto la enmienda de Izquierda Unida, como no podía ser menos; rechazamos la política Socialista recordando que es, y así está en nuestro Estatuto de Autonomía, la atención a la política migratoria, independientemente tenga fondos o no. Es un deber y una obligación de nuestro Gobierno andaluz, que ahora mismo no está cumpliendo, destrozado. No ayudando con un 30 por ciento de recortes a los ayuntamientos y con un 65 por ciento de recortes a la política migratoria de las ONGs. Eso no es hacer políticas sociales..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "...destruir la política social de nuestra Comunidad Autónoma y de las ONGs".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, ¿nada? Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Muy breve. No puedo estar de acuerdo con Ud. Le ha quedado muy bien el discurso, pero sin dotación presupuestaria no se pueden implementar medidas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, ¿hay alguna última intervención para cerrar el debate?"

Sr. Pomares Fuertes: "No, no".

Sr. Alcalde Presidente: "Quedamos, entonces, que acepta la enmienda de Izquierda Unida".

Sr. Pomares Fuertes: "Aceptamos la enmienda de Izquierda Unida".

Sr. Alcalde Presidente: "Y en esos términos, sometemos a votación el Punto 29. Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación a incrementar la dotación presupuestaria que dedica a las políticas migratorias y, de manera especial, reforzar el apoyo económico a las ONGs para los programas de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para inmigrantes.

PUNTO N° 30.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL CENTRO AMBIENTAL DE LOS RUCES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los datos presentados en el Informe de Gestión de Limasa III para 2013 relativos a la recogida selectiva en nuestra Ciudad, demuestran que el reciclaje en Málaga no está funcionando.

Durante 2013 se ha recogido un total de 6.854,30 Tn, de papel y carton, lo que representa un decremento próximo al 14,18% sobre el resultado obtenido el año anterior. Esta situación también se ha producido en la recogida de envases, con un total de 4.573,48 Tn, lo que representa un decremento del 5,50% sobre el resultado obtenido el año anterior.

La recogida selectiva de envases, procedente del contenedor amarillo, es enviada a la Planta automática de Envases, donde después de proceder a su clasificación y embalado son entregados a los distintos recicladores autorizados por el Sistema Integrado de Gestión. El contenedor resto, compuesto por materia orgánica y otros residuos que se recogen de forma indiferenciada con ella, son conducidos a la Planta de Reciclaje y Compostaje, para proceder a su tratamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La reducción de trabajadores y trabajadoras eventuales y los cambios en la organización de la plantilla han producido un menor tratamiento de los residuos susceptibles de ser reciclados y que van mezclados con los restos orgánicos. Estos restos que no se reciclan son enterrados no siendo esta una práctica idónea ya que los malagueños y malagueñas realizan un esfuerzo por llevar a cabo en sus hogares la separación de residuos, a la par de que la bajada en la recogida selectiva es también un perjuicio para la economía de la ciudad puesto que se obtienen menos ingresos que podrían redundar en una mejora de la limpieza y recogida de basuras en la Ciudad.

Asimismo, estamos observando ya como la reducción de trabajadores y de presupuesto en LIMASA III está provocando muchas deficiencias en la limpieza de nuestros barrios, en algunos casos, también en la limpieza de las playas que a veces requieren del mismo personal que está dedicado a la limpieza de los distritos municipales y que son enviados a realizar la limpieza de las playas, produciéndose una merma tanto en la limpieza de éstas como en la limpieza habitual de los distritos municipales.

También hemos conocido la situación en la que se encuentran los trabajadores y trabajadoras eventuales en el Centro Medioambiental de los Ruices, ya que al parecer 73 operarios eventuales están en situación irregular al haber superado el límite de los contratos temporales, provocando que la Inspección de Trabajo haya requerido a LIMASA III para que haga fijos a estos operarios. Esto es una muestra más del empeoramiento de las condiciones laborales de muchos trabajadores que se ha producido en los últimos meses, tras la firma del acuerdo con el comité de empresa de 23 de diciembre de 2013.

Asimismo, este Grupo ha conocido la denuncia del Comité de Empresa de LIMASA III sobre el incumplimiento de los acuerdos adoptados, entre ellos, posibles irregularidades en la gestión de la bolsa de trabajo de la citada empresa. El equipo de gobierno, según declaraciones del Concejal Delegado de Medio Ambiente no coincide con las denuncias realizadas por el comité de empresa, observándose contradicciones que no deberían existir si el equipo de gobierno municipal arbitrara un sistema de coordinación e intercambio de información constante con el comité de empresa y con sus trabajadores.

Han sido muchas las iniciativas de este Grupo Municipal proponiendo soluciones para mejorar la falta de limpieza en Málaga, una de ellas fue presentada en septiembre de 2012, en la que pedíamos, entre otras cosas, que el Servicio de Limpieza del Área Municipal de Medio Ambiente elaborase una auditoría de gestión sobre el funcionamiento del servicio de limpieza por distritos municipal. Dicha propuesta fue como siempre rechazada por el equipo de gobierno del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues bien, los socialistas seguimos considerando muy importante la elaboración de esa auditoría general pero además, la situación que existe en la actualidad en el Centro Ambiental de los Ruices en relación al mal funcionamiento de la planta de reciclaje, hace necesario y urgente la realización de una auditoría de gestión específica sobre el citado servicio.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Alcalde de Málaga, como presidente del Consejo de Administración de LIMASA III a que proceda a ordenar un refuerzo de las labores de limpieza en la Ciudad de Málaga durante el presente año, ya que ostensiblemente Málaga está más sucia debido a los recortes en presupuesto y en plantilla que se han producido en los últimos años.

2.- Que el Servicio de Limpieza del Área municipal de Medio Ambiente elabore una auditoría de gestión sobre el funcionamiento del Centro Medioambiental de los Ruices, en especial lo relativo con el tratamiento de los residuos de recogida selectiva y las necesidades reales de recursos humanos para su buen funcionamiento y modificando aquellos aspectos que no posibilitan en la actualidad la gestión óptima del citado servicio.

3.- Instar a LIMASA III a que dé cumplimiento al requerimiento que ha realizado la inspección de trabajo procediendo a convertir en fijos los contratos de 73 operarios que al parecer están en situación irregular en el Centro Medioambiental de los Ruices, al haber superado el límite de contratos temporales contemplado en la legislación laboral.

4.- Instar a LIMASA III a que se dote de personal suficiente para atender la planta de reciclaje de los Ruices, mejorando por tanto las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras que se encargan del tratamiento selectivo de residuos, recuperando así los niveles de recogida que este Ayuntamiento ha tenido en otros años.

5.- Instar a LIMASA III a que arbitre las medidas oportunas para que la limpieza de playas se cubra con operarios dedicados exclusivamente a la limpieza de nuestras playas, para que la limpieza de nuestros barrios no se vea mermada ante la realización por el mismo personal de las tareas de limpieza en las playas.

6.- Instar a LIMASA III a que establezca un canal de comunicación permanente entre la empresa y el comité de empresa para informar de los movimientos que se producen en la bolsa de trabajo de LIMASA III, así como del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos entre el Alcalde, LIMASA III y el Comité de Empresa el pasado 23 de diciembre de 2013.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene? Ah, perdón. Sí, sí, hay unas peticiones, dos, de palabras que ahora supongo que están. D. Miguel Ángel Morales, Dña. Antonia Mellado. ¿Están los dos? Sí, acérquese, por favor, al micro que mejor... ¿Van a intervenir los dos? Entiendo que los dos. Cada uno en torno a unos tres minutos, al ser dos. Adelante”.

A continuación intervinieron D. Miguel Morales y D^a. Antonia Mellado, intervenciones que se omiten en este Acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales en las sesiones.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. Mellado. Bien. Muchas gracias. ¿Quién interviene por el Grupo...? (Aplausos) ¿Quién interviene por el Grupo Socialista? La Sra. Gámez tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí. Buenas tardes. Parcialmente esta mañana hemos tocado el asunto, el problema de limpieza en la ciudad y de los problemas colaterales. Y uno de los daños colaterales más graves que tiene esta ciudad en la gestión de la empresa Limasa son principalmente sus trabajadores. Y el hecho claro y evidente –lo decíamos también esta mañana- es que la Inspección ha tenido que poner de manifiesto que se estaba haciendo una práctica en contra de la ley de contratos encadenados que determinaban que, de manera encubierta, estos trabajadores tenían que ser fijos ya desde hace tiempo. El problema es que la oferta para hacer fijos, o la obligación para hacer fijos a estos trabajadores, les ha llegado cuando la empresa venía reduciéndoles horas de trabajo, días de trabajo; ya perdieron uno, después perdieron dos. En definitiva, viene como un caramelo envenenado el hecho de que venga un contrato fijo cuando tienen menos horas de las que han disfrutado en los últimos, a veces, décadas de años. Décadas porque demuestra que el trabajo que estaban haciendo era un trabajo que era estructural y no era un trabajo puntual para atender una demanda puntual.

El problema del Centro Ambiental Los Ruices, aparte de este, es también otro problema que no sólo afecta a los trabajadores, sino a todos los malagueños, que es la pérdida de recursos que tiene este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento recibe ingresos que podrían ser muy superiores si reciclara más material, y es evidente –tenemos los datos- que otras ciudades reciclan hasta el doble de lo que hace esta ciudad en determinados productos, no digo en todos, pero está alcanzando niveles muy superiores a los que hace la ciudad de Málaga; y por lo tanto, recibe ingresos muy superiores a los que recibe Málaga por hacer esta tarea y vender el material reciclado.

Por lo tanto, la ciudad está perdiendo, por un lado, por supuesto desde el punto de vista medioambiental, oportunidades para tener nuestro medioambiente mejor; está perdiendo recursos económicos, y además, está sometiendo a los trabajadores a un régimen de trabajo que no les da para sostenerse con la mínima dignidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por eso, creemos que es necesario hacer una auditoría en el Centro Ambiental Los Ruices para detectar qué problemas de gestión tiene, cuánto tiempo de trabajo sería necesario para llegar al nivel óptimo de reciclaje y, por lo tanto, cuántas horas serían necesarias de estos trabajadores para hacer una tarea correspondiente a los niveles o las toneladas de productos de desecho que llegan allí. Y, por lo tanto, que se estudie detenidamente y se paralicen las actuaciones contra los trabajadores que se están llevando con prácticas que son –yo lo decía esta mañana- no son ya ni siquiera de este siglo, de castigar por caer enfermos, de tener prácticas en las que, o aceptas un contrato o te vas a la calle; prácticas laborales que pertenecen al siglo pasado cuando no existían derechos laborales...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, sí”.

Sra. Gámez Gámez: “...y por desgracia, estamos en un momento con la reforma laboral y con sus prácticas que nos asemejamos bastante a esa pérdida casi absoluta de derechos de los trabajadores. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. García Sempere”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias. Pues sí, efectivamente, en este Pleno repetimos Moción, repetimos asunto, que es Limasa; pero un dato, que si yo fuera el Concejal de Medio Ambiente y el Equipo de Gobierno, tomaría muy buena nota porque la Sala vuelve a estar llena de trabajadores y de trabajadoras de Limasa, pero es que no son los mismos, no se repiten. Yo creo que ese dato nos sitúa muy bien en la problemática interna en la que se encuentra esta empresa.

Yo decía esta mañana que el asunto que traemos hoy era una muerte anunciada, así lo decía. Lo decía yo como Grupo de la Oposición, lo acaba de decir muchísimo mejor el representante que ha hablado por los trabajadores, en la que cuestiona en el que en este tiempo se ha ido reduciendo horas de trabajo -que lo sabíamos- y que íbamos a llegar a una situación en la que se les iban a tener que hacer contratos fijos, y esos contratos fijos iban a estar como los que están denunciando: muchas menos horas, mucho más precario y con sueldos mucho más miserables.

Nosotros vamos a insistir en la misma línea. Yo espero que la Moción del Grupo Socialista sea aprobada; quién sabe. La nuestra –ya les digo a los trabajadores y a las trabajadoras- que ha sido rechazada, que pedíamos precisamente que esos 73 trabajadores eventuales pasaran a estar con contratos fijos, pero con contratos completos, eso ha sido rechazado. Nosotros vamos a apoyar, cómo no, la Moción del Grupo Socialista y espero que, ya que repetimos jornal, que el Equipo de Gobierno pues la apruebe también”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Popular, Sr. Jiménez, tiene la palabra”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. La verdad es que, bueno, hay que hacer un poco de memoria para explicar bien todo esto, ¿no?”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si nos echamos al año 2013 -digo- la Bolsa del Cam no trabajaba íntegra en los eventuales, era una Bolsa como todas las bolsas y no estaban todos los trabajadores trabajando. Había una Bolsa donde trabajaban los primeros puestos y había algunos que luego iban trabajando en función de las sustituciones y demás. Me acuerdo yo que en una Comisión de Medio Ambiente aprobado por los tres Grupos Políticos, Izquierda Unida, el PSOE, se decidió que una serie de personas que no estaban trabajando que se ampliara la Bolsa y que trabajaran todos los trabajadores del Cam, y así fue, y así se hizo. ¿Cómo entraron estas personas? La carga laboral es la misma, es evidente, aquí no podemos hacer magia, los puestos y las horas que hay que dedicar al trabajo son los mismos, y se redujo y se ha reducido, se redujo de cinco días a cuatro días en el mes de septiembre, aproximadamente, a final de septiembre, para dar cabida a estas personas que no estaban trabajando. Por cierto, que lo aprobamos todos los Grupos unánimemente, por cierto, lo digo porque eso hay que explicárselo también a los que están aquí presentes.

Bien. Posteriormente, posteriormente se ha reducido...". (Comentarios desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, permíteme un momento, Jiménez.

Por favor, ruego silencio en el Salón de Plenos. Estamos encantados que estén Uds. aquí, pero, por favor, respeten todas las intervenciones de los distintos Grupos. Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Recientemente tuvimos una reunión con muchos de los que están aquí presentes, donde se les volvió a plantear que volviéramos a la situación anterior; es decir, que en vez de estar todos los trabajadores de la Bolsa trabajando, trabajasen los primeros con el cien por cien de la jornada. Yo creo que muchos están aquí y lo pueden recordar. Y también recordarán cómo los representantes de los trabajadores dijeron que no. Dijimos: "Pues, volvamos a la situación anterior: si se retira la denuncia, por supuesto que podemos volver a la situación anterior, donde el cien por cien de las jornadas de los primeros puestos podrán trabajar", y fue el "no" por respuesta.

Y ahora hay un Inspector Laboral que nos obliga, que nos obliga a hacer fijos a 73 personas. Por cierto, nos obliga puesto que las bases de cómo se rige esa Bolsa de Trabajo fue impuesta –por decirlo de alguna manera- por los representantes de los trabajadores, aprobadas en el seno del Sercla de la Junta de Andalucía que, por cierto, si era ilegal, ya lo podía haber dicho en el Sercla, que fue dónde se firmó, en las propias instalaciones de la Junta de Andalucía.

Así que esa es la explicación de cómo se hace y cómo se rige una Bolsa. Está inscrita en el Sercla de la Junta.

Y aquí, por hacer una serie de aclaraciones, cuando se dice aquí, en la Moción, que el esfuerzo que hacen los malagueños por reciclar al final se entierra, eso es totalmente falso, totalmente falso. Todo...". (Interrupciones desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio, silencio, silencio, silencio".

Sr. Jiménez Jiménez: "Yo voy a explicarlo".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “¡Silencio, por favor. Silencio, silencio!”

Sr. Jiménez Jiménez: “Yo voy a explicarlo, que yo voy a explicarlo”.

Sr. Alcalde Presidente: “No, por favor, Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, por favor.

Vamos a ver, ruego silencio, si no, me verá obligado a pedir que abandonen el Salón, y no quiero hacerlo, quiero que estén Uds. en el desarrollo del debate y el Pleno entero si quieren, pero, por favor, silencio. No interrumpan, no hagan comentarios, no hagan comentarios.

Adelante, Sr. Jiménez”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Y voy a explicarlo. Todo lo que se tira a los contenedores amarillo, azul y verde, todos esos directamente van a los gestores de residuos y no se pierde nada, el cien por cien se vende. El cien por cien de lo que se recoge en los contenedores amarillo, azul y verde van a los gestores y se recicla, y ahí nadie, nadie de los aquí presentes puede decir que no se hace.

Ahora bien, la fracción resto, que es lo que está en el contenedor gris de basura orgánica, ahí, como desgraciadamente no todos reciclamos, hay quien utiliza y tira envases, botellas. Y es lo que se hace en la planta de tratamiento, y de ahí sí que una parte se recicla y otra parte se entierra. Por tanto, cuando en la Moción pone que la recogida de los contenedores selectiva se está enterrando, es totalmente falso, ¿vale? Eso hay que dejarlo bien claro.

Otro matiz: el reciclaje nunca da beneficios, nunca, en ningún lugar del mundo da beneficios. Podrá dar más o menos ingresos, pero nunca beneficios. No significa que porque metas a más personas a trabajar vas a tener más beneficio, porque no... (Se apaga el micrófono automáticamente)

Es un sistema –y acabo- totalmente deficitario. Se podrá ingresar algo más, pero nunca da beneficios. Es más, a medida que contratas a más gente, las pérdidas son mayores. Eso hay que tener cierta coherencia a la hora de explicarlo.

Nosotros ofrecimos en su día, y lo volvemos a ofrecer, que en vez de hacer a los 73 fijos a distintas jornadas, que sean los primeros trabajadores de la lista los que sean el cien por cien, es decir, lo que había antes, lo que había exactamente antes. A raíz de la reunión que tuvimos –y según nos decían los propios trabajadores- tendrán más prioridad y, por tanto, más carga laboral los que están primeros de la lista que los que están los últimos, y así es con lo que vamos a establecer, lo que le vamos a recomendar al Inspector: que los primeros tengan más carga, los del medio un poco menos, y los últimos, los que tengan menos carga laboral, haciendo, por tanto, priorizando en función del número de día trabajados, que es lo que se consensuó en su día.

Yo lo que no me puedo creer que la Sra. Gámez diga que se castiga a alguien... (Se apaga el micrófono automáticamente)... eso debería demostrarlo, porque que se hagan prácticas laborales de siglos anteriores, la verdad es que ahora tendrá que explicarlo, ¿no? Yo sí sé que antes hemos vivido aquí una situación muy parecida, pero distinta, es decir, los que antes estaban esta mañana aquí trabajando, de trabajar un día lo que piden es trabajar tres, la situación que tienen los trabajadores del Cam, y los que están tres piden trabajar cinco. Y claro, y hay 200 mil más malagueños que podrían venir aquí a pedir su trabajo, desgraciadamente. Pero es muy triste también tener que utilizar esos argumentos para dar los motivos y explicar las razones. Aquí al final siempre es muy sencillo explicar: “Yo haría, yo haría”, pero cuando están, nunca hacen.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por cierto, por cierto, recordar que cuando la Junta de Andalucía ha hecho los contratos de exclusión social, contratos precarios de tres horas durante seis meses, tres horas durante seis meses. Eso sí, cuando hablamos de Limasa, que trabajen todas las horas y que ganen los más del mundo; cuando las contrataciones las hacéis vosotros, las hacéis precarias de tres horas durante seis meses, para que no tengan ni derecho al paro”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. García Sempere, segundo turno”.

Sra. García Sempere: “Muy bien. Pues muchas gracias. Yo lo primero que le pediría al Sr. Jiménez es que –lo digo porque ya lo tenemos un poco mascado. Yo, desde luego, y creo que incluso los trabajadores también- es que asuma responsabilidades y no eche a pelear a trabajadores contra trabajadores, a sindicatos contra trabajadores porque es que eso ya no funciona. Es lógico.

Estamos hablando de una cosa muy seria y es que la gente quiere vivir con dignidad y quiere un trabajo digno. Por eso, los que trabajan un día por lo menos quieren trabajar tres; y los que trabajaban 35 horas pues quieren volver a trabajar 35 horas. Eso es lo que pasa.”

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “¡Silencio, por favor, silencio!”

Sra. García Sempere: “Así que yo, Sr. Jiménez, como la Moción de esta mañana fue rechazada, yo vuelvo a pedirle que -por favor- recapacite, que apruebe la Moción que le presenta ahora el Partido Socialista, y que no se ampare...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para acabar la frase”.

Sra. García Sempere: “...y que no se ampare, por favor, en discursos, como me ha dicho esta mañana, como me vuelve Ud. a repetir, con el tema de la Junta de Andalucía y que le ponga Ud. las mismas ganas revolucionarias que pone cuando habla de la Junta como cuando habla de sus trabajadores”.

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “¡Silencio, por favor, silencio! Silencio, silencio. Sra. Gámez, el segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sr. Jiménez, aunque reproduzcamos parte de lo debatido esta mañana, quiero dejar claro una cuestión. Estos trabajadores estaban a 35 horas, pasan a 21 y las necesidades de trabajo siguen siendo las mismas o más porque el descenso en la recogida no ha sido tan espectacular como para justificar que rebajen las horas de trabajo.

Esto es consecuencia, simplemente, de un recorte que han practicado en la empresa, pero exclusivamente en la parte trabajadora. Eso es, los 6 millones famosos, el recorte que había que meterle a Limasa para que cuadrara el Plan de Ajuste que hicieron para el Ayuntamiento, y decidieron que se hiciera sobre Limasa en vez de haberlo decidido sobre otra cuestión; y decidieron hacerlo sobre la parte trabajadora en vez de sobre la parte empresarial. Y esta es la consecuencia. Uds.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

han querido recortar sobre la parte más débil, y han sido muy fuertes con los débiles pero..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, sí".

Sra. Gámez Gámez: "...muy débiles con los fuertes. Con esos se han comportado Uds. de manera muy débil, pero con estos se han permitido decirles que en las vacaciones se podían quedar sin trabajar y que aquello que no se recicle no importa nada. Aquí están los datos de las vacaciones del personal del Centro Ambiental Los Ruices.

Por lo tanto, lo que hace falta es que Uds. sean conscientes de que el trabajo existe, la necesidad existe, y existe presupuesto cuando se quiere. Porque, como les dije esta mañana, presupuesto hay y sigue habiendo para determinados proyectos de ciudad, y, sin embargo, ni la limpieza ni el reciclaje termina siendo prioridad de este Equipo de Gobierno. Nada más". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Sr. Jiménez, para cerrar el debate".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde. Habrá que explicar también –entiendo yo que la Oposición estos datos los conoce, aunque a veces los obvia- la recogida ha bajado un 16 por ciento, un 16 por ciento. Por tanto, si se recoge menos, es lógico que haya que tratar menos. Y también obvian que el año pasado se hizo una inversión de más de un millón de euros para automatizar la planta de envase. Cuando se automatiza una planta, se necesita menos mano de obra. Eso también hay que explicarlo y saberlo. Pero bueno, yo sé que para la Oposición es mucho más fácil decir: "Que se contraten a todos, que ganen lo que sea, que da igual, que ya lo pagarán los malagueños", pero esa parte final no lo dicen. Es así. Cuando vamos a hablar, cuando vamos a hablar con los ciudadanos malagueños, decimos: "Estamos machacados a impuestos, es que suben muchos impuestos", para pagar, por ejemplo, el servicio de limpieza. Pero claro, ese es el doble discurso que depende de con quien hables, o digo uno o digo el otro.

También yo, con respecto a la Moción del Grupo Socialista, sí que hay cosas interesantes, algunas –otras muchas no, la mayoría- como, por ejemplo, el primer punto que sí debería hacer una..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, puede seguir".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí. Yo la dejaría como: "*Instar al Alcalde de Málaga, como Presidente del Consejo de Administración de Limasa III, a que proceda a ordenar una mejora de las labores de limpieza en la ciudad de Málaga durante el presente año*". Eso estaríamos encantados de aprobarlo porque es que ya se hace y es nuestra obligación siempre mejorar la limpieza.

En cuanto al segundo punto, lo de auditoría interna, hace poco, antes de que lo pidiera el Grupo Socialista en este Pleno, pues estamos realizando con los socios privados –por cierto, a cargo de la asistencia técnica, Sra. Gámez- un estudio pormenorizado de todos los aspectos y de todos los campos de la empresa, entre ellos el Cam. Por tanto, votaremos que no puesto que ya se está haciendo.

En el punto 3: "*Instar a Limasa III a que dé cumplimiento al requerimiento que ha realizado la Inspección de Trabajo procediendo a convertir en fijos los*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contratos a 73 operarios que, al parecer, están en situación irregular en el Centro del Cam”, pues vamos a votar que sí. Estamos de acuerdo, lo que nos diga el Inspector: si el Inspector nos dice que hay que hacer fijos a 73, hagámoslo, y votemos todos que sí, no hay ningún problema.

Punto 4: “*Instar a...*” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sr. Jiménez Jiménez: “La dejaríamos en: “*Instar a Limasa III a que siga dotando de personal suficiente para atender la planta de reciclaje de Los Ruices*”. Eso también lo aceptaríamos.

El punto 4: “*En cuanto a las medidas oportunas para que la limpieza de playas se cubra con operarios exclusivos*”, ahí hay que explicarle que la limpieza de las playas se realiza de seis y media a once de la mañana, puesto que para la Q de calidad –bueno- nos exigen que cuando están los usuarios de las playas en las playas no estemos limpiando, y los trabajadores salen a la una y media. Por tanto, esas dos horas y media que hay de diferencia los trabajadores los tenemos... se van a los distintos barrios a limpiar. Por tanto, no podemos tener trabajadores en exclusiva puesto que, si no, las otras dos horas y media no estarían sin limpiar. Por eso, votaremos que no por lo ya explicado.

Y en el punto 6: “*A que establezca un canal de comunicación*”, lo tenemos establecido, pero votaremos que sí porque si hay que reforzarlo, se reforzará. Es decir, la comunicación con trabajadores, que a veces creo que no es la que debería ser, tenemos que reforzarla y comunicarnos lo mejor posible, o tendremos tantas reuniones como sean necesarias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Entiendo, Sr. Jiménez, que hay planteamiento de enmiendas en el apartado 1, y en el apartado 4...”

Sr. Jiménez Jiménez: “En el 1 y en el 4, son enmiendas... Sí, el 1 y el 4”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Sra. Gámez, ¿su posición sobre ellas?”

Sra. Gámez Gámez: “No, en el punto 1 no vamos a aceptar que eliminen la frase, ya que la ciudad está ostensiblemente más sucia debido a los recortes en la plantilla, no estamos dispuestos a que lo eliminen porque es una realidad.

Y en el 4, ¿me podría explicar cuál es el cambio, que no lo he detectado?”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí, el 4 es casi llegar a la coma, es decir: “*Instar a Limasa III- en vez de que dote- a que siga dotando de personal suficiente para atender la planta de reciclaje de Los Ruices*”, punto.

Sra. Gámez Gámez: “No, tampoco. “*Que siga dotando*”, no, están Uds. desdotando. ¿Cómo vamos a permitir que pongamos ahora que siga dotando de personal a Los Ruices? Tampoco se acepta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, su posición de voto sobre los seis apartados”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: “Bueno, entendiendo que los juicios de valor se hacen en el cuerpo de la Moción y no en los acuerdos, pues votaremos al primer punto que no, y al cuarto punto también que no”.

Sr. Alcalde Presidente: “Entiendo, por tanto, que hay votación agrupada del 1 y el 4. ¿El 5? ¿Eh?”.

Sr. Jiménez Jiménez: “No. Votaremos que sí al punto 3, que es hacer cumplimiento del requerimiento de la Inspección; y al punto 6 para mejorar el canal de comunicación”.

Sr. Alcalde Presidente: “3 y 6, por un lado, y el resto aparte”.

Sr. Jiménez Jiménez: “6 y 3, y el resto por otro lado”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate, vamos a votar de la siguiente forma ya anunciada. 3 y 6 se votan conjuntamente. Comienza la votación”.

Sra. García Sempere: “Un segundo. Es que no sé si la Moción del Grupo Socialista... no sé si es que a lo mejor a la hora de elaborarla o...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Paramos la votación”.

Sra. García Sempere: “Es que el nosotros el punto número 3, ¿vale? Que es con los contratos de los 73 operarios nacen los contratos fijos, nosotros en la Moción que presentábamos esta mañana era hacerlo a la jornada completa, no a las 21 horas con las que están ahora. Lo digo porque nosotros no aceptaríamos ese punto porque lógicamente no va acorde a la Moción que hemos presentado y a lo que están pidiendo los trabajadores”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. García Sempere, pero ha tenido dos intervenciones, ha podido hacer las propuestas de enmienda que hubiera creído oportuno. Yo, por no alargar el debate, creo que vamos a proceder a votar de esta manera. No ha habido aceptación de enmiendas por parte del Grupo proponente, tenemos los seis apartados que tenemos y siempre hay una libertad de agruparlos para simplificar el tema de las votaciones. El 3 y el 6 ha quedado claro cuál es su forma de interpretar el texto, ¿no?, con su intervención a efectos de Acta. Pero yo creo que debemos seguir avanzando. Vamos a votar, por tanto, el 3 y el 6 juntos, y luego los demás, ¿no? Comienza la votación del apartado 3 y el 6. Sra. Gámez”.

Sra. Gámez Gámez: “Sólo quería aclarar que el Grupo Socialista votó la contratación indefinida en la Moción del Partido de Izquierda Unida, aunque no aparece en este texto, pero sólo en términos de aclaración, el Partido Socialista votó a favor de que fueran contratos completos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Está claro. Muy bien. Hechas todas estas aclaraciones que constarán en Acta, seguimos avanzando como pretendía antes y pretendo. Punto 3 y 6, comienza la votación. ¿Votar el 3 aparte? Bien, no. Siempre lo hacemos a petición de cada uno. En los términos en que está, pues, se votaría el 3 por un lado, el 6 por otro, y luego el resto. Comienza el 3... Comienza la votación”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2, 4 y 5.- Desestimados por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 3.- Aprobado por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Punto 6.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a LIMASA III a que dé cumplimiento al requerimiento que ha realizado la inspección de trabajo procediendo a convertir en fijos los contratos de 73 operarios que al parecer están en situación irregular en el Centro Medioambiental de los Ruices, al haber superado el límite de contratos temporales contemplado en la legislación laboral.

Segundo.- Instar a LIMASA III a que establezca un canal de comunicación permanente entre la empresa y el comité de empresa para informar de los movimientos que se producen en la bolsa de trabajo de LIMASA III, así como del seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos entre el Alcalde, LIMASA III y el Comité de Empresa el pasado 23 de diciembre de 2013.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA QUE REGULE, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA PUBLICIDAD QUE INCITA AL CONSUMO DE ALCOHOL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Los Ayuntamientos, en el ámbito de su término municipal les corresponden proteger la salud pública de la población, sobre todo de los menores, así como la utilización racional de los espacios públicos municipales, facilitando su uso en condiciones adecuadas que eviten su degradación y que permitan el disfrute de los mismos por todos los ciudadanos en condiciones de salubridad.

El art. 43 de la Constitución Española recoge el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, estableciendo al propio tiempo la responsabilidad de los poderes públicos en la organización de servicios y tutela de la salud, como garantía fundamental de este derecho, y el deber de facilitar la adecuada utilización del ocio. Asimismo, el art. 45 reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado así como el deber de conservarlo, debiendo los poderes públicos velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, para proteger y mejorar la calidad de vida.

Según la Organización Mundial de la Salud, el consumo abusivo de alcohol es un importante problema de salud pública en todo el mundo que está directamente relacionado con el desarrollo de más de sesenta enfermedades. De hecho, se estima que en los países desarrollados es ya el tercer factor de riesgo para la salud de los ciudadanos, a muy corta distancia del tabaco y la hipertensión arterial.

La pasada semana pudimos ver como una gran lona con publicidad de una conocida bebida alcohólica, visible desde muchas zonas del Centro de la Ciudad, se instalaba para tapar las obras del emblemático edificio de “la equitativa”. Independientemente de la conveniencia o no de usar gigantescas vallas publicitarias para tapar las obras de edificios en rehabilitación, una cosa sí que hay que tener clara, el Ayuntamiento de Málaga no puede permitir que en lugares públicos y abiertos, donde está prohibida la venta y el consumo de bebidas alcohólicas según lo establecido en la Ley 34/1988, General de Publicidad. Esta Ley sobre todo incide, al igual que la aprobada por la comunidad autónoma, en la protección y prevención de los menores frente al perjuicio que para su salud supone la ingesta de bebidas alcohólicas.

El Gobierno Central también está trabajando en un Anteproyecto de Ley para prevenir y reducir el consumo de alcohol entre los menores de edad, y en ese contexto uno de los aspectos más importantes de ese anteproyecto gira en torno a las restricciones a la publicidad y al patrocinio de bebidas alcohólicas, ya que se ha probado la influencia directa e indirecta que estas actividades tienen a la hora de inducir al consumo de alcohol a los menores. Por eso, el anteproyecto prohíbe cualquier tipo de publicidad, directa o indirecta, o patrocinio de bebidas alcohólicas dirigidas a los menores de edad, así como la publicidad que se realice en lugares donde está prohibida su venta y consumo.

La Federación Española de Municipios y Provincias, elaboró en su día una ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas que puso a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disposición de todas aquellas Corporaciones Locales que quisieran impulsar actuaciones de prevención así como algunas prohibiciones y limitaciones tanto en relación a la venta y dispensación como con la publicidad y promoción de las bebidas alcohólicas.

Existen ya otros ayuntamientos españoles que si tienen reguladas ordenanzas con esta finalidad, como son los de Alicante, Vitoria, Alpe, etc...

El Ayuntamiento de Málaga no puede permitir la colocación de vallas publicitarias como la que se ha instalado en la Equitativa, ya que con ellas se está promocionando de forma indiscriminada el consumo de bebidas alcohólicas, al estar instaladas en lugares abiertos a todo el público en general, cualquier viandante, sea menor o no, puede desde muchos puntos de nuestro Centro visualizar la publicidad de una conocida bebida alcohólica.

Asimismo, el Ayuntamiento de Málaga está licitando en la actualidad el servicio de suministro, instalación y mantenimiento de toldos para el recinto ferial. En el pliego de condiciones de esta contratación se establece que hasta el 50% de los toldos que se pongan en el Cortijo de Torres podrán tener publicidad. Estos toldos cubrirán diversas zonas del recinto ferial, en particular, la zona familiar y la zona de la Juventud, espacios donde menores y jóvenes pasearan los días de celebración de feria y no deben de observar publicidad que fomente el consumo de alcohol.. Por esto, sería muy importante que este pliego de condiciones recogiese la prohibición de que la publicidad que se ponga en estos toldos sea de bebidas alcohólicas mientras que este Ayuntamiento elabora y aprueba la ordenanza que solicitamos en esta moción.

Por ello, es necesario que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en la legislación sectorial al respecto, regule la elaboración de una Ordenanza sobre el consumo indebido de bebidas alcohólicas que contenga en su ámbito de aplicación medidas y acciones municipales que den lugar a una política eficaz contra el consumo abusivo de alcohol, medidas de sensibilización ciudadana, medidas preventivas directas sobre el sector infantil y juvenil, y también prohibiciones y limitaciones a la publicidad, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a que elabore una ordenanza municipal que regule el consumo indebido de bebidas alcohólicas, su prevención y la prohibición y limitaciones de la publicidad de estos productos, usando como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

referencia la ordenanza tipo elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal a que, mientras se produce la elaboración y aprobación de la mencionada ordenanza sobre consumo de alcohol y su publicidad en la ciudad, en función de la legislación sectorial existente, el Ayuntamiento de Málaga no permita la instalación de anuncios o vallas publicitarias en las vías públicas relacionadas con el consumo de alcohol o simplemente las marcas de estas bebidas, actuando preventivamente en defensa de la salud pública de nuestros jóvenes y menores.

3.- Instar al órgano competente a que proceda a modificar el pliego de condiciones actualmente en licitación relativo al suministro, instalación y mantenimiento de toldos para el recinto ferial, para prohibir la publicidad de bebidas alcohólicas en los toldos que van a instalarse en la zona de la juventud y zona familiar, teniendo en cuenta la afluencia de público menor y joven que acudirá a esa zona del recinto ferial.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Ah, perdón, perdón. Hay dos peticiones, es cierto. Que eran exactamente de D. José Manuel Pérez Varela, Presidente de la Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados, y D. José Francisco Pallín Vega, Presidente de AREA. ¿Están aquí presentes?”

Acérquense a los micrófonos que quiera, y tienen Uds. dos-tres minutos cada uno, bien aprovechados dan para mucho. Adelante”.

A continuación intervinieron el Sr. Pérez Varela y el Sr. Pallín Vega, intervenciones que se omiten en este Acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Pallín Vega, y muchas gracias al Sr. Pérez Varela por sus intervenciones. El tema es del Grupo Socialista al que le corresponde intervenir. Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Buenas tardes y muchas gracias a ambos por exponer el problema tan grave que es el alcoholismo y cómo se debería trabajar en prevención. Yo iba también a abundar en algunos datos, me quedará muy pocos porque ellos lo han dicho bien.

Nos preocupa el consumo de alcohol en todas las personas pero nos asusta mucho más o nos alerta mucho más el consumo entre la gente más joven. La Sociedad Española de Pediatría ha alertado ya el aumento de intoxicación por alcohol entre niños o niñas de 14, de 13 de 12 e incluso de 11 años. Esto requiere una acción contundente por parte de las distintas administraciones y también, por supuesto, de la Administración Local. Y realmente cuando hemos visto desplegar



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ese cartel publicitario en la Equitativa nos ha llamado poderosamente la razón, y nos ha llamado la atención muy especialmente el hecho de que este Ayuntamiento no haya hecho nada por impedirlo, no se haya dotado de herramientas, de una ordenanza oportuna para impedir que publicidad relativa al alcohol y que está al alcance de mayores y, por supuesto, de menores porque está en la vía pública, se impida. Hemos visto como otras ciudades sí lo han hecho, tienen ordenanzas relativas a la publicidad de alcohol e impiden que en la vía pública haya publicidad de este tipo. Hemos visto, incluso, como en la ciudad de Vitoria el Gobierno vasco ha impedido y ha ordenado retirar un cartel de bebida alcohólica en una plaza. Y, en este caso, me gustaría, Sr. Alcalde, enseñarle qué tipo de cartel era, el tipo de cartel que han retirado, ordenado retirar en Vitoria. Mire el tamaño del cartel. Como puede imaginar, y lo enseñó para quien quiera verlo, es un cartel de pequeñísimas dimensiones; no obstante, es el alcohol, por supuesto, y allí ha habido una orden en contra de lo que decidió el Ayuntamiento que no quería retirarlo, del Gobierno vasco para que se retire. Porque efectivamente incita al consumo del alcohol a mayores y, por supuesto, lo más peligroso, a menores. Y este cartel ha sido retirado y yo creo que el de la Equitativa, aunque no sea cuestión de tamaño. Pero evidentemente es mucho más llamativo, llega a muchas más personas, es casi imposible no verlo, está luciendo allí sin ningún problema. Y yo creo que este Ayuntamiento debería proveerse de una ordenanza que prohibiera este tipo de publicidad. Lo creo porque está en el espíritu y yo diría que hasta en la Ley de la Ley General Estatal de Publicidad que impide que se ponga publicidad de bebidas alcohólicas en los lugares donde está prohibido su consumo. Y es evidente que en medio de la calle no está ordenado ni permitido y, por lo tanto, esta publicidad ya podríamos decir que está fuera de la legalidad. No obstante, sugerimos que haya una ordenanza que lo regule expresamente, como existe en otras ciudades, que lo prohíba y que, por lo tanto, sea congruente cuando invierte..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: "...que sea congruente este Ayuntamiento cuando invierte recursos en prevención y anima a hacer campañas, como las que nos han relatado, pero después permite y no pestañea ante el hecho de una publicidad tan llamativa, tan agresiva, tan grande sobre contenido alcohólico, que es lo que estamos discutiendo en esta Moción. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes y muchas gracias también a ambos intervinientes en nombre de las asociaciones de prevención y de rehabilitación que nos han hablado.

Yo creo que después de las magníficas exposiciones que han hecho, poco cabe añadir al respecto. Solamente reincidir en algo que han señalado y que es muy cierto. Estas asociaciones, y la magnífica labor que hacen en su mayoría voluntarios y voluntarias, ahorran -como bien han dicho- muchos recursos al Estado, a las administraciones, pero ahorran sobre todo mucho sufrimiento a las familias y mucho sufrimiento a muchísimas personas.

Bien, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar esta Moción. No es ninguna sorpresa, no podía ser de otro modo, cuando ya públicamente denunciábamos lo que hemos visto en ese toldo gigante que cubre el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

edificio de la Equitativa, situado efectivamente a muy pocos metros de unos paneles informativos que desarrollan una campaña de prevención del consumo de alcohol entre jóvenes. Creemos que es una contradicción, además de un atentado estético en pleno centro histórico de la ciudad. Pero, sobre todo, una contradicción que destinemos, por un lado, recursos públicos en una campaña que es encomiable a informar a la juventud y, por otra parte, pues se esté cobrando una licencia, aparte de lo que cobre la Comunidad de Propietarios por un anuncio que incita al consumo de alcohol. Y, además, un anuncio que, si lo vemos, tiene como objetivo el público de la juventud.

No me voy a extender sobre este tema porque ya presentamos -como bien saben- una Moción, presentamos una Moción en la Comisión de Urbanismo para que se regule el tema de la publicidad en el ámbito del centro, del PEPRI Centro y presentamos otra específica para la publicidad de bebidas alcohólicas en la Comisión de Economía y Hacienda del ámbito de toda la ciudad, donde pedíamos que se regulara mediante una Ordenanza la publicidad de las bebidas alcohólicas, prohibiéndolas y adoptando lo que es la recomendación que hace la Federación Española de Municipios y Provincias. Con una pequeña enmienda consistente en que lo que se aprobó fue incluir en la normativa la recomendación que hace la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la publicidad de bebidas alcohólicas, que -recordemos- prohíbe esta publicidad en todo tipo de instalaciones fijas para la publicidad como pueden ser vallas, mupis, marquesinas... Por cierto, que existe publicidad, no ya en edificios que son privados..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "... de bebidas alcohólicas en algunos soportes que son municipales como son las marquesinas y los mupis. Es verdad que hay una concesión a una empresa privada para que lo gestionen, pero pueden regularse mientras se modifica la Ordenanza, pueden regularse los pliegos de condiciones para prohibir este tipo de publicidad de bebidas alcohólicas. Y sin más, pues manifestar nuestro voto a favor de la Moción. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, por el Equipo de Gobierno".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, muchas gracias. Agradecer la presencia de AREA y FAR, dos de las organizaciones -bueno- AREA es la más histórica en la ciudad de Málaga en la lucha contra el tema del alcohol y la lucha en la prevención junto a AMAR, a Proyecto Hombre, ACP, Alama son las entidades que dentro de la agrupación de prevención del Ayuntamiento de Málaga, pues se dedican al tema del alcohol y compañeras de camino de otras muchas organizaciones en tema de prevención de los distintos ámbitos.

Son muchas las historias que podemos contar en estas batallas donde las asociaciones, junto con este Ayuntamiento, se han realizado a la hora de poner el Ayuntamiento como uno de los primeros en la lucha en prevención en temas de alcohol. Yo creo que no hace falta, pero vamos a recordar la lucha que tuvimos en su momento con el tema de los menores y los botellones, que tanta polémica generó, y que cada uno se postuló y este Equipo de Gobierno del Partido Popular pues fue valiente y, además, apoyado por todas las entidades que apostaron, fuimos valientes en enfrentarnos al tema del botellón y fue de los primeros ayuntamientos que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conseguimos convencer y, de alguna manera, que no podíamos tener a nuestros jóvenes, a nuestros cachorros, pues en un recinto simplemente permitiendo que se drogaran pues como algunos otros Partidos permitían o defendían.

Hemos trabajado todo el tema de prevención de consumo excesivo de alcohol, acabamos de hacer, junto con las entidades más de dos mil guías de prevención del consumo de alcohol, colaborando con Sanidad y con todas estas cuestiones. Fuimos valientes también cuando hicimos la guía informativa de venta de alcohol traducido a los orientales, al chino, para el tema de los comercios orientales y como hemos estado muy encima. Fuimos pioneros en la Ordenanza de Convivencia, más de 6 mil de las sanciones que se ponen en la Ordenanza de Convivencia son por temas de estar encima de los menores y no beban alcohol en la calle. Y así podía seguir una y otra vez.

Este Ayuntamiento siempre se ha señalado por esta cuestión. Somos de los pocos ayuntamientos que sigue haciendo jornadas de prevención para los profesionales y seguimos, gracias al Área de Juventud, trabajando con los jóvenes y seguir convenciendo. Más de medio millón de euros en prevención y a pesar, como veíamos en una Moción anterior, de los recortes nosotros hemos aumentado un 17 por ciento las subvenciones a las entidades que trabajan en la prevención, Alcalde, por el buen trabajo que realizan, un 17 por ciento este año comparado con el año pasado.

Y una cosa muy clara, por supuesto, en este sentido nos va a tener este Ayuntamiento en la lucha en la prevención. Y es por fin el Gobierno de Mariano Rajoy, el primer Gobierno que ha sido valiente en luchar con el tema de las familias en la prevención de alcohol a menores, con un Anteproyecto de Ley que va a limitar el tema de la venta en menores, que va a limitar el consumo y que va a hacer restricciones de publicidad y temas de patrocinio. Un poco orientarnos lo que pide el Partido Socialista que durante sus años de Gobierno los socialistas no fueron capaces...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Pomares Fuertes: "... de abordar esta cuestión y -como bien ha dicho Izquierda Unida, que le votamos sí a la Moción- estamos estudiando la normativa más urbanística esta cuestión. Aun así vamos a esperar a este Proyecto de Ley que va a reformar toda la cuestión que tiene que ver con la publicidad que pide el Partido Socialista y con todo lo que tiene que ver, incluso, con los patrocinios que se hablan en esta Moción. Pero, por fin, una Ley del Partido Popular, una Ley de Mariano Rajoy defendiendo a la familia y defendiendo la lucha, la prevención del consumo del alcohol a menores".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente. Lo que no he entendido, Sr. Pomares, si iba a votar que sí o que no. Si puede asentir, por lo menos, o negar para saber por dónde seguir. Ah, en el segundo turno. Bueno, pues apelar a la coherencia. Si Uds. votaron que sí en la Comisión de Economía y Hacienda a la propuesta que hacíamos desde Izquierda Unida, que era sustancialmente igual a esta, muy parecida, lo que se pedía era lo mismo, deben de votar hoy que sí. Y por otra parte -por último- solamente, no ponga Ud. la mano en el fuego por la futura Ley que está preparando su Gobierno, veremos a ver qué pasa con la publicidad del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alcohol en los espectáculos deportivos. Ahí se lo dejo y ya hablaremos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sr. Pomares, qué difícil pone un debate cuando Ud. mismo no quiere decir y los demás ninguno nos hemos enterado si está dispuesto o está de acuerdo con la Moción. Porque, efectivamente, Ud. ha hablado de todo menos de la Moción. Ud. ha dicho: aprovechando la ocasión, memoria de gestión de lo bien que lo hacemos en materia de prevención. Lo bien que lo hacemos, lo bien que lo hacemos, lo bien que lo hacemos, y nosotros estamos proponiendo una cuestión muy concreta. Una Ordenanza que regule y limite y prohíba este tipo de publicidad en la vía pública.

Por favor, que estamos hablando de lo que estamos hablando y no creo que estemos aquí para perder el tiempo ninguno. Entonces, si está de acuerdo, bienvenido sea. Si no está de acuerdo pues muy mal, pero no nos haga perder turnos de intervención si no sabemos siquiera si le tenemos que convencer de algo, cosa que se demuestra bastante difícil en estos plenos.

Lo que le vengo a decir, que nos estamos jugando mucho. Y si Uds. están invirtiendo algo sean congruentes para que esa inversión no caiga en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: "...no caiga en saco roto porque toda esa maravillosa gestión que han hecho se desluce completamente con una publicidad alcohólica a la vista de cualquier menor, joven que pase por el "cogollo", el centro de la ciudad que es la Calle Larios. Así que sólo le pido, por favor, que sea congruente con su esplendorosa memoria de gestión y que vote a favor de esta Ordenanza".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno y cierre".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. No es que lo hagamos bien, lo hacemos muy bien, pero más bien lo hacen las entidades sociales. Le vamos a votar que no porque ya se lo he dicho al Sr. Eduardo Zorrilla, ya votamos que sí a una Moción de Izquierda Unida que va en este sentido del estudio. Y le votamos que no porque hay una Ley que va a salir dentro de nada, donde va a limitar todas estas cuestiones, en este sentido. No hay una Ordenanza, en este sentido, y -además- se lo digo como miembro de la Comisión de la FEMP, del tema de bienestar social y drogodependencia donde estamos trabajando en un grupo de trabajo en el Ministerio en esta Ley. Por lo tanto, de alguna manera le aseguro que pronto la sacaremos, que pronto tendremos esa normativa que afectará al desorden, muchas veces, de muchas normativas que cada Ayuntamiento tiene la suya. De esta manera, tendremos una Ley que aplicar en todo el país y que todos los ayuntamientos tengan que aplicar sin ningún tipo de cuestión y sin mirar ninguna cuestión económica de patrocinios u otra cuestión. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate vamos a votar este punto del Orden del Día. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejale no adscrito) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LOS MENORES EN RIESGO DE POBREZA Y PARA PROMOVER ACCIONES EN LA FERIA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 23 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Según Eurostat, en el año 2013 la pobreza infantil alcanzó en España una tasa del 29,9%, situándose a la cabeza de los países de la Unión Europea, solo superada por Rumanía. La elevada tasa de pobreza infantil coincide con la tasa de pobreza de España que alcanza 28,2%, superando la media de la UE, que se sitúa en el 25,1%. Asimismo, los datos del desempleo juvenil alcanzan un 52,9%, solo superado por Grecia con un 55,4%.

En la ciudad de Málaga, según un informe del Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU), la pobreza infantil, es decir, la que afecta a los menores de 16 años, se sitúan en un 34%, uno de cada tres niños y niñas en esta franja de la población, más de 4 puntos por encima de la media nacional y 12 puntos más que la media de la población general de la capital.

De acuerdo con las conclusiones de informe, titulado Desigualdad, pobreza, exclusión social y segregación residencial en Málaga, se incide en la relación que existe entre el riesgo de pobreza y el desempleo. Al respecto, en el informe se indica que más del 9% de la población está en riesgo de pobreza y vive en hogares sin ningún ocupado y algo más del 11% de malagueños está en situación de riesgo de pobreza y no recibe prestación social alguna.

En el documento también se evidencia una clara disparidad del riesgo de pobreza en función de las zonas de residencia. De acuerdo con este aspecto, los mayores índices se observan en la zona Nordeste (Pedrizas y Rosaleda) y Noroeste (Campanillas, Puerto de la Torre, Teatinos). Frente a estos espacios, la zona litoral



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este tiene por contra la tasa más baja, pero pese a tener un menor número de niños y niñas en situación de pobreza, estos son aún más pobres que en otras zonas.

Los recursos municipales destinados a la lucha contra la pobreza infantil y para los menores en riesgo de pobreza y exclusión social son, a nuestro juicio, insuficientes para atender a este 34% de afectados por este problema. Desde el grupo de IULV-CA en el Ayuntamiento de Málaga pensamos que se puede y se debe hacer más para enfrentar esta situación dramática para muchos hogares.

Entre otras medidas, creemos que se deben aumentar las partidas presupuestarias destinadas a la lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social; elaborar un informe-diagnóstico sobre la situación de la pobreza infantil que eleve propuestas al área de derechos sociales que puedan ser materializadas en un Plan Municipal de Lucha Contra la Pobreza Infantil; e incrementar la dotación económica de las ayudas de los Servicios Sociales Comunitarios para estos casos.

Por otro lado, aunque sabemos que lo prioritario es la atención social y en ese sentido ya hemos presentado mociones sobre la pobreza infantil, nuestro grupo plantea que se promuevan acciones que sean oportunas para que los menores en riesgo de pobreza puedan tener una atención especial en la Feria de Málaga. De igual forma que se invita a los mayores a la cena cada día en la caseta de El Rengue, pensamos que se podrían organizar meriendas y proporcionar también una cena a niños y niñas en el umbral de la pobreza, a los que se les invite a visitar la Feria de Málaga.

Asimismo planteamos que, además del día del niño en el que las atracciones son más baratas, se busquen fórmulas para que los menores en riesgo de pobreza puedan beneficiarse de un precio especial durante toda la Feria de Málaga y entregando tickets de regalo, por ejemplo, para que las familias más necesitadas puedan llevar a gratis a sus niños con la intención de que estos pequeños tengan la oportunidad de visitar y disfrutar de la Feria de Málaga.

Estas actividades se organizarían independientemente de las que ya existen y se añadirían a las mismas. En la Feria de Málaga ya existen actuaciones dirigidas a los niños y las niñas de Málaga en general, pensamos que se podría hacer más y algo más específico para los menores en riesgo de pobreza y promover algunas acciones dirigidas a los afectados por este problema en Málaga.

El Área de Bienestar Social sería la encargada de coordinar estas acciones y seleccionar a los niños y niñas beneficiarios ya que trabaja directamente con las familias que están atravesando una situación económica más complicada, con la intención de que puedan disfrutarse cualquier día de Feria, y lleguen a aquellos niños y niñas que de otra forma no podrían montarse en las atracciones.

En el Real de Cortijo de Torres los niños y las niñas de Málaga disponen de su propia caseta, la Caseta Infantil, en la que se celebrará "La Feria Mágica" con espectáculos de teatro, títeres y magia a partir de las 21:30h. Y en la Feria de Día, calle Alcazabilla es el escenario de la Feria Mágica Pirata con talleres, cuentacuentos, teatro, títeres y magia. Además, uno de los días de la Feria, se celebra el día del niño, en el que todas las atracciones cuestan dos euros dentro de una franja horaria.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pensamos que es urgente y necesario poner estas acciones en marcha, su motivación está más que justificada para creer que todo es viable y que la igualdad está avanzando en Málaga. Nuestro grupo tiene claro que estas propuestas son viables y existen medios para aplicarlas. Es simplemente una cuestión de prioridades, ya que si existen fondos para otros proyectos; ya que si existe dotación para financiar programas para combatir la obesidad infantil como Málaga Sana; o dinero para que los distritos, por ejemplo, pongan autobuses para trasladar a vecinos hasta el Recinto Ferial.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a tomar medidas contra la pobreza infantil, así como a que se aumenten las partidas presupuestarias para este cometido y la dotación económica de las ayudas de los Servicios Sociales Comunitarios para estos casos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a promover acciones en la Feria de Málaga 2014 dirigidas a menores afectados por la pobreza, como pudieran ser hacer meriendas o proporcionar la cena a los niños y niñas; y establecer un precio especial o tickets gratuitos en las atracciones todos los días.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Gracias. Bueno, hace dos meses ya trajimos a la Comisión de Derechos Sociales y, posteriormente, a este Pleno una iniciativa que conseguimos que se acordara de manera unánime entre los tres Grupos, donde alertábamos, como lo han hecho otras organizaciones, como es el caso de Cáritas, sobre el elevado porcentaje, el elevado índice de pobreza infantil que existe en Andalucía, que existe en España y que, por supuesto, existe también en Málaga.

No me voy a detener en este asunto porque ya llegamos a una serie de acuerdos, les vamos a dar un tiempo prudencial. Esta iniciativa se aprobó en abril y estamos a la espera de que ese informe-diagnóstico, que acordamos proponer que elaborara el Consejo Social de la ciudad, pueda ser elaborado con el material que ya existe, con los distintos informes del OMAU, el mapa de trabajo social de la ciudad y demás, y la puesta en funcionamiento de un plan de lucha contra la pobreza infantil a nivel municipal que tendrá, de alguna manera, que desarrollar los acuerdos que tanto a nivel estatal como andaluz se están trabajando. En este caso, hacemos dos propuestas muy concretas vinculadas a cómo garantizar que también en el ámbito del ocio, en el ámbito de la feria se garantiza que los niños y las niñas que peor lo están pasando, que están en una situación de mayor vulnerabilidad económica y social, puedan también disfrutar de la feria de su ciudad. Aunque sabemos -nos consta y lo conocemos las distintas actividades que en la feria organiza este Ayuntamiento- en la feria pasada, por parte de distintos colectivos y algunos vecinos y vecinas, nos planteaban la posibilidad de que se vieran, de que se exploraran otras medidas, otras propuestas como, por ejemplo, organizar meriendas, cenas, de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma manera que se organiza en el Rengue para las personas mayores, que estén especialmente dirigidas para los niños y las niñas de las familias que acuden a los servicios sociales. Y del mismo modo que se organiza el Día del Niño pues que pueda existir tickets de regalo que puedan ser distribuidos de la manera conveniente por parte de los servicios sociales. Son dos propuestas muy concretas más otras que se pudieran dar y estudiar con los propios servicios sociales. Y estamos seguros que contaremos con el apoyo del resto de Grupos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Voy a ser muy breve. Este tema lo hemos abordado en diferentes oportunidades y diferentes ocasiones, siempre hemos tenido la misma postura. Por tanto, me voy a ceñir a mis anteriores intervenciones en relación a la pobreza infantil. Y lo que sí que me gustaría es proponerle al Grupo proponente, a la Sra. Morillas, que está interviniendo, que a juicio de nuestro Grupo sería interesante valorar el incluir en el segundo acuerdo, además de promover las acciones en la feria de Málaga en las diferentes ferias de los diferentes distritos de la ciudad, de los 11 distritos, tal cual se hace con los mayores, que, por desgracia, es otro de los grupos de grandes desfavorecidos en nuestros días y que también han sido objeto de debate ya en demasiadas ocasiones para nuestro gusto, porque tendría que estar resuelto y no debería ser así, incluirlos en igualdad de condiciones y que se incluyesen en los Distritos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Coincidimos muchísimo en la Moción, en todo el tema que está con el tema educativo de niños. No voy a repetirme en todo lo que hacemos en tema de niños y, además, aprobamos el mes pasado una Moción respecto a este tema de pasar justo en el Plan de Inclusión Social que estamos estudiándolo y pasarlo al Consejo Social de la ciudad. No hay que decir todo lo que trabajamos en absentismo, con casi cerca de 1.443 niños; 1.759 niños... el informe que estamos haciendo en tema de riesgo de exclusión social; 860 niños con los que trabajamos en talleres de prevención o los 753 niños con los que reciben ayudas económicas; o más de los 2 mil niños que trabajamos en temas de absentismo escolar.

Pero su idea de la feria me encanta. Fíjate si me encanta que debemos coincidir que esto ya lleva puesto en marcha dos años. Dos años que se nos ocurrió a mí y a mi Equipo pues ponerlo en marcha. Yo entiendo que la feria es muy larga: día, mañana y tarde, pero la feria de tarde es la feria de niños. Yo sé que Uds. se acuestan muy tarde, el Grupo Municipal de Izquierda Unida pues en su caseta preparando cócteles y demás para sacar dinero para su Partido. Es justo y es normal. Pero la feria de tarde les invito a que pasen un día a la feria de tarde donde llevamos los niños con el grupo de entidades que trabajan en el ámbito de la prevención y llevamos los niños a casetas que nos las abren las peñas muy amablemente, donde se les da merienda y donde el grupo de feriantes además nos da los tickets para la feria. O sea, todo lo que Ud. pide se realiza. Yo lo que sí le puedo recoger el guante y si quieren puede ofrecerse la caseta de Izquierda Unida este verano para celebrar uno de esos encuentros con estos niños dándoles, por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

supuesto, la merienda gratis que es lo único que dan en las casetas. Y le puedo asegurar que hay cola de las peñas, todos los años peleándose por ser la caseta que acoja a estos niños.

Otra cosa es que no le demos publicidad, no le demos publicidad a esta cuestión. El Alcalde se pasa todos los años, está un rato con los chavales y muchos de estos Concejales está abierto. Es verdad, no le damos publicidad, van sus monitores, van los autobuses y en coordinación con todas las entidades y con los voluntarios de esta ciudad. Yo si quiere este verano, en esta feria, le puedo acompañar, le aviso y vienen con nosotros y ve esa labor que se realiza. Por lo tanto, me alegra la idea, creo que es buena ya digo aunque sólo simplemente porque la estamos llevando a cabo.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Gracias, Sr. Pomares.
Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Sí, efectivamente, es muy buena propuesta y yo les animo a que hagan publicidad. Porque probablemente si esta Concejala y este Grupo Político que se pasan toda la feria mañana, tarde y la noche también trabajando en nuestra caseta, visitando las distintas casetas que hay en la feria, no conocen esta iniciativa, pues muy probablemente muchas familias que están atravesando una situación complicada y que están en una situación de carestía, muy probablemente tampoco conozcan esta magnífica iniciativa en la que coincidimos. Así que yo le invito a que hagan publicidad del tema para que se pueda gestionar con transparencia y para que la mayoría, para que los niños y las niñas que peor lo están pasando puedan acceder y no sea algo que se lleve de una manera oculta".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, segundo turno. ¿Nada más, no? Sr. Pomares, ¿quiere añadir algo más?"

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, muy brevemente. Oculta no, Sra. Morillas, es que no tienen por qué saber el resto de la gente que está en la feria que esos niños se están montando gratis, la gente no tiene que saber que lo están pasando mal y creo que no es bueno. Por lo menos yo no estoy nada de acuerdo. Si estos niños pasan desapercibidos van a la feria, la disfrutan, tienen su merienda, tienen su fiesta, sus payasos y se montan en los cacharos como un niño en igualdad de oportunidades, cosa que cree el Partido Popular y parece ser que el Grupo Municipal de Izquierda Unida no. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate procede la votación de este punto. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Francisco J. Conejo Rueda y D. Daniel Moreno Parrado.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 16 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 32.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE LOS FENÓMENOS DE “ISLAS DE CALOR” EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 22 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Ciudad de Málaga está trabajando en la línea de las ciudades que están en contra del cambio climático. De hecho se siguen estudiando los efectos del calentamiento global en informes del propio Ayuntamiento que sigue una línea de trabajo en la reducción de emisiones y el uso de energías renovables. Las temperaturas en Málaga han aumentado en los últimos años, junto con la frecuencia de episodios de viento terral, más frecuentes y alargados (más veces en verano y de tres a cinco y siete días).

El fenómeno de las “Islas de calor” acrecienta los fenómenos de elevación de temperaturas y es causa de pérdida de bienestar urbano. La isla de calor es una situación urbana, de acumulación de calor por la inmensa mole de hormigón, y demás materiales absorbentes de calor; y atmosférica que se da en situaciones de estabilidad por la acción de un anticiclón térmico. Se presenta en las grandes ciudades y consiste en la dificultad de la disipación del calor durante las horas nocturnas, cuando las áreas no urbanas, se enfrían notablemente por la falta de acumulación de calor. El centro urbano, donde los edificios y el asfalto desprenden por la noche el calor acumulado durante el día, provoca vientos locales desde el exterior hacia el interior. En Málaga se producen dichos efectos en el centro, las influencias de zonas del valle del Guadalhorce y Teatinos, principalmente, en áreas del norte y el oeste, sobre todo.

En esas áreas de Málaga el aumento de temperaturas es flagrante y causa de ruido nocturno de aparatos de aire acondicionado de viviendas y locales, así como de emisión de partículas contaminantes que provocan bolsas de calor sobre amplias capas de población en las zonas más densas y menos arboladas. De hecho en este gráfico de la OECD de 2010 se observa el desplazamiento hacia el sur de las temperaturas de las ciudades europeas, al que Málaga no es ajena.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la Conferencia SB 10mad, Irina Tumini del GBC España, destacó los efectos de la isla de calor en los espacios urbanos:

“La isla de calor provoca el aumento de la temperatura en el ambiente urbano con respecto los entornos rurales, que tiene como primera consecuencia el aumento del consumo energético de los edificios para el enfriamiento en condiciones de verano. El fenómeno de la isla de calor puede producirse tanto de día como de noche, provocando un aumento de temperatura que puede alcanzar los 10 °C. El problema del enfriamiento de los edificios en los climas cálidos es muy importante, ya que puede suponer un consumo energético y unas emisiones superiores a los producidos por la calefacción. En las últimas décadas el consumo para la refrigeración se ha disparado, sobre todo en las ciudades europeas. Hay que tener en cuenta que los sistemas de aire acondicionado usan energía eléctrica, lo que crea importantes problemas en el suministro energético, además de traducirse en un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, de los contaminantes como dióxidos de sulfuros, monóxido de carbono, los NOx y de las partículas volátiles producidas por la plantas de generación. En los veranos más calurosos hemos podido asistir a repetidos cortes de suministro energético (black out) debido a la enorme demanda en las horas pico”.

“En la estimación del aumento de consumo debido a la UHI hay dos efectos importantes a tener en cuenta: el aumento de la potencia para alcanzar las condiciones de confort y el tiempo de uso de los sistemas de refrigeración. En presencia de UHI la retardada dispersión del calor acumulado en el día aumenta el tiempo de uso de los sistemas de aire acondicionado, pasando por ejemplo de 8 a 12 horas.”

“El incremento de la temperatura, sobre todo en las horas pico, hace que sean necesarios equipos más potentes y en consecuencia de mayor coste. El aumento de la temperatura tiene serias consecuencias para la salud del hombre y del medioambiente. Los NOx, producidos en los procesos de combustión a alta temperatura, son un precursor para la formación del ozono troposférico (O3), un gas tóxico de color azul, principal contaminante de lo que se define como smog fotoquímico. La producción de O3 se produce bajo la acción de los rayos solares y es mayor en los meses más calurosos y en las horas de mayor soleamiento. Las condiciones ambientales impuestas a los usuarios de un espacio pueden mejorar o empeorar la experiencia y el uso que se hace del mismo.”

Las últimas obras de reurbanización de la Plaza del Poeta Alfonso Canales, el área frontal anexa a la Plaza de la Marina y un tramo de Casas de Campos (hasta calle Córdoba), se están siguiendo los mismos criterios que en la primera fase del proyecto para la adecuación urbana del SOHO, atendiendo a aspectos ambientales innovadores, con interés para evitar las sobre temperaturas nocturnas por efecto de la insolación sobre superficies herméticas y duras, grandes acumuladoras de calor que se desprende por la noche y sube a los entornos de residencia, multiplicando el efecto calor de las paredes de los bloques de edificación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero recientemente se han acabado otra Plazas de la ciudad que no han tenido en cuenta, - salvo muy contadas excepciones -, la necesidad de evitar el efecto de calentamiento de pavimentos, la ausencia de suelos porosos, la falta de arbolado y vegetación suficiente, así como el drenaje y la evapotranspiración, imprescindibles para el confort climático en las zonas de mayor densidad de población, compuestas por edificios que desprenden ingentes cantidades de calor a la atmósfera de los microclimas urbanos precisamente por la noche cuando deberían refrescarse las temperaturas.

Es en la noche cuando se están notando los efectos del incremento. En la barriada de El Palo frente a la Iglesia y las cuatro esquinas, en la Plaza del Centro ACB El Palo, en el Bulevar del soterramiento del AVE, en la Plaza de la Merced. En zonas aledañas al SOHO como frente al CAC, en los acabados de Avenidas afectadas por Metro Málaga. Concretamente los soterramientos en cajones de las líneas del metro pueden producir ese efecto de falta de permeabilidad y transpiración en zonas densificadas, a las que se sumarán las peatonalizaciones del entorno de la Catedral, calle Victoria y la Alameda Principal. Es el momento de abrochar estas obras para disponer de corredores verdes entrelazados que permitan tener un sistema de conexión de zonas de bienestar urbano y confort térmico.

También sucede esto en nuevas áreas de Teatinos, afectadas por regímenes de vientos de frecuencia recurrente cuando se produce el terral, que deberían contar con barreras vegetales en los espacios libres y barreras de disminución de los efectos de fuertes vientos.

También se puede observar este fenómeno de las islas de calor en algunas áreas peatonales de la Estación del Ave, frente al Corte Inglés y en zonas populosas de distintos distritos.

A estas circunstancias se añade el estado actual del río Guadalmedina, hormigonado en demasía en su cauce bajo y en sus alrededores, lo que produce el efecto de isla de calor en un entorno clave, ofreciendo el aspecto contrario al que se refleja en el gráfico de la izquierda, porque el efecto del río es concentrador de insolación en una gran superficie.

Frente a ello hay que disponer de una serie de corredores arbustivos, vegetales, drenantes y permeables que puedan contrarrestar los malos efectos y potencien los efectos positivos de la transmisión de humedad a la atmósfera.

De hecho, en el centro debería plantearse un Plan de instalación de vaporizadores de agua que alivien la temperatura en el centro. Aunque sea objeto de otro acuerdo, la instalación de vaporizadores es un hecho en ciudades andaluzas de referencia y Málaga puede ser pionera en su instalación en zonas vegetales, de sombra, celosías y toldos que se sitúen en las calles principales, en la Alameda y en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las terrazas al aire libre, lo que ahorraría cantidades ingentes de ruido y consumo de aire acondicionado, además de contribuir a la mitigación de los efectos del calentamiento de los microclimas urbanos de la ciudad.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las medidas oportunas para formular una serie de acciones para dotar a Málaga de un Plan de Prevención y Mitigación del Cambio Climático que contemple específicamente un mapa de las islas de calor, las medidas de prevención y un programa de incremento de las islas de bienestar climático de los espacios libres.

2.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se adopten las medidas para que dentro del Área de Medio Ambiente se asigne una Unidad Técnica especial al estudio y control de las temperaturas urbanas de las islas de calor en los distritos, 1º dando especial énfasis al estudio de alternativas de conexión a estos efectos de los corredores verdes; 2º para la mitigación y adaptación al cambio climático, mejorando las capas arbustiva y vegetal y 3º con el aumento de la humedad en los entornos públicos más transitados y habitados, de las zonas de sombra y de los suelos permeables para que favorezcan la disipación y la evapotranspiración a la atmósfera.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, sobre este tema el Sr. Hernández Pezzi es el que plantea la Moción y, por tanto, el que tiene la palabra".

Sr. Hernández Pezzi: "Muchas gracias, Sr. Presidente. ¿A quién me dirijo? Porque en esta política oscurantista de..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, Ud. se dirige a todo el Pleno y enseguida verá quién va a contestarle del Grupo Popular y los demás compañeros..."

Sr. Hernández Pezzi: "A ver si me sale una voz en off".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, no. No tenga duda que todas van a ser voces directas de alguien del Grupo Popular."

Sr. Hernández Pezzi: "Para enterarnos de las cosas tenemos que hacer aquí..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, entre en materia".

Sr. Hernández Pezzi: "He entrado. Bueno en Málaga hoy hace mucho calor



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y la propuesta que traigo es para que se haga una política de adaptación y mitigación y prevención de las "islas de calor" en el centro de la ciudad.

Teniendo en cuenta un fenómeno que es conocido e investigado desde hace mucho tiempo, que es el de las "islas de calor" que se producen cuando la radiación solar se carga sobre las paredes y los suelos de edificios urbanos y plazas y se disipa ese calor mediante temperaturas que están en la atmósfera con nocturnidad y alevosía. En Málaga estamos viviendo un aumento de las temperaturas gradual que se caracteriza por aumento de las máximas, pero, sobre todo, por lo que es insoportable que es el aumento de las mínimas, constante y a veces con episodios de terral fuertes que duran de tres, casi siempre, ahora más a cinco días y se producen con más episodios en los meses de verano y con más frecuencia.

De manera que la propuesta consiste y, por eso preguntaba a quién me dirigía, pero me dirijo a todos con amor universal y, sobre todo, a mi Alcalde querido, por el hecho de que se proponía que a través del Área de Medio Ambiente se estudie este fenómeno, se coordine la lucha de otras áreas municipales si hace falta para prevenirlo o mitigarlo, etcétera. Teniendo en cuenta una cuestión muy sencilla y es que las "islas de calor" pueden producir un aumento de temperatura de cuatro a diez grados, aunque diez parezca una exageración, tienen un efecto añadido que obligan a usar más el aire acondicionado y, por lo tanto, a emitir más contaminación en forma de emisiones nocivas a la atmósfera y que, además, muchas de las actuaciones que se están llevando a cabo tienen ya el riesgo advertido de que son actuaciones en las cuales peatonalizaciones, asfaltados, urbanización y plazas, pues cuando no se hacen teniendo en cuenta este fenómeno, producen molestias nocturnas a muchos de los vecinos de las zonas circundantes. Estoy hablando no sólo de las plazas, de algunas de las plazas nuevas, de la posible peatonalización del alameda del Río Guadalmedina en la zona hormigonada, que produce un efecto de disipación de altas temperaturas nocturnas muy grave y de otras que pudieran hacer.

Además, añado la posibilidad de que se establezcan fórmulas para vaporizar agua en el centro histórico y no sólo que lo haga el Ayuntamiento sino las terrazas que han proliferado tanto en los últimos tiempos y que se produzcan situaciones de confort ambiental que no se basen sólo en el aire acondicionado y que se..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Hernández Pezzi: "...naturales de vapotranspiración. He terminado. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Hernández Pezzi. Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar la Moción; una Moción que nos parece muy interesante. La exposición que se hace en el cuerpo de la misma y la que ha realizado el Sr. Hernández Pezzi pues es bastante ilustrativa. El problema del cambio climático que viene ocasionado, en buena parte, por las emisiones de CO₂, que según los informes de los expertos se producen en una gran proporción por el transporte urbano, sobre todo y dentro de esto por los coches individuales, exigen



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una serie de medidas creemos que integrales; es decir, desde distintos frentes, desde distintos ámbitos. Las medidas que se proponen aquí en esta Moción son coincidentes, mucho más completo en esta Moción y más específico sobre este problema, con alguna de las cuestiones que hemos planteado en otras ocasiones desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuando planteábamos el aumento de las zonas verdes por habitante en los distintos Distritos de la ciudad o un plan específico para aumentar y mejorar el arbolado de la ciudad; ambas cuestiones en las que nos encontramos bastante a la cola. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable a la Moción del Sr. Hernández Pezzi. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí. Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los presentes. Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista comparte con el proponente de la Moción la necesidad de avanzar en todas aquellas medidas de prevención que permitan dar respuesta a estos fenómenos como son las "islas de calor".

Nosotros, durante este tiempo, hemos estado presentando iniciativas relativas precisamente a abordar la necesidad de poner en marcha aquellas actuaciones que permitieran –bueno- pues mejorar las condiciones en las que se encuentran muchos ciudadanos en esta ciudad en estos espacios, precisamente, que se producen estas altas temperaturas con las condiciones en las que se encuentran. Ponemos como ejemplo una que presentamos en el mes de septiembre pasado, donde –bueno- abordamos el planteamiento de poner en marcha un sistema como se lleva o se está llevando en otras ciudades como son los jardines verticales. Era una propuesta en la línea precisamente que aborda responder a este problema de las "islas de calor", sobre todo en aquellos entornos donde es imposible poder tener espacios vegetales en el que el arbolado –bueno- pues, como todos Uds. saben, aporta grandes beneficios al entorno.

Por tanto, estos sistemas benefician de una manera importante a la población donde resuelve el problema, no solamente el problema de la calidad del aire sino también resuelve problemas, como son los problemas de ruido, como también aborda en la Moción el proponente de la misma. Por eso, nosotros todas aquellas iniciativas que vayan encaminadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y, desde luego, resolver estas situaciones de las "islas de calor" que en la ciudad se producen, como se están produciendo fundamentalmente en las grandes ciudades, tendrá siempre nuestro apoyo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde. Bueno, la verdad es que desgraciadamente uno no está acostumbrado a recibir en el Pleno mociones constructivas y proactivas, como la del Sr. Hernández Pezzi, desgraciadamente no es sólo su deber. No sé, también es una pena que tenga que venir del único Concejil No Adscrito en ningún grupo, no sé si este espíritu constructivo fue uno de los motivos de su expulsión. Espero que no.

La verdad es que es muy positiva, de hecho, a la parte técnica del Área de Medio Ambiente ha gustado bastante. Si bien es verdad, ya se viene trabajando,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aunque no como un plan concreto y específico de cambio climático, puesto que el cambio climático en el Ayuntamiento, pues, tiene una perspectiva transversal -¿no?- con algunas acciones de mitigación, según estrategias dirigidas a las grandes acumulaciones de gases como, por ejemplo, el tercer motor del Centro Ambiental los Ruices, que tan mal se gestiona, explicaban antes; el proyecto Ecociudad que también está en los Ruices, curiosamente; el proyecto Smartcity Málaga; el proyecto Zem2all; el proyecto Elime o los proyectos ambientales como cambio de educación ambiental, como cambio de modelo de consumo, gestión de residuos de salud urbana o el proyecto Alas. También hay iniciativas de adaptación como el proyecto de biodiversidad, el proyecto CATNET, el SOHO o el proyecto Mi Ciudad AC2. También es fundamental el Plan de Acción de Energía Sostenible de la Agencia de la Energía, en la que se tratan aspectos y medidas y acciones vinculadas a mitigar el cambio climático. Ciertamente, hay actuaciones como cambio climático, pero no como “islas de calor”.

Por tanto, sí que entendemos que es buena idea crear un plan específico para el estudio de las “islas de calor”. Eso sí, aunque su Moción sí habla de todos los Distritos... en su intervención ha hablado sólo del centro, yo, entendiendo que lo tenemos que hacer en toda la ciudad y, por tanto, vemos muy positivamente, votaremos que sí a su Moción.

Simplemente, en el punto 2 cuando habla del control de las temperaturas urbanas en las “isla de calor” en los Distritos y haciendo énfasis en determinados puntos, bueno, entendiendo que eso deben de ser los técnicos donde deben decidir dónde hacer énfasis, que sean ellos los que decidan realmente por donde estudiar. Pero, desde luego, la Moción es muy positiva y, desde luego, con esto colaboraremos y trabajaremos para tener una lucha mayor contra el cambio climático en Málaga”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Hay una enmienda, entonces, Sr. Jiménez?”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí. Simplemente, el punto 1 es que sí. El punto 2 es, bueno, hasta la primera coma, hasta: “*el control de las temperaturas urbanas de isla calor en los Distritos*”. Ahí se acabaría”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hernández Pezzi, segundo turno”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí, se acepta la Moción y, sobre todo, agradecer a todos los grupos que hayan apostado por ella. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Alguna intervención más, Sra. Medina, Sr. Jiménez? ¿Algo más?”

Terminado el debate procede la votación en los términos que ha sido aceptado por el Sr. Hernández Pezzi. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Damián Caneda Morales y D. Francisco J. Conejo Rueda.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las medidas oportunas para formular una serie de acciones para dotar a Málaga de un Plan de Prevención y Mitigación del Cambio Climático que contemple específicamente un mapa de las islas de calor, las medidas de prevención y un programa de incremento de las islas de bienestar climático de los espacios libres.

2.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se adopten las medidas para que dentro del Área de Medio Ambiente se asigne una Unidad Técnica especial al estudio y control de las temperaturas urbanas de las islas de calor en los distritos.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL ACCESO A ANIMALES AL TRANSPORTE PÚBLICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En las últimas décadas ha proliferado, en las sociedades más civilizadas, un sentimiento sin precedentes de protección y respeto de la naturaleza en general y de los animales en particular, convirtiéndose en un tema que importa al conjunto de la sociedad. A ese proceso de sensibilización ha contribuido estudios que constatan que los animales son capaces de experimentar sentimientos surgiendo un replanteamiento ético de la posición del ser humano frente a los animales.

Respecto a los animales de compañía, cada vez son más las familias que adoptan y los introducen como miembros de la familia, cada vez son más las personas concienciadas con la protección y respeto de los que al fin y al cabo son fieles compañeros y amigos.

En particular los perros, cada vez más están siendo utilizados como perros de terapia y asistencia, ayudando así a muchos ciudadanos tanto en su recuperación, como en su movilidad independiente. Es conocido por todos el caso de los perros guía que se han incorporado como uno más a la vida en la ciudad. Pero esta incorporación no hubiera sido posible sin su integración en todos los ámbitos, integración que con la normativa actual, se le prohíbe a otros ciudadanos usuarios de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perros de asistencia tales como los que son usados en programas de terapia, como vinculados a personas con movilidad reducida, auxiliares para niños con autismo, parálisis cerebral, perros señal para sordos etc.

Esto hace que se esté cometiendo una grave discriminación a estas discapacidades respecto a los usuarios de perros guía.

Así mismo, si queremos una ciudad donde realmente se utilice el transporte público como opción primera, no podemos obligar a los propietarios de perros que tengan que desplazarse a hacerlo a pie o en coche. Dado que el perro es una parte importante de la vida de cada persona que convive con él, no podemos obligar a estos ciudadanos a que elijan entre moverse por la ciudad o llevar una vida integrada con su animal de compañía.

En este sentido observamos como dada la evolución de la vida en las ciudades, cada vez más, las personas que llegan a la edad de jubilación, encuentran en sus animales de compañía el apoyo emocional que antes recaía en vecinos y familiares y que cada vez es más escasa si no, nula. Debido a esto se crean unos vínculos muy intensos entre mascota y propietario que hacen la vida de estas personas mejor.

Hay cientos de ciudades referentes de una normalizada convivencia entre personas con mascotas y quienes no tienen como son Berlín, Hamburgo, Frankfurt, y un largo etcétera al que cada vez más ciudades españolas se unen como ha sido el caso hace poco, de Fuengirola, que seguro que atendiendo a la demanda de sus vecinos que vienen de otros países donde está normalizada esta situación.

Creemos que los ciudadanos de Málaga tienen por supuesto los mismos derechos que los de estas otras ciudades, algunas tan cercanas, y que la normativa debe adaptarse a estas nuevas situaciones y a los cambios en la forma de vida de los ciudadanos.

Nuestra ciudad cuenta con aproximadamente unos 70.000 perros censados. A estas 70.000 personas se les está privando de desplazarse en transporte público y hacer su vida, tal y como la han concebido, en cualquier lugar de la ciudad.

Cada vez más hay entidades que se dedican a hacer terapia asistida con animales, a las que se les impide el acceso al transporte público. Si no pueden desplazarse hasta los centros, son muchos los usuarios perjudicados por esta prohibición. Un centro social entero, con todos los usuarios de las terapias, se ven perjudicados por esta normativa. En un día eso puede afectar a unas 100 personas que serían beneficiarias de las actividades o terapias con perro, simplemente por no dejar que entre un perro en el autobús.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esto se hace extensivo a los usuarios de otro tipo de perros de asistencia a los que se les impide acceder con un perro que les ayuda en un transporte público, lo que dificulta su integración.

Todo esto hace que la ciudad vaya quedando a la cola en los servicios a la ciudadanía, y a sus visitantes. Conocido es por todos el gran efecto positivo que causa en el turismo cuando se integran los perros en la ciudad, como ha sido el caso de la Playa de la Sal de Casares.

En Málaga hay unos 70.000 canes, una cifra importante para deducir fácilmente que hay una gran demanda de necesidades, tanto por parte de los responsables de los animales como del resto de ciudadanos, en el sentido de que la convivencia de los animales dentro del entorno urbano sea compatible, respetando los derechos de los animales y evitando molestias a los ciudadanos.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que el uso del transporte público por parte de personas con perros, en concreto estos colectivos que lo necesitan con urgencia, sea una realidad en nuestra ciudad.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que informe sobre el estado de la prevista modificación de la ley de asistencia, así como las medidas que piensan adoptar y sus plazos.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? ¡Ah!, perdón, perdón, perdón. Estaba antes previsto, efectivamente, la intervención de la Portavoz de la Asociación “El Perro Que Te Ayuda”, Dña. Diana García Madueño, que puede acercarse al micrófono que quiera”.

A continuación intervino la Sra. García Madueño, intervención que se omite en esta acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: “Nada. Gracias a Ud. Por Izquierda Unida, ¿quién interviene, Sra. García Sempere, tiene la palabra”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias - como no- a Diana que viene hoy representando una de las asociaciones, en este caso, “El Perro Que Ayuda” que hacen, pues como explicaba, una labor que yo creo que la podemos definir como increíble, la verdad.

La iniciativa que presenta hoy el Grupo Municipal de Izquierda Unida viene de la mano de otras tantas que ha ido presentando en este tiempo y que, además,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no sé si hará dos plenos o tres plenos -no recuerdo bien- a raíz de una que, precisamente, presentaba el Grupo Municipal Socialista y que, bueno, todos los Partidos Políticos la votamos a favor, que era la necesidad de estudiar y de poner en marcha el acceso de, en este caso, perro al transporte público.

Lo que queremos nosotros manifestar en esta Moción es que, efectivamente, no solamente es que exista una demanda ciudadana sino que hay una demanda de colectivos que lo necesitan con muchísima urgencia, como nos ha explicado maravillosamente Diana y que yo no me quiero repetir. Pero es verdad que estos colectivos necesitan del acompañamiento de estos perros sí o sí, de una manera urgente, de una manera diaria y que nosotros desde este Ayuntamiento tenemos que garantizarle -como no- ese acceso.

Por eso, nosotros, desde este Grupo Municipal, hemos querido recoger dos acuerdos que nos parecen lógicamente que tienen que ir de la mano y cada uno con la competencia que le toca. Uno sería el que se manifieste, que se ponga en marcha ya, que sea una realidad el acceso de los animales al transporte público; y -como no- que instarle a la Junta de Andalucía que informe sobre en qué punto tenemos esa Ley de Asistencia que, además, hacía mención Diana donde no pone la misma posición de igualdad a los perros guía, como pueden ser a perros para utilización de otras enfermedades o en otros colectivos. Entonces, bueno esperemos que sea una Moción bien recibida por todos los Grupos Políticos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, la Sra. Medina, tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, muchas gracias. Bueno, saludar a Diana. La verdad que ha tenido una intervención donde nos ha expuesto el trabajo que desarrolláis desde la Asociación y, desde luego, queríamos también trasladarte desde el Grupo Municipal Socialista nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento a ese trabajo que estáis desarrollando durante tanto tiempo y, sobre todo, también a ese voluntariado, que nos consta que está haciendo una estupenda labor con vosotros en todas estas labores que, desde luego, están haciendo tanto bien a tanta gente.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, desde hace tiempo venimos planteando al Equipo de Gobierno la necesidad de que los perros puedan subir en el transporte público. De hecho, ya lo hicimos hace... en las Ordenanzas que se presentaron en este Ayuntamiento en el 2009, donde hicimos una enmienda en la cual, bueno, pues hacíamos este planteamiento. También lo hemos hecho en la Moción del mes de febrero de este año donde también planteábamos al Equipo de Gobierno esa necesidad de lo que vosotros también estáis planteando y habéis hecho... has planteado hoy aquí, Diana, como también lo han planteado muchísimas de las asociaciones que has mencionado. Esa Moción se aprobó por unanimidad y nosotros lo que sí esperamos y deseamos es que el Equipo de Gobierno la lleve a cabo y, desde luego, se resuelva esta situación que, desde luego, va a dar respuesta a tantas peticiones y, desde luego, a una igualdad para todos a la hora de poder, bueno, utilizar el transporte público y -como digo- puede ayudar a tanta gente.

Por tanto, nuestro Grupo va a apoyar la iniciativa y lo que sí deseamos es que el Equipo de Gobierno -insisto- bueno, pues lo lleve a cabo lo más pronto posible. Gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. López Maldonado, tiene la palabra”.

D. Raúl López Maldonado, Concejal Grupo Municipal Popular, Delegado de Accesibilidad y Movilidad: “Sí, gracias. Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros de Corporación. En este caso, también a quien nos ha tenido... hemos tenido la oportunidad de oír como Presidenta y fundadora de la Asociación, Srta. Diana García.

Desde el Equipo de Gobierno creo que es un tema que ya se viene trabajando desde hace tiempo; de hecho desde, bueno, pues concretamente desde el año 2012 la EMT aprobó en un Consejo de Administración la posibilidad de que personas con perros en unas determinadas condiciones pudieran viajar en la EMT, como también viajar con carritos de bebé, que hasta entonces, quiero recordar a todos los presentes también estaba prohibido y que tuvimos que negociar con las entidades aseguradoras de transporte colectivo.

Para nosotros es fundamental -y entendemos que debe ser así- dar cobertura a quien utiliza, en este caso, perros como terapia asistida o cualquier otro animal que posibilite o mejore la autonomía de cualquier ciudadano. Pero esa regulación debe estar en consonancia también con el resto de usuarios del transporte público y, por eso, nosotros hacemos caso, como no puede ser de otra manera, al Decreto 3250 del año 83, donde se regula perfectamente la asistencia de perros guía para personas invidentes y lo que solicitamos, en este caso, es que tal y como se expone en la Moción de Izquierda Unida se inste a la Junta de Andalucía que nos informe del estado de esa modificación de la Ley para saber cuál es el sistema. Mientras sí o mientras no y porque entendemos que cualquier asociación que trabaje para fomentar la autonomía de una persona con discapacidad o no, simplemente, para fomentar la autonomía, y que lleve o conlleve un trabajo especializado con ese animal debería acreditarlo absolutamente igual que lo acredita, en este caso, la ONCE. Por eso, entendemos y animamos a la Presidenta y fundadora de la Asociación a que se reúna con nosotros, conozcamos cuál es el protocolo para poder pronunciarnos y para poder hacer una regulación en base al conocimiento concreto de cuál es la actividad.

Solicitaríamos, en este caso, a Izquierda Unida que en el punto 1 o bien se modificara mediante una enmienda o bien se eliminara dando ese espacio donde entendemos que la Asociación debe proporcionar la información suficiente para saber de qué tipo de animales estamos valorando y, sobre todo, con qué tipo de condiciones. Hasta entonces, la regulación que existe es la que hay aprobada en el Consejo de Administración y es que los animales no pueden viajar en transporte público a no ser que sea bajo el reglamento de transporte público de nuestra ciudad, perros de un determinado tamaño y con unas determinadas condiciones. Pero entendemos y repito...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. López Maldonado: “...que sería lógico que estudiásemos la posibilidad de asemejar estos perros de acompañamiento a los perros que ya tenemos aprobados por regulación, una vez que conozcamos, instaremos a que se regulen las medidas oportunas, pero hasta entonces, lo que lo animamos es que al punto 1 sufra esa enmienda si el Grupo proponente tiene a bien. Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “¿Ha entendido la enmienda del Sr. López Maldonado? ¿Es necesario...? Sra. García Sempere”.

Sra. García Sempere: “Sí, muchas gracias. Bueno, yo, en todo caso, aceptaría que se unificara, porque planteamos dos cuestiones -como yo decía- ligada una de ellas es, efectivamente, no se está en igual de condiciones, ahora mismo solamente están regulados los perros guía. Por eso, vamos a instar a la Junta de Andalucía que esa ley de asistencia la haga, la ponga ya en marcha de forma participada con asociaciones, como la que preside Diana, y que la ponga en marcha ya. Y otra cosa sería el primer punto, que no solamente es que lo queramos dejar a este colectivo, sino lo queremos dejar ampliado a toda la ciudadanía, lo que pasa es que lo que queremos hoy transmitir es que hay colectivos que de manera urgente lo necesitan ya, que se pongan medidas como esta. Además, porque el transporte, bueno, el acceso a este transporte público para los perros tiene la competencia el Ayuntamiento de Málaga. Entonces, si se unificara...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, puede seguir”.

Sra. García Sempere: “Para terminar. Y si fuera la eliminación, lógicamente, no la aceptaríamos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, segundo turno”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, muy brevemente. Solamente recordarle Sr. López que, bueno, que ya hay ayuntamientos que están -digamos- están... han aprobado que los perros puedan subir a los transportes públicos. Es decir, Fuengirola, hace poco tiempo aprobó que podían utilizar el transporte público y podían, sin ningún problema, cualquier tipo de perro podía utilizarlo. Por tanto, yo creo que es voluntad política independientemente de lo que, bueno, aquí se está hablando también de esa -digamos- de instar a la Junta que informe sobre el estado de la previsión... que lo que tiene previsto esa modificación de la Ley de Asistencia, pero, no obstante -insisto- es una voluntad también de quien gobierna en el Ayuntamiento que ponga en marcha la posibilidad de que se pueda utilizar el transporte público por parte de los animales que -como digo- hay mucha demanda de todos los dueños de perro que se encuentran con ese problema y que ya lo hemos abordado en muchas ocasiones...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, para terminar”.

Sra. Medina Sánchez: “No solamente en este Pleno sino también en el propio Consejo de Administración, que lo hemos abordado en más de una ocasión. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, para cerrar el debate”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Muchas gracias, Presidente. Entiendo, entonces, que el punto 1 no se refería a la intervención de la Presidenta y fundadora de la Asociación sino en general a cualquier tipo de animal, en cualquier tipo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

circunstancia a lo cual no estamos de acuerdo. A lo que sí estamos de acuerdo es a que entendemos –como he dicho en mi primera intervención- que aquellos animales que se destinan al fomento de la autonomía tengan la cobertura. Con lo cual tiene Ud. esa cita para que nos pueda explicar en qué línea podemos ayudarle y tendrá Ud. su apoyo en el caso de que entendamos o podamos ver cómo le podemos ayudar. Votaremos que no al punto 1 y votaremos que sí al punto 2.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Votamos, por tanto, en primer lugar, el punto 1 de esta Moción. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero: Desestimada por 11 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 15 en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D. Damián Caneda Morales, D. Carlos Conde O’Donnell y D. Francisco J. Conejo Rueda.

Punto Segundo: Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Damián Caneda Morales, D. Carlos Conde O’Donnell y D. Francisco J. Conejo Rueda.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único: Instar a la Junta de Andalucía a que informe sobre el estado de la prevista modificación de la ley de asistencia, así como las medidas que piensan adoptar y sus plazos.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, PARA DESARROLLAR DE MANERA PARTICIPATIVA EL PROGRAMA DE HUERTOS URBANOS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de junio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida lleva desde el año 2008 presentando iniciativas para la creación en la ciudad de Málaga de una red de Huertos Urbanos cuyo objetivo sería la integración y colaboración de todos los ciudadanos en actividades de mejora ambiental y producción ecológica

La creación de huertos en pequeñas parcelas dentro de las ciudades o en el entorno de las mismas, revitalizando zonas, es un fenómeno que se ha extendido por todo el mundo y que, en todas las experiencias está dando resultados altamente satisfactorios. Se trata de recuperar pequeños espacios para la horticultura, en algunos casos con clara vocación de mejorar y aumentar el autoabastecimiento de las propias ciudades, de contribuir a la creación y mantenimiento de zonas verdes, con objetivos sociales — muchas experiencias van dirigidas a personas mayores—, de fomento de la agricultura ecológica y, en la coyuntura actual, pudiendo convertirse en una ayuda importante para las personas que más directamente están sufriendo la crisis económica.

En el año 2011 el Ayuntamiento de Málaga recibió fondos del programa de empleo de la Junta de Andalucía (Proteja) por valor de 180.000 euros para iniciar un programa de Huertos Urbanos. El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga prometió en aquel momento realizar un huerto urbano en cada uno de los Distritos de la ciudad, que entonces eran diez. Sin embargo, al preguntar por la evolución de este programa hemos comprobado que actualmente solo hay creados huertos urbanos en 4 distrito, más uno “provisional” en Campanillas. Mientras tanto El Distrito Este, Ciudad Jardín, Cruz de Humilladero, Churriana, el Puerto de la Torre y Teatinos siguen sin ver el prometido Huerto Urbano.

El programa de Huertos Urbanos del Ayuntamiento parece paralizado y atomizado, sin seguir ningún criterio claro (unos huertos se entregan a asociaciones, otros a personas desempleadas, otros a mayores o a cualquier ciudadano)

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida estamos convencidos de las virtudes de estos espacios para fomentar la participación y ayudar a las personas que más están sufriendo la crisis en estos tiempos de emergencia alimentaria.

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Elaborar de manera participada un reglamento que unifique criterios sobre la cesión de suelo municipal para la creación de huertos urbanos.

2. Dar cumplimiento a la promesa de crear en cada distrito Huertos Urbanos participados por los vecinos y vecinas.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. García Sempere, tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. García Sempere: “Sí, muchas gracias. Bueno, pues la Moción que traemos hoy desde el Grupo Municipal es una Moción –digamos- muy básica, donde hemos ido trabajándola con algunos colectivos ecologistas, con algunos colectivos vecinales y con colectivos, además, que trabajan en concreto y que están trabajando en la actualidad, hoy por hoy, en Málaga con huertos urbanos.

Nosotros lo que planteamos en la Moción básicamente... y a lo que se viene a referir es la necesidad de que se construya, que se... de manera participada un Reglamento base donde se unifiquen criterios a la hora de acceder las asociaciones o la ciudadanía a ese suelo municipal, porque nos encontramos la situación en que son desde las propias juntas de Distrito en las que van cediendo suelo y que al final esos criterios quedan un poco en el aire que se va cediendo –entiendo- simplemente a demanda.

Entonces, lo que planteamos es ese Reglamento de forma participada y que, bueno, el Equipo de Gobierno y que este Ayuntamiento, pues cumpla con la promesa que tenía de tener un huerto urbano por cada uno de los Distritos de la ciudad. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, la Sra. Medina, tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí. Efectivamente, como dice la Sra. Sempere, hemos hablado ya de huertos urbanos en bastantes ocasiones, no solamente en este Pleno sino también en la Comisión de Medio Ambiente. De hecho, hago mención a la Comisión de Medio Ambiente de noviembre del 2013, donde el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa relativa a la creación de huerto urbano en la ciudad de Málaga. En ellas abordábamos dos cuestiones: una, es el cumplimiento que tenía o que tiene el Equipo de Gobierno con respecto a que haya un huerto urbano en cada uno de los Distritos; y, por otro lado, también planteábamos la puesta en marcha de un Reglamento que unificara criterios con respecto al funcionamiento de estos huertos urbanos.

Esta Moción, bueno, pues solamente se aprobó el referente a dar cumplimiento a que hubiera huertos urbanos en cada uno de los Distritos, pero no conseguimos el apoyo con respecto a ese Reglamento que nosotros entendemos y seguimos compartiendo la necesidad de él, puesto que permitiría –bueno- pues esa unificación y que, desde luego, todos sepan exactamente cuáles son las normas y cuáles son también los compromisos y, desde luego, el seguimiento del desarrollo del mismo.

Por tanto, bueno, pues nosotros obviamente vamos a apoyar la Moción porque es, bueno, pues la misma –digamos- que la que planteamos nosotros en noviembre del 2013. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. del Río, tiene la palabra”.

D. José del Río Escobar, Concejal Delegado del Distrito de Churriana: “Gracias, Sr. Presidente.

Bien, Sra. Sempere, decirle que en febrero de 2014, el Alcalde Presidente ya le remitió una información de cuál era la situación actual de los huertos urbanos en los Distritos. Yo quiero hacerle un breve resumen para recordarle, más o menos, cuál es la situación actual.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el Distrito 1, existen dos huertos urbanos, el primero denominado “El Caminito” situado en la calle Zurbarán. Se ha concedido mediante acuerdo con la colaboración de la Asociación de Vecinos “El Caminito” y cuenta con una superficie de 1.103 metros cuadrados y con un coste de 39.391 euros.

El segundo es El Ejido, que ha sido realizado en el marco del proyecto participativo “El Ejido Elige”, también con 450 metros y coste de 22.000 euros.

En el Distrito 4, existe un jardín urbano situado en Carril de Gamarra con una superficie de 900 metros cuadrados y un coste aproximado de 48.800 euros, gestionado por el colectivo Arrabal. Aquí en este jardín huerto, diríamos que se realiza más bien una actividad docente donde participan los colegios e incluso hay dinamizadores de Limasa para activar –digamos- el centro de naturaleza.

En el Distrito 5, existe un huerto urbano también en la zona de La virreina, con una superficie de 1.300 metros cuadrados y un coste de 53.383 euros.

En el 7, existe uno en la Avenida Molière con espacio de 2.800 metros cuadrados y un coste de 82.817 euros.

Se está finalización en la actualidad el ubicado en la Avenida Europa junto al instituto Santa Bárbara.

En definitiva... También el Distrito 9 –perdón- existe un huerto urbano en el Tarajal, con un coste aproximado de 25.000 euros y una superficie de 800 metros cuadrados.

Decirle que este Equipo de Gobierno sigue manteniendo claramente la apuesta por la creación de huertos urbanos. En la actualidad ya existen siete. Decirle que se han invertido 270 mil euros en 7.353 metros cuadrados. O sea, que de alguna forma el proyecto ni está atomizado ni está paralizado.

Es cierto, que no en todos los Distritos encontramos la superficie idónea donde sea fácil suministrar el agua. Tenemos Distritos también que no existe demanda y en los que existe demanda es necesario crear una especie de equipo o una especie de comunidad que lleve a buen término la convivencia entre todas las personas que utilizan estas parcelas.

Y, Sra. Medina, estamos... y mantenemos la idea de mantener... hacer... crear un huerto urbano en cada uno de los Distritos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. García Sempere, segundo turno”.

Sra. García Sempere: “Sí. Yo muy brevemente, porque tenía entendido que se me iba a proponer una enmienda, ¿no?”

Sr. del Río Escobar: “Si quiere se la propongo ya, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, Sr. del Río”.

Sr. del Río Escobar: “Bien. Decirle, entonces, que de alguna forma existen. Nosotros estamos trabajando con las bases reguladoras de otras provincias, de otras ciudades que tienen ya más experiencia. Por lo tanto, yo le haría la siguiente propuesta de enmienda: punto uno, continuar con la elaboración de un Reglamento que unifique criterios sobre la cesión de suelo municipal para la creación de huerto urbano. O sea, quiere decir que estamos... tenemos ya algunas bases que han utilizado ya otras provincias, por lo que lo propongo continuar; y en el segundo punto, mantener el compromiso de crear en cada Distrito huerto urbano participativo por los vecinos y vecinas, siempre que exista demanda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esa es la propuesta que yo le hago a los dos puntos que Ud. propone”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. García Sempere”.

Sra. García Sempere: “Sí, gracias. Nosotros aceptaríamos la enmienda. Lo único en el punto número 1 que es continuar la elaboración –entiendo- de manera participada de un Reglamento... o sea, manteniéndolo de manera participada, ¿no?, con las asociaciones y demás”.

Sr. del Río Escobar: “Por supuesto”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Medina, segundo turno”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, no, simplemente decir que –bueno- que, en fin, en el año 95 el Grupo Municipal Socialista planteó que la creación de huerto urbano en la ciudad de Málaga... Es decir, desde el año 95, bueno, pues tenemos siete huertos urbanos y, bueno, creo que poco se ha avanzado. No obstante, también le quiero recordar que existe en otros ayuntamientos normas de uso de huerto urbano desde el año 2010, es decir, que estamos en el 2014 con siete huertos urbanos y todavía no tenemos un Reglamento o una normativa que regule. Es decir, creo que hay que hacer la reflexión que, bueno, pues se tenía que... esta normativa tenía que estar ya en marcha, ya tenía que estar funcionando y, luego, por otro lado, también dice... se plantea de que, bueno, que cuando haya demanda. Nosotros presentamos una Moción también de una demanda que nos hacían los vecinos de Campanillas y nos la rechazaron Uds., Sr., vamos, quiero decirle con esto que, bueno, que le diremos a los vecinos de...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, puede ir terminando”.

Sra. Medina Sánchez: “No, simplemente, decir que le diremos a los vecinos de Campanilla que lo vuelvan a plantear. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, Sr. del Río, para cerrar el debate”.

Sr. del Río Escobar: “Sí, solamente decirle que nosotros tenemos conocimiento que en Campanillas fue en el Tarajal y en el Tarajal está funcionando. Si existe otra petición, pues de alguna forma la escucharíamos y si es posible, pues, se aceptaría”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Teresa Porrás Teruel y D. Francisco J. Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Continuar con la elaboración de manera participada de un Reglamento que unifique criterios sobre la cesión de suelo municipal para la creación de huertos urbanos.

Segundo: Mantener el compromiso de crear en cada distrito huertos urbanos, participados por los vecinos y vecinas, siempre y cuando exista demanda.

PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES Y D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RESPECTIVAMENTE, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD URGENTE DE INVERSIÓN EN VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS MALAGUEÑOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco J. Pomares Fuertes y D. Mario Cortés Carballo, de fecha 23 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Según reciente informe del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda de Málaga, gestionado desde el Instituto Municipal de Vivienda, arroja que más de 10.000 familias en Málaga han solicitado una vivienda protegida.

De estas, 7.739 solicitan una vivienda en alquiler por no disponer de recursos para acceder a la propiedad de éstas, y 787 están incluidas en el cupo de Riesgo de Exclusión Social, de las cuales además, 380 familias su situación es de emergencia según el Comité de Valoración de Familias en Riesgo de Exclusión.

Ante esta situación, este Ayuntamiento ha construido desde el año 2000, más de 5.000 viviendas protegidas, ofreciéndolas a los ciudadanos y estando en la actualidad todas adjudicadas.

Además de tener en construcción:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 17 VPO para la Integración Social en Capuchinos.
- 17 VPO en alquiler para jóvenes en la Trinidad.
- 38 VPO para mayores en C/ Carril, también en la Trinidad.
- 33 VPO en C/ Nosquera.

Y en proceso de licitación 12 viviendas en alquiler para jóvenes en Carlinda (Bailen Miraflores).

Así como 40 viviendas en C/ Calvo y Jiménez, (Distrito Centro) redactándose los proyectos de viviendas para jóvenes.

Y parcelas urbanizadas completamente, dispuestas para la construcción de 1000 viviendas en el sector Universidad en el Distrito de Campanillas.

Por otro lado, para ayudar a familias a tener un techo donde vivir, abona mensualmente desde el IMV, más de 10.000 euros, (120.000 euros anuales) en ayudas al alquiler de viviendas no públicas. A lo que hay que sumar las ayudas de emergencia y periódicas, por importe anual de 975.000.- euros, abonadas familias malagueñas para pagar el alquiler desde el Área de Derecho Social.

Acompañando a estas medidas, el Ayuntamiento ha puesto en marcha un programa para comprar viviendas de bajo coste para ofrecérselas a estas familias con un alquiler asequible.

Frente a esta batería de medidas, la Junta tan solo ha construido en Málaga desde el año 2000, 36 viviendas y últimamente tiene en construcción solo 14, habiendo abandonado su proyecto emblemático de los últimos años, que era la construcción de 600 viviendas protegidas en el centro de Málaga, “Las Tecnocasas”.

Recientemente ha puesto en marcha el plan PIMA, programa de intermediación en el mercado de alquiler para fomentar, de forma excesivamente intervencionista, que los propietarios alquilen las viviendas vacías. Otro fracaso, según los datos conocidos o más bien desconocidos, pues estos datos solo los conseguimos de forma extraoficial, o si no que el Grupo Municipal de Izquierda Unidad los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que gobierna en la Consejería del ramo lo aporte.

No tiene sentido que la administración que tiene la competencia y los recursos públicos en materia de vivienda actúe en Málaga tan relajadamente, y el Ayuntamiento, sin tener recursos transferidos, sea el único que atienda esta necesidad.

A finales de 2013, la Junta divulgó el borrador del Plan Autonómico de Vivienda para Andalucía, y saben lo que el Director General de Vivienda comunicó



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

públicamente, que no se destinaran recursos de la Comunidad Autónoma a la promoción de nuevas viviendas públicas.

Y así es, estamos ya en mayo 2014, y frente al Plan Estatal de abril de 2013, aprobado por el Estado, en el que se fomenta la promoción de viviendas públicas en alquiler social, del Plan Andaluz aún no sabemos nada, ni qué programa de tramitación, ni qué plan tiene la Junta para ayudar a estas miles de familias malagueñas que necesitan una vivienda en alquiler, o qué plan tiene la Junta para paliar esta situación de emergencia en la que viven estas más de 380 familias malagueñas.

¿Qué plan, qué piensa hacer, cuánto piensa invertir en promover viviendas para las familias malagueñas?

Recientemente el Alcalde de Málaga ha remitido una carta a la Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta, en la que se incide sobre la situación descrita y le pide una reunión urgente para abordar este asunto y conocer los planes que tiene de la Junta para Málaga en materia de vivienda.

Ante esta situación proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar a la Junta de Andalucía a que invierta en Málaga en la promoción de viviendas protegidas para hacer frente a esta situación urgente de necesidad de vivienda en Málaga.*

SEGUNDO: *Instar a la Junta de Andalucía a que de forma inminente abra una línea urgente de ayudas al alquiler para familias sin hogar en riesgo de exclusión.*

TERCERO: *Instar a la Junta de Andalucía a que establezca cuál es el plan de viviendas previsto para Málaga y qué importe va a destinar a ello.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, tiene la palabra”.

Sr. Pomares Fuertes: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Somos conscientes, yo creo que todos los Concejales de este Ayuntamiento, de la necesidad de vivienda por la que atravesamos en España, en Andalucía, pero a nosotros nos toca en Málaga capital. Los Grupos de la Oposición son conscientes, además, también del número de familias que se encuentran ahora mismo inscritas en el Registro Municipal de Demandantes, que está cerca de 10 mil familias, e incluso tienen los datos de lo que cobran -y muchas veces por debajo del IPREM- y de la necesidad, en concreto, que hay de vivienda. Y entre la respuesta que los ciudadanos normalmente nos piden de vivienda, saben el esfuerzo que estamos haciendo desde



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Instituto Municipal de la Vivienda. No sólo las más de 5 mil viviendas, 5. 035 viviendas que hemos construido en los últimos 10 años. Saben que estamos ahora mismo en ejecución de varias promociones; que somos de los pocos ayuntamientos que seguimos en la construcción de vivienda; que estamos próximamente en los dos próximos años con 165 viviendas más; que a pesar de eso seguimos construyendo viviendas de alquiler, de protección, que seguimos con la ordenanza FRE y que si encima nos faltan viviendas, pues hasta las compramos. Porque tenemos que dar respuesta a una necesidad y la gente no entiende, a veces, de competencias de administraciones. Pero que la gente no entienda -y se vaya al Instituto como si fuera el Ministerio- no ha lugar a que aquí, donde sí entendemos de política de vivienda o deberíamos entender y hacernos corresponsables todos, pues pongamos las cosas en su sitio.

Este Ayuntamiento hace un esfuerzo innegable con más de 1.100.000 euros anuales gastados en ayudas de alquiler tanto por el Área de Derechos Sociales como por el propio Instituto Municipal de la Vivienda para poder mantener las necesidades de las familias; y en nuestras relaciones con la Consejería de Vivienda, aunque son unas relaciones estables con las que dialogamos y tenemos muchas reuniones continuas, los datos son los que son y en los últimos diez años sólo se han construido 36 viviendas y ahora mismo sólo hay una promoción de 14 viviendas, que se estén construyendo. Habiendo abandonado -como Uds. ya saben y hemos hablado muchas veces- el proyecto de 600 viviendas famoso de las tecnocasas.

Dicho todo esto y con esos datos, nos planteamos simplemente que fuera aprobada por todos los Grupos Municipales tres cuestiones muy básicas -¿no? -: una, instarle a la Junta de Andalucía que invierta en Málaga en la promoción de vivienda; no puede ser que sólo esté el Ayuntamiento de esta manera sólo. Sabemos la situación en la que se encuentra, no nos hacemos ni eco de la deuda que se le debe a los... no sólo a nosotros, que aguantamos por el buen pulmón económico que tenemos en este Ayuntamiento, la buena gestión económica, pero sabemos la deuda que atraen con los promotores privados que apoyaron las políticas públicas en construcción de vivienda y que se le adeuda casi 500 millones de euros a nivel andaluz y unas cuestiones bastante complicadas.

Segundo, instamos a la Junta de Andalucía que de forma inminente abra una línea urgente de ayudas al alquiler, como está o como se tiene planteado en el borrador. Pero dado que el borrador tiene su trámite parlamentario, respetamos que esto no llegue en..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo de Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, como bien sabe el Concejal Delegado de Vivienda, existen más de 10 mil familias ahora mismo sin vivienda en Málaga. Sabe Ud. también, o debe saber, que existen más de 100 mil viviendas vacías en la provincia y no hablamos de viviendas vacacionales, que se usen una semana o un solo día al año sino viviendas vacías que se le han quedado vacías a los bancos, que han desahuciado a las familias o a las promotoras que han quebrado.

El problema principal, tanto para la Junta de Andalucía como para el resto de las Comunidades Autónomas, el resto de ayuntamientos que han promovido viviendas y este mismo, es el tema de la falta de financiación, y es especialmente sangrante cuando después de haber destinado a la Banca más de 150 mil millones



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de euros; después de haber nacionalizado Uds. las pérdidas, claro, Uds. lo que nacionalizan son las pérdidas de la Banca con el dinero de todos. Pues este Banco malo lo que se está dedicando a vender lotes de vivienda baratas a los fondos de buitre, como Ud. bien sabe. Mientras tanto siguen los desahucios, siguen –como decía- más de 100 mil pisos vacíos y más de 10 mil familias sin vivienda en Málaga. Y Ud. saca pecho porque se han comprado 10 viviendas y se sigue promoviendo vivienda, ¿cuántas promociones nuevas hay también en el Ayuntamiento de Málaga? Muy pocas, todos nos enfrentamos al mismo problema, que es el problema de la financiación.

Al margen de eso y entrando en la materia que Ud. plantea en su Moción. Sabe Ud. que el Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía, próximo a su aprobación prevé una serie de convocatorias, de las cuales tiene Ud. información, también tiene el Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda y que están pendientes de que el Estado no ha firmado aún con la Junta de Andalucía el convenio para los programas de vivienda, para la financiación de los programas de vivienda previsto en ese Plan Estatal que están también previstos en el Plan Andaluz como, por ejemplo, el Plan de Ayuda a Inquilinos o el Plan de Ayuda a Promotores para el alquiler al que Ud. hace alusión.

Falta, por tanto, la financiación del Estado. En la medida en que esta se produzca las Comunidades Autónomas, no sólo la de la Junta de Andalucía, podrán poner en marcha sus propios planes. Por eso, nosotros, estando de acuerdo en que la exigencia que se le hace a la Junta de Andalucía de que se promuevan viviendas en Málaga -no podía ser de otro modo-, queremos extender también esas exigencias al Gobierno del Estado, a que cumpla sus compromisos de financiación y, por eso, tiene Ud. la propuesta de enmienda que le hacemos a los acuerdos que propone en la Moción, que básicamente suponen que además de instar a la Junta de Andalucía como se hace en el texto de la Moción, instemos a su vez al Gobierno de la Nación a que cumpla los compromisos de financiación derivados del Plan Estatal.

Y, asimismo, instamos a la Junta de Andalucía que informe del estado del cumplimiento efectivo de los compromisos de financiación estatal derivados del Plan Estatal de Vivienda a las...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Cómo no”.

Sr. Zorrilla Díaz: “...y en su caso, pues, instar al Gobierno del Estado a que cumpla sus compromisos de financiación. Nosotros aceptamos las peticiones que Ud. hace en este acuerdo porque están todas contenidas en esta enmienda que le proponemos, pero lo complementamos. Lo contrario no sería justo ni, además, es riguroso. Se necesita aquí en Andalucía y en el resto de las Comunidades...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, era parte de una frase”.

Sr. Zorrilla Díaz: “...la financiación por parte del Estado. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Sí, buenas tardes a los miembros del Pleno a las personas que nos siguen.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta Moción, entendiendo, desde luego, que son más de 12 mil las familias, más de 12 mil los inscritos en el registro demandante, es decir, que son bastantes más de esas 10 mil que ahí aparecen, son más de 12 mil las personas que demandan vivienda y que han entregado su solicitud en el Instituto Municipal de la Vivienda, es mucha la realidad, la necesidad de viviendas en esta ciudad.

La Moción que Uds. presentan al parecer, pues, tratan de sacar pecho y créame que con las viviendas de protección oficial en Málaga es difícil, porque la gestión es bastante mejorable y contando solamente una parte de la realidad, pues la verdad no se hace tampoco ningún favor. Uds. también podían haber incluido en esa Moción, pues, los prácticamente 45 millones de euros que han recibido, tanto por parte del Estado como por parte de la Junta de Andalucía, en la época en la que gobernábamos los socialistas en el Gobierno Central para la construcción de viviendas de VPO en Málaga y cómo más de la mitad de la viviendas de VPO en Málaga se construyeron con financiación de esas administraciones gobernadas por los socialistas, ¿no?. Uds. también podían haber dicho y podían haber incluido en esa Moción cómo el año pasado, en el año 2012, Uds. en el Instituto Municipal de la Vivienda dejaron de invertir 7 millones de euros. Que este año, mañana, Uds. van a aprobar cómo en el año 2013 tuvieron un ahorro de prácticamente 5 millones de euros que se podían haber dedicado a vivienda en el Instituto Municipal de la Vivienda y que, sin embargo, no lo destinaron a ello.

O cómo entre el año 2004 y el año 2007 tuvieron más de 20 millones de euros en sobrecostes de obras en el Instituto Municipal de la Vivienda, que se podía haber dedicado también a nuevas viviendas; o cómo tuvieron imprevisiones, por ejemplo, en Soliva, que al final pagó el Instituto Municipal de la Vivienda, de no contemplar cómo había tuberías enterradas y que al final, pues, costó una seria cantidad a ese Instituto Municipal de la Vivienda; o cómo acaban de hacerle una quita de un 35 por ciento a una constructora que era dinero que también se podía haber destinado a la construcción de viviendas; o cómo el Alcalde -¿verdad?- le ha perdonado, que hoy lo hemos visto en el Pleno del Ayuntamiento, cómo le ha perdonado 130 millones de euros a Endesa y a un banco gallego de los convenios de Repsol y La Térmica, que también se podían haber destinado, haber comprado y haber construido viviendas en la ciudad de Málaga, de VPO; o cómo Uds. acaban de aprobar un Plan General en solitario, que ni siquiera llegan al 30 por ciento de reserva de VPO, que era lo que la ley marcaba. Nos quedamos en un 29 por ciento bastante raquítico en cuanto a las necesidades de vivienda en la ciudad de Málaga.

Y todo esto, pues créame que son cuestiones que hemos venido planteando desde el Grupo Municipal Socialista en los últimos años. Por eso le digo que bienvenida sea toda aportación que se hace en vivienda de VPO, ya sea Junta de Andalucía, ya sea Gobierno Central o ya sea nuestro propio... (Se apaga el micrófono automáticamente)... pero que nos queda muchísimo por hacer y que, desde luego, créame que ni Uds. -aunque lo recojan en la Moción- no pueden sacar pecho respecto a lo que aquí se ha hecho. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, segundo turno”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí. Es coherente lo que Ud. plantea, Sr. Zorrilla. La cuestión es que -fíjese- si fuera así el Ayuntamiento de Málaga no sería incoherente al estar construyendo 165 viviendas al no tener el Plan Andaluz aprobado y nosotros dependeremos también de esas ayudas, como el Sr. Sergio Brenes decía, claro que nos acogeremos, pero aun así nos adelantamos, así negociamos y aun así nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

arriesgamos a tener esa deuda con los Bancos, que después Uds. nos critican pero porque nosotros damos soluciones a los vecinos. Yo esperaría que la Junta de Andalucía adelantara y no dependiera de eso.

De todas formas, ayer reunido con Gaia Raedelli, que sabe que es la Directora General de Rehabilitación y Arquitectura, allí en Madrid, me comentaba ella misma que ya están a punto de llegar a un acuerdo con el Ministerio en esa comisión bilateral y, por lo tanto, ya mismo se desbloqueará esa cuestión porque se ha estado negociando, y yo creo que la Junta de Andalucía tiene su derecho a negociar con el Ministerio, reivindicar mayor partida de la inicialmente marcada en la transferencia del Ministerio. Yo creo que eso está bien porque es luchar por los andaluces y con..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Es para hacer una enmienda. Para que sea así, aprobando los tres primeros puntos. Más que sus dos enmiendas, le propongo, además un cuarto punto que sería: *"Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Fomento y Vivienda, llegar a un acuerdo para firmar la financiación derivada del Plan Estatal"*.

Ya digo, por la propia Directora General está a punto de hacerse y firmarse y por fin se tendrá el dinero en Andalucía para supuestamente desbloquear el Plan Andaluz".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, Sr. Pomares, que añade un cuarto punto, que es la enmienda que hace Ud. a la propia Moción, tratando de recoger la sensibilidad e iniciativa de Izquierda Unida.

Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Lo que Ud. nos propone no es una enmienda que trate de recoger el espíritu de lo que yo le ha propuesto. Ud. mantiene los tres mismos puntos y añade uno más con el cual ese último podríamos estar de acuerdo, pero no es lógico, no es coherente ni es riguroso mantener los puntos anteriores como, por ejemplo, el segundo, que insta a la Junta de Andalucía que de forma inminente abra una línea urgente de ayudas al alquiler, cuando no se han cumplido todavía los compromisos de financiación por parte del Estado.

Nosotros le estamos proponiendo que sí, que la Junta de Andalucía en cuanto estén cumplidos los compromisos de financiación por parte del Estado, pues, abra esa línea urgente para hacer frente a la necesidad urgente de viviendas en alquiler, sobre todo, para aquellas familias que tienen necesidad.

Nosotros mantenemos la propuesta de enmienda que le he realizado, creo que... (Se apaga el micrófono automáticamente)... solamente supeditada a que haya financiación. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Nosotros también apoyamos la postura de Izquierda Unida. Nos parece razonable y nos parece que recoge, por una parte, lo que se recoge en el espíritu de la Moción que Uds. traen y, por otro, lo que es la realidad, ¿no?, y la necesidad de esa financiación y que ese plan de vivienda, pues también,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estatal de vivienda, pues también llegue a Andalucía y, desde luego, a todos y cada uno de los Distritos de Málaga. Es un tema bastante serio y bastante necesidad en esta ciudad y entiendo que los ciudadanos lo que quieren es que los Grupos Municipales de este Ayuntamiento nos pongamos de acuerdo en una cuestión, desde luego, como es la construcción de viviendas de protección oficial en la ciudad de Málaga. Esto no es un tema, desde luego, que sea motivo o que deba ser motivo de división de voto en este Pleno del Ayuntamiento”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, cierre el debate”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí, Alcalde, nos vamos a mantener por una razón fundamental, porque nosotros damos ejemplo. Nosotros, sin Plan Andaluz, seguimos construyendo viviendas, aparte de las 5.000, 165 más y 1.100.000 en alquiler. No esperamos las ayudas y da a entender como que si la Junta de Andalucía sólo va a poner el Plan con el dinero del Estado y yo digo que pondrán algo. Sólo lo único que digo que empiecen ya a hacerlo, no esperen con historias.

Los andaluces no pueden esperar, los malagueños no pueden esperar y mientras Uds. se recrean peleándose entre Madrid y la Junta de Andalucía, aquí está este Ayuntamiento dando la respuesta a los ciudadanos en vivienda y en ayuda. A ver si toman nota y aprenden”.

Sr. Alcalde Presidente: “Entiendo, Sr. Pomares, que mantiene el texto inicial de la Moción. ¿Es así o añade...?”

Sr. Pomares Fuertes: “Mantenemos la inicial. Los tres puntos que están puestos en la Moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Vale, pues, en estos términos comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Raúl López Maldonado, D. José del Río Escobar, D. Francisco J. Conejo Rueda y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 9 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 voto en contra (del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**APLICACIÓN DE LA “PERSPECTIVA DE GÉNERO” EN
LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 22 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Málaga está asumiendo un importante papel en programas de innovación urbana que abarcan territorios tangibles e intangibles en materia de turismo, cultura y tecnología. El pensamiento transversal que inspira un cambio urbano real es difícil de conseguir si no se aplica un esfuerzo de cambio cultural de la ciudadanía de los agentes sociales, de los emprendedores y las corporaciones que trabajan en proyectos de innovación, que no esté basado en la evaluación continua de los indicadores de sostenibilidad y en la reprogramación continua de los instrumentos y tareas de los distintos agentes que intervienen en la planificación urbana y los programas de mayor impacto en los sectores más avanzados.

La perspectiva de género no es una cuestión sectorial, sino que afecta a todos los territorios sensibles de la administración, así sucede con el Ayuntamiento de Málaga, que cuenta con diversos instrumentos de apoyo a la igualdad, desde planes internos a planes de los organismos y empresas públicas y en los planes y porgadas desde el PGOU, el PMMSostenible y el Plan II Estratégico, a la Agenda 21 que está ahora en proceso de elaboración.

La acción real de los programas más ligados a la innovación a veces parece que queda fuera de esos ámbitos básicos, porque deja algunas esferas de la acción pública – tal vez las más novedosas en un territorio impreciso donde no aparecen con claridad los enunciados de la acción pública local. Nos referimos a iniciativas como el proyecto de Smart City Málaga, Málaga Valley, ZEM2ALL, MAUs o el programa que incluye los Foros de Greencities&sostenibilidad, el Foro TIKAL, La Noche en Blanco, o determinados proyectos turísticos, culturales y tecnológicos que se impulsan desde la Ciudad de Málaga, como el CAT-Med. Aplicar a estos proyectos la perspectiva de género implicaría salir de los recintos consolidados de nuestra acción pública municipal y ofrecer nuevos desafíos de re-evaluación de la políticas más sensibles a la igualdad en la excelencia urbana, es decir de los elementos tractores de la actividad de Málaga como ciudad innovadora.

Así lo ha entendido el Foro Urbano Mundial celebrado en Medellín en 2014 con el nombre World Urban Forum (WUF7) que es uno de los elementos preparatorios de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) que se celebrará en 2016. las ciudades más avanzadas a nivel global preparan sus programas en torno a esa fecha siguiendo el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el desarrollo urbano sostenible son una demanda de la ONU que adopta Resoluciones del Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género del Foro Urbano Mundial para rendir cuentas del



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cumplimiento de su compromiso con la incorporación de la igualdad de género en las ciudades del mundo.

Así se reafirma en marzo de 2014 por la “Commission on the Status of Women: Challenges and achievements in the implementation of the Millennium Development Goals for women and girls”:

*26. The Commission notes with regard to Millennium Development Goal 8 (developing a global partnership for development) that the development resources, including official development assistance, in support of gender equality and women’s empowerment are essential and remain inadequate to the task. The Commission also notes that the global economic crisis and the shifts to austerity measures taken by some countries have impacted women and girls negatively, with a reduction in investment in social sectors. It also notes that a **gender gap in access to information and communications technologies persists.***

La coordinación y el apoyo a la lucha contra la “brecha de género” en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación es un indicador fundamental para medir el grado de innovación de las ciudades. No se trata de buenas intenciones. La ONU ha preparado un compendio de indicadores y buenas prácticas revisado por herramientas de evolución, más allá de las usualmente concebidas para vivienda y movilidad o urbanismo y espacio público. La incorporación de la perspectiva de género a las cuestiones de cabecera de la acción local permite que Málaga pueda posicionarse mejor en sectores de innovación emergentes en los que las mujeres tienen un papel dinamizador todavía insuficientemente explorado y menos aún aprovechado. En la ONU se han creado responsables de coordinación de cuestiones de género en todas las áreas y se ha preparado un compendio de proyectos y programas que han incorporado efectivamente la igualdad de género, la inclusión de indicadores y los avances o retrocesos en esa materia de los proyectos líderes de la acción local.

El Informe de UNESCO en 2013 Duplicando las Oportunidades Digitales “Doubling Digital Opportunities. Enhancing the inclusión of women & girls in the information Society” ha puesto de manifiesto la relevancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo sostenible a largo plazo. Las cuestiones de género son de vital importancia no solo porque ocuparse de los derechos humanos básicos de los miles de millones de mujeres y niñas del mundo, sino también porque tienen un impacto económico, social y político positivo en toda la sociedad. Las TIC y la banda ancha, como factor clave del desarrollo, pueden jugar un papel central en el suministro de nuevas herramientas y soluciones a los vacíos centrales de género. En Málaga estamos ante un reto de ciudad.

El “Capítulo 3 proporciona evidencia estadística de la brecha de género en acceso a las TIC y la banda ancha. Se demostró que, a pesar de importantes avances, aún queda mucho por hacer. El Capítulo 4 llegó a la conclusión de que el desarrollo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de políticas es fundamental para cerrar la brecha, y sugirió la necesidad de desarrollar marcos integrados de política donde la igualdad de género se integra en las TIC y la banda ancha la formulación de políticas. Mientras que el argumento de que las TIC y los planes nacionales de banda ancha deberían incluir también las estrategias nacionales de género que suele omitir las TIC. El capítulo 5 ofrece ejemplos de buenas prácticas en los programas e iniciativas que han abordado con éxito las cuestiones de igualdad de género, utilizando las TIC y la banda ancha. Su objetivo era proporcionar a los responsables políticos con la evidencia de que la igualdad de género no es solo un principio justo y sonado, pero factible en el terreno.”

“En vista de ello, el Grupo de Trabajo de la Comisión de Banda Ancha de Género presenta sus recomendaciones generales de política para promover agendas de igualdad de género en la formulación de la política nacional, así como sugerencias prácticas de políticas para ampliar el acceso de las mujeres a la banda ancha y aumentar la participación femenina en la sociedad de la información.” “...los gobiernos, trabajando en conjunto con la sociedad civil y el sector privado, pueden aumentar las oportunidades digitales, lograr la inclusión digital para todos y hacer frente a las barreras socio-económicas y políticas básicas y los desafíos que se enfrentan muchas mujeres en su vida cotidiana.”

No se trata solo de cuestiones que afecten a ciudades en países pobres, en desarrollo o emergentes. Ahí está el ejemplo de Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, de 2006, redactada en Marsella (capital cultural europea 2013) y firmada por el Ayuntamiento de Málaga en la que se comprometen acciones y planes para impulsar la igualdad. El problema es que el contexto ha cambiado y ahora los retos de innovación apuntan a direcciones antes no contempladas. Si antes urbanismo, salud, transporte o violencia eran los protagonistas, ahora los retos son los que en 2012 promueve la UE. En Europa, el 10 Julio de 2012 la Comisión Europea puso en marcha el proyecto Smart Cities and Communities. La smart city del modelo europeo se basa en dos factores. El primero es el energético y del medio ambiente. El segundo en cambio está relacionado con los sectores que la propia ciudadanía puede dar a través de su participación directa y lo que se refiere al desarrollo económico. La definición europea de Smart City incluye seis puntos fundamentales: 1. Smart People. 2. Smart Living. 3. Smart Governance. 4. Smart Environment. 5. Smart Economy. 6. Smart Mobility. Las mujeres deben estar implicadas en los proyectos que Málaga ofrece como seña de identidad de innovación.

Tenemos que renovar los instrumentos de igualdad de género y aplicarlo también a los nuevos objetivos en los que verdaderamente se están centrando las políticas de los gobiernos locales, ya que son aquellos en los que hay que innovar en igualdad y acceso a las nuevas tecnologías de inteligencia y sostenibilidad ambiental, porque es patente el desequilibrio de la presencia de mujeres en la gestión y el desarrollo de esos proyectos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como dice la ONU en los relativos a la eficiencia energética, las energías renovables y la movilidad cuentan aún con una fuerte brecha de género. Sin las mujeres ahí no habrá cambio cultural. Por ello tenemos que mejorar en los puntos donde más avanza y se promueve la ciudad sin descuidar los flancos en los que tenemos déficits tradicionales ya que la brecha de género en la ciudad se hace más patente con la denominada “divisoria digital”.

Por eso sin la igualdad en la participación plena de las mujeres es impensable que puedan tener éxito los proyectos más recientes en esos campos. Se trataría de empoderar específicamente a las mujeres en los ámbitos de esos 6 puntos que afectan al desarrollo de la ciudad inteligente según la UE (Ciudadanía, Calidad de Vida, Gobernanza, Medio Ambiente, Economía, Movilidad), impulsar políticas con plenos derechos de participación y evaluar si hoy vamos o no en el camino correcto. Esto significaría actualizar y acentuar la importancia de los indicadores en las materias que venimos analizando desde el punto de vista de una gestión más avanzada y ambiciosa que la de los Planes actuales. De manera que estamos ante la necesidad de revisar estos o adoptar medidas.

Todos esos trabajos se pueden seguir impulsando, pero mucho más dirigidos a la inclusión, participación e innovación en tecnologías del conocimiento y la sostenibilidad, no solo en urbanismo y transportes, o solo en materias ya trabajadas, sino en los campos nuevos en los que se advierte ya un desequilibrio.

Para conseguirlo de una manera más extensa y profunda el Ayuntamiento de Málaga puede crear una figura de coordinador/a de género en los proyectos urbanos de Málaga “Smart City” y constituir una comisión de coordinación de los responsables de cada organismo municipal relacionado con los nuevos proyectos de estas materias. Se podría hacer a coste cero, ya que podrían tener una dependencia funcional única, por ejemplo, del Área de Nuevas Tecnologías, para las materias de estos proyectos urbanos sobresaliendo de las esferas sectoriales habituales y relacionándose ágilmente con los planes y programas en marcha.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las medidas oportunas para atribuir en el Área de Nuevas Tecnologías una función de coordinación de las distintas áreas para incorporar la perspectiva de género a todas aquellos proyectos que estén implicados en acciones municipales de I+D+i, con sistemas homologables de evaluación y seguimiento, que no estén ya adoptados en proyectos en curso, áreas, organismos y empresas municipales.”

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Tengo la sensación de que debería facilitárseme por el Equipo de Gobierno el segundo Plan de Perspectiva o de Igualdad de Género, no recuerdo ahora cómo se denomina, porque parece que ha coincidido la presentación de esta Moción con este Plan y la verdad es que me voy a reservar mi intención de aprobar o no mi propia Moción, como hace el propio Sr. Pomares, es decir, lo anunciaré en la segunda parte del segundo turno.

Pero, no obstante, tengo que decir que la cuestión de la perspectiva de género es una cuestión en la que están produciéndose constantes desigualdades y que, por lo tanto, nos obliga a estar siempre proponiendo medidas que aceleren la igualdad en los campos nuevos en los que se innova más deprisa de lo que a veces la sociedad admite para acelerar los cambios. Me refiero a todos aquellos que se hacen en torno a la brecha digital, a la famosa divisoria de género y mi Moción iba dirigida al Área de Nuevas Tecnológicas, porque doy por supuesto, que en el conjunto de la administración municipal se están siguiendo políticas de igualdad de género, que a lo mejor no están respaldadas del todo o al cien por cien en los campos de innovación en los que este Ayuntamiento está demostrando estar a la cabeza en otras ciudades. Me refiero concretamente a las cuestiones relativas a la Smartcity y también a la Agenda 21, al Málaga Valley, al programa Zem2all y otros programas en los cuales me consta que el esfuerzo se está haciendo muy alto en tecnología e innovación pero quizá dejándonos atrás el campo de la igualdad.

Creo que el Sr. D. Mario Cortés ha estado de viaje y no ha podido seguir esto -que es lo que me hubiera ilusionado- pero sea cual sea el Concejal que tenga bien contestarme, dentro de la amplia gama que tiene el Equipo de Gobierno, me gustaría que se tuviera en cuenta que no he tenido toda la información acerca del segundo Plan de Igualdad de Género de este Ayuntamiento, y que si se me hubiera suministrado, probablemente la Moción sería más fácil de aprobar pero, no obstante, sugiero al Alcalde, que dada la preocupación que tiene siempre con la igualdad de género en la ciudad de Málaga, acepte que por el área de nuevas tecnologías se proponga un seguimiento especial de aquellos campos en los que la innovación implique o posibilite o necesite del apoyo de medidas de incentivación del acceso de la ruptura de la brecha digital...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, para ir terminando”.

Sr. Hernández Pezzi: “Gracias... de la presencia e igualdad de las mujeres en el campo de las nuevas tecnologías. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Hernández Pezzi. Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, pues, efectivamente, yo lo estaba pensando cuando leía la Moción. Esta mañana hemos aprobado el segundo Plan Trasversal, que lo hemos aprobado además por unanimidad, cosa extraña en esta casa, y algunos de los elementos de los que parte la elaboración del propio Plan, parte de la evaluación de algunos de los aspectos y de las líneas que se señalan en la Moción que estamos debatiendo en este momento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la evaluación del primer Plan Transversal, algunos de los elementos que se detectaban, que había habido bastantes carencias en cuanto a la inclusión de la perspectiva de género, eran precisamente aquellos que tenían que ver con el urbanismo, con la innovación, con la movilidad y algunas cuestiones más. Por tanto, yo creo que algunas de las aportaciones que se hacen aquí pueden ser fácilmente incorporables en el planteamiento de trabajo que hemos aprobado esta mañana.

Hay una cuestión que a mí me parece especialmente interesante de la iniciativa, y que muy probablemente, si vamos a la hemeroteca y vemos la imagen de Málaga Valley, pues, se nos asemeje bastante a la imagen del IBEX35, ¿no?. Y es una representación pura y dura de quien ostenta el poder en esta sociedad en la actualidad. Por tanto, yo creo que sí es importante que, independientemente de que sea el área de Igualdad, desde la Dirección de Igualdad a la que ejerza la coordinación tecnopolítica o político-técnica -como queramos llamarla- del conjunto de la área y que exista esa comisión técnica donde hay representación de todas las áreas para intentar que haya una aplicación transversal, que no se viene consiguiendo y que es, quizá, lo más complejo de la inclusión de la perspectiva de género, lo que suele encontrar más resistencia, sí creo que es importante que para estos proyectos que están ocupando una centralidad tan importante en la ciudad y en la agenda pública y en los que no sólo estamos hablando de innovación sino que también estamos hablando de poder, de economía y de generación de empleo especialmente, pues, nos parece, Izquierda Unida, importante que se vea de qué manera se puede hacer para que esos proyectos también tengan un seguimiento y tengan la incorporación de indicadores y de criterios que permitan la inclusión de la perspectiva de género.

Por tanto, nosotros y nosotras la vamos a aprobar. Quizá habría que ver cómo incorporar, pues bueno, que además de que esa coordinación de la inclusión de la perspectiva de género en todos estos proyectos se acometa dentro del Área de Nuevas Tecnologías, pues también tengan una presencia -como no puede ser de otra manera- del área de igualdad de oportunidades, que es la que dirige el Plan Transversal”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra”.

Sra. Doña Morales: “Bueno, pues, compartir con los compañeros que me han precedido que, efectivamente, hemos aprobado en el punto 23 el segundo Plan Transversal de Género. Y es una lástima, porque es verdad que leyendo la Moción habría sido muy interesante el haber podido contar con estas aportaciones a lo largo del proceso que hemos seguido de debate, porque recordar que se trajo primero a este Plan, no habíamos hecho aportaciones, volvimos atrás. Hemos hecho aportaciones Izquierda Unida y el Partido Socialista; hemos tenido oportunidad de debatirlo en un Consejo Extraordinario de la Mujer; hemos tenido oportunidad de verlo con las técnicas, con lo cual habría sido muy interesante haber podido debatir esto en este foro, porque nos parece que son unas aportaciones que van en la línea de las aportaciones que habíamos realizado desde los otros Grupos de la Oposición, pero habría sido un gusto el poder debatirlas. Por tanto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa”.

Sr. Alcalde Presidente: “Del Equipo de Gobierno, Sra. del Corral, tiene la palabra”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. Gemma del Corral Parra, Concejala Delegada del Distrito Centro:
“Bueno, pues, buenas tardes a todos.

Estimado Sr. Hernández Pezzi, bueno, yo sí le voy a adelantar que la posición de votos del Equipo de Gobierno va a ser negativo. Eso sí, yo le voy a agradecer muchísimo el interés que se ha tomado y la presentación de esta Moción porque hay que reconocer que, cuanto menos, es de agradecer que haya dedicado parte de su tiempo en preparar una Moción para incorporar la perspectiva de género en aquellos proyectos municipales de I+D+i.

Le vamos a votar que no por dos razones: primero, porque lo que Ud. propone, en la forma no tiene ningún sentido, y en el fondo ya lo estamos haciendo, como han concretado ya las compañeras de Izquierda Unida y del PSOE. En la forma no tiene sentido porque no tiene ninguna lógica que existiendo un Área de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, proponga Ud. atribuir al área de nuevas tecnologías la función de coordinación de las distintas áreas para incorporar la perspectiva de género en todos aquellos proyectos que estén implicados en acciones municipales de I+D+i. Y en el fondo, ya lo estamos haciendo porque acabamos de aprobar el segundo Plan Transversal de Género de la Ciudad de Málaga.

Dese Ud. cuenta que no hablo ni siquiera de la aprobación del primer Plan, sino del segundo Plan Transversal de Género y esto quiere decir que llevamos incorporando la perspectiva de género desde el año 2009, aproximadamente, que fue cuando se aprobó el primer Plan. Llevamos desde entonces incorporando la perspectiva de género a la gestión municipal en su totalidad, y ahora que hemos aprobado el segundo Plan Transversal -cuya vigencia será de cuatro años- hemos incluido, como algunos de los objetivos, cuatro que le voy a contar que van muy en la línea de lo que Ud. ha planteado.

El primero, facilitar la elaboración de indicadores de género en todas las actuaciones municipales, lo cual incluye, por supuesto, las de nuevas tecnologías. Segundo, facilitar la elaboración de presupuestos con enfoque de género en todas las áreas municipales; incluye las de nuevas tecnologías. Tercero, fomentar la incorporación del enfoque de género en programas y proyectos co-financiados con fondos de la Comunidad Autónoma, Nacional y Europea, incluye el Zem2all, incluye Smartcity, incluye todos los proyectos a los que Ud. se ha referido. Y cuarto, garantizar las perspectivas de género en los planes y programas de actuaciones de las áreas municipales, incluidas las de Nuevas Tecnologías.

Hay, incluso abundando mucho más en lo que Ud. propone, hay en este nuevo Plan Transversal hasta un eje específico sobre medios de comunicación, publicidad y nuevas tecnologías para incorporar la perspectiva de género en estos puntos. Con lo cual no tiene sentido aprobar esta Moción puesto que ya hemos aprobado hoy este Plan Transversal. Y para que Ud. se quede más tranquilo comentarle que este segundo Plan Transversal tiene un presupuesto para estos cuatro años de 6 millones de euros y que se realizarán dos informes de evaluación de la consecución de los objetivos marcados, con lo cual Ud. va a poder comprobar, de primera mano...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar, Sra. del Corral”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. del Corral Parra: "...en estos dos informes de evaluación, que se está cumpliendo el Plan Transversal. Así que sin más, agradecerle la Moción pero nuestro voto es negativo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí. Bueno, yo entiendo todo porque la información no me llega con la fluidez necesaria. Pero sí creo que la Moción podría darse la vuelta y decir que por el Área de Igualdad se ponga... si se quisiera aprobar, se ponga el énfasis en los aspectos contemplados en la Moción, que incluyen cuestiones de sostenibilidad y que no afectan al Plan Transversal de Género. Porque simplemente ratificar y no decir pues que es extemporáneo o a lo mejor desafortunado el encargárselo a Nuevas Tecnologías y se podría aprobar la Moción como complementaria del plan... del segundo plan transversal de género poniendo el énfasis en la... Sería una redundancia pero a mí me encantaría. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Sra. Morillas, desde Izquierda Unida".

Sra. Morillas González: "Sí. Hombre, en fin, esa celebración de la buena ejecución del primer plan transversal yo le tengo que decir, Sra. Gema del Corral, que... Sra. del Corral –disculpe- que no es lo que traslada la evaluación y Ud. la conoce igual que algunas de las que estamos aquí que la hemos trabajado. La evaluación es muy crítica; la evaluación es muy crítica y, de hecho, la mayoría de las empresas municipales y de los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento no tienen plan de igualdad cuando el primer Plan Transversal ya planteaba que había que hacer Plan de Igualdad en todas y cada una de las empresas municipales y ha tenido -perdón- que incorporarlo de nuevo en el segundo entre un sin fin de medidas, objetivos y demás que no se han ejecutado en el primer Plan. Por tanto, vamos a evaluar las cosas con medida y, sobre todo, no digamos cosas que son mentiras o verdades a medias más bien. Cuando Ud. dice aquí: "*Va a dedicar el Ayuntamiento...*" (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, sí".

Sra. Morillas González: "Termino. Cuando Ud. dice aquí que: "*el Ayuntamiento va a dedicar 6 millones*", diga la información completa. Y es que va a dedicar 6 millones en cuatro años, de los cuales más del 60 por ciento corresponde al capítulo 1 de personal que son los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento que ejecutan el Plan. Digo por no decir verdades a medias. Y me parece... y bueno lo planteo, me parece que, independientemente, y lo planteaba al inicio, de que en todas las áreas hay una persona que está en esa comisión técnica que es la responsable de que se cumpla el objetivo de la transversalidad por el interés y por la especial relevancia por ser ámbito de poder especialmente masculinizado como los proyectos que se citan en esta iniciativa, no estaría de más que en el Área de Nuevas Tecnologías hubiera un especial trabajo en este sentido destinado al seguimiento de esos indicadores, que ya se han incluido en el segundo plan transversal en los proyectos concretos que se enuncian en el cuerpo de la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Doña, segundo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

turno. Sra. del Corral, cierre del debate".

Sra. del Corral Parra: "Sra. Morillas, yo, la verdad, es que contestaba a la Moción que se ha presentado, yo no sabía que traíamos aquí la evaluación del primer Plan Transversal. Pero, independientemente de eso, le diré que Ud. valora como negativo la ejecución o la puesta en marcha de los planes de igualdad en todas las empresas municipales. Los planes de igualdad son obligatorios en todas aquellas empresas municipales de más de 150 trabajadores. Pero, además, lo que Ud. también valora como negativo, o por lo menos lo pone en cuestión o dice que es una verdad a medias, que es lo de los 6 millones de euros que se aplican al Plan Transversal, al segundo Plan Transversal y que todos son de capítulo 1, pues solamente una información que no sé si Ud. maneja. En España hay 8 mil ayuntamientos; de los 8 mil ayuntamientos ni siquiera un 20 por ciento de ellos tiene un Área específico de Igualdad de Oportunidades de la Mujer. Y en consecuencia ninguno de ellos dedica ni un euro a la..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando, Sra. del Corral".

Sra. del Corral Parra: "Sí, a la igualdad entre hombres y mujeres, ni en capítulo 1 ni en ningún otro capítulo. Con lo cual yo creo que el Ayuntamiento de Málaga lleva ya desde hace mucho tiempo demostrando que su apuesta por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es firme y es real. Con lo cual, la verdad es que yo, como no íbamos a evaluar la ejecución del primer Plan Transversal, ni menos el segundo Plan Transversal que ha salido -como Uds. dicen- por unanimidad y por acuerdo entre todos los Grupos Políticos y yo creo que estamos Moción debe ser positiva, pues simplemente reiterar nuestro voto negativo, simple y llanamente, pues porque lo estamos haciendo y porque hay un área específica que se dedica a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La siguiente oportunidad, pues el Sr. Hernández Pezzi que tenga... bueno pues que se estudie mejor el primer Plan Transversal y el segundo y, entonces, la Moción que presente quizás pueda ser más apoyada por el Equipo de Gobierno. Simplemente eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi".

Sr. Hernández Pezzi: "Por cuestión de orden, solamente ¿puede quedar sobre la mesa para el próximo Pleno y prometo traer los deberes ajustados y que no se rechace?"

Sr. Alcalde Presidente: "Si queda sobre la mesa no podemos, queda tal cual en los términos en que está. Cabe también que por su parte la retira si quiere y la trae..."

Sr. Hernández Pezzi: "Yo soy capaz hasta de retirarla o de traer otra. Lo que la mayoría de mis compañeros y compañeras diga".

Sr. Alcalde Presidente: "Hombre, yo creo que se ve la voluntad que tiene de traer un texto más perfeccionado, que sea totalmente planteable. ¿Sra. del Corral, quiere decir algo más? Adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. del Corral Parra: ...(fuera de micrófono)... "cambiamos el Área de Nuevas Tecnologías por el Área de Igualdad de Oportunidades de la Mujer e incluimos que continuaremos, bueno, ampliando los objetivos que ya se han propuesto en el segundo Plan Transversal, sobre todo por respetar el espíritu de que el segundo Plan Transversal ha sido aprobado por todos los Grupos Políticos y también por un grupo de técnicas y, sobre todo, también por las asociaciones de mujeres. Y no me parece propio aprobar un punto sacado del debate sin su consenso. ¿Le parece bien?"

Sr. Hernández Pezzi: “...(fuera de micrófono)... O sea, que me sumo a la aprobación *a posteriori* del segundo plan transversal y aprobamos la Moción en los términos que Ud. dice. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Lo cual no quiere decir que no cuente con la colaboración del Área de Nuevas Tecnologías, evidentemente, para desarrollar el Área de Igualdad y todo eso. Muy bien, en esos términos sometemos a votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. José del Río Escobar y D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde adoptar las medidas oportunas para atribuir en el Área de Igualdad de Oportunidades una función de coordinación de las distintas áreas para continuar incorporando la perspectiva de género, desde los objetivos del II Plan Transversal de Género, a todos aquellos proyectos que esté implicados en acciones municipales de I+D+i, con sistemas homologables de evaluación y seguimiento, que no estén ya adoptados en proyectos en curso, áreas, organismos y empresas municipales.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE CONTENIDO DIGITAL.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Ayuntamiento de Málaga ha publicado recientemente (BOP, Martes, 6 de mayo de 2014, nº 84, Suplemento 1 Edicto nº 5846) el **Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la Concesión Demanial sobre el Módulo E-3.1 del Edificio de Tabacalera para la Instalación de un Centro de Formación y Desarrollo de la Industria de Contenido Digital**, cuyo objeto es la concesión del uso privativo del módulo E-3.1 del edificio de Tabacalera, sito en Avda. Sor Teresa Prat, calificado urbanísticamente de equipamiento social, para destinarlo a Centro de Formación y Desarrollo de la Industria de Contenido Digital.*

Las características de este Centro de Formación y Desarrollo de la Industria de Contenido Digital que coinciden con el denominado Polo Nacional de Contenidos Digitales, estará integrado por tres ejes: formación, industria e investigación. Tanto el 'hub' como el centro de I+D+i serían posibles gracias a fondos Feder que financian un total de 9,3 millones de euros a través de los convenios suscritos con la entidad pública Red.es y la Fundación EOI por parte del Ayuntamiento y en los que éste deberá aportar el porcentaje comprometido, normalmente en torno al 20%. Esta financiación posibilitará la dotación de infraestructura, la implantación y desarrollo, mediante prestaciones de consultoría y dinamización, de actividades de I+D+i.

El concesionario recibirá esta infraestructura y desarrollará las actividades financiadas en los acuerdos anteriormente citados y explotará libremente el centro formativo.

Desde hace meses, el Alcalde de nuestra ciudad ha reiterado las conversaciones con el empresario Ignacio Pérez Dolset y el Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-tad), para que ocupasen un espacio en los edificios municipales de la antigua Tabacalera. Así, la noticia de que el Ayuntamiento de Málaga y de forma personal el Alcalde, negocia con el grupo Zed, la multinacional española líder del negocio mundial de videojuegos y otros servicios, su participación para convertirse en el concesionario privado que gestione el proyecto del centro de la industria digital que ocupará los pabellones de la antigua Tabacalera que estaban reservados al fallido Museo de las Gemas ha sido promovida desde el propio equipo de gobierno.

Posteriormente, cuando se decide que el instrumento administrativo usado para esta colaboración sea el concurso para la concesión demanial de los pabellones de Tabacalera que se destinarán al gran centro digital, el responsable del área tecnológica declara que “confía en que el grupo Zed se presente al mismo” y en solitario ya que “desde que el Ayuntamiento hizo público este proyecto, e incluso después de conocerse la participación financiera del Gobierno español a través del Ministerio de Industria, ninguna otra empresa o sociedad se ha interesado por el proyecto”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por otra parte las características del pliego publicado parecen apuntar que se estarían conculcando los principios que deben regir cualquier acto público que se acoja a esta figura, ya que podría vulnerar la Ley de Contratos eludiendo la constitución de la comisión de expertos, un órgano independiente para evaluar las ofertas, cuya constitución es obligatoria cuando los criterios de evaluación subjetivos superan a los de carácter objetivos. A esta posible irregularidad habría que añadir la presencia del logotipo de la U-Tad y su referencia como **cliente** en los planos del “Anteproyecto Centro Profesional de Tecnología y Arte Digital” elaborado por Tetris Arquitectura que acompañaban al pliego de concesión cuando fueron publicados en el Perfil del Contratante de la página web del Excmo. Ayuntamiento y que posteriormente fueron retiradas del expediente “considerando que se ha detectado un error material” y a la vez haciendo referencia al artículo 61. Solicitud de uso común especial o privativo de un bien de dominio público del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: *Instar al equipo de Gobierno municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 172.2 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP), a que ponga en marcha de manera inminente una comisión de investigación que analice y establezca responsabilidades de las presuntas irregularidades del Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la Concesión Demanial sobre el Módulo E-3.1 del Edificio de Tabacalera para la Instalación de un Centro de Formación y Desarrollo de la Industria de Contenido Digital, cuyo objeto es la concesión del uso privativo del módulo E-3.1 del edificio de Tabacalera, sito en Avda. Sor Teresa Prat, calificado urbanísticamente de equipamiento social, para destinarlo a Centro de Formación y Desarrollo de la Industria de Contenido Digital.*

Dos: *Instar al equipo de Gobierno municipal a dejar sin efecto la licitación actualmente abierta de la citada concesión, en tanto en cuanto actúe la comisión de investigación y puedan esclarecerse las dudas relacionadas con su corrección legal y administrativa.*

Tres: *Promover un proyecto sociocultural en dicho edificio con garantías del uso y disfrute del mismo por los malagueños y malagueñas.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, en esta Moción el Grupo Socialista lo que pide y voy a ser muy breve, una comisión de investigación para el pliego que se sacó y que ha resultado finalmente infructuoso para un Centro de Formación y Desarrollo de la Industria del Contenido Digital. Con independencia de que haya sido infructuoso, al



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Socialista le interesa aclarar por qué se ha hecho un pliego en estas condiciones; por qué se sacó como un traje a medida; por qué se coló en uno de los planos el logo, la seña de identidad de la empresa que finalmente se pretendía adjudicar el proyecto; cuando, por respeto a la normativa relativa a la contratación pública, un proyecto como este, un pliego como ese pretendía y debía ser sencillamente abierto a cualquier empresa que pudiera cumplir con los requisitos. Esto es una vulneración muy grave para nosotros de las normas que rigen la contratación pública, aparte de no compartir que dicho pliego contuviera tantas facilidades, entre comillas, para una empresa a la que se le iba a dar prácticamente el material y el contenido que iba a ir dentro, el edificio terminado y unas condiciones demasiado ventajosas para quien lo adquiriría y demasiado onerosas para la ciudad, máxime teniendo la experiencia previa de un Museo de las Gemas, que ya dejó desasistida a esta ciudad en muchos recursos públicos, en mucho esfuerzo y en la ilusión también de algunos que querían trabajar en ella. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida ¿quién interviene? ¿Sr. Zorrilla, quizás? Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, nosotros vamos a apoyar la Moción del Grupo Socialista. Por no extenderme en demasía, hemos criticado ya durante esta semana y la anterior lo que a nuestro juicio supone un nuevo gran fiasco y otra vez centrado en este espacio público que es la Tabacalera. Lo hemos dicho otras veces. El *modus operandi* que Uds. tienen en relación con la gestión de los espacios públicos, además de disentir nosotros en cuestión de fondo, muy importante, y es que no se pueden ceder los espacios que son propiedad de todos los malagueños y malagueñas y que, además, han sido rehabilitados con el dinero público de todos, a unos usos que sean lucrativos y que estén al alcance de sólo algunos pocos, al margen de eso las negociaciones que Uds. llevan, el procedimiento que suelen llevar, no es ni el más transparente -cuestión de la que Uds. suelen hacer gala- ni es tampoco el más democrático.

No se puede negociar con una empresa, en concreto con una multinacional como es este el caso, a espaldas de los Grupos de la Oposición, cuando continuamente se le ha pedido información en distintos órganos. Porque ello supone hacerlo también a espaldas de la ciudadanía que ha depositado su confianza en estos Grupos y eso es algo que no se puede desdeñar sin desdeñar al mismo tiempo el funcionamiento democrático. No se puede luego hacer un procedimiento a la medida de la negociación previa que se ha establecido. Y no se puede además hacer de una forma tan chapucera, como se ha hecho, de forma que hasta incluso en planos anexos y que formaban parte de los pliegos de condiciones técnicas que regían el concurso para la concesión demanial, son planos de la propia empresa con su propio anagrama. Esta es una actuación -como decimos- chapucera y no puede repetirse. Y nosotros le conminamos, Sr. Alcalde, Sres. del Equipo y Sras. del Equipo de Gobierno, a que cambien la forma de actuar, sobre todo en la gestión de los espacios públicos. A que esa transparencia de la que Uds. tanto hacen gala la lleven a cabo desde el principio, informando a la ciudadanía, informando a los Grupos de la Oposición, cuáles son las intenciones, cuáles son las empresas con las que se están llevando a cabo negociaciones, y haciendo procedimientos donde la libre concurrencia no sea sólo un principio teórico sino que sea verdad. Y no es verdad cuando se hace un traje a medida, cuando se hacen o se utilizan los propios planos de la propia empresa a la que se piensa otorgar. Y para colmo, Uds. después



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

le echan la culpa a los Grupos de la Oposición del fiasco, del fracaso de sus gestiones. Los Grupos de la Oposición..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...Izquierda Unida no nos damos la verdad tanta importancia como la que Uds. nos dan. Que una multinacional como esta se haya retirado por las declaraciones nuestras, la verdad eso no hay quien se lo crea, Sr. Alcalde. Esta multinacional se ha retirado porque las condiciones que se ha encontrado en el pliego no eran las que previamente se había pactado con ellos. Y continuaré mi intervención en el siguiente turno. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Buenas tardes. Voy a enfocar mi intervención como si fuera también una comparecencia con lo que hilo con el siguiente punto a fin de que mis explicaciones sean satisfactorias para no tener que hacer la comparecencia, y luego ya entramos en el fondo de la Moción.

Por hacer una historia rápida, el Gobierno en su agenda digital, previa negociación con este Ayuntamiento decide establecer el polo de contenidos digitales nacional en Málaga. En julio publica la agenda digital del Gobierno que tendrá una dotación de 6,6 millones y será en Málaga. A partir de ese momento, este Equipo de Gobierno pues se pone a hacer lo que se llama un "estudio de mercado", o sea, ver quién puede estar interesado en este tipo de instalaciones, teniendo en cuenta unas limitaciones muy restrictivas por parte de la Comisión Europea en cuando a utilización de Fondos FEDER. Esas restricciones son: pues que durante cinco años no se puede rentabilizar económicamente absolutamente nada de lo que se adquiera con esos fondos. Eso complica de sobre manera el funcionamiento de este futuro centro, puesto que como Uds. sabrán durante cinco años tiene que ser todo totalmente gratuito, no se puede rentabilizar económicamente nada, pero al mismo tiempo tenemos la obligación por parte de este Ayuntamiento de mantener esa instalación abierta, mínimo durante cinco años. A eso le suman la reciente aprobación de la Ley de Administración Local, la reforma de la Administración Local donde las competencias en materia formativa son de exclusividad de la Comunidad Autónoma; por lo tanto, tampoco puede plantearse por parte del propio Ayuntamiento la gestión de ese centro puesto que, como Uds. Sabrán, todo el complejo de contenidos digitales requiere de una serie de software de difícil uso y, por tanto, necesario, obligatorio diría yo, una formación previa para poder manejar todo esto.

Por lo tanto, a esa zona de laboratorio, de zonas de trabajo, de ventorización, de aceleración, de internacionalización, o sea, de al fin y al cabo, de montar empresas, todo eso era gratuito y pagado con Fondos FEDER. Por lo tanto, la única vía que se nos quedaba era encontrar alguna empresa que yéndose al tema formación fuera capaz de rentabilizar la inversión que tendría que hacer y sobre todo mantener abierto durante cinco años sin cobrar un sólo céntimo de la parte FEDER. De ahí que complicara aún más la búsqueda de una empresa.

Después de ponerme en contacto con distintas multinacionales que se dedicaban, pues que tienen algún tipo de relación con el sector, como Telefónica Contenidos Digitales o como PricewaterhouseCoopers que también se dedica a la consultoría en materia de contenidos digitales, pues vemos que están muy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

interesados en presentarse a los futuros pliegos que saque Red.es, pero no en absoluto en venir a invertir una cantidad económica por parte de esas empresas para hacerse cargo de ninguna instalación. Al final acabamos, a raíz de contactos que tenemos por lo del Club Málaga Valley donde..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para ir terminando".

Sr. Cortés Carballo: "Pido esos minutos de más por la idea de evitar luego la comparecencia, ...donde tenemos contactos con empresas, conocemos al grupo C, que por cierto el Presidente Fundador es malagueño y fue casualmente director de Altadis cuando se inauguró Tabacalera y tienen una universidad parecida a lo que queremos montar nosotros en Las Rozas en Madrid. Por lo tanto, la única referencia que nos consta en este país para algo parecido es la Universidad de Contenidos Digitales de Las Rozas en Madrid. Y de ahí que nos ponemos en contacto con ellos en dos vertientes: una para ver si podría interesarle el proyecto y otra para preguntarle cómo sería un proyecto de estas características que evidentemente no se parece a nada que se haya hecho en este Ayuntamiento. Para empezar no sabemos cómo tiene que ser el tamaño de las aulas, si puede ser doble altura, puede ser una, no sabemos cuánto espacio había que dedicar a cada una de las partes. Y se le pide en las distintas consultas que le hacemos un plano de distribución de cómo podría ser ese espacio. Eso se hace en el mes de julio, estamos hablando de verano. Posteriormente, cuando ya tenemos claro los metros que serían de Tabacalera y vemos la posibilidad de que siga albergando los proyectos museísticos que el Alcalde de Málaga llevaba impulsando años atrás y que se visto ahora anunciado con el Museo Estatal Ruso de San Petersburgo, pues vemos que es posible mantener el espacio de metros museísticos e incorporar este espacio.

Creamos una Comisión informal entre la Secretaría General, Intervención, Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo y el propio Nuevas Tecnologías para ver cómo le damos a esto forma jurídica. Y después de varios debates internos en ese órgano, que digo no reglado sino simplemente fue una reunión de coordinación a varias bandas que se celebró en varias ocasiones, la conclusión última fue que la única forma posible de gestionar esto era por el modelo concesión demanial, puesto que una concesión de servicio no era viable, ya que la propia nueva Ley de Administración Local impedía, en todo caso, todo lo que tuviera que ver con formación. De ahí que nos embarcamos a la concesión demanial utilizando todo el conocimiento previo. Los técnicos de urbanismo como suele ser habitual de valoraciones cuantifican cuánto vale el metro cuadrado en Tabacalera y Arquitectura cuantifica cuánto sería la reforma que habría que hacer y sale esa cantidad de un canon, sumando unas cosas y otras, de 10 millones de euros lo que debería poner el adjudicatario teniendo en cuenta que tampoco -y lo vuelvo a repetir- no puede utilizar ni un solo equipo de todos esos Fondos FEDER para actividades formativas. Lo que obligaba a reproducir un nuevo equipamiento al lado del otro, pero separado físicamente, lo que marca la normativa FEDER. Por tanto, ahí que nos embarcamos a hacer una concesión demanial; se publica la concesión demanial y esperamos que el día 26 se presentara alguien. Y el resto de la historia Uds. mismos la conocen, porque son los protagonistas de ella.

Dicho esto, y con ánimo de ser constructivo puesto que todos tenemos que ser conscientes de que tenemos una oportunidad de oro y que debemos..." (Se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando, Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "...esta extensión con la idea de evitar el siguiente punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro, está claro".

Sr. Cortés Carballo: "...con el ánimo de ser constructivos y les pido a Uds. que se replanteen si realmente merece la pena dejar escapar un proyecto de esta envergadura, puesto que si no obtenemos adjudicatario no hay otra posibilidad de sacar para adelante esos 9,2 millones de Fondos FEDER que hemos conseguido para este proyecto, que nos pondría en el plano nacional e internacional de los contenidos digitales donde ya saben Uds. los datos que hemos dado, no yo sino la propia Secretaría General de Empleo -perdón- la Secretaría de Estado de Empleo hablaba de 300 mil puestos de trabajo en los próximos años.

Luego, volvamos a hacer un pliego, les animo a que formen parte de esa elaboración, el pliego observarán que no tiene barreras de entrada, no se ha pedido los tres años de experiencia que sí tiene la U-tad, se ha pedido que solamente tuviera uno. La solvencia técnica ha sido muy baja. Lo único que se le pide a la empresa que venga es que pague 10 millones de euros, lo único que se le pide, se puede presentar cualquier empresa en estas características. Luego, evidentemente si Uds. analizan el pliego con tranquilidad observarán que precisamente las barreras de entrada son las más bajas posibles, incluso sabiendo que la propia empresa que Uds. dicen que estaba preparado cumple con sobradas condiciones de solvencia y, por lo tanto, puestos a hacer la medida hubiéramos podido subir años, solvencia para que solamente pudieran presentarse ellos, cosa que en absoluto se ha hecho.

Por lo tanto, creo que es un proyecto que merece la pena; creo que aquí es cierto que ha habido un error y ya se ha reconocido por parte de Urbanismo de adjuntar esa distribución al pliego que en absoluto tiene nada que ver con el pliego, si Uds. estudian el pliego no se pide ni distribución, ni se piden planos, ni se pide nada parecido. Luego, es un documento que en absoluto tiene que ver con el pliego, pero que se adjunta y el propio delineante pide disculpas y ya se trató este tema en la Comisión de Urbanismo.

Por tanto, la culpa es el haber metido un plano que no tenía que entrar. Todo lo demás les digo que está acorde a Ley, incluso no se rige por la concesión, por la Ley de Contratos, se rige por la Ley de Bienes o Patrimonio del Ayuntamiento... de las Entidades Locales, una concesión demanial. Y, evidentemente, pues ahora hay que volver de nuevo a sacar un nuevo pliego, volver a negociar con el mercado, ver qué pretensiones tiene y si es posible que este Ayuntamiento las rebaje. Pero, desde luego, yo les pido a la Oposición desde aquí, para que conste en Acta, el apoyo al proyecto e incorporarles a cuantas reuniones técnicas quedan a la hora de redactar el pliego. Pero aquí el problema Sres. de verdad no es el pliego sino es encontrar a alguien dispuesto a poner 10 millones de euros. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, segundo turno. Sr. Hernández Pezzi".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hernández Pezzi: "Cuestión de orden, nada más. ¿La invitación me incluye a mí también? Pues acepto".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, yo después de estas explicaciones sí que voy a renunciar luego a la comparecencia. Agradecer la información y lamentar que no se nos hubiera dado antes, porque es que, además le repito, hemos pedido información sobre este tema los dos Grupos de la Oposición y en varias ocasiones. Fíjese Ud. cómo lo que le decía de que esta forma de actuar es perjudicial a la transparencia y al propio funcionamiento democrático es, además, perjudicial para la propia gestión y para el éxito de la gestión y, en definitiva, para el interés general. Ud. nos habla, solamente apuntar dos cosas. Nos habla de la Ley de Reforma Local, como un condicionante que le limita en varias cuestiones como el tema de formación o como el procedimiento que se ha tenido que usar de la concesión demanial. Esta Ley no ha caído del cielo, no es una cuestión que caiga del cielo. La ha aprobado el Gobierno de su partido en la Nación. Y sólo una única cosa que decirle. La culpa no es del plano; el plano es el síntoma de lo que ha pasado. Y lo que ha pasado es lo que le decía: que se han hecho las cosas mal desde el principio... (Se apaga el micrófono automáticamente)... a espaldas de los Grupos de la Oposición y luego se le ha intentado dar la forma a todo ello de la concesión demanial sacando los pliegos y se han cometido errores. En todo caso, nosotros aceptamos el ofrecimiento a participar en las nuevas gestiones que se hagan..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. De la información que Ud. ha facilitado en esta Moción, lo que queda claro que empezaron la casa por el tejado. Tenían un proyecto en el que se metieron de fondos europeos y ahora tienen que buscar a ver quién administra o lo gestiona, máxime que sea capaz de poner el resto de los recursos, y de lo demás nos olvidamos. En todo caso, hay un problema de gestión gravísimo porque han empezado justo por ver cómo administraban unos fondos que no saben muy bien quién los podría gestionar y administrar para que fueran a buen puerto. En primer lugar, eso.

En segundo lugar, que Uds. han sacado una concesión, supuestamente abierta, a sabiendas de que esto tenía nombre y apellidos. Que después ha fracasado, no como Ud. dice por la Oposición, sino porque probablemente o hayan deparado en el error y en los problemas jurídicos que puede tener haber salido un plano a la luz de quien ya parecía que iba a ser el adjudicatario a todas luces o porque no satisfacía sus intereses..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Como no, adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Si la Oposición tuviera la capacidad de paralizar proyectos que hemos criticado, el Museo de las Gemas no se hubiera llevado a cabo, ¿verdad que no? Pues, en este caso, como Ud. podrá comprobar no ha sido la Oposición la que le ha puesto freno que, por otra parte, no lo compartíamos en este caso desde el Grupo Municipal Socialista puedo hablar, sino que no ha salido porque, en este caso, no son capaces ni siquiera de cumplir las expectativas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quienes buscan como socios y aliados que habitualmente van persiguiendo el máximo rédito privado y el mínimo interés social".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortes, para cerrar el debate".

Sr. Cortés Carballo: "Ya posicionándome sobre la Moción. La Moción va a ser voto contrario a todos los puntos. No obstante, en calidad de Presidente de la Comisión de Transparencia, llevaremos a petición propia en la próxima comisión que se celebrará el día 11 de junio todo el expediente del polo de contenidos digitales y también -bueno- la siguiente comparecencia también el expediente de Club de Raquetas, porque creemos que ya que se creó precisamente la Comisión de Transparencia qué mejor foro que este para discutir, para citar técnicos para que se les pueda preguntar al delineante que metió el plano; todo lo que Uds. quieran, que en la Comisión de Transparencia tienen todos los medios. Y yo lo llevaré -como digo- a petición propia para que se investigue lo que Uds. quieran investigar -como quieran llamarlo- en la Comisión de Transparencia. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate procede la votación de esta Moción. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D. José del Río Escobar, D^a. Lorena Doña Morales, D. Carlos Hernández Pezzi y Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 41.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LOS SOBRECOSTES PROVOCADOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

POR LAS MODIFICACIONES DE OBRAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO, LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

En esta solicitud de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Interviene el Sr. Brenes? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sólo decirle, Sr. Brenes, que he delegado la comparecencia en el Sr. Pomares".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. No me esperaba menos de Ud. que delegara esta comparecencia que, desde luego, es fruto de su gestión como Alcalde de este Ayuntamiento, al Sr. Pomares, entonces..."

Sr. Alcalde Presidente: "Me alegra mucho haber estado a la altura de lo que Ud. esperaba. Adelante, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Muchas gracias, Sr. Presidente. No está, desde luego, Ud. a la altura de lo que se esperaba porque Ud. cuando se le ocurren o cuando ocurren este tipo de cuestiones pues como siempre trata de eludir el bulto y, desde luego, no da respuesta. Respuesta no a mí como Concejal de la Oposición sino a los malagueños de lo que ha sido su gestión. Una gestión que simplemente en la Gerencia Municipal de Urbanismo que Ud. preside, entre el año 2008 y el primer semestre del año 2010 acumuló un total de 30 millones de euros o más de 30 millones de euros en sobrecostes de obras. Entre esos sobrecostes de obras, la Gerencia Municipal de Urbanismo con un incremento de presupuesto de un 70 por ciento, una obra que debía costar o que debió costar 20 millones de euros que al final acabó costando 36 millones de euros. Pero si quiere le relato algunos de los modificados presupuestarios que Uds. fueron aprobando simplemente entre los años 2008 y 2009: la Casa de Gerald Brenan, la biblioteca de Calle Calatrava, el Centro Acuático de Málaga, Mercado del Carmen, la planta de tratamiento del Guadalhorce, Tabacalera, el centro social de Haza Carpintero, la biblioteca de Churriana, el campo de fútbol de Palma-Palmilla, el centro social de Calle Cañaverál, de Cortijo de Maza, centro social también nuevamente de Calle Cañaverál, la comisaría de La Rosaleda, etcétera, etcétera, etcétera.

Eso simplemente en dos años de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Esos 30.300.000 euros no es algo que le diga este Concejal del Grupo Municipal Socialista sino que directamente fue una respuesta que la propia Gerencia Municipal de Urbanismo nos dio, después de estar prácticamente más de un año preguntando cuáles habían sido esos modificados presupuestarios.

Pero si nos vamos a otro Área que Ud. dirigía, el Instituto Municipal de la Vivienda, se lo comentaba antes, simplemente entre el año 2004 y el año 2007 se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pagaron sobrecostes en obras por más de 20 millones de euros. Y le puedo relatar algunos de ellos -están aquí, ¿eh?- y son amplios. Pues algunas cuestiones como, por ejemplo, en el Duende, el Museo de Arte Flamenco de la Peña Juan Breva, en San Julián la Capilla de la Piedra, la comisaría territorial de Puerto de la Torre, un proyecto que se hizo en Beatas, Avenida Molière, el Parque de Bomberos del Mayorazgo, la Comisaría del Palo, etcétera, etcétera, etcétera. Más de cien proyectos, más de cien proyectos de los que se realizaron o se han realizado en los últimos años en la ciudad de Málaga, han tenido sobrecostes, modificados presupuestarios que son inaceptables, son inaceptables. Y de ahí esa deuda que hemos llegado a acumular de más de 700 millones de euros que nos han convertido en el segundo Ayuntamiento más endeudado por habitante de España, de las grandes ciudades de España... (Se apaga el micrófono automáticamente). Simplemente el último dato, se me ha agotado el tiempo, si me permite. No sé cómo Uds. no se dieron cuenta o no se han dado cuenta cómo había determinadas empresas que Uds. estaban adjudicándole obras y que, por ejemplo, entre el año 2004 y 2006 hubo empresas que llegaron a acumular hasta nueve modificados, hasta nueve modificados de presupuestos en obras que se le habían adjudicado; la misma empresa. Otras empresas habían acumulado cinco modificados, etcétera, etcétera, etcétera. Le estaban adjudicando a determinadas empresas obras muy por debajo del coste que al final acabaron costando. La comparecencia yo creo que es obvia, ¿no?. Simplemente den Uds. a conocer a los malagueños cuáles han sido los sobrecostes que tanto en el Instituto Municipal de la Vivienda como en la Gerencia Municipal de Urbanismo se han pagado por parte de los malagueños en los últimos años. Espero que hoy nos den el dato que Uds. tantos años llevan negándonos a la Oposición y al Grupo Municipal Socialista. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Brenes, comparezco yo. Quiero decir que Ud. ya como viene con muchos datos, me pedía un poco pronunciarnos sobre esta cuestión. Por supuesto, Ud. tiene datos de 1900, de 2004 y yo estoy seguro que hasta datos de mil ochocientos y pico. Pero vamos a la realidad.

Ud. me pide que comparezca para dar resultados, me imagino que será de esta Legislatura o son datos seguramente comparecencias que Ud. tiene de otras Legislaturas donde Ud. estaba aquí, pero que estamos en esta Legislatura. Entonces, yo le adelanto que me había preocupado, claro al ponerme Ud. la comparecencia yo me fío, además, de que Ud. es una persona que, además, entiende bastante del tema urbanístico yo me había preocupado, digo: "No será que tenemos unos datos superelevados en este sentido de complementos y modificados". Cosas que son legales, siempre hay que decir que los presupuestos modificados son legales y que los técnicos, además, los defienden porque te puedes encontrar durante una obra cuestiones que no estaban planificadas de inicio y simplemente porque no era una cuestión que estuviera, sino que se ha encontrado sobre el camino; con lo cual es legal y no hay ningún problema. Otra cosa es que no nos guste a los políticos porque entendamos de alguna manera difícil de explicar a los ciudadanos y por temas de eficacia y eficiencia, totalmente de acuerdo, cuanto menos complementos y modificados en eso voy a estar de acuerdo con Uds. totalmente.

De hecho, yo me he ido a los datos que poseemos y les doy los datos. Año



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2011, 75 proyectos, 19.384.495 euros, modificados cero –repito- modificados cero. Año 2012, 86 proyectos, total de inversión 18.098.258, más de 18 millones de euros, modificado uno por 51.314,39 euros; 0,28 del presupuesto. Año 2013, 118 proyectos el año pasado, 15 millones de euros de ejecución, 002, modificados uno por 231.861,08, total 1,55. Total de estos tres años 11, 12 y 13, 279 proyectos por 52 millones de euros, 52 y medio prácticamente, modificado 283.175 euros, suponen el 0,54 por ciento del grado de ejecución.

Me quedo tranquilo. Le agradezco que me haya hecho tener que pedir estos para yo quedarme tranquilo y se lo agradezco de verdad. Sí es verdad, la anterior Legislatura fue el 4 por ciento, el 4 por ciento en modificados, en esta Legislatura llevamos en total el 0,54. Gracias. No tengo nada más que añadir".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién iba a intervenir? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Pomares, sinceramente, no debiera Ud. quedarse tan tranquilo, yo en su lugar no podría estar tranquilo. Yo sé que no le corresponde a Ud. directamente, que lleva poco tiempo al frente de la Delegación de Urbanismo, pero sí al Equipo de Gobierno al que Ud. pertenece. Y en 10 años, más 50 millones de euros en sobrecostes y modificados no es una cantidad para estar tranquilo. Y no es una cuestión que es que no nos gusta a los políticos solamente, es una cuestión sobre la que, además, en numerosas ocasiones ha sido la propia Comisión de la Unión Europea la que ha llamado la atención a España y la que ha obligado a distintas modificaciones de la Ley de Contratos del Sector Público. La última la del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que intenta poner coto a estos sobrecostes, a estos modificados que suponen un fraude en la contratación pública. Suponen un fraude extendido en España, no solo propio de esta ciudad, el que por parte de los constructores, en una connivencia tácita con las Administraciones Públicas, presenten ofertas por debajo del precio real contando, luego, con el porcentaje del 20 por ciento que van a poder subir y que van a poder cobrar. Todo esto ha motivado, como le digo, el tirón de orejas por parte de la Unión Europea a España y cambios en la legislación. Y esto no es algo que digan los Grupos de la Oposición, lo ha dicho también recientemente el Colegio de Arquitectos.

Nosotros lo advertimos ya y presentamos una Moción en marzo de 2012, hace ya más de dos años, donde relatábamos y cuantificábamos en esos 50 millones de euros los distintos sobrecostes de distintas obras, como las del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Tabacalera, distintos proyectos complementarios en la propia sede de la empresa mixta de limpieza Limasa, en obras realizadas por el IMV, por cierto, muy pocas de ellas en VPO, en algunos casos en VPO pero, sobre todo, en las obras del Museo Thyssen, donde llegamos a gastar más de 11,4 millones de euros; la obra de rehabilitación del Teatro Echegaray, centros deportivos como el de Cruz de Humilladero, Puerto de la Torre. En total más de 50 millones de euros en 10 años. Que yo no le achaco a Ud. personalmente, pero sí le achaco al Partido que gobierna en esta ciudad desde hace casi 20 años. 50 millones de euros en 10 años no es una cantidad para estar tranquilo, ni para estar orgulloso, ni mucho menos.

Por tanto, lo que esperamos, lo que espera este Grupo de Izquierda Unida es que se ponga fin a esta práctica, que no sólo es fraudulenta sino que es muy perjudicial a los intereses de la ciudadanía, a las arcas públicas que es el dinero de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todos y de todas. Uds. se afanan en reducir, se afanan en proclamar la austeridad y la austeridad empieza por poner coto a actuaciones como..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Yo, Alcalde, lo que le invitaría que en vez de pasar papelitos que Ud. contestara a lo que ha sido su gestión, no el Sr. Pomares que lleva apenas unos cuantos de meses en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sino que sea Ud. el que le aclare a los malagueños cómo el Palacio de Ferias, por ejemplo, que estamos hablando de una obra que se acabó hace 10 años justamente, pues de 26 millones de euros que iba a costar acabó costando 54. Yo creo que los malagueños tienen derecho a que Ud. explique cuál ha sido su gestión y no le vengo a hablar, no le voy a hablar, simplemente desde el año 2004, ponemos desde el año 2004 la fecha de hoy y tenemos derecho los malagueños a saber cuánto hemos pagado y cuánto ha pagado la ciudad de Málaga, el Ayuntamiento de Málaga en proyectos modificados, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el Instituto Municipal de la Vivienda. ¿No tienen derecho los ciudadanos malagueños a conocerlo, a saberlo? Le hemos relatado alguno; le he hablado de más de 100 proyectos que tuvieron esas modificaciones presupuestarias..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Brenes Cobos: "50 millones de euros es una cifra orientativa, simplemente orientativa. Pero, desde luego, si esos datos Uds. los dan, los malagueños podrán comprobar y verán cómo esas modificaciones presupuestarias han sido mucho más. Y cómo Uds. no han sido capaces de poner freno o no han querido poner freno a esas modificaciones presupuestarias que -como le digo- en simplemente dos años algunas empresas vinieron a acumular hasta nueve modificados presupuestarios. Y Uds. siguieron adjudicándole obras, más modificados, adjudicándole nuevas obras y más modificados a la misma empresa. Por eso les pido, les solicito, les reto, si Uds. Quieren, a que den Uds. esas cifras de modificados presupuestarios en los últimos 10 años del Instituto Municipal de la Vivienda, Gerencia Municipal de Urbanismo y la Fundación Deportiva. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, para cerrar la comparecencia".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Sr. Brenes, que yo le había agradecido que me compareciera para estudiar los datos. Pero claro, Uds. se ponen de esta manera que me hacen pensar. Si realmente la Comisión Europea se preocupa tanto; si realmente como dice el Sr. Zorrilla es fraude hasta pensar sólo 50 millones en 10 años, ¿qué opinará la Comisión Europea y la Ley de los 500 millones de euros del Metro que llevamos en nada, cuatro años? ¿Qué pensará la Comisión Europea y la Ley de los 60 millones de euros del edificio de Diputación? Que Uds. dijeron 22, 22 y gobernando fueron 60. Cuando entró el Partido Popular en Diputación sacó la factura y mentían, dijeron 22, pues mira, 60, 60 millones de euros en dos años. Pueden Uds. preguntar, que es su derecho a la información. Pero lo que no pueden es enseñarnos absolutamente nada en cuestiones de gestión y en cuestiones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transparencia, ni el Partido Socialista..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "...ni Izquierda Unida; 500 millones de euros, Consejería, ¿eh? Izquierda Unida, 500".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Bueno, terminado el debate. Claro, es que hemos acortado el tiempo y quedan, para todos, o sea, para todos los que intervienen un poco insuficiente."

Las comparecencias incluidas en los puntos números 42 y 43 del Orden del Día, se trataron conjuntamente.

PUNTO N° 42.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE LA RAQUETA.

PUNTO N° 43.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE FACILITE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LA DEMANDA ADMITIDA A TRÁMITE POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 DE MÁLAGA, CON RELACIÓN A UN PRESUNTO TRATO DE FAVOR A UNA EMPRESA EN EL CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE RAQUETA.

En estas solicitudes de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sr. Brenes. ¿Y por el Grupo de Izquierda Unida? Sra. Morillas. Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Empiezo por donde acababa el Sr. Pomares. ¿Lecciones de qué nos van a dar Uds., Sr. Pomares?"

Sr. Alcalde Presidente: "Delego la comparecencia en estos dos puntos en el Sr. Pomares. Por tanto, el orden de las intervenciones entiendo que será Ud., Sr.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Brenes, luego la Sra. Morillas, Sr. Pomares, y luego habría el segundo turno del... o el otro Grupo que, en definitiva, los dos Grupos y cerraría el Sr. Pomares. Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. ¿Lecciones de qué, Sr. Pomares? ¿Lecciones de qué? Aquí tenemos ahora mismo una comparecencia de un Juzgado que tiene abierto un procedimiento por un trato de favor o por un presunto trato de favor en la adjudicación, en la adjudicación de otro proyecto de este Ayuntamiento. En este caso, sobre el Centro de la Raqueta.

Por cierto, ¿dónde está la transparencia de este Ayuntamiento? Acaba de decir el portavoz del Partido Popular que nos van a dar vista de expediente el día 11, se solicitó el día 21 de mayo. Tienen Uds. cinco días, cinco días para contestarnos, para contestarnos si nos van a dar esa vista de expediente y para fijar fecha para darnos ese expediente. Cinco días. Y así es como Uds. tratan, desde luego, de gobernar este Ayuntamiento. Y hoy nos tenemos que enterar, porque Uds. lo dicen aquí, que el día 11 nos van a dar acceso a ese expediente. Una lástima que no nos hayan dado los papeles para esta comparecencia, una auténtica pena. Supongo que a lo mejor a Uds. no les interesaba que nosotros tuviéramos esos papeles.

Un Centro de la Raqueta que se empieza a trabajar en el año 2011 con dos empresas; por cierto, dos empresas que acaban quedándose por el camino porque Uds. no sacan a licitación ese Centro de la Raqueta; que cuando lo sacan a licitación en enero del año 2013 pues acaban adjudicándolo en enero del año 2014, es decir, tardan un año en adjudicarlo. Y que en el camino lo único que se produce son, por un lado, iniciativas -entre otros- del Grupo Municipal Socialista, solicitando que Uds. adjudicaran ya ese proyecto porque entendemos que podía ser un proyecto interesante para la ciudad de Málaga, aquí tienen una iniciativa presentada en el mes de noviembre del año 2013. Pero lo que es principal y más sorprendente es el cruce de declaraciones que se produce en los medios de comunicación entre el Concejal de Deportes del Ayuntamiento e, incluso, la propia Concejala que en aquel momento estaba al frente de la mesa de adjudicación, donde el propio Concejal de Cultura y Deportes pues pone de manifiesto que es muy raro, que es muy raro, que no se entiende que lleven prácticamente un año para adjudicar esa concesión y que, sin embargo, pues que no se haya producido, y que no se haya producido. ¿Y por qué no se había producido? Pues por una cosa al parecer muy simple, y es que había tres empresas que habían ofertado para construir ese Centro de Raquetas y al parecer pues Uds. se dedican a pedir una serie de informes a Promálaga, que ni aparece en el pliego de condiciones sobre viabilidad económica, que acaban descartando aquella empresa que tenía más puntuación, más puntuación. Es algo totalmente..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "¿Necesita algunos...?"

Sr. Brenes Cobos: "Sí... algo totalmente inexplicable, no sé si Uds. tienen ahí el expediente..."

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "¿Lo dejo para el segundo turno?"

Sr. Alcalde Presidente: "Como quiera, como quieras. Va a haber un segundo turno, obviamente".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Simplemente hay cuestiones que, desde luego, Ud. podría aclarar. Sino en el segundo turno se lo voy a preguntar de todas maneras. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí, pues empiezo donde lo ha dejado el Sr. Brenes. ¿Por qué no disponemos los Grupos Políticos, en este momento, del expediente para poder haber preparado la comparecencia con rigor y conociendo qué es lo que hay en ese expediente y qué es lo que ha pasado más allá del conocimiento que hemos podido tener a través de los medios de comunicación? A Uds. se les suele llenar la boca, y a Ud. particularmente, Sr. Pomares, del ejercicio de transparencia que hace este Equipo de Gobierno. Y no es comprensible que lleguemos a este Pleno cuando ha habido una polémica fuerte, una presencia importante en los medios de comunicación de este tema, cuando los dos Grupos Políticos de la Oposición hemos presentado comparecencia sobre el asunto y que Uds. se hayan negado hasta el momento a facilitarnos el expediente para que podamos disipar las dudas que a todas luces se presentan.

Efectivamente, cuando Uds. anuncian la construcción, el proceso de construcción y de adjudicación de este centro deportivo, se auguraba que iba a ser la mayor instalación deportiva, probablemente, que se iba a hacer durante este mandato. Nosotros ya, desde el Grupo de Izquierda Unida, en noviembre de 2013 presentamos una iniciativa porque no teníamos ningún conocimiento de qué es lo que había pasado con la convocatoria, por qué había quedado el... por qué finalmente no se había llevado a término el pliego de condiciones que se había sacado, por qué no se estaban cumpliendo los plazos, había 12 meses de ejecución para ejecutar el proyecto desde el mes de marzo y qué es lo que estaba pasando. Y lo que tuvimos en aquel momento, en noviembre de 2013, fue la llamada por respuesta, fue el silencio absoluto y la respuesta a la que Uds. nos tienen muy acostumbrados que es: "Estamos trabajando en ello. Esto está siguiendo sus cauces. Va despacio pero se va a terminar", etcétera, etcétera. Absolutamente nada.

La sorpresa es cuando nos enteramos de que hay un Recurso presentado por una empresa que no resultó ser la adjudicataria del concurso público a pesar de haber obtenido 15 puntos más ni menos en el proceso. Y la pregunta es: ¿por qué la mesa de contratación solicita un informe a Promálaga que no estaba contemplado en el pliego de contratación pública? ¿Por qué se hace un informe a un ente ajeno, a un ente que no es propiamente el Ayuntamiento, que no está contemplado esa consulta, en ningún caso, en el pliego de contratación pública y que finalmente es el informe determinante que hace que una empresa que tiene 15 puntos más en el concurso finalmente no resulte ser la adjudicataria? Por tanto, la primera pregunta que quiero que me conteste es: ¿Por qué se solicita ese informe cuando de manera efectiva lo que estaba contemplado en ese pliego era que se podrían hacer consultas sobre la...?" (Se apaga el micrófono automáticamente).

"Sí, termino. ¿Por qué sin que esté previsto en el pliego finalmente se hace este informe que acaba de alguna manera determinando -de alguna manera no, completamente- determinando el resultado de la adjudicación y que ha dado lugar a que se hayan abierto diligencias en el Juzgado número 5?

Por tanto, y termino. Creo que sería importante que teniendo en cuenta el punto que hemos visto hace un rato sobre el pliego de contratación de Tabacalera en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relación al Centro Digital y viendo lo que está ocurriendo con este pliego, estaría bien por la transparencia, por la democracia, por la igualdad de condiciones que esclarecieran por qué se produce la solicitud de este informe".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente el día 15 de enero termina la mesa de contratación el expediente y con fecha yo -20 de enero- firmo el Decreto por el que se adjudica a Ferrovial Servicio Sociedad Anónima la concesión demanial sobre la parcela de equipamiento local sita en el sistema general en el Pato –bueno- para el Complejo de Raquetas como Uds. bien conocen. El 5 de marzo se formaliza el documento de concesión demanial con Ferrovial Servicio y nos enteramos con fecha 30 de abril que se han abierto el Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 el expediente completo para estudiar el Recurso que ha presentado una de las empresas licitadoras que justo, casi fue al día siguiente –bueno- pues ni consultar –bueno- supongo que no estando de acuerdo, y está en su pleno derecho, además, en esta cuestión -como cualquier empresa que licita al Ayuntamiento de Málaga- de alguna manera a pedir explicaciones a la mesa. Tuvo acceso al Acta y a toda la información como no podía ser menos justo desde el día siguiente y ellos recurren.

Miren Uds., tendrán acceso a toda la información y a todo lo que es las Actas de la mesa de contratación. Voy a intentar hacer un resumen de una historia, ¿verdad?, que dura bastante tiempo, cerca de un año para un pliego, en este sentido, que por su volumen y por la cuestión de lo que estamos hablando pues se requería bastante estudio. Efectivamente, después del sobre número 1 donde se ve que todos más o menos cumplen con la serie de condiciones como Uds. saben y se abre el sobre número 2 y se evalúa la parte más técnica, lo que es la gestión deportiva y todas estas cuestiones justo por el área competente, que es el Área de Deportes que por eso tenía una persona dentro de la mesa de contratación, siempre el área determinada para evaluar a esa parte técnica. Esa valoración, además, es aprobada por todos los miembros de la mesa y respetada. Se abre el sobre número 3, tan simplemente que es la oferta económica que es donde tiene la oferta económica y el canon. Además, donde normalmente está casi la máxima puntuación, son 50 puntos frente a 30 de la parte técnica, con lo cual -como siempre pasa- pues donde se juegan un poco las empresas la cuestión. Las tres empresas presentadas presentan su oferta económica con su canon y habíamos puesto especialmente en el pliego... lo estamos poniendo en todos los pliegos de hace tiempo, la garantía y, además, si no quedaría fuera del pliego, la garantía de justificar con viabilidad económica lo que Ud. está ofertando económicamente. Yo creo que hemos aprendido y no hace falta decirles que hay que ser más exigentes con las empresas en que la oferta que digan económica para evitar las bajas temerarias puedan justificar: "Oiga, ¿cómo hace Ud. ese ajuste económico? Dígame con esos números, cómo puede hacer viable este proyecto" No sólo el constructivo sino también el de gestión deportivo.

Bien, efectivamente, ninguna de las tres empresas porque esto de las empresas no están acostumbrados últimamente pero -ya les digo- en todos los pliegos lo estamos haciendo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "Alcalde, voy muy rápido.

Por presentar una documentación. Se la mandamos a Promálaga porque en Promálaga es una... la mesa de contratación soberana y puede pedir todos los informes que así desee, así viene en el pliego. Y se lo manda a Promálaga con la idea, con el voto a favor de todos los miembros y decirle: "Miren Uds. háganme el análisis económico de la viabilidad de esta oferta". Concluye Promálaga: "Ninguna de las tres empresas justifica bien la viabilidad". Total que la mesa le vuelve a pedir a los tres licitadores que amplíen su documentación y su justificación de su oferta para que quede claro. Dos de las empresas presentan, Vals Sport no presenta ninguno porque dice que ya tiene muy justificado y no presenta ningún documento a la mesa que es la soberana. Se vuelven a mandar, en este caso, a Promálaga y Promálaga vuelve a hacer un análisis. Del análisis la mesa y la Asesoría Jurídica e Intervención, además en las Actas podrán Uds. leerlo donde intervienen de sólo una empresa ha presentado documentación que garantiza que es viable la oferta que está realizando. Las otras dos empresas no lo justifican, las dos, y por lo tanto, quedan excluidas porque se entiende que han hecho una oferta que no está avalada económicamente y que era condición como así viene en el pliego. Simple y llanamente. Entiendo que es una de las dos empresas excluidas, en este caso, Vals Sport pues es la que reclama. Pero justamente por no entregar la documentación requerida ni por justificar esa oferta económica que había realizado y que creo que es garantía. En el informe ya Uds. ya verán como, desde la Asesoría Jurídica hasta la Intervención, avalan expresamente con sus palabras esta cuestión y que quedan excluidos por no aportar la documentación ni justificar algo tan necesario en un pliego de estas condiciones, que es la garantía suficiente económica para la gestión y para garantizar la viabilidad de la oferta que están realizando".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Página 223 de ese expediente foliado por la Secretaría -entiendo- correspondiente. Planificación económica y estudio de viabilidad. Tercer licitante, dos puntos; licitante número 2, que al final es el adjudicatario, 0,20. Y eso lo firman las personas que hacen esa mesa y que componen esa mesa. Y hacen su estudio de viabilidad económica. Y esa empresa que iba a resultar adjudicataria y que obtiene 15 puntos más que el resto al final mediante una serie de informes que hace Promálaga, que no se sabe ni quién los pide ni por qué acaban excluyendo esa empresa. Y fíjese si es rara la situación que hasta la propia persona que estaba allí en nombre del Área de Deportes de este Ayuntamiento vota en contra... vota en contra del amaño... apaño que se hace mediante..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

"... mediante ese informe de Promálaga. Vota en contra la persona que estaba allí por parte del Área de Deportes.

¿Es cierto eso o no es cierto eso? ¿Por qué y quién solicita ese informe de Promálaga? ¿Por qué no se atiende al estudio de viabilidad económica que en su momento se plantea y que es valorado? ¿Acaso es que se duda de esa empresa, pero esa empresa que al final acaban Uds. excluyendo no es la misma empresa que está gestionando, a día de hoy, otros equipamientos deportivos en la ciudad de Málaga concedido por Uds. mismos? ¿Es la misma empresa o no es la misma empresa? Yo creo que sí que es la misma empresa, ¿o me equivoco? Se lo podían Uds. contar a los malagueños, es decir, que tenemos una empresa que no sirve o que no puede, en este caso, actuar en el Centro de Raquetas pero al parecer sí



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puede gestionar otros espacios en la ciudad de Málaga. Es decir, que hay cuestiones que, desde luego..." (Se apaga el micrófono automáticamente). ... quedan pendientes que Uds. aclaren las..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, debe ir terminando. Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí, Sr. Pomares. Ud. ha explicado aquí la cuestión de la viabilidad económica como si fuera algo excepcional. Cualquier pliego de contratación pública tiene un apartado de oferta económica, otro apartado de requisitos técnicos y tiene la baja temeraria, que la mesa de contratación tiene que evaluar si una oferta económica puede significar que se vaya a prestar con baja calidad el servicio o que se vaya a prestar el servicio pero a costa pues de tener en malas condiciones a los trabajadores, etcétera, etcétera, o generando sobrecostes en la línea que hablábamos en el punto anterior. Por tanto, no es algo excepcional.

Nosotros no cuestionamos que se pueda pedir un informe a Promálaga, lo que cuestionamos es que se pida cuando no figura y no está contemplado en un pliego de condiciones. Las empresas... No, no, no está contemplado en el pliego de condiciones la necesidad de pedir un informe a Promálaga. Lo que tenemos conocimiento, cuando tengamos acceso al expediente lo mismo nos llevamos una sorpresa, hasta el momento lo que tenemos conocimiento..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Termino. Se podrían hacer consultas para valorar la calidad de la oferta deportiva. Por tanto, insisto, ¿por qué y quién decide pedir a Promálaga precisamente ese informe que altera de manera sustantiva el resultado del pliego?

Y dos, ¿es cierto que la responsable, la representante del Área de Deportes mostró su disconformidad, votó en contra de la adjudicación final? Eso es lo que ha estado apareciendo en la prensa todos y cada uno de los días y Ud. no lo ha desmentido. Yo le pregunto aquí para que Ud. tenga la oportunidad de desmentirlo si es que no es cierto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, para cerrar la comparecencia".

Sr. Pomares Fuertes: "Vamos a ver, ya digo, tendrán Uds. acceso.

Sr. Sergio Brenes, no sabía que Ud. era el abogado representante de Vals Sport. Me parece interesante. Investigaré, a ver por qué tiene Ud. tanto interés en defender una empresa en frente de lo que opina la Asesoría Jurídica de la Intervención, los funcionarios públicos. Y decir amaño o apaño a una mesa de contratación de Asesoría Jurídica de la Intervención es muy grave, Sr. Brenes, es muy grave esa acusación que Ud. hace.

Sra. Morillas, quien pide el informe a Promálaga es la mesa entera por unanimidad, todos los componentes de la mesa, ya le digo que tendrá Actas. Yo, en este sentido, enseñaré el Acta y verá todo lo que opinan. Y la asesoría de Deportes se abstiene en una cuestión determinada, no la votación final. En una cuestión determinada de una valoración. Pero mire Ud. yo espero de Uds. la seriedad que normalmente a veces les caracteriza, esperen a ver el pliego y no déjense llevar por lo que se publica en algún medio de comunicación que..." (Se apaga el micrófono)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "Salvo que alguno de sus miembros de Uds. tenga algunos intereses particulares en alguna cuestión de defender a alguna empresa. No sé si juega Ud. al pádel".

PUNTO N° 44.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, CON RELACIÓN A UN PRESUNTO TRATO DE FAVOR A UNA EMPRESA EN EL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL MÓDULO QUE ANTES OCUPABA ART NATURA EN TABACALERA Y POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 150-2 DE T.R. DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta solicitud de comparecencia fue retirada por el Grupo proponente.

PUNTO N° 45.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 46.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones de las que dio cuenta el Alcalde Presidente:

- Decreto de fecha 1 de abril de 2014, cese de D. José Francisco Mostazo Fernández como Técnico de Asesoramiento del Grupo municipal Socialista.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2014, nombramiento de D. Enrique Rodríguez Flores como Director Técnico de Juventud en dependencia directa de la Concejalía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Juventud, y Director Técnico de la Junta Municipal de Distrito nº 9, Campanillas, en dependencia directa de la Concejalía Delegada del citado Distrito, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.

- Resolución de fecha 25 de abril de 2014 por la que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por D. Miguel de Nova Pozuelo como Director General de Alcaldía, que será la misma que venía percibiendo como Director Técnico.
- Adenda al Protocolo Acuerdo de fecha 5 de abril de 2004 entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Autoridad Portuaria de Málaga de puesta a disposición del Ayuntamiento de la ciudad del edificio destinado a equipamiento cultural en la esquina de los Muelles 1 y 2 del Puerto de Málaga para su puesta en funcionamiento, firmada con fecha 30 de abril de 2014.
- Informe de Intervención de fecha 16 de mayo de 2014 relativo al estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, referidos al primer trimestre del ejercicio en curso. (Se envía la información por correo electrónico a los Grupos Políticos Municipales).
- Informe sobre la fiscalización por muestreo de los expedientes de beneficios fiscales del ejercicio 2012, emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento con fecha 16 de mayo de 2014. (Se envía la información por correo electrónico a los Grupos Políticos Municipales).
- Informes de fiscalización por muestreo de los ingresos formalizados durante el ejercicio 2012 y de fiscalización por muestreo de los expedientes de baja datados durante el ejercicio 2012, emitidos por la Intervención General de este Ayuntamiento con fecha 23 de abril de 2014. (Se envía la información por correo electrónico a los Grupos Políticos Municipales).
- Informe sobre medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al primer trimestre de 2014, emitidos por la Tesorería de este Ayuntamiento con fecha 29 de abril de 2014.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 47.- RUEGOS

Sr. Alcalde-Presidente: "Ruegos y preguntas. Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Un ruego de... en este caso, una petición de información. Hemos tenido conocimiento también a través de los medios de comunicación de una intervención en la Gerencia Municipal de Urbanismo contra dos trabajadores municipales, en un caso al parecer relacionado, incluso, con un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propietario con el cual nosotros habíamos firmado un convenio de los que se incluyó en el Plan General de Ordenación Urbana, el Convenio del Albaricocal. Hemos tenido conocimiento de que se han procedido a hacer registros en la Gerencia Municipal de Urbanismo y que, incluso, se ha actuado contra un... creo que también un policía local del Ayuntamiento de Málaga, según la información que hemos tenido a través de los medios de comunicación. Pedirles información al respecto, ¿qué es lo que sabemos? Entiendan la preocupación que también tiene este Grupo Municipal y las repercusiones posibles que pueden tener hacia este Ayuntamiento y el trabajo normal que efectúa a la Gerencia Municipal de Urbanismo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo creo que sobre este tema ha habido una nota informativa creo recordar, ¿no? Sr. Pomares, ¿puede recordar el contenido de la nota?"

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. La nota dejaba claramente expreso, para que algún medio de comunicación ya se había interesado y era necesario que por parte del Ayuntamiento diéramos, por lo menos, esas explicaciones. Es decir, efectivamente hay dos personas en una operación que ahora mismo está en vía judicial y bajo secreto de sumario, por lo tanto, no puedo ni yo ni ninguno de los trabajadores de la Gerencia comentar nada por respeto al secreto sumarial, por respeto a los trabajadores involucrados. Pero reconocer que, efectivamente, ha habido. Fueron dos trabajadores detenidos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y uno de la Policía Local que han estado ante el Juez declarando en un caso y que, incluso, sí es verdad que hubo por parte de la Guardia Civil una exploración externa, ya hace ya mucho tiempo, con la Gerencia en este caso y se ha llevado también al registro de los puestos de trabajo de estas personas.

Hasta ahí podemos decir porque es la única cuestión y no podemos dar ningún dato más hasta que el Juez nos permita o abra el sumario. Se ha abierto - cómo no- diligencias, en este caso, a los tres trabajadores en este caso aunque quedan -vamos a decirlo- congeladas hasta que termine su proceso judicial, lo que el Juez aclare. Hasta ahora no sabemos ni de qué se les acusa, no tenemos tal porque tienen su propio abogado y está al margen de la Gerencia y la Gerencia se reserva el estudiar hasta que se abra el caso y podamos conocer al detalle esta cuestión".

PUNTO N° 48.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 27/03/14

- Pregunta nº 9 que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a las mejoras de las empresas de parques y jardines.
- Pregunta nº 11 que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al proyecto previsto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- para la construcción de un Hotel en el Hoyo de Esparteros y en relación a la preceptiva licencia para la demolición del edificio conocido como La Mundial.
- Pregunta nº 13 que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al proyecto previsto para la construcción de un Hotel en Calle Granada.
 - Pregunta nº 14 que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los proyectos existentes para la construcción de un Hotel en calle Vendeja, por un lado, y para la creación de un Hotel en el antiguo Palacio Miramar.
 - Pregunta nº 15 que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al proyecto previsto para la construcción de un Hotel en el antiguo Cortijo Jurado.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA N° I.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ADUANA.

Las obras de rehabilitación del futuro Museo de la Aduana finalizaron hace meses, así como su urbanización exterior. Sin embargo, la luz que usaron para la realización de la obra sigue estando allí afeando el edificio.

Por ello, este Grupo Municipal quiere realizar la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a proceder el órgano competente a retirar la luz de obra del citado edificio?

¿Qué trámites se están realizando para quitar la luz de obra?

¿De qué órgano depende la eliminación de la luz de obra existente en ese edificio?

PREGUNTA N° II.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LA CERA EN SEMANA SANTA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Durante la celebración de la Semana Santa y después de su finalización, todos los años se hace necesaria una limpieza en profundidad de la cera que se vierte al paso de las procesiones en el Centro de la Ciudad.

Por ello, este Concejal tiene a bien realizar la siguiente pregunta:

¿Qué coste le ha supuesto al Ayuntamiento de Málaga la limpieza de la cera durante la Semana Santa desde y después de su celebración desde 2011 hasta la última celebrada este mes de abril de 2014?

¿Qué órgano municipal o empresa realiza la limpieza de cera de las calles del Centro? ¿Qué coste ha soportado desde 2011 hasta la pasada Semana Santa por la compra y utilización de los productos químicos necesarios para esta limpieza?

PREGUNTA N° III.- QUE FORMULA D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS APERTURAS Y CIERRES DE COMERCIOS EN NUESTRO MUNICIPIO Y SUS DISTRITOS.

Ya en el año 2012, este grupo municipal, solicitó a los responsables de comercio datos sobre los comercios que habían sido cerrados en nuestro municipio. La situación sigue siendo muy difícil para nuestros pequeños comerciantes y los cierres de establecimientos siguen extendiéndose por todos nuestros barrios.

Por este motivo esta concejala tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS:

***Una:** ¿Cuántos comercios han cerrado en Málaga durante los años 2012 y 2013? ¿A qué sectores pertenecen?*

Para el total del municipio y cada uno de sus distritos

***Dos:** ¿Cuántos comercios han abierto en Málaga durante los años 2012 y 2013? ¿A qué sectores pertenecen?*

Para el total del municipio y cada uno de sus distritos

PREGUNTA N° IV.- QUE FORMULA D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA FUNDACIÓN “MÁLAGA HEALTH”.

Atraer turismo sanitario internacional hacia las clínicas privadas malagueñas. De esta fundación forma parte como patrono el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Turismo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según los datos publicados el Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga aportó 45.000 euros en 2012.

Por ello, esta concejala tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS

Uno. ¿Qué presupuesto definitivo ha dedicado el Ayuntamiento de Málaga a su participación en la Fundación Málaga Health en los años 2012 y 2013?. ¿Cuál es la previsión para el presente año 2014?

Dos. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en el marco del proyecto?

Tres. ¿Qué retorno ha supuesto para nuestro municipio esta inversión municipal? ¿Se han cuantificado tales retornos? ¿De qué forma y con qué indicadores?

PREGUNTA N° V.- QUE FORMULA D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PROYECTO “MÁLAGA SI” PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA MALAGUEÑA.

El día 16 de mayo de 2013, el Alcalde de Málaga presidió, en el Salón de los Espejos del Ayuntamiento, el acto de constitución del proyecto Málaga SI, para reactivar la economía malagueña.

Ha pasado un año de la citada presentación y no se encuentra rastro de lo que Málaga SI haya supuesto para nuestra ciudad.

Por ello, esta concejala tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS

Uno. ¿Cuántas empresas se han adherido al proyecto Málaga SI?

Dos. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en el marco del proyecto?

Tres. La participación como colaborador del Ayuntamiento o de alguno de sus organismos o empresas, como EMASA, ¿qué desembolso económico ha supuesto?

Cuatro. ¿Tiene el gobierno municipal conocimiento del futuro del proyecto Málaga SI?

PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS PUESTOS OCUPADOS DEL MERCADO DE BAILÉN.

El mercado de Bailén, situado en la Plaza del mismo nombre, en pleno distrito 4, Bailén-Miraflores, está sufriendo los problemas de falta de actividad de los que adolecen la mayoría de nuestros mercados municipales y de desidia por parte del equipo de gobierno municipal que no pone en marcha acciones específicas para su dinamización lo que está haciendo que muchos de sus puestos se encuentren vacíos.

Por ello, esta concejala tiene a bien realizar las siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTAS

Uno. ¿Cuál ha sido la tasa de puestos ocupados del Mercado municipal de Bailén durante los últimos cinco años? En total y desagregada año a año.

Dos. ¿En qué fecha se realizó la última subasta de puestos en el Mercado de Bailén?

Tres. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por el ayuntamiento para dinamizar la actividad del mercado?

PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS OBRAS DE MEJORA DEL ACRISTALAMIENTO VENTANALES DEL MERCADO DE BAILÉN.

El Ayuntamiento de Málaga tenía previsto invertir un total de 147.830 euros en el año 2013 en diversas actuaciones en el mercado municipal de Bailén, entre las que se encontraba la mejora del acristalamiento de ventanales del mismo para permitir una mejor ventilación e iluminación del mismo.

Todo hace pensar que las obras han concluido sin que se haya actuado sobre la zona acristalada completa y sin que se solucione el problema del sol sobre productos, comerciantes y clientes.

Por ello, esta concejala tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS

Uno. ¿Se pueden considerar concluidas las obras de mejora del Mercado de Bailén? ¿Cuál ha sido su coste total?

Dos. ¿Hay algún motivo para no actuar sobre la zona acristalada de los ventanales inferiores? En caso afirmativo ¿Cuál?

Tres. ¿Tiene previsto al equipo de gobierno municipal intervenir para evitar la incidencia del sol sobre el género expuesto para su venta, vendedores y clientes?

PREGUNTA N° VIII.- QUE FORMULA D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA POBREZA ENERGÉTICA.

El término de pobreza energética hace alusión a aquellas situaciones que sufren los hogares que o bien no pueden hacer frente al pago de una cantidad suficiente de servicios energéticos para mantener un nivel de confort térmico adecuado, o bien se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar el gasto derivado de la energía consumida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la actualidad la pobreza energética se ha convertido en un fenómeno con repercusiones negativas muy importantes, que afecta a un sector nada desdeñable de nuestra sociedad.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones municipales en relación con la pobreza energética?

PREGUNTA N° IX.- QUE FORMULA D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL NÚMERO DE FAMILIAS AFECTADAS POR LA POBREZA ENERGÉTICA Y, POR ENDE, CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DE NUESTRA CIUDAD.

Aunque la falta de estadísticas y estudios relevantes impide aportar datos precisos sobre el número de personas afectadas, se estima que en Europa hay entre 50 y 125 millones de personas que sufren pobreza energética y que su incidencia aumenta vertiginosamente a causa de la crisis económica y de la escalada del precio de la energía

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS:

Uno: *¿Se tiene conocimiento de las personas y/o familias que sufren pobreza energética en los distritos de nuestra ciudad?*

Dos: *Si fuera que sí ¿Cuál es el número? Si fuera que no ¿Tiene previsto el gobierno municipal llevar a cabo algún tipo de medición al respecto?*

PREGUNTA N° X.- QUE FORMULA D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A JORNADAS Y SEMINARIOS/TALLERES FORMATIVOS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD ORGANIZADO POR EL IMFE.

En la página web del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se publicó la celebración de una jornada/seminario/taller formativo para la mejora de la empleabilidad, previsto para el 29 de abril de 2014.

Este curso suponemos que ha tenido gran interés para la ciudadanía puesto que se trabajaban aspectos de la empleabilidad muy beneficiosos para aquellos ciudadanos y ciudadanas que se enfrentan diariamente a la búsqueda de un empleo, como las redes sociales y físicas a tener en cuenta para el empleo, consejos para la realización de test psicotécnicos y entrevistas grupales, marca personal, entre otros.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar realiza las siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTAS:

1.- *¿Qué periodo de inscripción y a través de qué medios se pudo acceder a este curso?*

2.- *¿Cuántas personas se inscribieron en el citado curso? ¿Cuántas personas asistieron finalmente al citado curso?*

3.- *¿Cuánto tiempo estuvo publicitada la celebración de este curso en la web del IMFE?*

4.- *¿Conoce el IMFE el resultado de satisfacción obtenido por los usuarios de este curso tras su celebración?*

5.- *¿Cuál ha sido la evaluación del IMFE sobre los resultados formativos que ha tenido este curso de cara al seguimiento y posible nueva organización de otro curso con el mismo contenido o con similares características?*

PREGUNTA N° XI.- QUE FORMULA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SANCIÓN DE 300.000 EUROS DE LA CMT A LA RED WIFI MUNICIPAL BIZNAGA.

En noviembre de 2011 la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional confirmó la sanción de 300.000€ que se impuso al Ayuntamiento de Málaga por explotar de una forma irregular la red denominada Biznaga por parte de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones (CNMT), organismo público independiente regulador de este mercado.

En octubre de 2013 el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga informó a la prensa a través de una nota del gabinete de comunicación, que el Tribunal Constitucional había admitido a trámite el recurso de amparo presentado por el Ayuntamiento de Málaga, tras la inadmisión por el Supremo del recurso de casación contra la sanción de 300.000 euros impuesta por la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones (CNMT) relacionada con una red de wifi local.

Sin embargo, desde la fecha en la que se emitió esa nota de prensa no se ha informado de nada más, ni sabemos que ha resuelto el Tribunal Constitucional, ni sabemos en qué situación se encuentra la sanción de 300.00 de la CMT a la red Wifi biznaga ni si esta ya se ha pagado.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿En qué situación se encuentra la sanción de 300.00 la CMT a la red Wifi municipal biznaga? ¿Qué ha resuelto el Tribunal Constitucional? ¿En qué fechas? ¿Se ha abonado ya esta sanción de la CMT por parte del Ayuntamiento de Málaga) ¿En qué fechas? ¿Qué planes existen para convertir Málaga en capital mundial del Wifi como prometió el equipo de gobierno?



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° XII.- QUE FORMULA D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN TEATINOS.

El motivo de la pregunta es que nos explique las causas del enorme retraso que acumula la apertura de esta nueva instalación deportiva que se presentó como un proyecto estrella hace años.

El proyecto de construcción junto a la Ciudad de la Justicia de un ambicioso complejo deportivo en Teatinos acumula un retraso de muchos años. A fecha de hoy este complejo ni siquiera ha empezado a construirse, y se mantiene paralizado sin que el equipo de gobierno municipal haya planteado la rescisión de la concesión, medida que pensamos que, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió el procedimiento, se podría haber efectuado.

El proyecto parece que no arranca, la situación de déficit de instalaciones de instalaciones deportivas y parálisis de gran cantidad de proyectos, da una imagen al consistorio de falta de seriedad y rigor respecto a este asunto.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuál es la situación se encuentra el proyecto de construcción de un complejo deportivo en Teatinos? ¿Qué plazos de tiempo se barajan? ¿Qué medidas se piensan adoptar para impulsar el proyecto? ¿Qué actuación se piensan realizar en el sector urbanístico y en su entorno?

PREGUNTA N° XIII.- QUE FORMULA D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LOS PRECIOS Y DESCUENTOS FIJADOS EN EL CENTRO DEPORTIVO DE LA ACB DE PEDREGALEJO.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuáles son finalmente los precios y descuentos fijados por la concesionaria y el consistorio en el centro deportivo de la ACB en Pedregalejo?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° XIV.- QUE FORMULA D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS GESTIONES Y TRÁMITES LEALES PARA EXIGIR A LA ENTIDAD ROYAL COLLECTIONS LA DEVOLUCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL CANON DE 6'3 MILLONES DE EUROS QUE RECIBIÓ PARA PONER EN MARCHA ART NATURA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1^a.- ¿En qué situación en que se encuentran las gestiones y trámites legales para exigir a la entidad Royal Collections la devolución al Ayuntamiento de Málaga del canon de 6,3 millones de euros que recibió para poner en marcha Art Natura?

PREGUNTA N° XV.- QUE FORMULA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA A FECHA DE HOY LA RECLAMACIÓN DEL PAGO DE UN ADEUDA DE 16'2 MILLONES DE EUROS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS CON EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Después de que el Ayuntamiento de Málaga pidiera la ejecución de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que daba la razón al consistorio, ratificada en 2008 por el Tribunal Supremo (TS), el Ayuntamiento de Torremolinos interpuso ante el TSJA un recurso extraordinario de revisión para lo que argumentaba que quien debe es el Consistorio malagueño, aludiendo a cuestiones como que los ingresos que aportó antes de su segregación eran superiores a lo que Málaga gastaba en la barriada o que el coste del agua que suministraba a la capital era mayor que la deuda a la que se hace referencia, algo rechazado por los servicios jurídicos municipales.

El alcalde de Málaga concedió en mayo de 2012 al Ayuntamiento de Torremolinos un plazo de 60 días para abonar esos 16,2 millones de euros --casi 10 millones, a los que se suman los intereses devengados-- o para negociar un plan de pago. Al cumplirse el ultimátum sin haber obtenido respuesta, se solicitó al TSJA la ejecución de la sentencia, tras lo que el Consistorio torremolinense presentó el recurso de revisión para partir de cero y reclamar a la capital el dinero que le adeuda.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, realizamos la siguiente

PREGUNTA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1ª.- ¿En qué situación se encuentra la reclamación del pago de la deuda de 16'2 millones de euros del Ayuntamiento de Torremolinos con el Ayuntamiento de Málaga? ¿Desde la última contestación del equipo de gobierno sobre ese asunto recibida en agosto de 2013 que nuevas actuaciones y gestiones se han realizado en este proceso? ¿Qué previsiones existen respecto a la ejecución de la sentencia y respecto al ingreso de estas cantidades que nos adeudan en las arcas municipales?

PREGUNTA Nº XVI.- QUE FORMULA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS, CON EL GRUPO EMPRESARIAL FERROVIAL, FERROVIAL SERVICIOS, FERROVIAL AGROMAN, Y SOCIEDADES QUE LO COMPONENTE, CIF A81939209.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿Qué contratos de obras y servicios se han suscrito entre los años 2002 y 2014 (incluidos) por el Ayuntamiento de Málaga, empresas y organismos autónomos, con el grupo empresarial FERROVIAL SERVICIOS, FERROVIAL AGROMAN, y sociedades que lo componen, CIF A81939209 con mención del tipo de contratación, objeto, cuantía, condiciones, proceso de selección, e incidencias en la adjudicación de los mismos?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina